MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las Vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos, en el Departamento de Santander"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 7° numeral 7.5 del Decreto 2618 de 2013 y el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

La Constitución Política señala en su artículo 1° que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general.

El artículo 2 de la Carta Política establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, con el objetivo de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, por lo cual las autoridades se encuentran creadas para proteger a las personas en su vida, honra bienes y demás derechos y libertades.

En el marco del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración para la celebración y ejecución de los contratos estatales, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, como lo señala la Constitución Nacional en su artículo 209.

En el marco de la función administrativa y en cumplimiento de los fines del Estado, mediante el Decreto 2618 de 2013, se estableció como objeto del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–, la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Según el artículo 2 del referido Decreto es función del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–, la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo, para lo cual podrá celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

De acuerdo con el artículo 7 ibídem, el Director General del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS es competente para declarar de conformidad con las normas vigentes, las emergencias que se presenten en la infraestructura de transporte a cargo de la entidad, y para dirigir y ejercer la actividad contractual y la de ordenación del gasto de la entidad y la expedición de los actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad técnica y administrativa del Instituto.

El Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–, establece que la urgencia manifiesta debe ser declarada por el Director General previo informe presentado por el Director Territorial correspondiente y el concepto de la Subdirección de Atención y Prevención de Emergencias.

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

SITUACIÓN FÁCTICA DE LAS VÍAS 45A07 SAN GIL – BUCARAMANGA Y 55ST02 MÁLAGA – LOS CUROS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

- **Las relacionadas con el evento extremo de precipitación sucedido el 25 y 26 de febrero de 2020 y sus afectaciones sobre la infraestructura**.

El pasado 25 de febrero en el municipio de Piedecuesta (Santander), se registraron precipitaciones extremas (lluvias de gran intensidad y corta duración) desde las 21:00 horas de la noche y hasta las 02:00 horas de la madrugada del 26 de febrero, que ocasionaron el represamiento y desbordamiento de los afluentes: Quebrada Grande, Quebrada el Boquerón, Quebrada el Cafetal, rio Manco y rio de Oro, tal y como lo reportó el cuerpo de Bomberos voluntarios de este municipio. Esta situación sumada al desprendimiento de material rocoso y deslizamiento de diferentes zonas de ladera ubicadas a lo largo de las cuencas de estos afluentes hídricos, ocasionó numerosos frentes de avalancha que además de superar la cota de algunos tramos de la vía e inundar toda su sección, generando perdidas de banca parcial y total, colapso de puentes vehiculares y estructuras hidráulicas y de drenaje, falla de la carpeta asfáltica por impacto de bloques o rocas, falla parcial o total de taludes, etc.; lo que ocasionó un desastre natural que arrasó con acueductos, redes eléctricas, cultivos, animales, viviendas y donde desafortunadamente también se perdieron vidas humanas.

Las mencionadas precipitaciones no cuentan con registro pluviométrico al no tener una estación cerca según lo informado por el IDEAM; no obstante, la catástrofe en la región fue de tal magnitud que, de acuerdo con el Registro Único de Damnificados y evaluación de daños, realizado por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, en la zona de influencia se presentaron las siguientes afectaciones: 388 familias damnificadas,150 personas evacuadas, 4 personas desaparecidas, 11 personas heridas, 4 personas fallecidas, 29 veredas afectadas, 4 puentes vehiculares afectados en zona rural, 5 puentes peatonales afectados en zona rural, 8 acueductos veredales afectados, muerte de 15 mil aves (Granja Avícola) y pérdida de la banca a lo largo de las 2 referidas vías nacionales.[1]

En consecuencia, la emergencia traducida en pérdidas humanas, materiales, ambientales, sociales y económicas para la región y el país, en donde los hechos ocurridos en la vía San Gil – Bucaramanga afectan alrededor de un millón ciento sesenta mil (1.160.000) habitantes del área Metropolitana de Bucaramanga (cabeceras municipales y veredales de Piedecuesta, San Gil, Girón y Bucaramanga), cifra extraída del Censo de habitantes y Vivienda, del DANE para el año 2018. Por su parte, los hechos ocurridos en la vía Málaga - Los Curos afectan a la comunidad debido a la incomunicación de ciento setenta mil (170.000) habitantes de la provincia García Rovira y el Oriente y Suroriente del departamento de Santander y Norte y Nororiente de Boyacá por la desconexión y pérdida de la vía, lo que obliga a los usuarios de la vía a tomar como ruta alterna la vía entre Málaga, Pamplona Bucaramanga, incrementando los tiempos de recorrido promedio de 2 horas a 12 horas en carretera por malas condiciones viales, especialmente a los aledaños a Santa Bárbara, Guaca, San Andrés, Málaga y Molagavita.

Como consecuencia de lo anterior, los municipios de Piedecuesta y Santa Bárbara (Santander), declararon la Calamidad Pública, mediante los Decretos 17 del 26 de febrero y 14 del 27 de febrero de 2020.

Específicamente para la afectación registrada por la UNGRD como (…) "45A07 "San Gil – Bucaramanga" (…)" se tiene que corresponde al sector San Gil – Piedecuesta con código 45A07 entre los PR 54+0000 al 75+0000, que forma parte de la Troncal Central -Bogotá – Zipaquirá – San Gil – Bucaramanga (349 km)- a cargo del INVIAS. En esta vía producto de la emergencia se generaron movimientos en masa y avenidas torrenciales a lo largo de las quebradas denominadas La Grande, El Boquerón y El Cafetal entre el sector de Los Curos y Piedecuesta, el Laguito y Umpalá entre el sector Los Curos hasta Pescadero, estas dos últimas son los principales afluentes del río Manco, el cual fluye paralelo a la vía desde el PR 54 al 69, lo que provocó el represamiento y desbordamiento de afluentes, generando deslizamientos de material suelto, rocas y escombros vegetales, que agravaron la situación de los habitantes de la zona y el estado de la infraestructura

[1] Informe de interventoria Contrato No. 2767 de 2019.

vial nacional y terciaria, el cierre total de este importante corredor vial nacional que conecta el centro del país con el Nor-oriente del país. Esta medida fue adoptada según resolución 00549 del 26 de febrero de 2020.

La afectación registrada por la UNGRD como "(…) 55ST02 "Málaga – Los Curos"(…), que corresponde a la vía Málaga – Los Curos a cargo del INVIAS, las fuertes lluvias generaron movimientos en masa que incluyen flujos de detritos y lodo, movimientos rotacionales, caídas de rocas y avalanchas de detritos, y otros complejos; todos ellos de gran magnitud generaron un cierre definitivo e indefinido de la vía tal como se determinó en la resolución 579 del 28 de febrero de 2020.

Por la compleja situación de emergencia social, ambiental, económica y humanitaria, el 29 de febrero de 2020, con la presencia del Señor Presidente de la República, se instaló el Puesto de Mando Unificado en Bucaramanga; escenario en donde fueron informadas las diferentes afectaciones ocasionadas por la emergencia, incluidas las relacionadas con la infraestructura vial en la magnitud e incidencia que técnicamente en ese momento fue posible identificar.

Para la atención de los eventos mencionados, el INVIAS estableció un plan de acción para garantizar la ejecución de actividades de manera inmediata enfocadas a la limpieza y remoción prioritaria que permitieran restablecer el tráfico con restricciones en estos dos corredores viales, en un tiempo mínimo.

Una vez se dio inicio al protocolo de intervención inmediata, que incluía acciones de remoción de todas las afectaciones, limpieza de los derrumbes y despeje total de todos los materiales caídos sobre los dos corredores viales, se realizó el diagnóstico técnico por parte de un equipo de ingenieros especialistas de la interventoría No. 2767 de 2019, que visitaron cada uno de los sitios afectados con la tragedia, identificando diferentes fenómenos sobre las vías en la cuenca de la Quebrada Grande y río Manco, los cuales son: derrumbes, avalanchas con caída de rocas, flujos de lodos y erosiones con pérdidas de banca, además de caída de árboles, el represamiento y posterior avalancha de todas las microcuencas del sector, eventos todos ellos que ocasionaron estas afectaciones a la infraestructura (como se puede observar en el registro fotográfico y concepto presentado en el informe de la interventoría No. 2767 de 2019, el cual hace parte integral del presente documento):

Corredor San Gil - Bucaramanga (45A07)

Entre San Gil y Bucaramanga, específicamente en el sector de Pescadero (Km 54+0000) hasta Piedecuesta (Km 76+0250), se presentaron 30 puntos de afectaciones de gran magnitud a lo largo de 23 Km de longitud, relacionados así:

- Pérdidas de banca que generan restricción a un solo carril con control de tráfico, en las siguientes abscisas: 57+0900 al 58+0100, 61+0300 al 61+0500, 64+0350 al 64+0500, 65+0700 al 66+0000, 70+0000 al 70+0700 y 74+0000 al 74+0200.

- Sitios con riesgo inminente de pérdida de banca por socavación lateral del río Manco, movimiento en masa del talud superior o daños en alcantarillas y/o box culvert, las cuales deben ser atendidas mediante la reconstrucción, recalce y/o submuración de obras de contención existentes, excavaciones, rellenos, limpieza de cauces, enrocados y obras de drenaje, en las siguientes abscisas: 54+0600 – 54+0650, 54+0840 - 54+0900, 59+0720 - 59+0750, 60+0030 - 60+0060, 62+0700 - 62+0800, 62+0930 - 63+0000, 63+0050 - 63+0130, 63+0180 – 63+0228, 63+0350 – 63+0380, 64+0200 – 64+0300, 65+0000 - 65+0075, 65+0080 - 65+0195, 65+0200 - 65+0250, 65+0520 - 65+0550, 65+0560 - 65+0640, 65+0630 - 65+0670, 66+0000 – 66+0050, 69+0480 – 69+0520, 70+0350 – 70+0400, 71+0200 – 71+0500, 74+0050 – 74+0100, 74+0540 y 76+0200.

Corredor Curos- Málaga (55ST02)

Sector afectado: La Ceba (Km 106) – Los Curos (Km 124)

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

Este corredor que inicia en el municipio de Málaga PR00+0000 y finaliza en el PR124+0000 Los Curos; presenta afectaciones en la infraestructura a lo largo de dieciocho (18) Km entre el PR106+0000 al PR124+0000, en el sector La Ceba – Los Curos, tramo vial que discurre sobre la cuenca del río Manco, cuya geografía es totalmente escarpada con grandes taludes de hasta 150 m de altura, condiciones adversas detonantes de los grandes deslizamientos que se presentaron desde la parte alta de la montaña, generando inicialmente 75 eventos de distinta magnitud, dentro de los cuales se destacan los deslizamientos rotacionales, flujos de lodos, caída de rocas de gran magnitud, caída de material vegetal, derrumbes en general, pérdida total y parcial de banca.

La condición del corredor es compleja, ya que se tienen 3 puntos de pérdida de banca definitiva, en los cuales los movimientos en masa arrasaron por completo la estructura de la vía en estos sectores hasta desaparecer, dejando incomunicado el municipio de Santa Bárbara.

Se tiene como relación detallada además de perdidas parciales de banca, perdidas de obras de drenaje y un pontón, las afectaciones en los puntos:

107 + 0050, 107 + 0200, 107 + 0215, 108 + 0040, 110 + 0200, 110 + 0700, 112 + 0220, 116 + 0700, 117 + 0000, 117 + 0050, 117 + 0073, 117 + 0117, 117 + 0186, 117 + 0270, 117 + 0350, 117 + 0532, 117 + 0480, 117 + 0691, 117 + 0815, 117 + 0980, 118 + 0000, 118 + 0150, 118 + 0400, 118 + 0500, 118 + 0584, 118 + 0800, 118 + 0858, 118 + 0900, 119 + 0160, 119 + 0180, 119 + 0200, 119 + 0800, 119 + 0878, 119 + 0940, 119 + 0222, 119 + 0250, 119 + 0300, 119 + 0340, 119 + 0470, 119 + 0500, 119 + 0103, 119 + 0150, 119 + 0550, 119 + 0600, 119 + 0670, 119 + 0695, 119 + 0705, 119 + 0750, 120 + 0000, 120 + 0030, 120 + 0060, 120 + 0080, 120 + 0209, 120 + 0253, 120 + 0310, 120 + 0320, 120 + 0330, 120 + 0360, 120 + 0400, 120 + 0470, 120 + 0500, 120 + 0530, 120 + 0580, 120 + 0630, 120 + 0680, 120 + 0730, 120 + 0870, 120 + 0930, 121 + 0313, 121 + 0320, 121 + 0425, 121 + 0714, 121 + 0800, 121 + 0920 y 122 + 0100.

De acuerdo con los hechos mencionados, el Instituto Nacional de vías, mediante resolución No. 579 del 28 de febrero de 2020, ordenó el cierre total de la vía Málaga – Los Curos entre el PR 108+0040 y el PR 122+0100.

Por lo anterior, técnicamente fue establecido por la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, con base en la visita técnica llevada a cabo desde el 26 al 29 de febrero, el informe meteorológico emitido por el IDEAM y lo manifestado por la UNDGRD en el PMU del 29 de febrero de 2020, que aunque las dos vías gravemente afectadas (45A07 San Gil – Bucaramanga y la 55ST02 Málaga – Los Curos) sufrieron procesos de remoción en masa distintos, su origen y efecto disparador fue causado (i) por las precipitaciones anómalas del día 25 de febrero de 2020 desde las 21:00 horas hasta las 2:00 horas del 26 de febrero de 2020 en un radio desconocido hasta el momento; y por, (ii) la acumulación de lluvias de los días anteriores. Para un mayor desarrollo del evento natural mencionado, se hace necesario precisar las condiciones naturales de vulnerabilidad de la infraestructura:

- La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Pescadero hasta Los Curos, la principal amenaza materializada tuvo que ver con el efecto generado por la erosión lateral efectuada por el Río Manco. Este río presentó un gran volumen de agua y rocas, detritos y material de menor granulometría junto con material orgánico principalmente suelo y troncos de árboles, que por su alta energía de flujo, de impacto y creciente súbita, se comportó como un proceso de avenida torrencial; la gran energía de impacto del agua con las rocas golpeó el talud inferior de la vía, erosionando así el soporte de la vía en varios puntos; desplazó algunos muros de contención y muros en gaviones y afectó puentes y vías de acceso a veredas. Este tramo de la vía posee una dirección paralela al río Manco que es tributario del río Chicamocha y desemboca en el sector de Pescadero. Además de esta grave afectación, algunos taludes superiores sufrieron pequeños movimientos en masa rotacionales o flujos de lodo y detritos y otras avenidas torrenciales, de las que se resalta la ocasionada por la quebrada El Laguito, que colmató por medio de varios bloques de roca la estructura hidráulica de desagüe de la vía y ocasionó una llanura de inundación amplia.

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

- La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Los Curos hasta Piedecuesta, sufrió el mismo proceso de avenidas torrenciales, de las cuales se destacan las ocasionadas en las microcuencas de las quebradas El Cafetal y Boquerón. Esta última fue la que ocasionó la tragedia que dejó como resultado cuatro (4) pérdidas humanas y cuatro (4) personas desaparecidas. Estas dos quebradas son tributarias de Quebrada Grande, que en este sector fluye paralelo a la vía. Estos procesos de avenidas torrenciales provocaron la colmatación de las estructuras hidráulicas de desagüe de la vía, y por la gran cantidad de material, la geometría de los cauces se modificó y ocasionó que el agua fluyera sobre la vía. Este proceso natural de gran energía generó no sólo efectos de erosión lateral, sino también erosión de fondo que destruyó estructuras de la vía, dañando el pavimento, cunetas, señales de tránsito y produjo el daño a viviendas. La vía, tras ser colmatadas las estructuras hidráulicas de desagüe de estas quebradas, tomó la función de cauce dejando así una sedimentación sobre la carretera consistente en bloques de roca de diámetros de hasta 3 metros, otros de menor tamaño y material vegetal orgánico.

- La vía 55ST02 que conduce de Málaga hasta el sector de Los Curos, sufrió fenómenos atmosféricos anómalos (precipitación) que fueron inducidos por el mismo fenómeno pluvial, en el cual se presentaron varios procesos erosivos intensos y generaron movimientos en masa, de los cuales se pueden notar flujos de detritos y lodo, movimientos rotacionales, caídas de rocas y avalanchas de detritos, y otros complejos. En consecuencia, adicional a las pérdidas totales y parciales de banca, se tienen sitios activos en situación de riesgo de pérdida de banca, daños en estructuras hidráulicas, movimientos en masa y rocas de gran tamaño, sedimentos y material orgánico que quedaron depositados sobre la vía.

Acciones técnicas y operativas adelantadas por el Instituto en marco del evento extremo de precipitación sucedido el 25 y 26 de febrero de 2020.

Para el corredor San Gil- Bucaramanga, desde el 26 de febrero, con el fin de recuperar la transitabilidad y en especial la mitigación de los graves efectos económicos del cierre, se desarrollaron durante los primeros días de la emergencia actividades para remover todas las afectaciones: limpieza de los derrumbes y despeje total de todos los materiales depositados sobre la vía de manera que se lograra su limpieza total.

Para esta fase, en el marco de los recursos de emergencias dispuestos en el contrato de Gestión Vial Integral No. 2766 de 2019, el Instituto dispuso diariamente en promedio de 36 máquinas y 88 personas entre ingenieros y operarios que trabajaron arduamente, removiendo hasta el 06 de marzo de 2020, una cantidad de 30.916 m³ de material de derrumbe, fecha para la cual se restablecieron sitios con paso restringido a un carril con el fin de evitar el deterioro de las pérdidas de banca que fueron recuperadas parcialmente.

De esta manera, el Instituto Nacional de Vías, luego de varios días de una ardua labor que demandó esfuerzos de las distintas entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en una emergencia de esta magnitud, y con el fin de generar un corredor humanitario que permitiera el tránsito de productos para el abastecimiento de alimentos, prestación de auxilio por parte de los organismos de socorro, circulación de ambulancias y personal médico; logró habilitar la transitabilidad en la vía 45A07 San Gil – Bucaramanga el día 06 de marzo de 2020, con paso restringido y control de paleteros en 5 sitios que presentan pérdida parcial de banca y que requieren de obras de contención inmediata, debido al alto riesgo de afectación mayor en la vía y/o riesgo inminente de colapso de estructuras existentes.

En el corredor Málaga - Los Curos, en marco del contrato No. 1639 de 2015, las actividades iniciales se encausaron en trabajos de remoción de derrumbes que permitieran el paso a los especialistas que realizarían la valoración técnica y económica para definir las obras necesarias en los sitios afectados. Debido a la cantidad y la magnitud de los derrumbes, las actividades se enfocaron en la remoción y cargue de material de derrumbe, así como la limpieza de obras hidráulicas, trabajando en los siguientes dos frentes de obra:

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

Frente 1: Málaga - Curos (PR+ 106+0000 al PR118+0900): Donde se realizan actividades de remoción.

Frente 2: Curos – Málaga (PR124+0100 al PR118+950): Donde se realizan actividades de remoción.

No obstante, estas intervenciones de manejo de la emergencia, se continúa con el cierre total de la vía entre el municipio de Santa Bárbara hasta Los Curos, dejando incomunicado el municipio de Santa Bárbara.

Acciones relacionadas con el nuevo evento extremo de precipitación del 7 de marzo de 2020 y sus afectaciones sobre la infraestructura.

En el corredor San Gil – Bucaramanga, el 07 de marzo desde las 18:30 horas hasta las 23:30 horas, se presentó nuevamente el referido fenómeno meteorológico donde las fuertes lluvias que se presentaron en la parte alta del municipio de Piedecuesta, originaron la avenida torrencial de la Quebrada Caracol, Quebrada La Venta y Quebrada Grande, ocasionando represamiento y desbordamiento de afluentes, generando deslizamientos de material suelto, rocas y escombros vegetales, que agravaron la condición de las afectaciones aumentando la longitud de pérdidas de banca y daños importantes en estructuras hidráulicas incluidos puentes, y ocasionando nuevas pérdidas de infraestructura en los sectores PR 54+0000 y PR 74+0050.

Por lo anterior, el INVIAS en el marco de las acciones establecidas dentro del plan de emergencia y contingencia que se encontraba activo desde el 26 de febrero logró habilitar nuevamente la vía y dar servicio a la 01:50 pm del día 08 de marzo de 2020.

Paralelamente las actividades inmediatas de habilitar este importante eje vial, el equipo técnico, estableció que el aumento en el caudal del Rio Manco afectó nuevamente y de manera considerable los rellenos y el trabajo realizado para la recuperación de la banca en los distintos puntos de la vía por arrastre del material de relleno. De igual forma se generaron derrumbes, taponamiento de alcantarillas y box culverts por acumulación de material de arrastre, aumento en el porcentaje de pérdidas de banca, y nuevamente el desbordamiento de la quebrada el Cafetal que traspasó el nivel de la vía en el sector del Laguito.

El descenso en el nivel de las aguas de la quebrada del Rio Manco ha dejado al descubierto la socavación en estructuras de puentes, pontones, box culverts y alcantarillas, así como también puso en evidencia agrietamientos en estructuras hidráulicas y en muros y estructuras de contención.

El efecto residual de la acción del agua generó nuevas y graves afectaciones, como la ocurrida en el PR 54+0870 al PR 54+0890, en donde se presentó perdida de banca por socavación de la estructura del pavimento. De igual forma la pérdida parcial de banca en el PR 74+0050, la cual conllevó a la restricción del paso de vehículos de categoría C3 o superior entre el PR 54 y el PR 75, adoptada en la Resolución No.00772 del 17 de marzo de 2020, lo cual implicó el aumento de los tiempos de viaje y costos de los fletes, además del malestar e inconformismo en los conductores de este tipo de vehículos.

Adicionalmente, con el fin de que el Instituto pueda reaccionar oportunamente frente a la posibilidad de que sucedan nuevos fenómenos naturales de las mismas o mayores proporciones en este sector, este corredor continua con cierre total entre las 8:00 pm a 6:00 am.

Simultáneamente, en el corredor Málaga - Los Curos, las lluvias del 07 de marzo ocasionaron múltiples derrumbes de mediana magnitud en todo el corredor, así como el aumento en la vulnerabilidad de pérdida de banca en varios sitios. Adicionalmente, el sector continúa con cierre total y aunque, se tiene un corredor alterno en condiciones irregulares, las comunidades vienen generando ante las dificultades de conexión pasos provisionales de alto riesgo para su seguridad e integridad, tales como cuerdas y senderos sin ninguna condición técnica favorable.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, para los corredores viales San Gil- Bucaramanga y Málaga - Los Curos, si bien las actividades de emergencia adelantadas hasta la fecha por el Instituto han permitido la restitución parcial del tráfico y corredores alternos, los dos fenómenos de anomalía pluvial presentados a

lo largo de estas vías, constituyen un factor de riesgo progresivo sobre los puntos ya afectados y un generador de posibles nuevas pérdida de banca al estar expuestas al riesgo de derrumbes, con rocas sueltas, donde el río continúa golpeándolos de manera directa sin ningún tipo de protección.

En tal sentido, el Instituto procedió a definir el tipo y conveniencia de las obras prioritarias que permitan recuperar la infraestructura afectada, de manera que se restituya la completa transitabilidad sobre la vía, en condiciones de seguridad para los usuarios y se alcancen nuevamente los niveles de servicio del corredor vial.

Estimaciones técnicas preliminares del Instituto.

Considerando la condición de vulnerabilidad de la infraestructura en las vías San Gil- Bucaramanga y Málaga - Los Curos, el deterioro progresivo evidenciado como impacto del segundo evento de lluvias presentado el 7 de marzo y en especial la proyección del IDEAM en cuanto al incremento considerable del régimen de lluvias en la denominada "primera temporada de lluvias" a presentarse en el periodo marzo- mayo, fundamentado en los reportes técnicos y los 22 Puestos de Mando Unificado -PMU- adelantados hasta la fecha con ocasión de la emergencia en Santander en los que el INVIAS ha sido miembro activo, se adelantó el diagnóstico técnico de necesidades prioritarias e inmediatas para la mitigación del riesgo y recuperación de la infraestructura a saber:

Corredor San Gil- Bucaramanga: A lo largo de 23 Km, se cuenta con la priorización de 30 puntos cuya atención requiere de estructuras de contención tipo muro, sistemas de contención alternos, construcción de estructuras especiales, enrocados y sistemas contra erosión, reconstrucción de estructuras de drenaje, restitución de estructura de pavimentos, obras de encausamiento y revegetalización en sectores críticos y la recuperación de dispositivos de seguridad vial.

Adicionalmente, de acuerdo con las afectaciones identificadas en las zonas rurales en donde se tienen afectaciones en las vías que comunican sus centros de producción con la Troncal Central, incluso se tienen sectores con desconexión a este eje, es necesario garantizar la movilidad segura de las zonas rurales aledañas al corredor en las que se requiere la intervención con mantenimiento de 120km de vías rurales, el mejoramiento de sectores prioritarios en una longitud de 3.5 km como la construcción de puentes vehiculares (120m) que garanticen la conexión de las veredas con el eje vial.

Corredor Málaga - Los Curos: la crítica situación de este corredor con cierre total, requiere obras de recuperación a lo largo de los dieciocho (18) Km donde se tiene la infraestructura destruida, el diagnóstico técnico concluyó en 34 puntos prioritarios cuya solución de ingeniería contempla intervenciones de estructuras de contención tipo muro, construcción de estructuras especiales en 260 m "viaductos", sistemas contra erosión, reconstrucción de estructuras de drenaje, construcción de obras de estabilización, obras de encauzamiento y revegetalización en sectores críticos, así como las actividades de la seguridad vial. Estas intervenciones se enfocan en la restitución completa de la transitabilidad sobre las dos calzadas de la vía en condiciones adecuadas para la seguridad vial de los usuarios de esta región.

Cabe señalar, que las obras prioritarias e inmediatas para minimizar el riesgo en estos dos corredores viales, desde el punto de vista de la ingeniería son de una complejidad superior a las de remoción, limpieza y atención primaria que con cargo a los mecanismos contractuales que actualmente dispone el Instituto pueden adelantarse.

Finalmente, se precisa que el diagnóstico técnico preliminar realizado por el Instituto en marco de la emergencia acaecida en Santander constituye una valoración de obras que minimicen nuevos riesgos por sitios activos totalmente expuestos a nuevos derrumbes y pérdidas sobre la infraestructura; la solución técnica definitiva corresponderá a la ingeniería de detalle que se realice previa a la construcción de las obras, en donde la tipología y magnitud de las mismas, serán ajustada de conformidad con las necesidades y el estado de los sectores prioritarios que requieren intervención inmediata.

CONCEPTOS DE LAS INTERVENTORÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL, SUBDIRECCIÓN DE LA RED

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

NACIONAL DE CARRETERAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTOS DE LAS INTERVENTORÍAS

Ante la complejidad y potencial riesgo que tienen los corredores descritos, se solicitó a las Interventorías de los contratos No. 2766 de 2019 y No. 1639 de 2015, emitir las recomendaciones de todo orden, necesarias para atender la contingencia.

En relación con la emergencia presentada en la vía 45A07 San Gil -Bucaramanga, la interventoría del contrato de Gestión vial integral No. 2766 de 2019, Consorcio CG Troncal Central, con escrito radicado No. CCGTC-INT-F4-002-2020 de 16 de marzo de 2020, en INVÍAS bajo el No. 23020 del 17 de marzo de 2020, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto, expresó:

"(…)

Esta interventoría se permite hacer entrega del documento con la información relacionada de los hechos sucedidos en el sector del CUROS - PIEDECUESTA entre los PR54+0000 al PR76+0250 de la RUTA 45A07 que hacen parte del proyecto de la referencia, los hechos que han causado la afectación de las obras hidráulicas existentes, como: Alcantarillas Pontones, Box Coulvert, Cunetas, asimismo , obras de contención como muros reforzados y en ciclópeo, adicionalmente ha afectado los taludes superiores e inferiores, y estructuras de la vía en la mayor parte de este sector.

A lo anterior, se recomienda se realice un estudio detallado que se pueda recuperar las cuencas que ha sido afectadas de acuerdo con el POMCA - Plan de ordenamiento y manejo de cuencas, entidad que se encarga del planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos. También se encarga de la planificación del uso sostenible de -la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica.

A tal gestión se debe contar con la declaración de la Gobernación para la activación del plan de emergencias, debido que se pone en riesgo la vida de los usuarios. Teniendo en cuenta que los recursos del contrato actual No. 2767 de 2019 son insuficientes para atender por completo las emergencias, por tal razón, recomendamos autorizar las obras de contratación, dejando como constancia de lo solicitado por la interventoría. Asimismo, se recomienda a coordinar con todas las instituciones competentes para evaluar el estado de los terrenos aledaños a la vía, como de las viviendas que han sido afectadas y puedan estar en riesgo, la integridad de quienes las habitan, como es el caso de la institución de la unidad nacional de riesgo para las viviendas.

Por el suceso, antes, presente y en el futuro, la interventoría solicita ante el INVIAS, de carácter perentorio la contratación mediante urgencia manifiesta, debido a que se viene presentando riesgos en la seguridad de la vida de los usuarios por causa de las lluvias presentadas, que han y continúan afectando la vía, incluidas las obras civiles existentes en este sector del tramo 4 del proyecto. Considerando hacer uso de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 Nivel Nacional para la solicitud de la URGENCIA MANIFIESTA, y la Resolución 1001 de 2019, teniendo en cuenta los daños ocasionados a la vía en el sector mencionado, la cual no permite garantizar el tránsito normal, ni la seguridad vial normal de los usuarios. (…)"

Respecto a la situación de emergencia presentada en la **vía 55ST02 Málaga - Los Curos**, la interventoría del contrato de obra No. 1639 de 2015, Consorcio Supervisión Planes, con escrito radicado No. CSP-1756-1467-20-C de 19 de marzo de 2020, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto, manifestó:

"(…)

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

• Producto de las lluvias en la zona desde el pasado 25 de febrero de 2020, la vía presenta graves afectaciones las cuales mantienen con cierre total el corredor vial. La provincia de García Rovira cuenta con 12 municipios

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

cuya principal actividad económica es la agricultura, ganadería y turismo, afectándose de esta manera el desarrollo económico de la región, ya que no se encuentra habilitado el corredor vial que comunica los municipios de la provincia con la capital de Santander.

• Los movimientos en masa produjeron desprendimientos de material rocoso, vegetal y lodos, los cuales afectaron parte del corredor vial específicamente entre el PR 106 y el PR123. Las principales afectaciones son: pérdida parcial y total de banca, colmatación de obras hidráulicas, afectación a estructuras como muros, new jersey, cunetas, alcantarillas, encoles, descoles, estructuras de pavimentos existente, badén y defensa metálica.

• El sector no cuenta con estudio hidráulico e hidrológico que permita determinar un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, los cuales en época de lluvia hacen que dichas aguas circulen sin control por taludes y la calzada existente.

• De manera inmediata se dispuso el equipo necesario para iniciar la remoción del material las cual se encuentra con un avance significativo a la fecha; sin embargo las lluvias presentadas han ocasionado nuevos desprendimientos de material, que han incrementado el volumen de remoción.

• Se requiere un mantenimiento exhaustivo y posterior evaluación de cada una de las estructuras hidráulicas existentes.

• Se requiere estudios de estabilidad geotecnia, estructural, hidráulica y de pavimentos.

• La vía alterna autorizada es Málaga-Pamplona-Bucaramanga, la cual aumenta tiempo de recorrido en aproximadamente 5 horas.

(…)

• El diagnostico presentado, se da luego de la inspección visual realizada, los cuales deben ser ajustados durante las etapas de exploración y diseño. Se anexa informe del inventario realizado una vez se dio inicio de la emergencia; el Consorcio Vías de Colombia trasladado al sitio un grupo de especialista, los cuales de manera preliminar dan un diagnóstico de la situación. (Tabla No. 1).

• Dado lo anterior se requiere de manera inmediata, se declare la URGENCIA MANIFIESTA y se destinen los recursos necesarios para la atención del corredor vial Málaga Los Curos, para así garantizar transitabilidad, la seguridad de la vía y mitigar de manera inmediata las afectaciones a la economía de región, la cual está representada por la población vulnerable la cual vive de los productos que cultivan en la región, la ganadería y el turismo y los cuales no pueden ser comercializados dadas las condiciones actuales de la vía.

ABSCISA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
PR117+967	Se produce afectación en la baranda metálica y New Jersey localizada en la margen	CONSTRUCCIÓN MURO y NEW JERSEY L=10m
PR118+270	Pérdida pacial de banca longitud aproximada de L= 40 m	CONSTRUCCION MURO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L=40m, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR118+520	Obstrucción de obra de drenaje, se presenta socavación en parte de banca	CONSTRUCCION MURO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L=10m, CONSTRUCCIÓN DE MANEJO DE AGUAS (ENCOLE Y DESCOLE) Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR118+700	Afectación de defensa metálica y New Jersey. Se presenta inestabilidad en talud superior	RESTITUCIÓN DE LA DEFENSA METÁLICA Y NEW JERSEY, ESTABLILIZACIÓN DEL TALUD SUPERIOR (ANCLAJES, SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA CAIDA DE ROCAS)
PR118+900	Pérdida total de banca en longitud aproximada de L= 50 m. Afectación del talud superior, ladera inestable	VARIANTE HACIA EL TALUD DE L=160 m, CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PUENTE DE APROXIMADAMENTE L=60 m Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR119+050	Batea arrastrada y colapsada. Afectación de Muro de gravedad desde la cimentación, socavación de la vía. Adicionalmente vivienda ubicada en talud	PANTALLA ANCLADA L=50 m, ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR, CONSTRUCCIÓN DEL BADEN Y DISIPADOR, DEFENSA METÁLICA
PR119+750	Talud de aproximadamente 80 m de altura, alcantarilla existente de 0.90 m de diámetro afectada, afectación de new Jersey y muros de contención	MURO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L= 40 m, ESTABILIZACIÓN DEL TALUD, CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR119+960	Deslizamiento de magnitud considerable. Existe badén/batea, que drena por debajo de una baranda de seguridad colapsada. Encole y descoles con afecciones	CONSTRUCCION ENCOLE Y DESCOLE, RECONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN DE MURO, ESTABLIZACIÓN TALUD SUPERIOR
PR120+300	Afectación descole de la alcantarilla y cunetas, afectación talud superior	ESTABILIZACIÓN DE TALUD, CONSTRUCCIÓN ENCOLE Y DESCOLE Y CUNETA
PR121+140	Pérdida de bordillo. Socavación de banca	MURO DE CONTENCIÓN CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L= 10 m, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR121+800	Pérdida parcial de banca por perdida de muro de contención, afectación alcantarilla	ESTABILIZACIÓN DE TALUD, CONSTRUCCIÓN ENCOLE Y DESCOLE Y MURO DE CONTENCIÓN L=10 m, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Tabla No. 1

(…)"

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL

En cuanto a la emergencia presentada en la **vía 45A07 San Gil – Bucaramanga**, la Dirección Territorial Santander mediante el memorando N° DT-SAN 16551 de fecha 18 de marzo de 2020, manifestó a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, lo siguiente:

"(…)
De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, numeral 20 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, comedidamente remito para su conocimiento y valoración correspondiente, el documento con entrada INVIAS 23020 del 17/03/2020 titulado "RECOMENDACIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA EMERGENCIA Y OBRAS REQUERIDAS PARA QUE NO SE INCOMUNIQUE EL SECTOR PESCADERO-PIEDECUESTA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS", de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría del contrato No. 2767 de 2019, CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL , por el cual se informa al INVIAS, el estado y situación actual de la ruta 45A07 desde el PR54+0000 al PR76+0250 en el sector de PESCADERO-PIEDECUESTA, que permite evidenciar la condición de deterioro real, hechos sobrevinientes y de riesgo inminente de la vía, con la finalidad que la subdirección a su cargo, con miras a lograr la debida y oportuna intervención prioritaria del sector referido considere la procedencia de la declaratoria de urgencia manifiesta, previas las siguientes consideraciones técnicas:

(…)

Descripción de los Hechos Sobrevinientes:

De conformidad con lo reportado en el informe con entrada INVIAS 23020 del 17/03/2020, y de acuerdo con las visitas efectuadas por la Dirección Técnica y Operativa conjuntamente con la interventoría, el contratista y la Dirección Territorial Santander, se resaltan los hechos sobrevinientes, que han sido identificados por el CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL, dentro del marco de sus obligaciones contractuales, al contar ellos con personal de campo, especializado, con experiencia y presencia permanente en la obra:

Se presentaron altas precipitaciones en el sector denominado Los Curos en el municipio de Piedecuesta, Santander las cuales se prolongaron de manera permanente por cerca de 72 horas previas a la noche del martes 25 de febrero.

Como consecuencia de dichas precipitaciones se generó una grave emergencia la noche del martes 25 de febrero y la madrugada del miércoles 26 de febrero de 2020, en la vía Los Curos - Piedecuesta la cual se vio afectada seriamente en varios sectores, principalmente entre el PR54+0600 y el PR76+0250, como consecuencia de una avenida torrencial que genera el represamiento y desbordamiento de los afluentes: Quebrada la Grande, Quebrada el Boquerón, Quebrada el Cafetal, Rio Manco y Rio de Oro, generando una avalancha con flujos de lodo, escombros y rocas de gran tamaño sobre toda la longitud del tramo de vía afectándolo en cerca de 22.25 Km, así como perdida parcial de banca en 10 puntos críticos (PR54+0850/0900, PR57+0970 al 58+0100, PR61 +0450/0520, PR62+0930 al PR63+0000, PR63+0180 al PR63+0228, PR64+0620 al PR64+0660, PR65+0840 al PR65+0920, PR70+0350/0400, PR71+0200 al PR71+0200/0500 y PR74+0050/0100), perdida de obras de contención, afectación al pavimento, taludes, estructuras hidráulicas, como alcantarillas y box culvert, así como el riesgo por colapso de puentes.

En los recorridos realizados junto a especialistas de los contratos de Interventoría CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL (2767-2019), de obra CONSORCIO SANTANDER (2766-2019) y funcionarios del INVIAS se detectan a la fecha aproximadamente treinta sitios críticos, los cuales vienen relacionados en el informe con radicado INVIAS 23020 del 17/03/2020 compartido como adjunto.

El fenómeno presentado, había ocurrido en un pasado geológico reciente, como se puede observar en diferentes geoformas que permiten interpretar la formación de barras laterales y terrazas paralelas al cauce, que indican que es un fenómeno recurrente a lo largo del tiempo y que podría eventualmente, presentarse en un futuro.

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

El INVIAS a través de los contratos 2767-2019 y 2766-2019 ha venido trabajando con el fin de habilitar la vía para poder garantizar transitabilidad contando con maquinaria amarilla y con presencia de cuadrillas para atención de emergencias, y de mantenimiento rutinario en el sector.

Según las recomendaciones de los especialistas para la rehabilitación de la vía, se requiere principalmente la construcción de obras de drenaje con capacidad hidráulica suficiente para evacuar flujos similares y la construcción de un alto número de muros en concreto, en su mayoría con cimentación profunda, para contrarrestar el avance de la socavación lateral y proteger de esta manera la banca.

Atendiendo el informe técnico de la emergencia que registra costas de las obras por una cifra aproximada de $ 83.520.000.000,0, para garantizar que no se presenten cierres por perdida de la calzada en el sector de PESCADERO-PIEDECUESTA, se requiere de carácter perentorio la contratación por todo el valor recomendado, mediante urgencia manifiesta, para atender de inmediato la emergencia presentada en el sector, para así garantizar la seguridad de los usuarios, la transitabilidad y mitigar las fallas presentadas en los taludes superiores e inferiores en distintos sectores relacionados en el informe adjunto.

El municipio de Municipio de Piedecuesta - Santander en conjunto con la Corporación para la defensa de la meseta de Bucaramanga, Gobernación de Santander y la Unidad de Administración y Gestión del Riesgo presentan el decreto 017-2020 del 26 de febrero de 2020 de calamidad pública con el argumento de la previsible afectación de viviendas en el área de influencia directa del sector de la vía PESCADERO – PIEDECUESTA.

Situación actual de la zona afectada

Ante las referidas situaciones sobrevinientes informadas por el contratista de obra, mismas que fueron validadas por la interventoría del contrato, dando cuenta que la no atención de los sitios críticos, inmediatamente, en forma progresiva e ininterrumpida generaría un inminente riesgo de pérdidas totales de la banca en muchos de los sectores mencionados en el informe y consecuencialmente, grandes afectaciones económicas y de tiempo, la Territorial Santander del INVIAS solicita la declaratoria de Urgencia Manifiesta para poder contratar las obras e interventoría que permita la estabilización inmediata de los sectores afectados de la ruta 45A07 desde el PR54+0000 al PR76+0250 en el sector de PESCADERO-PIEDECUESTA.

La interrupción del tráfico vehicular y de carga que fluye por la vía Bogotá – San Gil – Bucaramanga genera millonarias pérdidas para sectores como el avícola y el turismo, debido a que constituye la principal vía entre los municipios de San Gil – Bucaramanga y por ella se transportan diariamente toneladas de productos avícolas, insumos, materiales de construcción, etc. La rehabilitación de la vía permite el tráfico vehicular entre Bucaramanga y el centro del país, evitando el uso de la Troncal del Magdalena, lo que representa un ahorro significativo en tiempo y recursos económicos.

(…)."

En el mismo sentido, frente a la emergencia presentada en la **vía 55ST02 Málaga - Los Curos,** la Dirección Territorial Santander mediante el memorando N° DT-SAN 16848 de fecha 19 de marzo de 2020, manifestó a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, lo siguiente:

"(…) ***INTRODUCCION***

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, numeral 20 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, comedidamente remito para su conocimiento y valoración correspondiente, el documento con entrada INVIAS 23715 del 19/03/2020 titulado "RECOMENDACIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA EMERGENCIA Y OBRAS REQUERIDAS PARA QUE NO SE INCOMUNIQUE EL SECTOR CUROS - MALAGA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS", de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría del contrato No. 1756 DE 2015, CONSORCIO SUPERVISION PLANES , por el cual se informa al INVIAS, el estado y situación actual de la ruta 45ST02 desde el PR106+0000 al PR124+0000 en el sector de Málaga - Curos, que permite evidenciar la condición de deterioro real, hechos sobrevinientes y de riesgo inminente de la vía, con la finalidad que la subdirección a su

cargo, con miras a lograr la debida y oportuna intervención prioritaria del sector referido considere la procedencia de la declaratoria de urgencia manifiesta, previas las siguientes consideraciones técnicas:

Descripción de los Hechos Sobrevinientes:

De conformidad con lo reportado en el mencionado informe, y de acuerdo con las visitas efectuadas por la interventoría, el contratista y la Dirección Territorial Santander, se resaltan los hechos sobrevinientes, que han sido identificados por el CONSORCIO SUPERVISION PLANES, dentro del marco de sus obligaciones contractuales, al contar ellos con personal de campo, especializado, con experiencia y presencia permanente en la zona.

Las precipitaciones ocurridas en la noche del 25 de febrero en el corredor Málaga-Los Curos, ruta nacional 55ST02, produjeron afectaciones que ocasionaron el cierre total de la vía, específicamente en el sector comprendido entre PR106+0000 y el PR124+0000.

Los fenómenos de remoción en masa han ocasionado pérdidas parcial y total de la banca, así como la obstrucción de la vía producto del arrastre de material (lodo, rocas y arboles) hacia la vía, comprometiendo estructuras existentes como muros y barreras de contención, pavimento existente, colmatación y afectación de las obras de drenaje y afectaciones causadas a los taludes.

Dadas las condiciones actuales de lluvias en el sector, la vía presenta constantes deslizamientos del macizo rocoso que generan desprendimientos y arrastre de gran cantidad de material, así como la obstrucción de las estructuras hidráulicas, las cuales constituyen riesgos de colapso y deslizamientos mayores, representando un inminente riesgo para la comunidad aledaña, así como para los usuarios de la vía.

En consecuencia y en lo relacionado con el sector transporte y particularmente con la infraestructura vial, se generaron graves afectaciones en la transitabilidad de la vía Málaga-Los Curos, en una longitud aproximada de diecisiete kilómetros (18 km), donde se identificaron afectaciones, tales como: pérdida parcial y total de banca, riesgo inminente de pérdida de banca, daños en estructuras hidráulicas (box Culvert, cunetas y alcantarillas), flujos de lodos, rocas de gran y mediano tamaño, detritos, árboles y escombros, que quedaron depositados sobre la vía y cauces. (…).

Con el paso de los días y las lluvias ocurridas los días posteriores al 25 de febrero han seguido ocurriendo deslizamientos de menores proporciones que generan taponamiento en la vía y que puede causar peligro para los usuarios, esta saturación de los suelos ha desestabilizado obras de contención construidas con anterioridad, permitiendo fallos en algunos tramos pavimentados y aumentado la posibilidad de pérdidas de banca.

Situación actual de la zona afectada.

Para establecer la situación real de la zona afectada lo primero que se debe tener claro es que este corredor Málaga – Curos es la única vía que conecta el área metropolitana de Bucaramanga con todos los municipios de la provincia de García Rovira que son: Santa Barbara, Guaca, San Andrés, Málaga, Cerrito, Concepción, San José de Miranda, Capitanejo, Molagavita, Enciso, Carcasí, San Miguel, Macaravita, en total estos municipios suman más de doscientas cincuenta mil hectáreas (250.000 ha) y es habitada por más de doscientas mil personas, esta zona geográfica del departamento de Santander tiene una dinámica agrícola uy grande por su variedad de climas, ya que la temperatura promedio en el municipio de capitanejo puede alcanzar los 35º mientras que los municipios de San Andrés y Guaca tienen parte de su territorio en el páramo del almorzadero.

Teniendo en cuenta el panorama anteriormente mencionado se puede hablar de una dinámica económica muy fuerte lo que provoca una gran cantidad de viajes diariamente por esta vía, tanto de la provincia de García Rovira hacia los mercados del área metropolitana de Bucaramanga en busca de actividades comerciales como en busca de los servicios de educación y salud que provee la ciudad.

El cierre total de esta vía genera una incomunicación casi total, dado que las vías alternas aumentan los tiempos de viaje en más de 5 horas dependiendo de la zona geográfica desde la cual se inicie el traslado, este tema sumado al estado actual de la vía ha generado un proceso social complejo porque muchas de las personas ubicada en la zona se sienten abandonadas por las entidades del estado.

Otro de los elementos que se debe tener en cuenta es que esta vía históricamente ha sido una zona de alta accidentalidad debido principalmente a la topografía de la zona y al tamaño reducido de la banca en la mayoría del trayecto.

Dicho todo lo anterior se puede establecer que la situación en la zona es bastante complicada y que esta vía tiene una gran importancia para un grupo muy grande de usuarios de forma directa y de manera indirecta para más de la mitad de los habitantes del departamento de Santander, la fragilidad más importante de esta vía es que en caso de una falla de la misma no se cuenta con vías alternas de buena calidad, en resumen, se puede hablar de una situación de emergencia. (…)

Por todo lo anterior, se adjunta con el presente memorando el soporte técnico allegado por la interventoría CONSORCIO SUPERVISION PLANES, en el cual se esbozan las razones y justificaciones, que hacen necesaria la intervención inmediata, continua y prioritaria de la ruta 55ST02 vía Málaga – Curos, con la finalidad que considere la procedencia de la declaratoria de Urgencia Manifiesta, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993. (…)."

MEMORANDOS SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

Es preciso, manifestar que la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras mediante memorando No SRN 16559 del 18 de marzo de 2020, con relación al contrato de obra No. 1639 de 2015, informó a la Subdirección de prevención y Atención de Emergencias lo siguiente:

"La Subdirección de la Red Nacional de Carreteras, tiene en ejecución el Contrato de Obra No. 1639 de 2015, cuyo objeto es el Mejoramiento, Gestión Predial, Social y Ambiental de la Carretera Málaga-Los Curos en el Departamento de Santander para el programa "Vías para la Equidad", el cual si bien consideró dentro de su alcance, la atención de emergencias durante la vigencia del contrato en el sector CUROS – MÁLAGA, la afectación con ocasión de la emergencia del pasado 25 de febrero, sobrepasa lo estimado en el contrato para eventos por emergencia.

Los recursos con los que cuenta el contrato están destinados a la realización de las siguientes actividades: Mejoramiento del tramo entre SAN ANDRES (PR51+000) – GUACA (PR63+000). Pavimentación de los Pasos Nacionales de SAN ANDRES (2 KM) y GUACA (1 KM) y Mejoramiento del PR15+770 al PR27+770.
Teniendo en cuenta la magnitud de la afectación presentada, la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras, no cuenta con recursos para adicionar al Contrato de Obra No. 1639 de 2015, para poder realizar las obras necesarias en el PR118-950 de la carretera Málaga-Los Curos, ni cualquier otra como consecuencia de la emergencia".

Adicionalmente, la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras mediante memorando No. SRN 17263 del 25 de marzo de 2020, respecto del contrato de obra No. 2766 de 2019, informó a la Subdirección de prevención y Atención de Emergencias lo siguiente:

"(…) La subdirección de la Red Nacional de Carreteras tiene en ejecución el contrato de obra No. 2766 de 2019, cuyo objeto es MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA - UBATE- PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694, que si bien incluye dentro de su alcance la atención de emergencias durante la vigencia del contrato para el corredor vial Zipaquirá – Palenque (Bucaramanga) y Rionegro – San Alberto, la magnitud de la afectación ocasionada por los eventos presentados el pasado 25 y 26 de febrero de 2020 y 07 de marzo de 2020, sobrepasan las cantidades de obra y presupuesto estimado y contemplado en la planeación del contrato 2766 de 2019.

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

Los recursos con los que cuenta el contrato están destinados a obras de mantenimiento rutinario y periódico, servicios de atención al usuario (Ambulancia, carro taller y grúa, fines de semana y festivos), señalización (demarcación vial) y las actividades de atención de emergencias (remoción y disposición de derrumbes) del corredor vial Zipaquirá – Palenque (Bucaramanga) y Rionegro – San Alberto.

Una vez presentada la emergencia del 25 y 26 de febrero de 2020, entre el sector de Pescadero (PR54+0500) y el municipio de Piedecuesta (PR76+0300), la SRN, mediante el contrato en mención activo el plan de emergencia y contingencia, ejecutando actividades de remoción y transporte de material, rellenos, reconformación de banca, protección de taludes inferiores, recalce de estructuras afectadas, limpieza de obras de drenaje y cauces, entre otras, con el fin de habilitar la vía y garantizar la transitabilidad por la misma. Así mismo, frente al evento del 07 de marzo de 2020, se dispuso de toda la maquinaria y personal operativo para habilitar el tráfico vehicular en el menor tiempo posible.

Teniendo en cuenta que la magnitud de la afectación presentada y que las obras necesarias para recuperar la infraestructura vial requieren de una inversión aproximada de 83 mil millones de pesos (de acuerdo al informe de la interventoría, contrato No. 2767 de 2019), recurso que sobrepasa el valor del Contrato de Obra No. 2766 de 2019, inclusive adicionándolo hasta el 50%, por lo que se hace necesario que la Subdirección a su cargo estructure todo lo pertinente para atender dicha emergencia. (…)"

CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Ante la situación descrita, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, mediante el memorando SPA 17831 de 30 de marzo de 2020, emitió concepto técnico en relación con la emergencia presentada en la vía, en los siguientes términos:

"(…)

Descripción de los eventos de afectación de las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos.

Del evento ocurrido el 25 y 26 de febrero de 2020, que generó la emergencia:

El 25 de febrero de 2020 se presentaron lluvias atípicas en la región de Santander desde las 21:00 horas hasta las 2:00 horas del 26 de febrero de 2020, en la zona de Los Curos al Sureste de Piedecuesta, donde se produjo una anomalía pluvial bastante notoria, la cual durante aproximadamente cinco (5) horas, desató una precipitación de gran volumen, la cual no pudo ser registrada por las estaciones pluviométricas, ya que la zona donde se produjo el evento se encuentra lejos de las estaciones de medición, tal como lo manifestó el IDEAM en el Puesto de Mando Unificado, llevado a cabo el 29 de febrero de 2020 en la ciudad de Bucaramanga, en cabeza del Señor Presidente de la República. Sumado a lo anterior, la acumulación de lluvias de días previos al evento, ocasionaron que las laderas de la parte oriental provocaran una sobrecarga hídrica debido a la alta filtración de aguas lluvias y de escorrentía por medio de la alta porosidad de suelos y permeabilidad secundaria en rocas del macizo, provocando un desenlace negativo, producto de una serie de avenidas torrenciales y otros movimientos en masa distintos.

El corredor vial denominado 45A07 "San Gil – Piedecuesta" entre los PR 54+0000 y 74+0000, sufrió una serie de movimientos en masa y avenidas torrenciales que se desarrollaron a lo largo de varias quebradas denominadas Quebrada Grande, El Boquerón y El Cafetal entre el sector de Los Curos y Piedecuesta; El Laguito y Umpalá entre el sector Los Curos hasta Pescadero, estas últimas son afluentes del río Manco, el cual fluye paralelo a la vía desde el PR 54+0000 al 69+0000; provocaron el cierre total de la vía , debido a la colmatación y afectación de varias alcantarillas y box culvert, por el arrastre de material rocoso de gran tamaño, troncos y sedimentos, obstruyendo los encoles y reduciendo la capacidad hidráulica de dichas estructuras,

siendo esta otra causa de los desbordamientos de las quebradas que convirtieron la rasante de la vía en su nuevo cauce, fluyendo y depositando material a lo largo de la carretera.

La ruta 55ST02 inicia en el PR00+0000 municipio de Málaga y finaliza en el PR124+0000 Los Curos; fue afectada por movimientos en masa entre el PR106+0000 y el PR124+0000, en el sector La Ceba – Los Curos, los cuales fueron identificados como flujos de detritos y lodos, caídas de rocas, movimientos rotacionales y algunas avalanchas de detritos que ocasionaron la pérdida total de banca en el PR 118+0950 y 3 pérdidas parciales más, dejando como consecuencia el cierre total de esta vía.

De acuerdo con la visita realizada por esta Subdirección a las zonas de afectación, con base en la inspección visual de ingeniería y geología de las dos vías gravemente afectadas, se puede inferir que aunque los corredores viales sufrieron procesos naturales distintos, su origen y detonante fue causado por las precipitaciones extremas del día 25 de febrero de 2020 desde las 21:00 horas hasta las 2:00 horas del 26 de febrero de 2020 en un radio desconocido hasta el momento, junto con la acumulación de lluvias de los días anteriores. Para un mayor desarrollo del evento natural mencionado, a continuación, se hace necesario precisar las condiciones naturales de vulnerabilidad de la infraestructura:

La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Los Curos hasta Pescadero, las afectaciones tras el fenómeno anteriormente descrito, dentro del cual, La principal amenaza materializada tuvo que ver con el efecto generado por la erosión lateral efectuada por el Río Manco. Este río presentó un gran volumen de agua y rocas, detritos y material de menor granulometría junto con material orgánico principalmente suelo y troncos de árboles, que por su alta energía de flujo, de impacto y creciente súbita, se comportó como un proceso de avenida torrencial; la gran energía de impacto del agua con las rocas golpeó el talud inferior de la vía, erosionando así el soporte de la vía en varios puntos; desplazó algunos muros de contención y muros en gaviones y afectó puentes y vías de acceso a veredas. Este tramo de la vía posee una dirección paralela al río Manco que es tributario del río Chicamocha y desemboca en el sector de Pescadero. Además de esta grave afectación, algunos taludes superiores sufrieron pequeños movimientos en masa rotacionales o flujos de lodo y detritos y otras avenidas torrenciales, de las que se resalta la ocasionada por la quebrada El Laguito, que colmató por medio de varios bloques de roca la estructura hidráulica de desagüe de la vía y ocasionó una llanura de inundación amplia.

La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Los Curos hasta Piedecuesta, sufrió el mismo proceso de avenidas torrenciales, de las cuales se destacan las ocasionadas en las microcuencas de las quebradas El Cafetal y Boquerón. Esta última fue la que ocasionó la tragedia que dejó como resultado cuatro (4) pérdidas humanas y cuatro (4) personas desaparecidas (según informe de la interventoría, contrato 2767 de 2019). Estas dos quebradas son tributarias de Quebrada Grande, que en este sector fluye paralelo a la vía. Estos procesos de avenidas torrenciales provocaron la colmatación de las estructuras hidráulicas de desagüe de la vía, y por la gran cantidad de material, la geometría de los cauces se modificó y ocasionó que el agua fluyera sobre la vía. Este proceso natural de gran energía generó no sólo efectos de erosión lateral, sino también erosión de fondo que destruyó estructuras de la vía, dañando el pavimento, cunetas, señales de tránsito y produjo el daño a viviendas. La vía, tras ser colmatadas las estructuras hidráulicas de desagüe de estas quebradas, tomó la función de cauce dejando así una sedimentación sobre la carretera consistente en bloques de roca de diámetros de hasta 3 metros, otros de menor tamaño y material vegetal orgánico.

Respecto a La vía 55ST02 que conduce de Málaga hasta el sector de Los Curos, los fenómenos atmosféricos anómalos (precipitación extrema) fueron inducidos por el mismo fenómeno pluvial, en el cual se presentaron varios procesos erosivos intensos que generaron movimientos en masa, de los cuales se pueden notar flujos de detritos y lodo, movimientos rotacionales, caídas de rocas y avalanchas de detritos, y otros complejos. En consecuencia, adicional a las pérdidas totales y parciales de banca, se tienen sitios activos en situación de riesgo de pérdida de banca, daños en estructuras hidráulicas, movimientos en masa y rocas de gran tamaño, sedimentos y material orgánico que quedaron depositados sobre la vía. Adicionalmente el material de arrastre producto de estos procesos fue una de las principales fuentes de aporte de sedimentos y rocas que fueron arrastrados por el Río Manco, cuya dirección de flujo de este río aguas abajo es paralela a la vía de la Troncal Central (San Gil – Bucaramanga) por donde fluyó la principal avenida torrencial que ocasionó la emergencia descrita anteriormente entre los PR 69+0000 y 54+0000 (dirección del flujo).

Del evento ocurrido el 07 de marzo de 2020:

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

El día 07 de marzo de 2020, desde las 18:30 horas hasta las 23:30 horas, nuevamente el municipio de Piedecuesta presentó una anomalía pluvial, generando incrementos en los caudales y poder de arrastre en las quebradas denominadas La Grande, El Boquerón y El Cafetal entre el sector de Los Curos y Piedecuesta; El Laguito y Umpalá entre el sector Los Curos hasta Pescadero y Río Manco, materializándose en avenidas torrenciales, movimientos en masa, procesos de socavación interna de la banca de la vía y pérdida de base de algunas estructuras como aletas, muros de contención y cimentación de estribos en puentes, desencadenando nuevas afectaciones en la vía San Gil – Bucaramanga y reactivando algunos sitios previamente afectados por el evento del 25 y 26 de febrero, los cuales ya habían sido atendidos mediante obras de limpieza y/o recuperación de la banca de la vía.

El descenso en el nivel de las aguas de la quebrada del Rio Manco ha dejado al descubierto la socavación en estructuras de puentes, pontones, box culverts y alcantarillas, así como también puso en evidencia agrietamientos en estructuras hidráulicas y en muros y estructuras de contención.

Lo anterior, debido al efecto residual de la acción del agua que generó nuevas y graves afectaciones, como la ocurrida en el PR 54+0870 al PR 54+0890, en donde se presentó perdida de banca por socavación de la estructura del pavimento. De igual forma la pérdida parcial de banca en el PR 74+0050, la cual conllevó a la restricción del paso de vehículos de categoría C4 o superior entre el PR 54+0000 y el PR 75+0000, adoptada en la Resolución No.00772 del 17 de marzo de 2020., lo cual implicó el aumento de los tiempos de viaje y costos de los fletes. (información extraída del informe de la DT SAN).

Además, en la vía Málaga - Los Curos se presentaron pérdidas de banca menores a las registradas inicialmente en el evento del 25 y 26 de febrero; y múltiples derrumbes de mediana magnitud en todo el corredor, generando nuevas afectaciones en accesos vehiculares a veredas, puentes y vías terciarias que sirven a la comunidad para desplazarse y transportar sus productos, bienes y servicios.
Afectaciones a la infraestructura vial:

Para la vía San Gil – Bucaramanga, se identificaron graves daños a su infraestructura vial, en una longitud aproximada de veintitrés kilómetros (23 Km) incluyendo las ocasionadas por el evento del 07 de marzo, donde se han priorizado los siguientes sectores para su atención inmediata, según el tipo de afectación:
Pérdidas de banca que generan restricción a un solo carril con control de tráfico, en las siguientes abscisas: 57+0900 al 58+0100, 61+0300 al 61+0500, 64+0350 al 64+0500, 65+0700 al 66+0000, 70+0000 al 70+0700 y 74+0000 al 74+0200. (tomado de la Resolución de cierre No. 772 del 17 de marzo de 2020).

Sitios con riesgo inminente de pérdida de banca por socavación lateral del río Manco, movimientos en masa del talud superior o daños en alcantarillas y/o box culvert, las cuales deben ser atendidas mediante la reconstrucción, recalce y/o submuración de obras de contención o hidráulicas existentes, obras de estabilización de taludes, excavaciones, rellenos, limpieza de cauces, enrocados y obras de drenaje, en las siguientes abscisas: 54+0600 – 54+0650, 54+0840 - 54+0900, 59+0720 - 59+0750, 60+0030 - 60+0060, 62+0700 - 62+0800, 62+0930 - 63+0000, 63+0050 - 63+0130, 63+0180 – 63+0228, 63+0350 – 63+0380, 64+0200 – 64+0300, 65+0000 - 65+0075, 65+0080 - 65+0195, 65+0200 - 65+0250, 65+0520 - 65+0550, 65+0560 - 65+0640, 65+0630 - 65+0670, 66+0000 – 66+0050, 69+0480 – 69+0520, 70+0350 – 70+0400, 71+0200 – 71+0500, 74+0050 – 74+0100, 74+0540 y 76+0200. (tomado del informe de la interventoría contrato No. 2767 de 2019)

Para la vía Málaga – Los Curos se presentaron afectaciones a la infraestructura vial en una longitud aproximada de dieciocho kilómetros (18 Km), desde el PR 106+0000 al 124+0000 generando alrededor de setenta y cinco (75) afectaciones, de las cuales tres (3) presentan pérdida parcial de banca, una (1) pérdida total de banca y las demás consistentes en material sobre la banca de la vía, comprometiendo estructuras existentes como muros y barreras de contención, colmatación y afectación de las obras de drenaje, enunciados a continuación:
107 + 0050, 107 + 0200, 107 + 0215, 108 + 0040, 110 + 0200, 110 + 0700, 112 + 0220, 116 + 0700, 117 + 0000, 117 + 0050, 117 + 0073, 117 + 0117, 117 + 0186, 117 + 0270, 117 + 0350, 117 + 0532, 117 + 0480, 117 + 0691, 117 + 0815, 117 + 0980, 118 + 0000, 118 + 0150, 118 + 0400, 118 + 0500, 118 + 0584, 118 + 0800, 118 + 0858, 118 + 0900, 119 + 0160, 119 + 0180, 119 + 0200, 119 + 0800, 119 + 0878, 119 + 0940, 119 + 0222, 119 + 0250, 119 + 0300, 119 + 0340, 119 + 0470, 119 + 0500, 119 + 0103, 119 + 0150, 119 + 0550, 119 + 0600, 119 + 0670, 119 + 0695, 119 + 0705, 119 + 0750, 120 + 0000, 120 + 0030, 120 + 0060,

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

120 + 0080, 120 + 0209, 120 + 0253, 120 + 0310, 120 + 0320, 120 + 0330, 120 + 0360, 120 + 0400, 120 + 0470, 120 + 0500, 120 + 0530, 120 + 0580, 120 + 0630, 120 + 0680, 120 + 0730, 120 + 0870, 120 + 0930, 121 + 0313, 121 + 0320, 121 + 0425, 121 + 0714, 121 + 0800, 121 + 0920 y 122 + 0100.

Acciones implementadas por el INVIAS, para el manejo de la emergencia

Como respuesta y en el marco de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 602 de 2017, el Instituto Nacional de Vías, a través de sus funcionarios de la Dirección Territorial de Santander y Planta Central, activó el plan de emergencia y contingencia y dispuso de toda la capacidad técnica y operativa para manejar la emergencia de forma adecuada y efectiva, disponiendo de los siguientes recursos para ejecutar las actividades una vez se materializaron los eventos:
Vía San Gil – Bucaramanga, código: 45A07 del PR 54+0000 al 74+0000: se cuenta con el contrato de obra No. 2766 de 2019 y contrato de interventoría No. 2767 de 2019. A continuación, se relacionan los recursos humanos y técnicos dispuestos para el manejo de la emergencia (reportados por la interventoría en el informe allegado):

- *36 máquinas amarillas (retroexcavadoras sencillas y de oruga, bulldozer y minicargadores) y volquetas*
- *88 entre personal técnico y operativo*
- *2 comisiones de topografía*
- *vehículos*
- *drone*

Con lo anterior, se ejecutaron actividades de remoción y transporte de material consistente a rocas, detritos y material de menor granulometría junto con material orgánico principalmente suelo y troncos de árboles depositados sobre la vía en varios sectores; así mismo, a lo largo de las fajas de retiro, determinadas por la Ley 1228 de 2008, se ejecutaron actividades de limpieza, rectificación de los cauces de las fuentes hídricas y conformación de enrocados para proteger los taludes inferiores que resultaron afectados tras la socavación lateral y de fondo, producida por las quebradas tributarias a la Quebrada Grande y también por el Río Manco, con el fin de despejar las vías y permitir el tránsito vehicular en el menor tiempo posible.

De esta manera, el Instituto Nacional de Vías, luego de varios días de una ardua labor que demandó esfuerzos de las distintas entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en una emergencia de esta magnitud, y con el fin de generar un corredor humanitario que permitiera el tránsito de productos para el abastecimiento de alimentos, prestación de auxilio por parte de los organismos de socorro, circulación de ambulancias y personal médico; logró habilitar la transitabilidad en la vía 45A07 San Gil – Bucaramanga el día 06 de marzo de 2020, con paso restringido y control de paleteros en 5 sitios que presentan pérdida parcial de banca y que requieren de obras de contención inmediata, debido al alto riesgo de afectación mayor en la vía y/o riesgo inminente de colapso de estructuras existentes.

Una vez se creía superada la etapa inicial de la emergencia, las fuertes lluvias del 7 marzo aumentaron el caudal del Rio Manco afectando nuevamente y de manera considerable los rellenos y el trabajo realizado para la recuperación de la banca en los distintos puntos de la vía por arrastre del material de relleno. De igual forma se generaron derrumbes, taponamiento de alcantarillas y box culverts por acumulación de material de arrastre, aumento en el porcentaje de pérdidas de banca, y nuevamente el desbordamiento de la quebrada el cafetal que traspasó el nivel de la vía en el sector del Laguito, lo que ocasionó nuevamente el cierre de la vía en horas de la noche y no fue posible dar apertura a la vía a las 6:00 a.m. del 08 de marzo, según lo estimado.

Por lo anterior, el INVIAS en el marco de las acciones establecidas dentro del plan de emergencia y contingencia que se encontraba activo desde el 26 de febrero logró habilitar nuevamente la vía y dar servicio a la 01:50 pm del día 08 de marzo.

Paralelamente a las actividades inmediatas de habilitar este importante eje vial, el equipo técnico de los contratos de obra e interventoría, establecieron que el aumento en el caudal del Río Manco afectó nuevamente y de manera considerable los rellenos y el trabajo realizado para la recuperación de la banca en los distintos puntos de la vía por arrastre del material de relleno en seis (6) sitios afectados. (los cuales se encuentran contenidos en la Resolución de cierre No. 772 del 17 de marzo de 2020).

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

A la fecha el Invias, ha removido para la vía San Gil – Bucaramanga cerca de 28.479 m3 (según informe CCGTC-INT-F4-002-2020, de la Interventoría contrato No. 2767 de 2019)

En la vía Málaga – Los Curos, código: 55ST02 del PR 54+0000 al 74+0000: se cuenta con el contrato de obra No. No. 1639 de 2015 y contrato de interventoría No. 1756 de 2015. A continuación, se relacionan los recursos humanos y técnicos dispuestos para el manejo de la emergencia (reportados por la interventoría en el informe allegado):

- *27 máquinas amarillas (retroexcavadoras sencillas y de oruga, bulldozer y minicargadores) y volquetas.*
- *42 entre personal técnico y operativo*
- *Drone*

Desde el 26 de febrero y hasta la fecha, se cuenta con dos frentes de obra:

Frente 1: Málaga - Curos (PR106+0000 al PR118+0900): Donde se realizan actividades de remoción.

Frente 2: Curos – Málaga (PR124+0000 al PR118+950): Donde se realizan actividades de remoción.

Debido a la cantidad y la magnitud de los derrumbes, las actividades se enfocaron en la remoción y cargue de material de derrumbe, así como la limpieza de obras hidráulicas y se realizó la valoración técnica y económica para definir las obras necesarias en los sitios afectados.

A la fecha el Invias, ha removido 11.175 m3 para la vía 55ST02 Málaga - Los Curos (según informe de la interventoría del 17 de marzo de 2020 contrato No. 1756 de 2015).

Afectaciones socio - económicas y otras.

Como resultado de los eventos mencionados, se registró una catástrofe en la región de tal magnitud que, de acuerdo con el Registro Único de Damnificados y evaluación de daños, realizado por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, en la zona de influencia se presentaron las siguientes afectaciones: 388 familias damnificadas,150 personas evacuadas, 4 personas desaparecidas, 11 personas heridas, 4 personas fallecidas, 29 veredas afectadas, 4 puentes vehiculares afectados en zona rural, 5 puentes peatonales afectados en zona rural, 8 acueductos veredales afectados, muerte de 15 mil aves (Granja Avícola) y pérdidas de banca en 2 vías nacionales a cargo de INVIAS (45A07 "San Gil – Bucaramanga" y 55ST02 "Málaga – Los Curos"). Por la calamidad natural descrita, los municipios de Piedecuesta y Santa Bárbara (Santander), declararon la Calamidad Pública, mediante los Decretos No. 17 del 26 de febrero y No. 14 del 27 de febrero de 2020, respectivamente.

En consecuencia, la emergencia traducida en pérdidas humanas, materiales, ambientales, sociales y económicas para la región y el país, en donde los hechos ocurridos en la vía San Gil – Bucaramanga afectan alrededor de un millón ciento sesenta mil (1.160.000) habitantes del área Metropolitana de Bucaramanga (cabeceras municipales y veredales de Piedecuesta, San Gil, Girón y Bucaramanga), cifra extraída del Censo de habitantes y Vivienda, del DANE para el año 2018.

Esta vía forma parte de la Troncal Central desde Zipaquirá (Cundinamarca) hasta San Alberto (Cesar) y conecta con la Troncal del Magdalena, la cual representa una gran importancia para la intercomunicación vial entre el centro del país y el norte, toda vez que comunica a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Cesar, según el mapa de carreteras HERMES este corredor vial posee un Tránsito Promedio Diario (TPD) entre el sector de Los Curos a Piedecuesta de 9.020 vehículos, donde el 57% corresponde a Automóviles, 39% a camiones y 4% a buses; es por ello que se convierte en el principal corredor arterial que comunica a las ciudades de Tunja y Bogotá con la ciudad de Bucaramanga. Así las cosas, el mencionado corredor es de vital importancia para la economía del país y el turismo en la región, teniendo en

cuenta que por esa vía transitan productos agrícolas, avícolas y ganaderos y se atienden necesidades básicas de la población tales como: alimentos y servicios.

Adicionalmente, las rutas alternas establecidas en la Resolución No. 580 del 28 de febrero de 2020, para vehículos livianos: "Bucaramanga – Lebrija – La Fortuna – Puerto Salgar – Bogotá" y viceversa; para vehículos de carga pesada, livianos, de transporte de pasajeros y particulares: "Bucaramanga – San Alberto – La Lizama – Puerto Boyacá – Puerto Salgar – Guaduas – Bogotá" y viceversa, vías que incrementan el tiempo de desplazamiento y generan sobrecostos en el transporte de carga (aumento de fletes), tiquetes de pasajeros y posibles pérdidas de productos perecederos.

Por otra parte, la vía 55ST02 Málaga – Los Curos comunica a la capital de Santander con el oriente de este departamento y del norte del departamento de Boyacá, corredor de singular importancia si se tiene en cuenta que abastece una buena parte de los productos agrícolas y ganaderos que consume Bucaramanga.

Así mismo, la emergencia presentada en la vía 55ST02 Málaga - Los Curos, afectan alrededor de 29 municipios del oriente y suroriente del departamento de Santander. Actualmente persiste la incomunicación de 170.000 habitantes de la provincia García Rovira y el oriente y suroriente del departamento de Santander y Norte de Boyacá, lo cual, obliga a los habitantes de los municipios de Santa Bárbara, Guaca, San Andrés, Málaga y Molagavita a tomar como ruta alterna la vía entre Málaga – Presidente – Pamplona – Bucaramanga, pasando de un recorrido promedio de 2 horas a 12 horas en una carretera con malas condiciones viales, afectando negativamente a la región y al país en términos de movilidad, conectividad y desarrollo económico, según lo manifestado mediante concepto de la Dirección Territorial Santander del INVÍAS a través de memorando DT SAN No. 16848 del 19 de marzo de 2020.

Adicionalmente, con el cierre total de la vía el sistema de salud de la región se centra en el Hospital Regional de García Rovira nivel 2, y el cual no puede garantizar la atención a todos los pacientes de la provincia, por lo que los de mayor complejidad deben ser remitidos a la ciudad de Bucaramanga para exámenes y atenciones especializadas.

Incidencia medidas implementadas por el Gobierno Nacional ante la pandemia por el Coronavirus – COVID-19.

Ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020 del actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia, la situación se agrava para el departamento de Santander, teniendo en cuenta que se debe garantizar la asistencia y prestación de salud, la adquisición de bienes de primera necesidad, la salida de productos agrícolas, ganaderos entre otros producidos por los campesinos de la región.

Por lo anterior, el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Así mismo, el día 20 de marzo de 2020, el Presidente de la República en alocución nacional, en virtud de las facultades conferidas por la declaración de emergencia económica, social y ecológica con ocasión de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, anunció el aislamiento preventivo obligatorio en Colombia a partir de las 00:00 horas del 25 de marzo y hasta las 00:00 del 13 de abril de 2020, medida que fue adoptada mediante Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, "Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" en su artículo 3 estableció las excepciones al aislamiento preventivo obligatorio con el fin de garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia.

En consecuencia y durante el estado de emergencia, el Gobierno Nacional garantizará la continuidad en el transporte de carga con el fin de movilizar productos para el abastecimiento de la canasta familiar en las diferentes regiones del país, medicamentos requeridos, así como la circulación de ambulancias y personal médico. Igualmente, se observa que dentro de las excepciones establecidas para la medida de aislamiento se encuentra la revisión y atención de emergencias y afectaciones viales, tal como sucede con las emergencias

presentadas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos, en el departamento de Santander.

Susceptibilidad y vulnerabilidad ante movimientos en masa en los corredores geotécnicos en los tramos viales afectados.

Como se pudo observar en la Plancha Geológica 120 de Bucaramanga del Servicio Geológico Colombiano y corroborado en campo, se determinó que el municipio de Piedecuesta, así como sus alrededores y la vía que comunica desde Los Curos con este municipio, fueron fundados sobre materiales coluviales y aluviales, principalmente conos de deyección y terrazas de las quebradas que discurren desde la parte alta al Oriente con flujos en dirección al Occidente, donde el cambio abrupto de zona montañosa a zonas planas, hace que se depositen materiales erodados desde la parte alta, como es el caso de avenidas torrenciales que fluyen con gran energía en cauces de valles angostos y que al llegar a esta zona de la vía más plana, aumentan el área de depositación. A continuación, se realiza una descripción de las condiciones geológicas, hidráulicas e hidrológicas encontradas en la zona:

La Falla de Bucaramanga (NNO-SSE) junto con las fallas transversales a esta (NNE-SSO) en esta zona, controlan estructuralmente la dirección de varias quebradas, y generan que las rocas del macizo de Santander, en esta área posean un alto patrón de fracturamiento (diaclasamiento, cataclasis, fracturas) imprimiendo una permeabilidad secundaria muy alta en estas litologías (neises y granitos principalmente) y aunado a épocas de lluvias que en esta zona corresponde a regímenes de lluvia bimodales de marzo a mayo y de septiembre a noviembre aproximadamente, hacen que este sector sea vulnerable a la generación y/o reactivación de movimientos en masa y avenidas torrenciales que pueden ocasionar nuevas afectaciones a la infraestructura vial de este sector.

Los cauces de la zona son de naturaleza torrencial, poseen altas pendientes e intenso acarreo sólido de materiales en todos los rangos de cantos, gravas, arenas, limos y arcillas. Como se encuentran en un estado inicial o de juventud, predomina la erosión y el transporte de material sobre la acumulación o depositación de los mismos, cuentan con un mínimo control geológico local por lo que tienen la facilidad de labrar su propio cauce sobre el coluvión, con gran capacidad de transporte de material, dada su alta energía, dichos cauces son estrechos, con pocas posibilidades de divagar o cambiar de curso, al tener poco espacio entre el lecho y las laderas que definen su valle, por ello existen bajas probabilidades para la formación de una llanura y los depósitos aluviales del tipo terraza y barras laterales son aislados. La evolución de los cauces con deterioro de los taludes es permanente (tomado de Informe de Interventoría No. 2767 de 2019).

Debido a su alta pendiente y a la rapidez con la que se concentra el agua desde todos los puntos de la cuenca, los cauces torrenciales tienden a producir avenidas súbitas (flash-floods), por lo que la curva de duración de estos cauces presenta una pendiente especialmente fuerte que implica un caudal promedio de baja persistencia, caudales extremos igualmente variables y, a veces, un carácter intermitente. El amortiguamiento de las crecientes es bajo, alcanzándose velocidades y caudales instantáneos de gran magnitud, capaces de producir el arrastre continuo, característica propia de un cauce en su condición joven, en constante degradación de material sólido. Los taludes de sus márgenes se observan inestables, lo que se constituye en un problema regional debido a la combinación de susceptibilidad alta de los suelos a la erosión, el uso inadecuado y la profundización natural y continua del fondo de los cauces que le quita soporte a los taludes (tomado de Informe de Interventoría No. 2767 de 2019).

La hidráulica de los flujos torrenciales es la de los flujos de máxima velocidad en la naturaleza, lo cual implica que en todos los casos la energía del flujo es la energía mínima para el caudal existente, y las condiciones del flujo son cercanas a las condiciones críticas (tomado de Informe de Interventoría No. 2767 de 2019).

Aunado a lo anterior, el IDEAM, a través del comunicado especial No. 14 del 11 de marzo de 2020, denominado "Primera temporada lluviosa del año en el país", presenta la gráfica mensual multianual (1981 – 2010) donde se observa que históricamente los meses de marzo, abril y mayo, para el área metropolitana de Bucaramanga – Santander, son los meses con mayor acumulación de lluvia en el año (ilustración 1, se adjunta informe).

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

Ilustración 1. "Primera temporada lluviosa del año en el país", Precitación y número de días con lluvia Bucaramanga. Fuente: IDEAM.

Así las cosas, es inminente la materialización de eventos de igual o mayor magnitud a los acaecidos, con impredecibles afectaciones a la infraestructura, máxime si se tiene en cuenta la alta amenaza por el inicio de la primera temporada de lluvias, aumentándose las consecuencias catastróficas como las ya mencionadas, que hacen necesarias las intervenciones inmediatas.

Adicionalmente, de acuerdo con la información mencionada por habitantes cercanos a la zona de la emergencia y socializada en el PMU, en el sector de San Francisco Alto, sobre las quebradas Cafetal y Caracolí se presenta una situación de represamiento de material sobre los cauces, producto de movimientos en masa, que podrían estar generando una condición de riesgo alta para una creciente súbita o avenida torrencial en la comunidad y la infraestructura vial, entre Pescadero y Piedecuesta.

Por lo anterior, mediante oficio SPA No. 10554 del 10 de marzo de 2020 y en concordancia con el Artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997, el INVÍAS informó a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), las actuaciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia en materia de infraestructura vial, el alcance de las mismas y la necesidad que desde la Corporación se realice una visita técnica con especialistas en hidrología, hidráulica y geotecnia a las fuentes hídricas y sus riveras, con el fin de identificar potenciales situaciones de riesgo y ejecutar las actividades necesarias para garantizar soluciones que minimicen las amenazas, la vulnerabilidad y los impactos sociales y económicos que esto pueda generar en la comunidad santandereana y el país.

Para la vía 55ST02 Málaga – Los Curos, como se pudo observar en la Plancha Geológica 121 – Cerrito, del Servicio Geológico Colombiano y corroborado en campo, en la zona cercana a Los Curos, puede evidenciarse la interceptación de la Falla Bucaramanga (NNO-SSE) con la Falla del Río Manco (NNE-SSO) que es transversal a ésta, lo anterior genera que las rocas cercanas a esta intersección tengan una susceptibilidad más alta ante nuevos movimientos en masa y/o la reactivación de los eventos presentados el 25, 26 de febrero y el 07 de marzo de 2020. Así, la amenaza a la infraestructura vial es mayor debido a que las rocas están más fracturadas y diaclasadas gracias a la cizalla, que está a poca profundidad genera cataclasis expuestas ante un efecto de cizallamiento frágil, produciendo así una permeabilidad secundaria muy alta y dichos espacios albergan aguas por lluvias y aguas superficiales de escorrentía que percolan dentro del macizo rocoso, lo que podría sobresaturar y sobrecargar hídricamente, finalmente resultaría en la generación de movimientos en masa similares a los presentados que podrían ser de mayores magnitudes dependiendo del volumen de agua que hayan sido filtrados.

El INVIAS en el marco del Convenio No. 003 de 2018, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, definió el corredor vial Málaga – Los Curos como piloto para la implementación de la "Guía Metodológica para la evaluación del riesgo físico por Movimientos en Masa en la infraestructura vial", donde se realizan los análisis de susceptibilidad y vulnerabilidad incluyendo los componentes social y ambiental, permitiendo la identificación

de los factores de riesgo que impactan la infraestructura teniendo en cuenta el concepto de Corredor Geotécnico, el cual consiste en "la extensión de una ladera que alberga un tramo de carretera por encima y por debajo del nivel de la calzada, desde la divisoria superior, cota más alta, hasta la cota más baja que por lo general corresponde a una zona plana, al fondo de un río u otro curso natural de agua" (SGC-INVIAS, 2018). Se anexa mapa de susceptibilidad por movimientos en masa, primera edición, 2019.

Como resultado de los análisis de susceptibilidad y vulnerabilidad, se ha evidenciado que en el corredor se presentan continuos movimientos en masa debido a los distintos procesos naturales de la caracterización mecánica de los materiales geológicos, que hacen vulnerable la infraestructura vial. Las cuñas de fallas ocasionadas por los deslizamientos de gran magnitud de la emergencia requieren intervención inmediata, teniendo en cuenta que las precipitaciones extremas como la amenaza alta que se identifica en esta primera temporada de lluvias activan estos fenómenos.

De la Ilustración No. 1, se puede observar que históricamente en esta región del departamento de Santander, al igual que en gran parte del país existen dos temporadas de lluvias al año (bimodal) y en el mes de febrero en comparación a los otros meses como junio, agosto y diciembre, es uno de los meses donde existe menor precipitación, por lo que se puede establecer que el hecho sobreviniente de precipitación extrema del 25 y 26 de febrero de 2020, fue imprevisible, inesperado y atípico; teniendo en cuenta que aunque se registraron lluvias en la región, para esta zona se presentó una precipitación extrema en una área pequeña, sobrecargando y erosionando abundantemente los taludes, lo que ocasionó un hecho de fuerza mayor desencadenando un desastre natural con consecuencias traducidas en pérdidas humanas, afectaciones en viviendas, daños a la infraestructura vial y de servicios públicos, medios de subsistencia, impactos graves al medio ambiente, generando una perturbación y alteración a las condiciones de vida normales de las comunidades que se encuentran en el entorno de las vías.

De lo anteriormente señalado, es evidente que los corredores viales donde se presentó la emergencia (vía 45A07 San Gil - Bucaramanga, vía 55ST02 Málaga – Los Curos) se tiene una infraestructura de transporte altamente vulnerable con sectores ya detonados y otros potenciales que aumenta su condición de fragilidad y ante la amenaza alta por el inicio de la primera temporada de lluvias, pronosticadas por el IDEAM para el Departamento de Santander (Marzo, Abril y Mayo de 2020), es inminente la materialización de nuevos movimientos en masa desde la parte alta de la ladera, avenidas torrenciales que generan los desbordamientos de las quebradas que fluyen hacia la vía, con un riesgo alto de afectación a viviendas ubicadas en la zona de vía, medios de sustento, redes de servicios públicas y la afectación del patrimonio vial con nuevas perdidas en la infraestructura e incrementando las afectaciones ya existentes, interrumpiendo la movilidad y poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de las vías, máxime frente al estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional, consecuencias todas estas catastróficas que hacen necesarias las intervenciones inmediatas sobre los mencionados corredores viales.

Intervenciones requeridas, en el presente caso, para recuperar la transitabilidad en condiciones seguras.
Atendiendo a los planteamientos esbozados y en consideración a los parámetros técnicos, económicos y sociales de gestión del riesgo, es inminente ejecutar de manera inmediata el siguiente plan de acción para garantizar la ejecución de obras prioritarias básicas y de emergencia, que permitan tener de nuevo en servicio las vías San Gil – Bucaramanga y Málaga – Los Curos, en condiciones de movilidad y especialmente de seguridad, se sintetiza en los términos descritos a continuación.

Debido a la gran afectación de la infraestructura vial en los dos corredores, donde se presentaron pérdidas parciales y totales de banca, obstrucción a obras de drenaje, movimientos en masa, y varias zonas con riesgo inminente a procesos de remoción en masa, es necesario realizar un diagnóstico y estudios técnicos de las zonas afectadas que pueda generar diseños y obras necesarias con el fin de recuperar la transitabilidad de las mencionadas vías, bajo condiciones de seguridad para los usuarios. Dentro de los estudios y obras a realizar deben considerarse como mínimo los siguientes:

- *Terraceo en taludes superiores, en especial en depósitos coluviales antiguos que pudieron observarse en algunos tramos de la vía.*
- *Diagnósticos, estudios técnicos y diseños requeridos para la solución de las afectaciones.*
- *Construcción de las obras que se deriven de los estudios anteriormente mencionados, encaminadas a garantizar la estabilidad de las vías y la movilidad de manera segura para el suministro de productos, bienes y servicios. Como estructuras de contención (muros en gaviones, muros de*

cimentación a profundidades necesarias, pantallas, anclajes, entre otras estructuras especiales) tanto en taludes inferiores como superiores.

- *Reforzamiento estructural a obras de contención y/o de drenaje existentes, que se hayan visto afectadas con ocasión de la emergencia.*

La situación fáctica descrita y la intervención técnica requerida para conjurar la misma, aconsejan, acudir inmediatamente al mecanismo excepcional previsto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 que señala: "(…)Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presentan situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivas de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones generales que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos (…)".

Adicionalmente, de acuerdo con los conceptos de las interventorías, Dirección Territorial de Santander, Subdirección de la Red Nacional de Carreteras y con base en la visita y seguimiento técnico realizado por esta Subdirección, se puede determinar que las distintas afectaciones presentes y potenciales deben ser tratadas de manera inmediata, mediante obras para el manejo de la emergencia y mitigación del riesgo ante amenazas como avenidas torrenciales y movimientos en masa, teniendo en cuenta la proximidad de la primera temporada de lluvias del presente año (entre los meses de marzo y mayo) y la alta vulnerabilidad de la infraestructura vial por la emergencia detonada por las lluvias del 25, 26 de febrero y 7 de marzo de 2020.

Los hechos catastróficos no solo son de notoriedad pública, sino que, además son tozudos y lamentablemente han segado la vida de varias personas; conjurarlos, por la vía de un proceso contractual regular, por razones de los tiempos de un proceso licitatorio es a todas luces impensable, teniendo en cuenta el proceso de contratación de los estudios y diseños se adelanta en aproximadamente tres (3) meses, sumado al tiempo de ejecución de la consultoría, el cual se estima en tres (3) meses y el proceso de licitación pública para ejecución de las obras, con su respectiva interventoría que en el caso ideal tomaría alrededor de tres (3) meses, por lo cual, resolver la situación descrita, podría tardar más de nueve (9) meses para el inicio de las intervenciones que técnicamente deben ser inmediatas.

Por todo lo anterior, se considera conveniente y necesario declarar la Urgencia Manifiesta para llevar a cabo las obras prioritarias de intervención inmediata en las vías 45A07 "San Gil – Bucaramanga" y 55ST02 "Málaga - Los Curos", en el departamento de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993. (…)".

Con fundamento en todo lo anterior, la situación de emergencia descrita afecta de manera directa y grave el servicio esencial de transporte, circunstancia que debe ser superada a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que se pone en riesgo la subsistencia, actividad económica y vida en general de toda una región, por lo que se hace necesario asegurar mecanismos legales y contractuales que permitan solventar la situación. En ese sentido, de no atenderse la emergencia descrita en forma inmediata, ágil y concreta la situación de la infraestructura empeoraría, generando problemas a nivel nacional en temas de abastecimiento, apoyo y movilidad.

MECANISMO IDÓNEO PARA CONJURAR LOS EFECTOS DEL DESASTRE.

Es preciso señalar que las acciones a ejecutar por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en el marco de sus competencias, se soportan en los principios de moralidad, economía y celeridad, para garantizar que, en la infraestructura de transporte referida, el servicio público que ella representa se preste en condiciones de seguridad y conectividad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la situación presentada, se procede a realizar el análisis de la viabilidad de la aplicación de la urgencia manifiesta y su alcance, así:

La urgencia manifiesta, como mecanismo contractual excepcional, está regulado en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, así:

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

> *"**Artículo 42. De la Urgencia Manifiesta**. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos.*
>
> *La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado.*
>
> *Parágrafo. - Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente (…)*
>
> ***Artículo 43. Del Control de la Contratación de Urgencia**. Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración. Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones. El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta.*
>
> *Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de otros mecanismos de control que señale el reglamento para garantizar la adecuada y correcta utilización de la contratación de urgencia."*

Por su parte, el legislador en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, consagró la Urgencia Manifiesta, como causal de contratación directa y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, sobre su declaratoria, estipuló:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta**. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos."*

Las disposiciones antes señaladas, establecen que puede configurarse la urgencia manifiesta como causal de contratación directa, cuando la entidad pública requiera garantizar la continuidad del servicio y ello, exija el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro o cuando trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre, que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos; lo cual debe ser comunicado al organismo de control fiscal para lo de su competencia.

La urgencia manifiesta ha sido objeto de múltiples pronunciamientos judiciales, entre los cuales se destaca el emitido por el Consejo de Estado en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo mediante Sentencia No. 34425 del 07 de febrero de 2011, con ponencia del Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, el cual sostuvo:

> *"2.2. La Ley 80 de 1993, artículos 41 a 43 incorporó la figura de la urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa. **Se trata entonces de un mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios**, con el fin de enfrentar situaciones de crisis, cuando dichos contratos, en razón de circunstancias de conflicto o crisis, es del todo imposible celebrarlos a través de la licitación pública o la contratación directa. Es decir, **cuando la Administración no cuenta con el plazo indispensable para adelantar un procedimiento ordinario de escogencia de contratistas**.*
>
> *La urgencia manifiesta procede en aquellos eventos en los cuales puede suscitarse la **necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes**, provocados bien sea en virtud de los estados de*

> *excepción,* ***o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres****, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos largo el lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño".* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Mediante la Circular Conjunta N° 014 de 2011, la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, instaron a los jefes o representantes legales y a los ordenadores del gasto de las diferentes entidades públicas a nivel nacional, a tener en consideración al momento de expedir cualquier declaratoria de urgencia manifiesta, entre otros, los siguientes parámetros que a continuación se exponen:
"(…)

- *Verificar que los hechos y circunstancias que se pretenden atender o resolver con la declaratoria de urgencia manifiesta, se adecuen a una de las causales señaladas para el efecto en la Ley 80 de 1993 artículo 42.*

- *Confrontar los hechos, el procedimiento de contratación que se emplearía ordinariamente para resolverlos o atenderlos y los tiempos de gestión que implicaría adelantar el procedimiento de contratación correspondiente, frente a la inmediatez que exige la satisfacción del interés general.*

- *Declarar la urgencia manifiesta, elaborando el acto administrativo correspondiente.*

(…)"

En este último punto, la Circular realiza una serie de recomendaciones frente a acciones que se deben ejecutar por parte de la entidad pública, con posterioridad a la firma del acto administrativo de declaratoria de urgencia manifiesta.

De acuerdo con los anteriores fundamentos legales, a continuación, se precisan los argumentos que justifican la imperiosa necesidad de declarar la urgencia manifiesta en el evento que nos ocupa.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

Frente a la **primera recomendación de los órganos de control**: Es preciso advertir que como se evidencia en la descripción de los hechos acaecidos y las consecuencias de estos, la adopción de la Urgencia Manifiesta se encausa en varias causales de las descritas en la norma, como se desarrollará a continuación:

1. ***(…) Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro (…)*** Subrayado fuera de texto.

La **vía 45A07 San Gil – Bucaramanga** forma parte de la Troncal Central desde Zipaquirá (Cundinamarca) hasta San Alberto (Cesar) y conecta con la Troncal del Magdalena, la cual representa una gran importancia para la intercomunicación vial entre el centro del país y el norte, toda vez que comunica a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Cesar. Así las cosas, el mencionado corredor es de vital importancia para la economía del país y el turismo en la región, teniendo en cuenta que por esa vía transitan productos agrícolas, avícolas y ganaderos y se atienden necesidades básicas de la población tales como: alimentos y servicios.

Adicionalmente, la Vía con código 45A07 corresponde **a una calzada bidireccional**, que representa el tramo que conduce desde el municipio de San Gil hasta la ciudad de Bucaramanga en el Departamento de

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

Santander, posee un Tránsito Promedio Diario (TPD) entre el sector de Los Curos a Piedecuesta **de 9.020 vehículos**, donde el 57% corresponde a Automóviles, 39% a camiones y 4% a buses; es por ello que se convierte en el principal corredor arterial que comunica a las ciudades de Tunja y Bogotá con la ciudad de Bucaramanga, que, junto con la población de Girón, Floridablanca y Piedecuesta se totaliza un aproximado de un millón ciento sesenta mil (1.160.000) habitantes, según información extraída del Censo de habitantes y Vivienda, del DANE para el año 2018.

Por otra parte, las rutas alternas establecidas en la Resolución No. 580 del 28 de febrero de 2020, para vehículos livianos: "Bucaramanga – Lebrija – La Fortuna – Puerto Salgar – Bogotá" y viceversa; para vehículos de carga pesada, livianos, de transporte de pasajeros y particulares: "Bucaramanga – San Alberto – La Lizama – Puerto Boyacá – Puerto Salgar – Guaduas – Bogotá" y viceversa, vías que incrementan el tiempo de desplazamiento y generan sobrecostos en el transporte de carga (aumento de fletes), tiquetes de pasajeros y posibles pérdidas de productos perecederos.

Adicionalmente, en caso de no llevar a cabo las actividades que sustentan la urgencia manifiesta, se presentaría un cierre total de la vía 45A07 que conduce de San Gil a Bucaramanga en el Departamento de Santander, lo que generaría un colapso en la movilidad, la economía y la oportuna comercialización de productos y servicios.

Por lo tanto, a través de la declaratoria de urgencia manifiesta, no sólo se busca el restablecimiento del servicio público de transporte en condiciones de transitabilidad y seguridad, garantizando la conectividad para los usuarios, sino también el acceso inmediato de los órganos de auxilio y socorro que brindan atención prioritaria a la población afectada con la emergencia ocasionada de manera imprevista por las lluvias y la calamidad pública declarada por los municipios de Piedecuesta y Santa Barbara.

La **vía 55ST02 Málaga – Los Curos** comunica a la capital de Santander con el oriente de este departamento y del norte del departamento de Boyacá, corredor de singular importancia si se tiene en cuenta que abastece una buena parte de los productos agrícolas y ganaderos que consume Bucaramanga.

La provincia de García Rovira la conforman 13 municipios. Su principal actividad económica son la agricultura, ganadería y turismo, viéndose afectada de esta manera la economía regional, debido al evento presentado en el corredor vial.

Debido al cierre total de la vía Málaga - Los Curos por la emergencia, se identificaron los siguientes impactos a la Provincia de García Rovira:

• 20 familias se debieron reubicar, por afectación a sus viviendas y actividades económicas.
• Aumento en el recorrido desde Málaga a la ciudad de Bucaramanga en aproximadamente 5 horas.
• Afectación a la población que presenta urgencias médicas y que deben ser remitidas a un centro de mayor complejidad.
• Aumentos en los costos de víveres y abarrotes.
• Afectación a la economía de la población que encuentra su sustento en el desarrollo de actividades ganaderas, agrícolas y el turismo.

Tal y como lo ha reconocido la Corte Constitucional, en su Sentencia T-518/92, con ponencia del Dr. José Gregorio Hernández Galindo "*La libertad de locomoción es un derecho fundamental inherente a toda persona humana que permite a todo colombiano circular libremente por el territorio nacional"* y en este sentido el transporte es un medio indispensable para garantizar el goce efectivo de dicho derecho, criterio que ha sido reiterado en las sentencias C-741/99 y T-595/02 de la misma corporación.

De manera concordante en la Sentencia T-618/00 cuyo ponente fue el Dr. Alejandro Martínez Caballero, el máximo órgano constitucional frente a la figura del servicio público de transporte y su necesaria articulación con el principio de eficiencia administrativa acotó:

"El principio de eficiencia implica la continuidad del servicio. Uno de los principios característicos del servicio público es la eficiencia y, específicamente este principio también lo es de la seguridad social. Dentro de la eficiencia está la continuidad en el servicio, es decir que no debe interrumpirse la prestación salvo cuando exista una causal legal que se ajusta a los principios constitucionales.

En la sentencia SU-562/99 expresamente se dijo sobre eficiencia y continuidad:

> *"Uno de los principios característicos del servicio público es el de la eficiencia. Dentro de la eficiencia está la continuidad en el servicio, porque debe prestarse sin interrupción.*
>
> *Marienhoff dice que "La continuidad contribuye a la eficiencia de la prestación, pues sólo así ésta será oportuna". Y, a renglón seguido repite: "resulta claro que el que presta o realiza el servicio no debe efectuar acto alguno, que pueda comprometer no solo la eficacia de aquél, sino su continuidad". Y, luego resume su argumentación al respecto de la siguiente forma: "…la continuidad integra el sistema jurídico o "estatus" del servicio público, todo aquello que atente contra dicho sistema jurídico, o contra dicho "estatus" ha de tenerse por "ajurídico" o contrario a derecho, sin que para esto se requiera una norma que expresamente lo establezca, pues ello es de "principio" en esta materia"."*

En la lógica de las reglas que debe seguir el servicio público y la afectación de este, el Consejo de Estado en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sentencia del 27 de abril de 2006 con ponencia del Dr. Ramiro Saavedra Becerra, dentro del expediente 14275, precisó lo siguiente:

> *"Se observa entonces cómo la normatividad que regula el tema de la urgencia en la contratación estatal, se refiere a aquellos eventos en los cuales pueden suscitarse hechos que reclamen una actuación inmediata de la Administración, con el fin de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos largo el lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño. En estas estipulaciones, se hace evidente el principio de la prevalencia del interés general, en este caso, por encima de las formalidades de las actuaciones administrativas, puesto que si aquel se halla afectado o en peligro de serlo, el régimen jurídico debe ceder y permitir que las soluciones se den en la mayor brevedad posible, así ello implique la celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales de selección del contratista y aún, la ejecución de los mismos, sin que medie la formalidad del contrato escrito, si la gravedad de las circunstancias así lo exige." (subrayado fuera de texto).*

Los anteriores pronunciamientos jurisprudenciales ponen en evidencia que la afectación del servicio público de transporte que se pretende satisfacer de manera urgente se orienta a la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros inminentes, estando la entidad pública competente facultada para la realización de dicha actuación, garantizando los derechos fundamentales de la comunidad en general.

Con la afectación al servicio, se ve vulnerado el derecho a la locomoción, señalado por la jurisprudencia constitucional en diferentes oportunidades y en su sentido más elemental, como el derecho a *"la posibilidad de transitar o desplazarse de un lugar a otro dentro del territorio del propio país, especialmente si se trata de las vías y los espacios públicos"*, como lo sostuvo la Corte Constitucional en la Sentencia T-518 de 1992, con ponencia del Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

En el mismo sentido en Sentencia T- 508 de 2010 y ponencia del Dr. Mauricio González Cuervo, el órgano constitucional expuso la importancia del derecho a la locomoción, afirmando que *"(…) se trata de un derecho constitucional que al igual que el derecho a la vida, adquiere una especial importancia al constituir un presupuesto para el ejercicio de otros derechos y garantías, como es el caso del derecho a la educación, al trabajo o la salud"*

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

2. ***(…) cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas (…)***

De los planteamientos técnicos expuestos, se destaca que históricamente en la región aledaña a la ciudad de Bucaramanga, al igual que en gran parte del país existen dos temporadas de lluvias al año (bimodal) y en el mes de febrero en comparación a los otros meses como junio, agosto y diciembre, es uno de los meses donde existe menor precipitación, por lo que se puede establecer que el hecho sobreviniente de precipitación extrema del 25 y 26 de febrero de 2020, fue imprevisible, inesperado y atípico; teniendo en cuenta que aunque se registraron lluvias en la región, para esta zona se presentó una precipitación extrema en una área pequeña, sobrecargando y erosionando abundantemente los taludes, lo que ocasionó un hecho de fuerza mayor desencadenando un desastre natural con consecuencias traducidas en pérdidas humanas, afectaciones en viviendas, daños a la infraestructura vial y de servicios públicos, medios de subsistencia, impactos graves al medio ambiente, generando una perturbación y alteración a las condiciones de vida normales de las comunidades que se encuentran en el entorno de las vías.

De lo anteriormente señalado, es evidente que en los corredores viales mencionados, se tiene una infraestructura de transporte altamente vulnerable con sectores ya detonados y otros potenciales que aumenta su condición de fragilidad y ante la amenaza alta por el inicio de la primera temporada de lluvias, pronosticadas por el IDEAM para el Departamento de Santander (Marzo, Abril y Mayo de 2020), es inminente la materialización de nuevos movimientos en masa desde la parte alta de la ladera, avenidas torrenciales que generan los desbordamientos de las quebradas que fluyen hacia la vía, con un riesgo alto de afectación a viviendas ubicadas en la zona de vía, medios de sustento, redes de servicios públicas y la afectación del patrimonio vial con nuevas perdidas en la infraestructura e incrementando las afectaciones ya existentes, interrumpiendo la movilidad y poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de las vías, máxime frente al estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional, consecuencias todas estas excepcionales y catastróficas que demandan actuaciones inmediatas en los mencionados corredores viales.

Adicionalmente, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo mediante la Circular No. 013 de marzo 17 de 2020, instó a todas las entidades a la preparación y alistamiento para la primera temporada de lluvias 2020.

Con la ejecución de obras prioritarias para la emergencia, que permitan tener de nuevo en servicio las vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, en condiciones de movilidad y especialmente de seguridad, el INVIAS mitigará la inminente materialización de eventos de igual o mayor magnitud a los acaecidos, con impredecibles afectaciones a la infraestructura, máxime si se tiene en cuenta la alta amenaza por el inicio de la primera temporada de lluvias, aumentándose las consecuencias catastróficas como las ya mencionadas, que hacen necesarias las intervenciones inmediatas, situación que no da espera y por lo tanto, no es posible, someter la contratación de las obras requeridas a los tiempos mínimos de un proceso de selección ordinario.

Al respecto es preciso traer a colación que la Corte Constitucional en Sentencia T-696/16 recordó, que:

(…) La gestión del riesgo involucra a todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, lo cual implica que: "en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres...

Más adelante la Corte reiteró:

(…) Conforme al principio constitucional de solidaridad y el deber del Estado de preservar la vida, integridad y bienes de los habitantes del territorio nacional, y al desarrollo legal que estos presupuestos constitucionales han tenido en materia de prevención y atención de desastres, es claro que el Estado debe responder de manera oportuna a las necesidades humanitarias, proteger los derechos y brindar la atención necesaria para favorecer la recuperación y evitar mayores daños a todas las personas damnificadas como consecuencia de un desastre natural, en cuanto son sujetos

de especial protección constitucional al encontrarse en condición de debilidad manifiesta como consecuencia de la situación generada por el desastre(…).

Así las cosas, los hechos y circunstancias acaecidas el pasado 25, 26 de febrero y 07 de marzo de 2020 se enmarcan tanto en la exigencia legal de conjurar las situaciones relacionadas con la necesidad de garantizar la prestación del servicio público de transporte y los hechos de calamidad pública constitutivos de desastre, así como la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros inminentes, para declarar de manera inmediata la Urgencia Manifiesta conforme los preceptos establecidos en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

En cuanto a la **segunda recomendación**: En el presente caso, ejecutar las obras para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, dando estricta aplicación al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, el Instituto estaría obligado inicialmente a desarrollar un proceso de contratación (concurso de méritos) relacionado con estudios y diseño, por lo que solamente una vez concluida la ejecución de dicho contrato podría adelantarse la estructuración de nuevos procesos de contratación (licitación pública – concurso de méritos) para las actividades de obra e interventoría.

En consecuencia, debe tenerse en cuenta que el proceso de contratación de los estudios y diseños se adelanta en aproximadamente tres (3) meses, sumado al tiempo de ejecución de la consultoría, el cual se estima en tres (3) meses y el proceso de licitación pública para ejecución de las obras, con su respectiva interventoría que en el caso ideal tomaría alrededor de tres (3) meses, por lo cual, resolver la situación descrita, podría tardar más de nueve (9) meses para el inicio de las intervenciones que técnicamente deben ser inmediatas.

Frente a lo anterior, la capacidad técnica del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS se vería limitada por el factor temporal, teniendo en cuenta que el adelantamiento de los procesos de selección por la vía de un proceso contractual regular, tardarían la atención inmediata de la contingencia; si se suman a los mencionados tiempos, los requeridos para adelantar los trámites presupuestales y administrativos; proceder que no es acorde con el deber de actuación y reacción inmediata de las autoridades administrativas frente a situaciones como la presente, en detrimento de la salvaguarda del interés general.

La Procuraduría General de la Nación, refiriéndose a la protección del interés general como principio que se antepone al criterio tiempo en los casos de declaratoria de urgencia manifiesta, en Fallo de Segunda Instancia del 22 de septiembre de 2005, Expediente 161-02564, señaló:

> *"Si un hecho es de urgencia manifiesta se impone su atención inmediata, prevalece su solución con el fin de proteger el interés público, la sociedad que es o pueda ser afectada por el mismo, pues lo importante desde el punto de vista de los fines del Estado a los cuales sirve la contratación como instrumento jurídico, es la protección de la comunidad y el logro de la atención de los servicios y funciones que a las entidades estatales les corresponde legalmente cumplir. Ello justifica y hace necesaria la urgencia manifiesta.*
>
> *"Para la declaratoria de la urgencia manifiesta es necesaria la existencia de una de las situaciones que en forma genérica prevé el art. 42, y aunque puede decirse que esa norma no exige que ella sean imprevistas, por lo cual podría considerarse que pueden ser conocidas, previstas, previsibles, venir ocurriendo desde tiempo atrás, lo importante y determinante es que su solución se requiera en forma inmediata para garantizar la continuidad del servicio en el inmediato futuro, mediante el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras. También basta para decretar la urgencia con que se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, así como situaciones excepcionales de calamidad o de fuerza mayor o de desastre que demanden actuaciones inmediatas; o bien situaciones similares a las anteriores que imposibiliten acudir a los procedimientos de licitación o concurso públicos, pero en todas se exige que la contratación de las soluciones correspondientes sea inmediata."*

Corolario de lo anterior, como ya se ha mencionado en el presente caso, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, no cuenta con el plazo necesario para adelantar los procesos de selección (concurso de méritos y licitaciones públicas), que normalmente deben surtirse para escoger a los contratistas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes, en concordancia con su Manual de Contratación; contrario sensu la declaratoria de urgencia manifiesta

garantiza la realización de las actividades y acciones inmediatas requeridas a través de la modalidad de contratación directa.

Frente a la **tercera recomendación**: Con la expedición del presente acto administrativo, se agota este presupuesto formal, pues mediante el mismo el INVIAS declara la urgencia manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander.

Hacen parte integral del presente acto administrativo, los conceptos técnicos de las interventorías, los informes referidos, comunicados de prensa, decretos, memorandos internos de las dependencias del invias citados y demás documentos mencionados.

Declarada la urgencia manifiesta, en los términos precedentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución hará las veces de acto administrativo de justificación de la futura contratación directa y, además, consecuencialmente, la entidad estatal no se encuentra obligada a elaborar estudios y documentos previos, pero en todo caso, se garantizarán los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Como quiera que se trata de un proceso de contratación excepcional, no es posible establecer a la fecha, con certeza, el costo total de la misma; por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la entidad estimará su valor y efectuará los trámites presupuestales a que haya lugar.

Los procesos de contratación derivados del presente acto administrativo deberán garantizar la idoneidad, experiencia y capacidad operativa inmediata de los contratistas seleccionados para el desarrollo de la obra y su interventoría. Todas las actuaciones que se adelanten deberán consultar los principios rectores de la Función Pública y de la Contratación Estatal.

Cumplidas las condiciones fácticas y jurídicas que le permiten al Instituto Nacional de Vías -INVÍAS- tomar la decisión de declarar la Urgencia Manifiesta en este caso, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, enviará de manera inmediata a la Contraloría General de la República, la presente actuación, al igual que copia del o los contratos que de ella se deriven, para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARACIÓN. - Declarar la urgencia manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCESOS DE CONTRATACIÓN. - Ordenar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, adelantar los procesos de contratación necesarios para atender las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, garantizando la ejecución de las actividades conexas, complementarias y adyacentes a los puntos de referencia indicados, necesarias para garantizar la transitabilidad en la infraestructura vial, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TRÁMITES PRESUPUESTALES. - Ordenar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS para que, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, adelante todos los trámites internos y externos que sean necesarios con

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

respecto al presupuesto y a los recursos pertinentes para atender la presente urgencia manifiesta y llevar a cabo las contrataciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: REMISIÓN. Ordenar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, conformar el expediente respectivo, con las copias de este acto administrativo, de los contratos u órdenes contractuales originados en la presente urgencia manifiesta y demás antecedentes técnicos y administrativos, documentos estos que se remitirán a la Contraloría General de la República, para el ejercicio del control fiscal pertinente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

Proyectó: Dra. Helen María Ricardo Ibarra - Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
Revisó: Ing. Carolina Jackeline Barbanti Mansilla- Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias
Revisó: Dr. Miguel Sanz Briñez. Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Dra. Loredana de Trizio Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica - Componente Jurídico
Revisó: Dra. Diana Carolina Reyes Cuervo - Asesora Dirección General
Revisó: Ing. Renata María Páez Celis- Asesora Dirección General
Revisó: Dr. Raúl Francisco Ochoa Jaramillo - Asesor Dirección General
Revisó: Ing. Paola Romero Martínez - Asesora Dirección General
Revisó: Ing. Guillermo Toro Acuña. Director Técnico
Revisó: Ing. Juan Esteban Romero Toro. Director Operativo

SPA 15034

Bogotá D. C., 16 de abril de 2020

Ingeniero:
JAIME ALBERTO MARíN MORALES
Representante Legal
CONSTRUCTORA MP S.A.
Calle 127 # 13A – 54 Oficina 501
info@constructoramp.com
Bogotá

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Respetado Ingeniero Marín:

Teniendo en cuenta que es necesario adelantar el proceso de ***"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."*** y que de conformidad con la normatividad vigente es necesario realizarla bajo los parámetros establecidos en la misma, con toda atención lo invito a presentar propuesta para el citado proceso.

Presupuesto Oficial: $33.636.770.292
Plazo: hasta el viernes 17 de abril de 2020 a las 2:00 pm.

Con base en lo anterior debe dar cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, los cuales fueron enviados al correo electrónico info@constructoramp.com, y presentar su propuesta hasta el **viernes 17 de abril de 2020 a las 2:00 pm** en correo electrónico dirigido a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del INVIAS: cbarbanti@invias.gov.co

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO POR

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora De Prevención Y Atención De Emergencias

Proyecto: HELEN MARIA RICARDO

SPA 15037

Bogotá D. C., 16 de abril de 2020

Ingeniero:
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Representante Legal
MARIO HUERTAS COTES
Carrera 22A # 85 – 20, Bogotá D.C.
licitaciones@mhc.com.co
Bogotá

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Respetado Ingeniero Huertas:

Teniendo en cuenta que es necesario adelantar el proceso de ***"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."*** y que de conformidad con la normatividad vigente es necesario realizarla bajo los parámetros establecidos en la misma, con toda atención lo invito a presentar propuesta para el citado proceso.

Presupuesto Oficial: $33.636.770.292
Plazo: hasta el viernes 17 de abril de 2020 a las 2:00 pm.

Con base en lo anterior debe dar cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, los cuales fueron enviados al correo electrónico licitaciones@mhc.com.co, y presentar su propuesta hasta el **viernes 17 de abril de 2020 a las 2:00 pm** en correo electrónico dirigido a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del INVIAS: cbarbanti@invias.gov.co

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO POR

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora De Prevención Y Atención De Emergencias

Proyecto: HELEN MARIA RICARDO

SPA 15039

Bogotá D. C., 16 de abril de 2020

Ingeniero:
PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal
INGENIERíA DE VíAS S.A.
Calle 36 # 18 – 23 Oficina 201
licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com
Bogotá

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Respetado Ingeniero Contecha:

Teniendo en cuenta que es necesario adelantar el proceso de ***"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."*** y que de conformidad con la normatividad vigente es necesario realizarla bajo los parámetros establecidos en la misma, con toda atención lo invito a presentar propuesta para el citado proceso.

Presupuesto Oficial: $33.636.770.292
Plazo: hasta el viernes 17 de abril de 2020 a las 2:00 pm

Con base en lo anterior debe dar cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, los cuales fueron enviados al correo electrónico licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com, y presentar su propuesta hasta el **viernes 17 de abril de 2020 a las 2:00 pm** en correo electrónico dirigido a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del INVIAS: cbarbanti@invias.gov.co

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO POR

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora De Prevención Y Atención De Emergencias

Proyecto: HELEN MARIA RICARDO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Dirección Técnica - Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

PLIEGO DE CONDICIONES

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

RESOLUCIÓN No. 0886 DEL 01 DE ABRIL DE 2020

URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020

Bogotá, D. C., abril de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO 2
1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO 3
1.2. PLAZO DEL CONTRATO 3
1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 3
1.4. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO 3
1.5. COSTO Y TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PLIEGOS 3
1.6. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA 3
1.7. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA 4
2. DOCUMENTOS 5
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 5
2.2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. 5
2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. 5
2.4. FORMULARIO NO. 2 Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA INFORMACIÓN EN ÉL CONSIGNADA. 6
2.5. FORMULARIO NO. 3 – COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA. 6
2.6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 6
2.7. DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES). 6
3. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 8
3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Admisible/No admisible) 8
3.2. ELEGIBILIDAD “ADMISIBLE” 8
3.3. DECLARATORIA DE DESIERTA 9
4. INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN 10
4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS 10
4.1.1. REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL 10
4.1.2. REQUISITOS PERSONAL ESPECIALISTAS 12
4.2. DISCRIMINACIÓN DEL COSTO DE LA PROPUESTA 13
4.3. FORMA DE PAGO 13
4.4. ANTICIPO 13
4.5. GARANTÍAS Y SEGUROS 15
5. ANEXOS 16
5.1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO 16
5.2. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 17

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías desea contratar los servicios para el siguiente objeto contractual:

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Este corredor importante corredor vial, requiere obras de recuperación a lo largo del sector identificado entre el PR 54+0600 al PR 65+0740, donde se tienen pérdidas y afectaciones progresivas de la infraestructura con posibles nuevas pérdida de banca en sectores expuestos, riesgo de derrumbes, piedras sueltas y afectaciones del río a la vía, siendo necesario recuperar la infraestructura toda vez que la vía continúa con condiciones de operación no adecuadas, condicionando su puesta al servicio de los usuarios en horario restringido para la carga y para los vehículos livianos entre las 8pm y las 6am, de manera que se pueda reaccionar oportunamente frente a la posibilidad que sucedan nuevos fenómenos naturales de las mismas o mayores proporciones en este sector.

El Instituto con actividades prioritarias ha reestablecido sitios con paso restringido a un carril con el fin de evitar el deterioro de las pérdidas de banca que fueron recuperadas parcialmente. Sin embargo, a lo largo de la vía, continúan sitios afectados que realizada su valoración técnica por parte del equipo de ingenieros especialistas de la interventoría No. 2767 de 2019, se presentan diferentes fenómenos sobre las vías en la cuenca de la Quebrada Grande y río Manco, los cuales son: derrumbes, avalanchas con caída de rocas, flujos de lodos y erosiones con pérdidas de banca, además de caída de árboles, el represamiento y posterior avalancha de todas las microcuencas del sector.

El diagnóstico técnico concluyó, en la priorización de sitios de criticidad alta y media cuya solución de ingeniería está proyectada con obras que garanticen la pronta recuperación de la infraestructura afectada. En tal sentido, en el estimativo técnico realizado por el INVIAS, considerando las observaciones técnicas la interventoría del contrato de obra No. 2767 de 2019 - y la susceptibilidad y vulnerabilidad del corredor, se proyectan intervenciones de estructuras de contención tipo muro con cimentación profunda, sistemas de protección de erosión, reconstrucción y construcción de estructuras de drenaje, construcción de obras de estabilización en sectores críticos, barreras de control de flujos, anclajes, tanto en taludes inferiores como superiores, así como las actividades que garanticen condiciones de movilidad y especialmente de seguridad de los usuarios.

Este diagnóstico técnico preliminar realizado por el Instituto en marco de la emergencia, constituye una valoración de obras que minimicen nuevos riesgos por sitios activos totalmente expuestos a nuevos derrumbes y pérdidas sobre la infraestructura; la solución técnica definitiva corresponderá a la ingeniería de detalle que se realice por el contratista previa a la construcción de las obras, en donde la tipología y magnitud de las mismas, serán ajustada de conformidad con las necesidades y el estado de los sectores prioritarios que requieren intervención inmediata.

Adicionalmente, se garantizará la ejecución de actividades de manera inmediata enfocadas a la limpieza y remoción prioritaria que permitan restablecer en un tiempo mínimo, el tráfico con restricciones en este sector del corredor vial.

1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCION	FECHA
Entrega ofertas	Hasta las 2:00 p.m. del 17 de abril de 2020, en correo electrónico dirigido a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Invias cbarbanti@invias.gov.co
Evaluación ofertas y Adjudicación	18 de abril de 2020.
Suscripción contrato	20 de abril de 2020.
Legalización contrato	25 de abril de 2020.

1.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se fija en **ocho (08) meses**, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Instituto.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El INVIAS considera que el costo del objeto del presente proceso por URGENCIA MANIFIESTA asciende a $33.636.770.292, valor que incluye: El costo básico y el valor del IVA, tal como se discrimina en el Formulario No.1.

El Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83920 por valor $ 37.388.000.000.

El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

1.4. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO

Las obras se localizan en el **PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

1.5. COSTO Y TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PLIEGOS

Los pliegos no tienen costo alguno y podrán ser reclamados vía correo electrónico dirigido a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del INVIAS **cbarbanti@invias.gov.co** la fecha límite de entrega se entenderá prorrogado si el Instituto mediante adenda llegare a aplazar la fecha de entrega de las propuestas. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrito por el Subdirector de Prevención y Atención de Emergencias.

1.6. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá preparar en medio magnético l de los documentos que integran la propuesta. La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y a máquina. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o

enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Instituto, en ningún caso, será responsable de los mismos.

1.7. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada vía correo electrónico el **día 17 de abril de 2020 antes de las 2:00 p.m.** vía **correo electrónico** identificando el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
cbarbanti@invias.gov.co

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

La propuesta deberá entregarse dentro del plazo establecido, en **medio digital a la dirección de correo electrónico** antes indicada en atención a las medidas de la emergencia sanitaria COVID-19.

CAPÍTULO II
DOCUMENTOS DEL PROCESO

2. DOCUMENTOS

Hacen parte de la presente contratación de urgencia manifiesta los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente base de contratación, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o en Transportes y Vías. Si el representante legal del proponente no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil o en Transportes y Vías, matriculados, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

2.2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente base de contratación, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.
b. En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
c. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente contratación directa.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2.4. FORMULARIO NO. 2 Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA INFORMACIÓN EN ÉL CONSIGNADA.

El proponente, sea persona natural o jurídica, y cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal, deberá diligenciar el Formulario No. 2 y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

2.5. FORMULARIO NO. 3 – COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Instituto efectuará dicho ajuste.

2.6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del contrato y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Instituto.

- **Garantías y seguros**

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.

2.7. DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES).

- El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo

con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- El proponente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012). Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

  Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

  Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

  Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Dirección de Contratación, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012).

  En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, se procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estas bases de contratación, cuales propuestas son admisibles.

Serán admisibles aquellas propuestas que se ajusten jurídicamente a las exigencias de las presentes bases de contratación y que obtengan en todos los criterios de evaluación calificación "ADMISIBLE".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

Criterio	Calificación
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Admisible / No admisible
COSTO DE LA PROPUESTA	Admisible / No admisible
TOTAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

Se evaluará a partir de los documentos soporte del Formulario No. 2, de los contratos y/o experiencia profesional que cumplan los siguientes requisitos:

- Sus fechas de inicio y de terminación se encuentran dentro del período correspondiente al 1 de enero de 1996 y la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que la actividad realizada haya sido en la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA, deberá ser deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en SMLV para el presente año, lo cual nos permite establecer que el contratista haya ejecutado contratos de similar magnitud al que se pretende contratar.

Si el proponente es una persona natural o jurídica: Se calificará ADMISIBLE, si con la suma de máximo dos contratos que cumplen los requisitos 1 y 2, antes mencionados, obtiene un valor facturado actualizado (VFA) igual o mayor al valor del presupuesto oficial, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación; en caso contrario, se calificará NO ADMISIBLE.

Si el contrato incumple cualquiera de los dos requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación,

3.2. ELEGIBILIDAD "ADMISIBLE"

Para determinar el Orden de Elegibilidad de la presente contratación, se tomarán los costos básicos de las propuestas calificadas ADMISIBLE de acuerdo con el numeral 3.1.1.

El Instituto asignará el Orden de Elegibilidad de la siguiente manera:
El primer orden de Elegibilidad corresponderá a la **propuesta que presente el menor valor de conformidad a lo consignado en el formulario No. 3** de los presentes pliegos y cumpla con todos los requisitos establecidos en el mismo.

3.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Instituto podrá declarar desierta la presente contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.

CAPÍTULO IV
CONDICIONES DEL CONTRATO

4. INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN

Comprenden los documentos que en consideración del Instituto se requieren para efectuar una adecuada supervisión del contrato de obra, la aprobación de estos, por parte de la entidad, constituye requisito previo para impartir la orden de iniciación; por lo tanto, la entidad verificará que los mismos se ajusten a las exigencias del presente pliego.

4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente **personal profesional mínimo** que se relaciona en este numeral:

- Un (1) Director de Obra
- Dos (2) Ingenieros residentes
- Un (1) Ingeniero Auxiliar
- Un (1) Residente Social
- Un (1) Especialista Ambiental
- Un (1) Especialista en Geotecnia
- Un (1) Especialista Estructural.
- Un (1) Especialista en Hidráulica e Hidrología
- Dos (2) Inspectores de obra
- Un (1) Inspector SST

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

4.1.1. REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL

DIRECTOR DE OBRA

El profesional ofrecido para el cargo de Director debe acreditar lo siguiente:

- Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías.
- Acreditar la siguiente experiencia:

a. Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de ocho (8) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
b. Experiencia Especifica: Mínimo cinco (5) años acumulada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o

como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN VÍAS.

- Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Obra y/o Director de Interventoría y/o Coordinador y/o ingeniero técnico, de proyectos relacionados con CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN VÍAS.

Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores (numerales 1 y 2), no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

El profesional ofrecido como Ingeniero Residente debe acreditar lo siguiente:

- Posee matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías.
- Tiene la siguiente experiencia:

a. Una experiencia general no menor de cuatro (4) años, contada entre la fecha de confirmación de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
b. Posee mínimo dos (2) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de construcción de obra relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN VIAS.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional y/o ejecutivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN VIAS.

Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

INGENIERO AUXILIAR

El profesional ofrecido para el cargo de Ingeniero Auxiliar debe acreditar lo siguiente:

Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías, vigente

PROFESIONAL SOCIAL:

El profesional ofrecido para el cargo de Profesional Social, de dedicación mensual, debe acreditar lo siguiente:

- Matrícula profesional vigente como Profesional de Ciencia Sociales y Humanas en: Trabajo social y/o Psicología social y/o Antropología y/o Sociología y/o Psicología y/o Comunicación Social.
- Acreditar la siguiente experiencia:

a. Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cuatro (4) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos Abierto.
b. Experiencia Especifica: Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos Abierto, experiencia en trabajo

con comunidades, o procesos de consultas previas, conocimiento en gestión socio predial, o en proyectos de infraestructura de transporte.

Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores (numerales 1 y 2), no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse la no destinación del personal requerido se aplicarán las sanciones establecidas en el contrato.

NOTA: El número de personal profesional podrá variar de acuerdo con las necesidades del proyecto y el invias podrá requerirlo sin que este implique un costo adicional.

4.1.2. REQUISITOS PERSONAL ESPECIALISTAS

Los profesionales ofrecidos para el cargo de especialista serán estudiados en forma individual. Cada uno de los profesionales ofrecidos para el cargo de Especialista debe acreditar lo siguiente:

a. Matrícula profesional vigente y título de Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, en el área a participar en la ejecución del proyecto y para la cual aspira a ser evaluado.

b. Tener una experiencia general (o Experiencia Profesional): no menor de ocho (8) años, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.

c. Poseer mínimo tres (3) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación de la Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, y la fecha de cierre de la presente licitación pública, en: Ejercicio profesional en la disciplina para la cual fue propuesto.

Para el estudio de la experiencia específica de los especialistas se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- **Especialista en Geotecnia** Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías y/o ingeniero geólogo, que tenga por lo menos Título de Especialista en **Geotecnia y/o pavimentos**; solo se considerará la experiencia especifica relacionada con obra civil en vías.

Si el especialista incumple al menos uno de los requisitos anteriores (Literales a, b, c) no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

- **Especialista en Estructuras**: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, que tenga por lo menos Título de Especialista en Estructuras; solo se considerará la experiencia especifica relacionada con obra civil en vías.

Si el especialista incumple al menos uno de los requisitos anteriores (Literales a, b, c) no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

- **Especialista en Hidráulica e Hidrología**: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, que tenga por lo menos Título de Especialista en Hidráulica e Hidrología; solo se considerará la experiencia especifica relacionada con OBRA civil en vías.

Si el especialista incumple al menos uno de los requisitos anteriores (Literales a, b, c) no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

- **Especialista Ambiental**: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, Ingeniero ambiental o ambientalista, que tenga por lo menos Título de Especialista en Ambiental; solo se considerará la experiencia especifica relacionada con obra civil en vías.

Si el especialista incumple al menos uno de los requisitos anteriores (Literales a, b, c) no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse la no destinación del personal requerido se aplicarán las sanciones establecidas en el contrato.

NOTA: Los especialistas serán requeridos de acuerdo con las necesidades del proyecto y el INVIAS podrá requerirlo sin que este implique un costo adicional.

4.2. DISCRIMINACIÓN DEL COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar el formato suministrado en el Anexo No. 3, bajo las siguientes consideraciones:

- El costo total debe ser igual al costo total corregido obtenido en el Formulario No. 3. Así como el AIU consignado en el mencionado formulario.
- No se debe suprimir la información relacionada con el cargo/oficio, el concepto y la unidad.

El INVIAS verificará que el formato suministrado en el Anexo No. 3 cumpla con las anteriores consideraciones, si así no fuere, el proponente deberá efectuar los ajustes correspondientes.

4.3. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará al contratista el valor del contrato mensualmente y/o proporcional por fracción, por el sistema de **precios unitarios**, previo el cumplimiento del procedimiento previsto en las Resoluciones expedidas por el Instituto.

El pago correspondiente a la última acta de obra se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes.

4.4. ANTICIPO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta (50%) por ciento del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

MANEJO DEL ANTICIPO. - Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, El Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo

desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el contratista. El contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

EXCEDENTES DE RECURSOS.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

AMORTIZACIÓN. - El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. - El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. - Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 3) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. 4) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. 5) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. 6) La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. 7) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente

ejecutoriado. 8) La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

4.5. GARANTÍAS Y SEGUROS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente**: a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato., **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **d)** Calidad de la Elaboración, revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños, por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción de la Elaboración, revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.

GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, con una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CAPÍTULO V

ANEXOS

5. ANEXOS

5.1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PERSONAS JURIDICAS O NATURALES

1. Rut del Consorcio o Unión Temporal, persona jurídica o natural.

2. Rut de las firmas y del representante legal de las mismas. Para personas jurídicas o natural igual lo deben aportar (copias legibles).

3. Fotocopia legible Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.

4. Certificación bancaria (original) para el pago de las **Actas Mensuales,** cuenta de ahorros o corriente.

5. AFINCO - FR-03-INFORMACION DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES para diligenciar por el Consorcio o Unión Temporal. (original).

6. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima, en la que conste si es abierta o cerrada.

7. Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis (6) meses, expedida por el Revisor Fiscal inscrito en el Cámara de Comercio. Si la sociedad no está obligada a tener Revisor Fiscal la certificación debe ser suscrita por el Representante Legal de la Sociedad.

NOTA 1: Recuerde que el proceso de selección del cual usted resultará adjudicatario se suscribirá a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo que la suscripción del contrato en la plataforma deberá ser realizada únicamente por el representante legal o persona natural o el representante del consorcio o unión temporal, así mismo es obligatorio adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación a través de la mencionada plataforma.

NOTA 2: Dada la situación de emergencia que se presenta, se solicita remitir la documentación a través de Correo Electrónico. Dicha información deberá ser allegada en archivos digitales, los cuales deben ser completamente legibles y adicionalmente deben estar suscritos, en los casos que así se requiera.

5.2. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point, Bogotá, D.C.
Email: **cbarbanti@invias.gov.co**

REFERENCIA: Proceso de URGENCIA MANIFIESTA.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el PLIEGO, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto del Proceso) y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Proceso de Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Proceso de Menor Cuantía _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal	_____
C. C. No.	_____ de _____
Matrícula Profesional No.	_____ (anexar copia)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]	_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo	_____
Dirección electrónica	_____
Telefax	_____
Ciudad	_____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

_____
NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta".

_____
(Firma de quien abona la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
FORMULARIO No. 1. PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GRAL.	PART.					
1	211.1	211-13		Remoción de derrumbes	m3	21.350	$ 8.341	$ 178.080.350
2	311	311-13		Afirmado	m3	4.497	$ 141.160	$ 634.796.520
3	600.2.1	210-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	2.875	$ 105.506	$ 303.329.750
4	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común seco	m3	30.127	$ 25.120	$ 756.790.240
5	610.2	610-13		Rellenos para estructuras con recebo.	m³	29.976	$ 119.733	$ 3.589.116.408
6	621.1.1	621-13		Pilote de concreto Vaciado in situ, de Diámetro 1,0 m	m	4.392	$ 2.132.430	$ 9.365.632.560
7	623.1.6	623-13		Anclaje tipo pasivo en varilla de ø 1"	m	2.480	$ 136.000	$ 337.280.000
8	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	964	$ 835.000	$ 804.940.000
9	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa	m3	6.958	$ 733.230	$ 5.101.814.340
10	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	925	$ 538.624	$ 498.227.200
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 Mpa.	Kg	895.718	$ 5.380	$ 4.818.962.840
12	640.2	640-13		Malla de refuerzo Fy=4200 Mpa	Kg	578.355	$ 5.930	$ 3.429.645.150
13	671.1P	671 P	671.1 P	Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m³	788	$ 627.200	$ 494.233.600
14	673.1.2	673-13		Geotextil tipo T-2400 o Similar tejido	m2	14.382	$ 10.160	$ 146.121.120
15	673.2	673-13		Rellenos con material filtrante	m³	2.068	$ 128.452	$ 265.638.344
16	673.4 P		673.4 P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	788	$ 31.564	$ 24.872.432
17	674.2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	439	$ 287.881	$ 126.379.759
18	900.1	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	170.800	$ 1.050	$ 179.340.000

	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 31.055.200.612,63**
	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD(B)	$ 100.000.000,00
	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYE PAGA (C)	$ 1.012.460.000,00
	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS D=(A+B+C)	**$ 32.167.660.613,00**
*	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	$ 231.509.678,65
*	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 32.399.170.291,65**
*	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	$ 1.040.000.000,00
*	IVA 19% DIAGNÓSTICO,REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 197.600.000,00
*	TOTAL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- INCLUYE IVA	**$ 1.237.600.000,00**
	VALOR TOTAL BASICO OBRAS Y DISEÑOS	**$ 33.636.770.291,65**
	VALOR TOTAL PROYECTO OBRA	**$ 33.636.770.292,00**

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No.0001885 del 17 de junio de 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**22%**
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**IMPREVISTO**	**I=**	**5%**
NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada	**UTILIDAD**	**U=**	**5%**
NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**32%**
NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			
NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			
NOTA 8. Los item particulares se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y la Unidad Ejecutora respectiva.			

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma):_____

FECHA:_____

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

FORMULARIO No. 2

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1								NO USAR							
2								NO USAR							
3								NO USAR							
4								NO USAR							

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL FACTURADO SE TOMARA EL VALOR BASICO FACTURADO MAS EL IVA, MÁS AJUSTES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): _____

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
FORMULARIO No. 3 PRESUPUESTO

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN						
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	211.1	211-13		Remoción de derrumbes	m3	21.350		$ -
2	311	311-13		Afirmado	m3	4.497		$ -
3	600.2.1	210-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	2.875		$ -
4	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común seco	m3	30.127		$ -
5	610.2	610-13		Rellenos para estructuras con recebo.	m³	29.976		$ -
6	621.1.1	621-13		Pilote de concreto Vaciado in situ, de Diámetro 1,0 m	m	4.392		$ -
7	623.1.6	623-13		Anclaje tipo pasivo en varilla de ø 1"	m	2.480		$ -
8	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	964		$ -
9	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa	m3	6.958		$ -
10	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	925		$ -
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 Mpa.	Kg	895.718		$ -
12	640.2	640-13		Malla de refuerzo Fy=4200 Mpa	Kg	578.355		$ -
13	671.1P	671 P	671.1 P	Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m³	788		$ -
14	673.1.2	673-13		Geotextil tipo T-2400 o Similar tejido	m2	14.382		$ -
15	673.2	673-13		Rellenos con material filtrante	m³	2.068		$ -
16	673.4 P		673.4 P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	788		$ -
17	674.2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	439		$ -
18	900.1	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	170.800		$ -

	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$**	**-**
	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD(B)	$	100.000.000,00 NO MODIFICAR
	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYE PAGA (C)	$	1.012.460.000,00 NO MODIFICAR
	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS D=(A+B+C)		
*	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	$	-
*	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$**	**-**
*	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	$	1.040.000.000,00 NO MODIFICAR
*	IVA 19% DIAGNÓSTICO,REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	197.600.000,00 NO MODIFICAR
*	TOTAL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- INCLUYE IVA	**$**	**1.237.600.000,00** NO MODIFICAR
	VALOR TOTAL BASICO OBRAS Y DISEÑOS		
	VALOR TOTAL PROYECTO OBRA	**$**	**-**

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No.0001885 del 17 de junio de 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**22%**
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**IMPREVISTO**	**I=**	**5%**
NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada	**UTILIDAD**	**U=**	**5%**
NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**32%**
NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			
NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			
NOTA 8. Los item particulares se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y la Unidad Ejecutora respectiva.			

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma):_____

FECHA:_____

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	17 DE ABRIL DE 2020
	SUBDIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	2:00 p. m.

UM-DT-SPA-002-2020

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Nº	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION SUSCRITA	VALOR OFRECIDO POR PROPUESTA	HORA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO VIAL SANTANDER	SI	$ 33.599.039.431	11:54 A.M
2	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.	SI	$ 33.564.241.479	12:53 P.M
3	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	SI	$ 33.615.829.905	1:05 P.M
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIONES

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA BARBANTI MANSILLA
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUIEN RECIBE LAS PROPUESTAS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO cbarbanti@invias.gov.co

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point, Bogotá, D.C.
Email: **cbarbanti@invias.gov.co**

REFERENCIA: Proceso de URGENCIA MANIFIESTA.

Nosotros los suscritos: **CONSORCIO VIAL SANTANDER** de acuerdo con el PLIEGO, hacemos la siguiente propuesta para **URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Proceso de Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Proceso de Menor Cuantía **Ninguna** (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal	JAIME ALBERTO MARIN MORALES
C. C. No.	5.577.128 de Barbosa
Matrícula Profesional No.	25202-01058 CND (anexar copia)
No. del NIT [consorcio o uniónteмporal o de la (s) firma (s)	N/A [anexar copia (s)]
Dirección de correo	Av Calle 127 # 13 A – 54 OFC 501
Dirección electrónica	info@constructoramp.com
Telefax	6 - 155960
Ciudad	BOGOTA

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-075970

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME ALBERTO MARIN MORALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5577128, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-01058 desde el 12 de Marzo de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

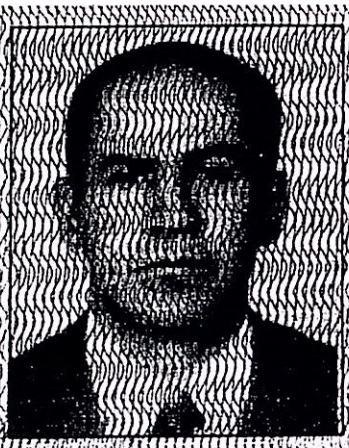

MATRICULA No. 2520201058CND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Marin Morales

NOMBRES

Jaime Alberto

C.C. 5.577.128

UNIVERSIDAD

De La Salle

Presidente del Consejo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.577.128

MARIN MORALES
APELLIDOS

JAIME ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1951

SUCRE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-AGO-1972 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42120452-M-0005577128-20041027 07392 04300B 02 152846186

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point, Bogotá, D.C.
Email: cbarbanti@invias.gov.co

REFERENCIA: Proceso de URGENCIA MANIFIESTA.

Objeto: "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Estimados Señores:

El suscrito, **JAIME ALBERTO MARÍN MORALES** y, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ***CONSTRUCTORA MP S.A*** con NIT 830.011.625 – 1 ***Y ML INGENIEROS S.A*** con NIT. 900.148.608 – 9, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del Integrante	Compromiso (%) (1)
CONSTRUCTORA MP S.A	50%
ML INGENIEROS S.A	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO VIAL SANTANDER**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO VIAL SANTANDER** integrado por CONSTRUCTORA MP SA y ML INGENIEROS S.A.

6. El representante del Consorcio es **JAIME ALBERTO MARÍN MORALES** identificado con **C.C. No. 5.577.128 de Barbosa** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante legal suplente del Consorcio es **JOSE JESÚS PAREDES HERNANDEZ** identificado con **C.C No. 19.197.244 de Bogotá** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades en caso de faltas temporales o absolutas del representante legal.

   El Señor **JAIME ALBERTO MARÍN MORALES** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VIAL SANTANDER**

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	:	Av. Calle 127 No. 13 A – 54 Oficina 501.
Dirección electrónica	:	info@constructoramp.com
Teléfono	:	6-155960
Telefax	:	2-589672
Ciudad	:	Bogotá.

En constancia se firma en Bogota a los DIECISEIS (16) días del mes de Abril de 2020.

JAIME ALBERTO MARIN MORALES
C.C: 5.577.128 de Barbosa.
Matricula Profesional No. 25202-01058 CND
Representante Legal
CONSORCIO VIAL SANTANDER

JOSE JESUS PAREDES HERNANDEZ
C.C No. 19.197.244 de Bogotá
Representante Legal (s)
CONSORCIO VIAL SANTANDER

JAIME ALBERTO MARIN MORALES
C.C: 5.577.128 de Barbosa.
CONSTRUCTORA MP S.A
NIT. 830.011.625-1
Representante Legal

JAIME ALBERTO MARIN MORALES
C.C: 5.577.128 de Barbosa.
ML INGENIEROS S.A
NIT. 900.148.608-9
Representante Legal

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/16 HORA: 19:57:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6qsOEZ9pvl

OPERACION: AA20330691 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

* * * Esta matrícula está siendo actualizada * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA M.P. S.A.
N.I.T. : 830.011.625-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00674203 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2020

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/16 HORA: 19:57:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6qsOEZ9pvl

OPERACION: AA20330691 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 8,544,646,332

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 127 NO. 13 A 54 OFC 501
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@constructoramp.com
DIRECCION COMERCIAL : AC 127 NO. 13 A 54 OFC 501
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : info@constructoramp.com

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 5.891, NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 28 DE NOVIEM - BRE DE 1.995 BAJO EL NO. 517.620 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CONSTRUCTORA M.P. LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 19892 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 1184086 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA M.P. LTDA., POR EL DE: CONSTRUCTORA M.P. S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 19892 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 1184086 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA M.P. S.A

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/16 HORA: 19:57:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6qsOEZ9pvl

OPERACION: AA20330691 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.459	9--IX-1996	6 BOGOTA	15--X-1996 NO.558.374

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0001073	2001/04/26	0034	BOGOTA D.C.	2001/04/30	00774903
0007938	2004/07/02	0029	BOGOTA D.C.	2004/07/02	00941675
0019892	2007/12/28	0029	BOGOTA D.C.	2008/01/16	01184063
0019892	2007/12/28	0029	BOGOTA D.C.	2008/01/16	01184064
0019892	2007/12/28	0029	BOGOTA D.C.	2008/01/16	01184065
0019892	2007/12/28	0029	BOGOTA D.C.	2008/01/16	01184067
0019892	2007/12/28	0029	BOGOTA D.C.	2008/01/16	01184086
6346	2009/12/28	0029	BOGOTA D.C.	2009/12/30	01352072

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA EJECUCION DE OBRAS, RELACIONADAS CON LA INGENIERIA EN TODAS SUS RAMAS B. LA PRODUCCION Y LA OPTIMIZACION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CONCRETO C. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA EJECUCION DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA D. EL DESARROLLO DE PLANES DE URBANISMO PARA VIVIENDA DE TODO GENERO, PARA COMERCIO, PARA INDUSTRIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE] PROPIEDAD HORIZONTAL O EL CONVENCIONAL E. LA INVERSION DE BIENES INMOBILIARIOS Y MOBILIARIOS, SEA ADQUIRIENDOLOS POR COMPRA, PRODUCIENDOLOS Y CONSTRUYENDOLOS POR SU CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS, DARLOS RECIBIRLOS EN

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ARRENDAMIENTO, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO PIGNORARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA F. LA PROPESCCION, LA EXPLORACION, LA EXPLOTACION, LA TRANSFORMACION, EL TRANSPORTE, EL BENEFICIO, LA FUNDACION, EL APROVECHAMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DE RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES Y NO RENOVABLES G. LA IMPORTACION PARA ENAJENAR, LA COMPRA PARA VENDER Y ENAJENAR, OFRECER Y SUMINISTRAR YA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE REPRESENTACION O DE AGENCIA COMERCIAL, O DE DISTRIBUCION DE TODA SUERTE DE EQUIPOS ELEMENTOS IMPLEMENTOS ACCESORIOS Y AFINES, PARA LA UTILIZACION DE LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA Y SIMILARES EN SUS VARIAS MODALIDADES H. LA REALIZACION DE OBRAS SANITARIAS, LA RECOLECCION DE DESECHOS, EL RECICLAJE DE BASURAS Y DESECHOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO A ESTA RAMA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOCIONAR ASI COMO COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, CONSTRUIR EDIFICACIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, CONSTRUIR Y ORGANIZAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, EFECTUAR CONTRATOS CON TERCEROS PARA ESTUDIOS Y/ O PROYECTAR, Y/ O DISEÑAR, Y/ O REALIZAR INTERVENTORIAS DE CONSORCIO O COMO SUBCONTRATISTA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR RELACIONADO CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: REALIZACIONES DE OBRAS DE INGENIERIA DE TODA CLASE, ESTRUCTURAS, MONTAJES ELECTROMECANICOS O CUALQUIER INDOLE BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y CONTRATACION O MANTENIMIENTO DE PLANTAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TODA CLASE, TALES COMO REFINERIAS, PLANTAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS, SIDERURGIAS DE EXTRACCION EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALES INSTALACIONES; REALIZAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y MONTAJES INTEGRALES DE CENTRALES DE GENERACION ELECTRICA DE TODA CLASE, TALES COMO TERMOELECTRICAS,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

GEOTERMICAS, SOLARES Y NUCLEARES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EL MONTAJE INTEGRAL, LA RENOVACION DE LAS LINEAS ELECTRICAS, AEREAS O SUBTERRANEAS DE ALTA, MEDIANA Y BAJA TENSION PARA TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA Y DE LINEAS TELEFONICAS O TELEGRAFICAS, AEREAS O SUBTERRANEAS, ASI COMO LA REALIZACION DE SUBESTACIONES Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE Y REPARACION DE INSTALACIONES DE FUERZAS, LUZ Y ALUMBRADO PARA ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIAL, HABITACIONALES, CONSTRUIR PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES, PLAZAS, CALLES, CARRETERAS Y AUTOPISTAS; EJECUTAR LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CAMINOS, AUTOPISTAS CARRETEABLES Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE UN SISTEMA VIAL, TALES COMO TERMINALES DE TRANSPORTES, PUENTES, PASOS A NIVEL EFECTUAR LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE MATERIALES POR MEDIO DE DUCTOS, TALES COMO LOS ACUEDUCTOS. OLEODUCTOS, GAS O DUCTOS, POLIDUCTOS INCLUIDAS LAS ESTACIONES DE COMPRESION BOMBEO, EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS O DE HORMIGACION PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, PUBLICAS, Y HABITACIONALES, EFECTUAR CONSTRUCCIONES DE OBRAS HIDROELECTRICAS TALES COMO BOCATOMAS EFECTUAR CONSTRUCCIONES CIVIL MONTAJE DE SISTEMAS DE TELEFONIA CON TODAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS; TALES COMO CENTRALES DE MICROONDAS, ANTENAS DE TRANSMISION, ACTUAR COMO CONTRATISTA GENERAL DE UNA OBRA INCLUYENDO LA ADMINISTRACION DE LA MISMA CON TODA SU EXTENSION DE REPRESENTACION DEL CONTRATANTE Y REALIZAR CUALQUIER OBRA DE NATURALEZA SIMILAR O ANALOGA REALIZAR CONTRATO COMO SUBCONTRATISTA EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA MECANICA QUIMICA, PETROQUIMICA, SIDERURGICA, MINERAL E INDUSTRIAL DEMAS AFINES A ESTAS RAMAS ASI COMO EQUIPOS,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACCESORIOS, ELEMENTOS DOTACION AFINES ETC. PARA LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA AFINES EN LAS VARIAS MODALIDADES EL EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCION DESTINADOS PARA VIVIENDA, PARA OFICINAS, PARA CLINICAS, PARA CONSULTORIOS, PARA LABORATORIOS CLINICOS, FARMACEUTICOS, PARA INDUSTRIA, PARA LOCALES COMERCIALES CENTROS COMERCIALES ETC. IGUALMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, INSTALAR, ETC. MATERIALES, TERRENOS, CASAS, INMUEBLES, EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION PARA LA FABRICACION, PARA EL PILOTAJE EN GENERAL TODOS LOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; INDUSTRIALIZAR IMPORTAR O EXPORTAR EQUIPOS SISTEMAS DE CONSTRUCCION; ADQUIRIR INMUEBLES DE CARACTER DE INMOVILIZADOS, PARA EL USO DE LA COMPAÑIA O COMO INVERSION TEMPORAL PARA OBTENER ARRENDAMIENTOS DIVIDENDOS O SIMILARES CUANDO EXISTAN SOBRANTES DE TESORERIA Y ENAJENAR TALES BIENES CUANDO SEA NECESARIO; ORGANIZAR ADMINISTRAR LA OFICINA, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COMERCIALES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION, DE SUMINISTRO, DE DOTACION, DE ARRENDAMIENTO, DE CONSULTORIA, DE ADMINISTRACION DELEGADA Y DE TODAS AQUELLAS REGLAMENTADAS O NO POR EL ESTATUTO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA, YA ORANDO EN SU NOMBRE O MEDIANTE ASOCIACION O CONSORCIO CON OTRAS PERSONAS CUYO OBJETO ESTE COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES SIN ELLOS, GARANTIZANDO LOS PRESTAMOS CON HIPOTECAS, PRENDAS O CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL, DAR EN MUTUO CON INTERESES O SIN ELLOS OBTENIDOS Y ACEPTANDO LAS GARANTIAS CONVENIENTES, INTERVENIR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITOS, GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR ,COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS DE TODA CLASE DE OPERACIONES, FORMAR PARTE DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS APORTANDO A ELLAS TODA CLASE BIENES, REGISTRAR Y ADQUIRIR O EXPLOTAR COMO CESIONARIA Y A CUALQUIER TITULO EVENTOS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO BIEN RELACIONADO CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITRADORES O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODO TIPO DE DISEÑOS, ASESORAIS, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA MISMA MANERA LA SOCIEDAD PODRA SOLICITAR Y OBTENER ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS TODA SUERTE DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, A EFECTOS DE LLEVAR ADELANTE Y SATISFACER TODAS LAS EXIGENCIAS DEL OBJETIVO SOCIAL PROPUESTO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/16 HORA: 19:57:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6qsOEZ9pvl

OPERACION: AA20330691 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0019892 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01184086 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARIN MORALES JAIME ALBERTO	C.C. 000000005577128
SEGUNDO RENGLON	
PAREDES HERNANDEZ JOSE JESUS	C.C. 000000019197244
TERCER RENGLON	
MARIN LOPEZ FELIPE ALBERTO	C.C. 000001020729522

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0019892 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01184086 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARIN LOPEZ LUIS EDUARDO	C.C. 000001020747325

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

SEGUNDO RENGLON

PAREDES HENAO MARIA ALEJANDRA C.C. 000001032360034

TERCER RENGLON

HENAO VALENCIA MARIA PATRICIA C.C. 000000051660302

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACI?N DE LA SOCIEDAD ESTAR?N A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIENES CONTINUAR?N EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MIENTRAS LA JUNTA NO HAGA NUEVO NOMBRAMIENTO. EL GERENTE SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA Y EN ESTE ?LTIMO CASO HASTA CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE AL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0019892 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01184086 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

MARIN MORALES JAIME ALBERTO C.C. 000000005577128

SUPLENTE DEL GERENTE

PAREDES HERNANDEZ JOSE JESUS C.C. 000000019197244

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. EL GERENTE TENDRA, APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTAD PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN PROCESOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

RADICADO EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES. 2. DENTRO DE LAS NORMAS ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS, SU CONTABILIDAD CORRESPONDENCIA. 3. CUMPLIR HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR; Y 5. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. ACTOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN.- CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN, REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO EN LAS PRESENTACIONES DE OFERTAS, PROPUESTAS, COTIZACIONES Y CONTRATOS DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE PODRÁ FORMULAR, PRESENTAR Y CELEBRAR LIBREMENTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01335394 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MOZO HERRERA HENRY ARTURO	C.C. 000000019488071
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ATUESTA MATEUS JENY ALEXANDRA	C.C. 000000052370215

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/16 HORA: 19:57:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6qsOEZ9pvl

OPERACION: AA20330691 PAGINA: 11

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE MARZO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/16 HORA: 19:57:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6qsOEZ9pvl

OPERACION: AA20330691 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : M L INGENIEROS SA
N.I.T. : 900.148.608-9, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01699312 DEL 2 DE MAYO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 5,672,969,140

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 127 NO. 13 A 54 OF 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@MLINGENIEROS.COM
DIRECCION COMERCIAL : AC 127 NO. 13 A 54 OF 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INFO@MLINGENIEROS.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000842 DE NOTARIA 34 DE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

BOGOTA D.C. DEL 28 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01127573 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA M L INGENIEROS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0018007 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01266094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: M L INGENIEROS LTDA POR EL DE: M L INGENIEROS SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1097, DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE ABRIL DE 2007, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18007 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 1266094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: M L INGENIEROS SA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0018007	2008/12/18	NOTARIA 29	2008/12/29	01266085
0018007	2008/12/18	NOTARIA 29	2008/12/29	01266087
0018007	2008/12/18	NOTARIA 29	2008/12/29	01266094
56	2015/11/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/21	02046901

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2048 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATO INHERENTES A LA INGENIERIA CIVIL Y A LA ARQUITECTURA EN TODOS SUS RAMOS Y MANIFESTACIONES COMO ESTUDIOS , DISEÑOS , CONSTRUCCION ,ASESORIAS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y COMERCIALIZACION EN PROYECTOS, OBRAS RELACIONADAS CON EL MISMO RAMO, INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE LAS EDIFICACIONES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DE LAS EDIFICACIONES E INMUEBLES RESULTANTES DE LOS MISMOS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE APARTAMENTOS PARA VIVIENDA, EDIFICIOS PARA OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES, URBANIZACIONES, VIAS URBANAS, VIAS RURALES, AEROPISTAS, PUENTES, OBRAS AMBIENTALES, CONSTRUCCION, OPERACION Y/O MANTENIMIENTO DE LINEAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS (POLIDUCTOS, GASODUCTOS Y OLEODUCTOS); COMPRA, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE REPUESTOS, EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA POLIDUCTOS, GASODUCTOS, OLEODUCTOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBRAS CIVILES. TAMBIEN SERA OBJETO DE LA SOCIEDAD LA COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, REPRESENTACION COMERCIAL DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASI COMO LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE , INMUEBLES URBANOS Y RURALES; COMPRAVENTA, ALQUILER Y ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION. EXPLOTACION Y/ O COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CANTERA Y RIO; ACTIVIDAD ENCAMINADA A LA REFORESTACION, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PRESERVACION Y RECUPERACION DEL AMBIENTE CON TODAS SUS

ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERAS, CULTIVO DE BOSQUES LA PRODUCCION ESPECIALIZADA, COMERCIALIZACION Y ACTIVIDADES CONEXAS EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MISMO, ASI COMO AQUELLAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. ADEMAS TENDRA LA FACULTAD DE FUSIONARSE, ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE, PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDADES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, JOINT VENTURES Y DEMAS FORMAS DE ASOCIACION QUE PERMITAN LA GESTION, PROMOCION Y DESARROLLO DE INVERSIONES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PARA ELLO, ADEMAS DE LAS MENCIONADAS, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES O INCORPORALES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE NECESARIO; ASI COMO ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN OTRAS EMPRESAS O FIGURAS JURIDICAS. 2. TOMAR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS O MERCANTILES, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR CUALQUIER OTRA OPERACION DE CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS PARA SU OBJETO. 3. GIRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, ENDOSAR, OBRAR, PROTESTAR, AVALAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES QUE INCORPOREN OBLIGACIONES. 4. INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES O PAPELES TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, EN ESTE ULTIMO CASO CIE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES CAMBIAR LAS APLICABLES. 5. TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRATIVAS O DENTRO ORDEN LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMAS ACTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; ASI MISMO PODRA PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS O CUALQUIER OTRO EVENTO FRENTE A ENTIDADES GUBERNAMENTALES O PRIVADAS PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. 6. OBTENER DERECHOS DE DOMINIO SOBRE MARCAS, INSIGNIAS, DIBUJOS, PATENTES Y PRIVILEGIOS; LO MISMO QUE LA CONSECUCION DE REGISTRO DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS A CUALQUIER TITULO, Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PERMITIDAS SOBRE ELLOS CONFORME A LA LEGISLACION SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 7. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO QUE SE RELACIONES CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEA NECESARIO PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)
0129 (OTROS CULTIVOS PERMANENTES N.C.P)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,800,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200.00
VALOR NOMINAL : $1,500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 800.00
VALOR NOMINAL : $1,500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 800.00
VALOR NOMINAL : $1,500,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0018007 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01266094 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARIN MORALES JAIME ALBERTO	C.C. 000000005577128
SEGUNDO RENGLON	
MARIN LOPEZ FELIPE ALBERTO	C.C. 000001020729522
TERCER RENGLON	
MARIN LOPEZ LUIS EDUARDO	C.C. 000001020747325

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0018007 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01266094 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LOPEZ LOPEZ NANCY ESPERANZA	C.C. 000000051646034
SEGUNDO RENGLON	
MARIN LOPEZ CLAUDIA MILENA	C.C. 000000052996749

QUE POR ACTA NO. 53 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016821 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
ALONSO RAMIREZ YULI ANA	C.C. 000000053094600

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE . EL GERENTE SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA Y EN ESTA ULTIMO CASO HASTA CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE AL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0018007 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01266094 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARIN MORALES JAIME ALBERTO	C.C. 000000005577128
SUPLENTE DEL GERENTE	
MARIN LOPEZ FELIPE ALBERTO	C.C. 000001020729522

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE TENDRA, APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTAD PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN PROCESOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO RADICADO EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES. 2) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 4) NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, AS COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR; Y 5) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. 6) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. ACTOS QUE REQUIEREN AUTORIZACION. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN ARTICULO ARTICULO ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA SUMA EQUIVALENTE A TRES MIL (3. 000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN E MOMENTO E SU CELEBRACION, REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO EN LAS PRESENTACIONES DE OFERTAS, PROPUESTAS, COTIZACIONES Y CONTRATOS DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE PODRA FORMULAR, PRESENTAR Y CELEBRAR LIBREMENTE SIN LIMITACION ALGUNA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A TRES MIL (3. 000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION, EXCEPTO EN LOS CONTRATOS DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE PODRA CELEBRAR LIBREMENTE SIN CONSIDERACION A SU CUANTIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01335547 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MOZO HERRERA HENRY ARTURO	C.C. 000000019488071
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ATUESTA MATEUS JENY ALEXANDRA	C.C. 000000052370215

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE MAYO DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE MARZO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

FORMULARIO No. 2

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	34	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	INVIAS	807 - 2009	Estudios y Diseños, Gestión Soial, Predial y Ambiental y Mejoramiento del Proyecto "Corredor de las Cusiana"	C	20%	NO USAR	CONSTRUCTORA MP SA	22-sep-09	0,0	30-abr-15	68,23	$ 227.063,20	$ 45.412,64
2	5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	INVIAS	1495 - 2005	Diseño, reconstrucción, pavimentaciòn y/o repavimentación del tramo 64 Fuente de Oro - San José del Guaviare con longitud de 84,25 Km en el Depto. de Meta	C	34%	NO USAR	CONSTRUCTORA MP SA	16-feb-06	0,0	15-dic-07	22,27	$ 74.651,13	$ 25.381,38

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL FACTURADO SE TOMARA EL VALOR BASICO FACTURADO MAS EL IVA, MÁS AJUSTES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE **CONSORCIO VIAL SANTANDER**

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): JAIME ALBERTO MARIN MORALES

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO (E)

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, suscribió con el CONSORCIO CC-MP-HV CUSIANA, con Nit. No. 900.293.048-4, el Contrato No. 807-2009 cuyo objeto fue los ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA", con las siguientes caracteristicas:

- **DATOS LEGALES DEL CONTRATO:**

Nº DEL CONTRATO	CONTRATO 807 DE 2009
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA".
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	67 MESES
TIPO DE CONTRATO	POR PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE
LOCALIZACIÓN	VIA SOGAMOSO – AGUAZUL
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DE CATORCE (14) PUENTES EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DIFERENTES CON SUS RESPECTIVOS APROCHES EN LA VIA CRUCERO – AGUAZUL DEL PR76+400 AL PR91+000, y EL PR+53+000, QUE CONSTITUYEN EL 89% DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION. Y MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 13,5 KM DE LA VIA EL CRUCERO – AQUITANIA DEL K2+000 AL K15+500.
FECHA DE INICIACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION	22 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA DE TERMINACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	20 DE ABRIL DE 2010
FECHA DE TERMINACION CONSTRUCCION	30 DE ABRIL DE 2015
FECHA SUSPENSIÓN	NO APLICA
MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL.	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. (NIT:890.901.110 – 8) CON PARTICIPACION DEL 60% CONSTRUCTORA MP S.A. (NIT: 830.011.625–1) CON PARTICIPACION DEL 20% HORACIO VEGA CARDENAS (NIT: 91.209.970–1) CON PARTICIPACION DEL 20%
CUMPLIMIENTO	NO FUE OBJETO DE MULTAS Y SANCIONES Y TAMPOCO SE HIZO EFECTIVA LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y/O CALIDAD CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- **DATOS ECONOMICOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA (En pesos Colombianos)	IVA (En pesos Colombianos)	VALOR TOTAL (En pesos Colombianos)
Valor Total Contrato	$145.126.907.854	$1.281.097.592	$146.408.005.446
Valor Total Ejecutado	$145..549.460.892	$ 856.991.010	$146.406.451.902

- **PERSONAL DEL PROYECTO:**

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ing. Mario Fernando Pérez	Ing. Civil	Director Proyecto y Obra	Fecha de Inicio	30/04/2015
Ing. Melquisedec moreno v.	Ing. Civil	Residente de obra	18 enero 2010	30/04/2015
Ing. Jairo Manrique	Ing. civil	Residente de obra	Inicio	30/04/2015
Wilmer rodríguez garzón	Economista	Administrador de obra	24 marzo 2011	30/04/2015
Jose David Bueno	Tecnólogo Ambiental	Gestor Socio Ambiental	Inicio	30/04/2015
Martha Elena Ruiz Navarrete	Trabajadora social	Trabajadora social	Inicio	30/04/2015

- **CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS:**

No.	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	Ha	20,73	$ 455.224	$ 9.434.973
2	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	0,81	$ 1.628.858	$ 1.324.262
3	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	2,18	$ 560.751	$ 1.222.437
4	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	1.813,49	$ 78.646	$ 142.623.735
5	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	731,90	$ 57.204	$ 41.867.608
6	REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	0,00	$ 2.252	$ -
7	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	289.199,71	$ 3.733	$ 1.079.582.517
8	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	15.404,00	$ 27.811	$ 428.400.644
9	REMOCION DE DERRUMBES	M3	0,00	$ 2.419	$ -
10	TERRAPLENES	M3	30.514,78	$ 6.207	$ 189.405.239
12	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	261.141,77	$ 2.619	$ 683.930.296
13	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE EMPLEANDO UNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO	M3	0,00	$ 27.489	$ -
				E. SUB TOTAL EXPLANACIONES	**$ 2.577.791.710**

14	SUBBASE GRANULAR	M3	15.367,31	$ 84.658	$ 1.300.965.626
15	BASE GRANULAR	M3	31.648,97	$ 88.153	$ 2.789.951.652
			SB-B. SUB TOTAL SUB-BASES Y BASES		$ 4.090.917.278
16	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	128.876,00	$ 1.198	$ 154.393.451
17	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	11.048,92	$ 384.871	$ 4.252.408.889
18	PAVIMENTO ASFALTICO RECICLADO EN FRIO SIN EMULSION ASFALTICA	M3	18.122,81	$ 54.262	$ 983.379.916
			P. SUB TOTAL PAVIMENTO ASFALTICO		$ 5.390.182.257
19	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3	620,36	$ 434.562	$ 269.584.884
			P.R. SUB TOTAL PAVIMENTO RIGIDO		$ 269.584.884
20	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.777,90	$ 9.202	$ 522.470.203
22	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	8.943,82	$ 21.002	$ 187.838.108
21	EXCAVACIONES VARIAS EN MAT. COMUN BAJO AGUA A MANO	M3	0,00	$ 31.172	$ -
23	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	3.325,95	$ 25.885	$ 86.092.216
24	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M	M3	5.669,83	$ 1.475.936	$ 8.368.306.421
_5	CONCRETO CLASE A 5000	M3	21.772,55	$ 888.141	$ 19.337.094.330
26	CONCRETO CLASE C 4000	M3	41,77	$ 434.746	$ 18.159.235
27	CONCRETO CLASE D 3000	M3	16.194,06	$ 420.738	$ 6.813.456.416
28	CONCRETO CLASE F 2000	M3	2.065,91	$ 291.485	$ 602.181.776
29	CONCRETO CLASE G CICLOPEO	M3	675,07	$ 274.199	$ 185.103.519
30	BARANDA METALICA	ML	4.335,04	$ 286.221	$ 1.240.779.484
31	ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 Kg/cm2	KG	6.336.964,79	$ 4.255	$ 26.963.785.173
32	ACERO DE PREESFUERZO	Ton-M	11.808.097,87	$ 1.055	$ 12.457.543.254
33	APOYO ELASTOMERICO	UN	0,00	$ 437.715	$ -
34	SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES	ML	0,00	$ 40.041	$ -
35	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	821,79	$ 310.402	$ 255.085.260
37	CUNETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	2.357,99	$ 354.436	$ 835.756.544
38	BORDILLO DE CONCRETO	ML	347,85	$ 51.186	$ 17.805.050
39	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	9.200,16	$ 115.209	$ 1.059.941.233

40	GEOTEXTIL	M2	61.708,23	$ 5.754	$ 355.069.155
41	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	ML	980,48	$ 44.900	$ 44.023.552
42	GAVION	M3	24.084,47	$ 111.424	$ 2.683.587.985
	O.A SUB TOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES				**$ 82.034.078.914**
43	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	81.896,60	$ 1.547	$ 126.694.040
44	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	710,89	$ 20.757	$ 14.755.944
45	TACHA REFLECTIVA	UN	3.361,71	$ 8.179	$ 27.495.442
46	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I	UN	491,00	$ 251.542	$ 123.507.122
47	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV	UN	22,00	$ 262.727	$ 5.779.994
48	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V	M2	11,00	$ 524.935	$ 5.774.285
49	POSTE DE REFERENCIA	UN	14,00	$ 169.985	$ 2.379.790
50	DEFENSA METALICA	ML	935,74	$ 135.218	$ 126.528.891
51	SECCION FINAL	UN	28,00	$ 72.986	$ 2.043.608
52	CAPTAFAROS	UN	324,00	$ 11.811	$ 3.826.764
	O.S. SUB TOTAL SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO				**$ 438.785.880**
53	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	ML	2.000,00	$ 9.424	$ 18.848.000
56	LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE TUBO DE 600 Ó 900 MM	UN	0,00	$ 82.874	$ -
54	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	39.104,89	$ 8.020	$ 313.621.218
	SUB TOTAL OBRAS VARIAS				**$ 332.469.218**
55	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	m3-km	2.234.155,50	$ 869	$ 1.941.481.129
56	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	m3-km	0,00	$ 743	$ -
	SUB TOTAL TRANSPORTES				**$ 1.941.481.129**
57	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1,00 M	m3	221,29	$ 1.475.936	$ 326.609.877
58	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 2,00 M	m3	2.582,38	$ 1.496.183	$ 3.863.710.063
59	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 2,50 M	m3	3.735,57	$ 1.554.944	$ 5.808.594.383
60	PILOTES DE CONCRETO HUECO, DE DIAMETRO 8,20 M* M3 DE EXCAVACION DE DIAMETRO 8,60 M	m3	1.219,85	$ 1.443.850	$ 1.761.280.423
61	APOYO ELASTOMERICO 70*70*19	UN	8	$ 5.258.889	$ 42.071.112
62	APOYO ELASTOMERICO 120*120*7,2	UN	8	$ 5.549.678	$ 44.397.424
63	APOYO ELASTOMERICO 80*130*7,2	UN	16	$ 4.092.452	$ 65.479.232

64	APOYO ELASTOMERICO 50*50*10	UN	12	$ 1.393.359	$ 16.720.308
65	APOYO ELASTOMERICO 40*40*5	UN	28	$ 634.424	$ 17.763.872
66	APOYO ELASTOMERICO 35*45*3,9	UN	2	$ 564.132	$ 1.128.264
67	APOYO ELASTOMERICO 30*30*4	UN	0	$ 410.038	$ -
68	APOYO ELASTOMERICO 25*40*2	UN	8	$ 267.277	$ 2.138.216
69	APOYO ELASTOMERICO 30*40*3	UN	0	$ 386.532	$ -
70	APOYO ELASTOMERICO 35*40*3,9	UN	8	$ 506.358	$ 4.050.864
71	APOYO ELASTOMERICO 25*40 *3	UN	0	$ 350.626	$ -
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE EXPANSION TIPO T-160 O SIMILAR	UN	36,6	$ 3.329.753	$ 121.868.960
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE EXPANSION TIPO T-250 O SIMILAR	UN	27,45	$ 5.687.934	$ 156.133.788
74	CAISSON DE CONCRETO, HUECO DE DIAMETRO 9.00M POR M3 DE EXCAVACION DE DIAMETRO 9.60M	M3	3372,87	$ 1.995.163	$ 6.729.425.428
75	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10M)	ML	11067	$ 156.832	$ 1.735.659.744
76	ANCLAJE DE TRES TORONES DE 1/2" (l=40M, APROX. 20M ANCLADOS	ML	1364	$ 376.563	$ 513.631.932
77	CONCRETO F´C = 5500 PSI	M3	4610,23	$ 920.546	$ 4.243.928.786
78	CONTROL TOPOGRAFICO DE MONITOREO	MES	3	$ 14.552.802	$ 43.658.406
/9	PERFORACIONES PARA INCLINOMETROS CON RECUPERACION DE MUESTRAS Y ENSAYOS DE CLASIFICACION, INCLUYE TUBERIA	ML	130	$ 721.795	$ 93.833.350
80	PERFORACIONES PARA INCLINOMETROS SIN RECUPERACION DE MUESTRAS, INCLUYE TUBERIA	ML	1690	$ 449.600	$ 759.824.000
81	LECTURA DE INCLINOMETROS, PROFUNDIDAD MAX.70M	UN	250	$ 1.949.760	$ 487.440.000
	SUB TOTAL ITEMS NO PREVISTOS				**$ 26.839.348.432**
Subtotal Básico Obras					**$ 123.914.639.633**
Provisión (Obras Complementarias)					$ 7.734.799.278
Provisión (Ajustes)					$ 8.744.927.923
Valor Básico (Obras Provisiones)					**$ 140.394.366.834**
I.V.A Obras (16% Sobre Utilidad)					$ 844.477.394
VALOR TOTAL OBRA INCLUYE I.V.A		**Utilidad**	**5%**		**$ 141.238.844.228**
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		**Global**	**1**		$ 2.650.608.080
IVA (16%) ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 424.097.293
Gestión Social, Ambiental (P.A.G.A), Predial					$ 2.080.388.685
IVA Gestión Social, Ambiental (P.A.G.A), Predial (16% s/u)					$ 12.513.616
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS + GESTION SOCIAL, AMBIENTAL (P.A.G.A), PREDIAL					**$ 5.167.607.674**
VALOR TOTAL					**$ 145.125.363.599**
VALOR TOTAL IVA					**$ 1.281.088.303**
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 146.406.451.902**

DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE EJECUTARON LOS SIGUIENTES PUENTES, RELACIONADOS EN ORDEN DE ABSCISADO:

Puente Peña de Gallo Km 53+000 (abscisa alterna K0+000.00 – abscisa K0+360.00)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00 m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo con radio constante de 360 m
Luces	90, 180 y 90 m
Longitud Total	360 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos compensados
Área construida	3.960 m2
Valor Ejecutado	$20.239.584.173
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase D	368,92 m3
Concreto 5500 PSI	4.313,45 m3
Caisson de concreto, hueco ø 9.00m por m3 de excavación ø 9.60m	3.372,87 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, de ø 1.50 m	91,89 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	1.028.414 Kg
Acero de pre esfuerzo	3.356.481 Ton-M
Suministro e instalación de junta de expansión tipo t-250 o similar	18 Un
Anclaje de tres torones de 1/2" (i=40m, aprox. 20m anclados	444 ml
Apoyo elastomérico 70*70*19	4 Un
Apoyo elastomérico 50*50*10	4 Un

Puente Conguta (abscisa K76+423.50 – abscisa K76+506.50)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo recto
Luces	9, 65 y 9 m
Longitud Total	83 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos, luz principal más contrapesos
Área construida	913 m2
Valor Ejecutado	$3.259.122.573
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	1.063,32 m3
Concreto clase D	50,95 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	276.282 Kg
Acero de pre esfuerzo	271.250,78 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, de ø 1.50 m	372,39 m3

Puente La Leonera (abscisa K80+280.37 – abscisa K80+459.63)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo recto.
Luces	90 y 90 m
Longitud Total	180 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos compensados
Área construida	1.980 m2
Valor Ejecutado:	$9.392.610.380
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	2.580,47 m3
Concreto clase D	292,92 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	509.892,08 Kg
Acero de pre esfuerzo	1.759.521,59 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ ø 1,50 m	393,99 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,00 m	78,54 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 8,2 m	1.219,85 m3
Suministro e instalación de junta de expansión tipo t-160 o similar	18 un

VIADUCTO DE LONGITUD L=664.93 M, ENTRE ABSCISAS K81+184.35 – K81+849.28, EL CUAL ESTA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES TRES PUENTES:

Puente Los Grillos (abscisa K81+184.35 – abscisa K81+444.35)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo.
Luces	40, 180 y 40 m
Longitud Total	260 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos, luz principal más contrapesos.
Área construida	2.860 m2
Valor Ejecutado	$17.450.172.018,39
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	6.138,00 m3
Concreto clase D	110,62 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	1.224.046,12 Kg
Acero de preesfuerzo	2.803.086,22 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,00 m	73,59 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	148,44 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,50 m	1.811,33 m3
Apoyo elastomérico 70*70*19	4 Un

Puente Puente Nuevo (abscisa K81+444.35 – abscisa K81+549.52)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo.
Luces	34, 35 y 34 m
Longitud Total	103 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, continua sobre apoyos centrales
Área construida	1.133 m2
Valor Ejecutado	$2.598.011.980,37
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	642,50 m3
Concreto clase D	116,20 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	180.554,60 Kg
Acero de preesfuerzo	204.775,37 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	563,54 m3
Suministro e instalación de junta de expansión tipo T-160 o similar	9.15 Un
Suministro e instalación de junta de expansión tipo T-250 o similar	9.15 Un

Puente Chorroblanco (abscisa K81+549.52 – abscisa K81+849.28)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo.
Luces	38, 75, 75, 75 y 37m
Longitud Total	300 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos compensados
Área construida	3.300 m2
Valor Ejecutado	$8.746.939.656,65
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	3.355,92 m3
Concreto clase D	283,36 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	628.582,09 Kg
Acero de preesfuerzo	886.857,03 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	129,00 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,00 m	1.030,43 m3

Puente La Molinera (abscisa alterna K82+559.42 – abscisa K82+600.92)	
Características Generales	Estructura de hormigón 3 vigas y pos-tensadas total de 11.00 m (2 carriles). Trazado vial en tramo recto.
Luces	41.50
Longitud Total	41.50 m
Sistema Estructural	Vigas Post – Tensadas
Área construida	457 m2
Valor Ejecutado	$1.438.768.321,31
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	224,91 m3
Concreto clase D	366,43 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	61.777,51 Kg
Acero de preesfuerzo	128.706,97 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	353,46 m3

Puente Chiguirera (abscisa K85+536.00 – abscisa K85+644.00)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo.
Luces	14, 80 y 14m.
Longitud Total	108 m
Sistema Estructural	viga-cajón, voladizos sucesivos, luz principal más contrapesos
Área construida	1.188 m2
Valor Ejecutado:	$5.589.342.229,06
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	1.611,88 m3
Concreto clase D	379,02 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	274.876,78 Kg
Acero de preesfuerzo	209.849,27 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	246,52 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,00 m	282,74 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,50 m	863,94 m3
Apoyo elastomerico 120*120*7,2	4 Un
Apoyo elastomerico 80*130*7,2	8 Un
Apoyo elastomerico 50*50*10	4 Un

Puente La Granja (abscisa K87+433.46 – abscisa K87+667.46)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo
Luces	33, 67, 33, 32, 32 y 36 m
Longitud Total	233 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos compensados; vigas I, simplemente apoyadas.
Área construida	2.563 m2
Valor Ejecutado:	$3.368.510.043,67
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	1.222,22 m3
Concreto clase D	53,84 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	246.762,30 Kg
Acero de preesfuerzo	377.904,12 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	207,95 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,00 m	326,73 m3
Apoyo elastomérico 40*40*5	18 Un
Apoyo elastomérico 35*45*3.9	2 Un

Puente Cascada (abscisa K89+315.00 – abscisa K89+411.00)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo recto.
Luces	32, 32 y 32m
Longitud Total	96 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, continua sobre apoyos centrales
Área construida	1.056 m2
Valor Ejecutado	$3.441.504.489,83
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	383,99 m3
Concreto clase D	1.912,21 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	285.596,09 Kg
Acero de preesfuerzo	113.971,00 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	222,07 m3
Apoyo elastomérico 40*40*5	4 Un
Apoyo elastomérico 25*40*2	8 Un
Perforaciones para inclinómetros sin recuperación de muestras, incluye tubería	120 m

Puente Orquídea 1 (abscisa K86+485.00 – abscisa K86+595.00)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo.
Luces	15, 80 y 15 m
Longitud Total	110 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos, luz principal más contrapesos
Área construida	1.210 m2
Valor Ejecutado	$5.623.269.688,15
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	1695,2 m3
Concreto clase D	421,72 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	281.130,27 Kg
Acero de preesfuerzo	481.360,82 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,00 m	282,74 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,50 m	863,94 m3
Apoyo elastomérico 120*120*7,2	4 Un
Apoyo elastomérico 80*130*7,2	8 Un
Apoyo elastomérico 50*50*10	4 Un

Puente Orquídea 2 (abscisa K86+622.00 – abscisa K86+714.00)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo.
Luces	18, 60 y 18 m
Longitud Total	96 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos, luz principal más contrapesos
Área construida	1.056 m2
Valor Ejecutado	$3.221.330.947,04
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	1.121,71 m3
Concreto clase D	89,84 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	159.142,22 Kg
Acero de preesfuerzo	315.653,69 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,00 m	502,65 m3
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 2,50 m	196,36 m3

Puente Cusiana (abscisa K90+088.00 – abscisa K90+172.00)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección cajón con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo curvo
Luces	12, 60 y 12 m
Longitud Total	84 m
Sistema Estructural	Viga-cajón, voladizos sucesivos, luz principal más contrapesos
Área construida	924 m2
Valor Ejecutado	$5.439.123.436,44
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	1.379 m3
Concreto clase D	1.051 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	352.999 Kg
Acero de preesfuerzo	209.849 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	170 m3

Puente Frontera Km 91 (abscisa K00+130.00 – abscisa K00+183.00)	
Características Generales	Estructura de hormigón pos-tensionado de sección con ancho total de 11.00m (2 carriles). Trazado vial en tramo recto.
Luces	12, y 41 m
Longitud Total	53 m
Sistema Estructural	Vigas I, simplemente apoyadas
Área construida	583 m2
Valor Ejecutado	$1.088.459.088,45
Cantidades de obra ejecutadas representativas:	
Concreto clase A	287,77 m3
Concreto clase D	226,03 m3
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	66.630,00 Kg
Acero de pre esfuerzo	99.706 Ton-M
Pilotes de concreto fundido in situ, ø 1,50 m	145,4 m3.

- **MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN SECTOR EL CRUCERO – AQUITANIA:**

Se ejecutó el mejoramiento del Sector Crucero – Aquitania (K2+000 al K15+000) en una longitud de 13 Km en los cuales se realizaron ampliaciones con anchos variables de la banca y en los sitio más críticos mediante la ejecución de muros en concreto reforzado para obtener un ancho de corona de 6.0 m. La estructura del pavimento se ejecutó mediante la construcción de una capa de subbase granular de 0.40 m, una capa de base granular de 0.30 m y una capa de rodadura con mezcla densa en caliente tipo MDC-2. También se ejecutaron obras de drenaje como alcantarillas, filtros, cunetas, entre otros.

La vía El Crucero – Aquitania es una vía secundaria de la red vial nacional.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Mayo de 2.015.

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
DIRECTOR OPERATIVO (E.)

EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS (ENCARGADO)

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, suscribió con el CONSORCIO VIAL DEL COLOMBIA, con Nit. No. 900.034.958-1, el Contrato No. 1495 – 2005 cuyo objeto fue "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEL K0+000 AL K38+260 (K0+000 EN FUENTE DE ORO), DEL K0+000 AL K20+073 (K38+260 ATRÁS - K0+000 DELANTE DE PUERTO LLERÁS); DEL K22+353 AL K42+316; DEL K45+062 AL K51+016, CON UNA LONGITUD DE 84,25 KM, EN EL DEPARTAMENTO DEL META", con las siguientes caracteristicas:

- **DATOS LEGALES DEL CONTRATO:**

Nº DEL CONTRATO	CONTRATO 1495 DE 2005
OBJETO DEL CONTRATO	DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEL K0+000 AL K38+260 (K0+000 EN FUENTE DE ORO), DEL K0+000 AL K20+073 (K38+260 ATRÁS - K0+000 DELANTE DE PUERTO LLERÁS); DEL K22+353 AL K42+316; DEL K45+062 AL K51+016
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	25 MESES
TIPO DE CONTRATO	POR PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE
LOCALIZACIÓN	FUENTE DE ORO – SAN JOSE DEL GUAVIARE

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LA OBRA CONSISTIÓ EN EL MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS FUENTE DE ORO – PUERTO LLERAS DEL K0+000 AL K 38+260 Y PUERTO LLERAS-CRUCE DE PUERTO RICO K0+000 – K20+073; K22+353 – K42+0316 Y K45+062 AL K51+016 ANCHO DE CALZADA DE 7.30 M: DOS CARRILES DE 3.65 M CADA UNO Y BERMAS DE 0.90 M A CADA LADO. LONGITUD EFECTIVAMENTE MEJORADA: 84,25 KILOMETROS
TIPO DE VIA	LA VÍA FUENTE DE ORO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE HACE PARTE DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA NACIÓN.
FECHA DE INICIO ESTUDIOS Y DISEÑOS	15 DE NOVIEMBRE DE 2005
FECHA DE TERMINACION ESTUDIOS Y	15 DE ENERO DE 2006
FECHA DE INICIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	16 DE FEBRERO DE 2006
FECHA DE TERMINACION CONSTRUCCION	15 DE DICIEMBRE DE 2007
FECHA SUSPENSIÓN	NO APLICA
MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL.	CONSTRUCTORA MP S.A. (NIT: 830.011.625–1) CON PARTICIPACION DEL 34% HORACIO VEGA CARDENAS (NIT: 91.209.970–1) CON PARTICIPACION DEL 33% JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ (NIT: 900.034.958-1) CON PARTICIPACIÓN DEL 33%
PROFESIONALES	DIRECTOR DE OBRA: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CALDERÓN. RESIDENTE DE OBRA: JAIRO ARMANDO MANRIQUE NEIRA.

CUMPLIMIENTO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL CONTRATISTA NO FUE OBJETO DE NINGUN TIPO DE SANCION MULTAS Y SANCIONES Y TAMPOCO SE HIZO EFECTIVA LA POLIZA DE ESTABILIDAD Y/O CALIDAD CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- **DATOS ECONOMICOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)
VALOR EJECUTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS	452.996.747.,00	72.479.480,00	525.476.227,00
VALOR EJECUTADO OBRA	31.648.172.442,00	202.548.304,00	31.850.720.746,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO			32.376.196.973,00

- **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

Se realiza la intervención de la vía Fuente Oro - San José del Guaviare en los sectores Fuente de Oro - Puerto Lleras del K0+000 - K38+260 y Puerto Lleras - Cruce de Puerto Rico K0+000-K20+073; K22+353-K42+316 y K45+062 AL K51+016.

Adicionalmente se ejecutaron obras de drenaje y protección de la estructura del pavimento como filtros con geotextil, cunetas revestidas en concreto, bordillo en concreto clase F, alcantarillas en tubería de 900mm. También se ejecutaron obras de protección y estabilización de taludes como empradización, muros en concreto clase G y gaviones. Otras obras adicionales fueron excavaciones varias, relleno para estructuras, concreto clase D, acero de refuerzo grado 60 y demolición de estructuras.

- **CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS:**

SUB BASES Y BASES					
300.2	Base Granular para Bacheo	m3	79.853	59.186	4.726.179.658
PAVIMENTO FLEXIBLE					
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	39.000	16.693	651.027.000
420	Imprimación	M2	1.197		266.934.591

450 P	Mezcal Densa en Caliente tipo MDC -2	m3	250.351	65.967	16.514.904.417
450.5	Mezcla Densa en Caliente para Bacheo	m3	276.455	879	243.003.945
461 P	Pavimento Asfaltico reciclado en frio	m3	35.031		0.00
OBRAS DE DRENAJE					
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	20.800	25.494	530.275.200.
610.1	Relleno para estructuras	m3	86.059	2.561	220.397.099
610.2	Material Filtrante	m3	71.435	5.284	377.462.540
630.4	Concreto Clase D (210 kg/cm2)	m3	357.240	184.50	65.910.780
630.6	Concreto Clase F (140 kg/cm2)	m3	343.720	1.500	515.580.000
630.7	Concreto Clase G (Ciclópeo 140 kg/cm2)	m3	459.885	824	378.945.240
640.3	Acero de Refuerzo grado 60	Kg	3.705	5.499	20.373.795
661	Tubería de Concreto reforzado (f=900mm)	ml	311.090	185	57.551.650
671	Cunetas revestidas en concreto (Berma – Cuneta)	m3	347.360	4.893	1.699.632.480
673.1	Geotextil	M2	3.510	29.986	105.250.860
673.3	Material de Cobertura	m3	72.887	1.645	119.899.115
681	Gaviones	m3	128.626	1.396	179.561.896
SEÑALIZACIÓN					
700,1	Líneas de demarcación	ml	1.027	277.163	284.646.401,00
710,1	Señales de tránsito grupo I	Und	236.231	880	207.883.280,00
710,2	Señales de tránsito grupo II	Und	236.231	0,00	0,00
730,1	Defensa metálica	ml	122.849	5.256	645.694.344
730,2	Terminales para defensa metálica	Und	45.46	116	5.273.476
730.2.4 P	Separadores	Und	12.004	1.407	16.889.628
	ITEMS DE OBRA NO PREVISTOS				0,00
201	Demolición de estructuras	m3	50.000	788	39.400.000
451	Mezcla abierta en caliente MAC-3	m3	270.409	102	27.581.718
810	Empradización de Taludes	m2	8.413	52.145	438.695.885
421	Riego de Liga	m2	685	1.014.682	695.057.170
740	Captafaros	Und	12.631	1.407	17.771.817
SUBTOTAL OBRA EJECUTADA					$29.051.783.985
IVA OBRA (16% sobre Utilidad (5%); AIU:25%)					$185.931.418
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					**$29.237.715.403**
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 452.996.747
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS (16%)					$ 72.479.480
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$525.476.227**

SUBTOTAL AJUSTES CAUSADOS	$ 2.596.388.457
IVA AJUSTES (16% sobre Utilidad (5%); AIU:25%)	$16.616.886
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	**$2.613.005.343**
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	**$ 32.376.196.973**

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2014.

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA

SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS (ENCARGADO)

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TÉCNICA

FORMULARIO No. 3 PRESUPUESTO

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GRAL.	PART.					
1	211.1	211-13		Remoción de derrumbes	m3	21.350	$ 8.331	$ 177.866.850
2	311	311-13		Afirmado	m3	4.497	$ 141.160	$ 634.796.520
3	600.2.1	210-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	2.875	$ 105.500	$ 303.312.500
4	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común seco	m3	30.127	$ 25.120	$ 756.790.240
5	610.2	610-13		Rellenos para estructuras con recebo.	m³	29.976	$ 119.700	$ 3.588.127.200
6	621.1.1	621-13		Pilote de concreto Vaciado in situ, de Diámetro 1,0 m	m	4.392	$ 2.132.400	$ 9.365.500.800
7	623.1.6	623-13		Anclaje tipo pasivo en varilla de ø 1"	m	2.480	$ 136.000	$ 337.280.000
8	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	964	$ 835.000	$ 804.940.000
9	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa	m3	6.958	$ 733.200	$ 5.101.605.600
10	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	925	$ 538.600	$ 498.205.000
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 Mpa.	Kg	895.718	$ 5.360	$ 4.801.048.480
12	640.2	640-13		Malla de refuerzo Fy=4200 Mpa	Kg	578.355	$ 5.910	$ 3.418.078.050
13	671.1P	671 P	671.1 P	Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m³	788	$ 627.200	$ 494.233.600
14	673.1.2	673-13		Geotextil tipo T-2400 o Similar tejido	m2	14.382	$ 10.160	$ 146.121.120
15	673.2	673-13		Rellenos con material filtrante	m³	2.068	$ 125.400	$ 259.327.200
16	673.4 P		673.4 P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	788	$ 31.500	$ 24.822.000
17	674.2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	439	$ 287.800	$ 126.344.200
18	900.1	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	170.800	$ 1.050	$ 179.340.000

	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 31.017.739.360,00**
	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD(B)	$ 100.000.000,00
	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYE PAGA (C)	$ 1.012.460.000,00
	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS D=(A+B+C)	**$ 32.130.199.360,00**
*	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	$ 231.240.071,00
*	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 32.361.439.431,00**
*	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	$ 1.040.000.000,00
*	IVA 19% DIAGNÓSTICO,REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 197.600.000,00
*	TOTAL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- INCLUYE IVA	**$ 1.237.600.000,00**
	VALOR TOTAL BASICO OBRAS Y DISEÑOS	**$ 33.599.039.431,00**
	VALOR TOTAL PROYECTO OBRA	**$ 33.599.039.431,00**

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No.0001885 del 17 de junio de 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada

NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.

NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 8. Los item particulares se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y la Unidad Ejecutora respectiva.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	22%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VIAL SANTANDER

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): JAIME ALBERTO MARIN MORALES

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2020

DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES).
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **HENRY ARTURO MOZO HERRERA**, identificado con 19.488.071 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 18139 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUCTORA MP S.A** identificada con **NIT. 830.011.625-1** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016) y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los (16) DIECISEIS del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

HENRY ARTURO MOZO HERRERA
REVISOR FISCAL
T.P. 18139 – T

DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES).
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **HENRY ARTURO MOZO HERRERA**, identificado con 19.488.071 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 18139 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ML INGENIEROS S.A** identificada con **Nit 900.148.608-9** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016) y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los (16) DIECISEIS del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

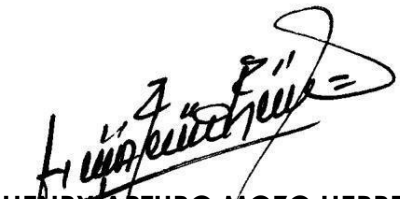

HENRY ARTURO MOZO HERRERA
REVISOR FISCAL
T.P. 18139 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C966B6F9A91CEABC6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ARTURO MOZO HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19488071 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18139-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18139-T

HENRY ARTURO
MOZO HERRERA
C.C. 19.468.071
RESOLUCION INSCRIPCION 1460-T FECHA 11-VI-87
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00025671

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.488.071

MOZO HERRERA

APELLIDOS

HENRY ARTURO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1962

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-NOV-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00174042-M-0019488071-20090829 0015545015A 1 1190107131

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point Bogotá, D.C.
cbarbanti@invias.gov.co

URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020 "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

ORIGINAL

INGENIERIA DE VÍAS S.A.S.
R.L. PEDRO CONTECHA CARRILLO
Calle 36 No 18 – 23 Oficina 201
Bogotá D.C.
Tel. (1) 3204820 - 3164226490
Fax. (1) 2820275
Email licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com
gerencia@ingenieriadevias.com.co

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

==========

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 17 de abril de 2020

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point, Bogotá, D.C.
Email: **cbarbanti@invias.gov.co**

REFERENCIA: Proceso de URGENCIA MANIFIESTA.

Nosotros los suscritos: **INGENIERIA DE VIAS S.A.S** de acuerdo con el PLIEGO, hacemos la siguiente propuesta para el proceso **UM-DT-SPA-002-2020** cuyo objeto es "**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Proceso de Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: **NO HEMOS SIDO OBJETO DE NINGÚN TIPO DE SANCIÓN**.

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Proceso de Menor Cuantía **NINGUNA** (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal	**INGENIERIA DE VIAS S.A.S** PEDRO CONTECHA CARRILLO
C. C. No.	2.284.145 de Chaparral
Matrícula Profesional No.	68000-01482 STD
No. del NIT	800.186.228-2
Dirección de correo	Calle 36 # 18-23 oficina 201
Dirección electrónica	liciataciones.ingenieriadevias@gmail.com gerencia@ingenieriadevias.com.co
Telefax	2880275
Teléfono:	3204820-3164226490
Ciudad	Bogotá D.C.

PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COPNIA-MATRICULA PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.284.145
CONTECHA CARRILLO

APELLIDOS
PEDRO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1951
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

24-OCT-1972 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00751185-M-0002284145-20150928 0046627173A 1 45232464

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 1482 STD
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Contecha Carrillo
NOMBRES
Pedro
C. C. 2.284.145
UNIVERSIDAD
Industrial de Santander

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-162700

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PEDRO CONTECHA CARRILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 2284145, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68000-01482 desde el 30 de Octubre de 1978, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2032.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
N.I.T. : 800.186.228-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00532723 DEL 8 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 271,687,861,967

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 36 NO. 18-23 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 36 NO. 18-23 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4144, NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1992, ACLARADA POR E.P. NO. 150 DEL 22 DE ENERO DE 1993, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITAS EL 8 DE FEBRERO DE 1993 BAJO EL NO. 395009 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P.NO. 1.453 DE LA NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 25 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 05 DE MAYO DE 1.995 BAJO EL NO. 491.150 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA" POR EL DE: " INGENIERIA DE VIAS LTDA ".

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A., POR EL DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A. S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1934 DE LA NOTARIA 43 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999 Y E.P. NO. 556 DE LA MISMA NOTARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2000, INSCRITAS EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 731773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.453	25-IV-1.995	19 STAFE BTA	05-V-1.995 NO.491.150

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001336	1998/11/19	NOTARIA 43	1998/11/23	00657602
0001496	1998/12/23	NOTARIA 43	1998/12/30	00662866
0001934	1999/12/30	NOTARIA 43	2000/06/06	00731773
0000947	2000/06/30	NOTARIA 43	2000/07/10	00736139
0000566	2001/06/27	NOTARIA 43	2001/07/03	00783939
0012614	2002/11/15	NOTARIA 29	2002/12/09	00856205
0009192	2006/07/28	NOTARIA 29	2006/07/31	01069685
0018753	2006/12/27	NOTARIA 28	2006/12/28	01099843
0000001	2007/12/20	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01180993
0019379	2007/12/21	NOTARIA 29	2007/12/26	01180071
0018113	2008/12/24	NOTARIA 29	2008/12/24	01265336
702	2009/02/20	NOTARIA 29	2009/03/07	01280798
3467	2010/06/01	NOTARIA 71	2010/06/02	01388591
1624	2011/08/09	NOTARIA 16	2011/08/10	01502988
2435	2011/11/28	NOTARIA 16	2011/12/16	01535964
2930	2012/12/26	NOTARIA 16	2012/12/27	01693719
2922	2013/12/27	NOTARIA 16	2013/12/30	01794678
132	2015/11/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/28	02048731
134	2016/05/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/02	02109187

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y, PRINCIPALMENTE, TODO LO RELACIONADO CON: EJECUTAR BAJO CUALQUIER TIPO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, TALES COMO OBRA PÚBLICA, CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, OBRA CIVIL, ETC. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL. LA GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE

OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL; LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MATERIALES DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN MINERA; PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MEZCLA ASFÁLTICA; TRANSPORTE DE MATERIALES, MATERIALES, PÉTREOS, MAQUINARIA EN GENERAL Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR: CUALQUIER ACTIVIDAD EN BENEFICIO DE SU OBJETO SOCIAL COMO: DISEÑOS, ASESORÍAS, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, REMODELACIÓN, Y TODO LO RELACIONADO CON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS TALES COMO: VÍAS URBANAS, VÍAS RURALES, VÍAS PRIMARIAS, VÍAS SECUNDARIAS, VÍAS TERCIARIAS, TODAS ELLAS BIEN SEA SIN PAVIMENTO O EN PAVIMENTO FLEXIBLE, RÍGIDO O CUALQUIER OTRO TIPO; PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, AEROPUERTOS INCLUIDAS PISTAS, CALLES DE RODAJE Y DE VOLTEO, PLATAFORMAS, PARQUEADEROS, TERMINALES, ZONAS FRANCAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS VERTICALES, OBRAS DE URBANISMO, ESTUDIOS, INTERVENTORÍA, PLANEACIÓN Y CONSULTORÍA EN OBRAS CIVILES, MINERAS O ARQUITECTÓNICAS; REALIZAR CONTRATOS CON: ENTIDADES ESTATALES, SEMIOFICIALES, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES; CELEBRAR TODA CLASE DE SUBCONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL; ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJECUTAR ACTIVIDADES DE MINERÍA COMO LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES EN TODAS SUS FORMAS Y MATERIALES DE CANTERA; PLAYA, CAUCES Y LECHOS; PARA LA OBTENCIÓN DE AGREGADOS Y EN DESARROLLO DE ESA ACTIVIDAD PODRÁ MONTAR PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE DICHOS MATERIALES ESTE OBJETO PODRÁ REALIZARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. PODRÁ ADEMÁS, REALIZAR OBRAS Y CONTRATOS POR MEDIO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER CLASE DE UNIÓN LICITA, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, BENEFICIO, CARGUE, PROSPECCIÓN, FUNDICIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, QUE SE ENCUENTREN EN EL SUELO O EN EL SUBSUELO DE TODA CLASE DE MATERIALES CONCESIBLES, YA SEA DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN O DE PROPIEDAD PRIVADA. EN DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS; A. LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES, MUEBLES Y ENSERES, B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ÚTILES, PARTES, ELEMENTOS Y ENSERES REUTILIZADOS O UTILIZABLES EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES. C. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE SUS BIENES INMUEBLES O CON PIGNORACIÓN DE SUS BIENES MUEBLES. D. REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON EL SUYO. E. ABRIR, MANEJAR, SALDAR O CANCELAR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS COMERCIALES SEAN CASAS PRINCIPALES O AGENCIAS. F. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER, PROTESTAR, AVALAR, PAGAR

Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES ASÍ COMO TENERLOS, PAGARLOS, COBRARLO, NEGOCIARLOS Y PROTESTARLOS. G. IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, MATERIAS PRIMAS, PARTES O REPUESTOS DE CUALESQUIERA ESPECIE O NATURALEZA. H. FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS. I. CELEBRAR CONTRATOS INTERNACIONALES AFINES (SIC) CON EL OBJETO SOCIAL. J. HACER INVERSIONES Y/O TENER PARTICIPACIÓN COMO SOCIO O ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO O RAZÓN SOCIAL SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON EL DE LA SOCIEDAD. K. EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. GARANTÍAS: LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR DE GARANTE CON SUS BIENES DE LAS OBLIGACIONES TANTO PROPIAS, COMO DE SUS ACCIONISTAS Y DE LAS OBLIGACIONES TANTO PROPIAS, COMO DE SUS ACCIONISTAS Y DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS AGREGADOS TETUAN S.A.S., Y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES QUE SE CREEN ENTRE ELLAS Y DE LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L. MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO PARA LA TOMA DE DENSIDADES Y HUMEDADES EN CAMPO (DENSÍMETRO NUCLEAR).

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $50,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 50,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $28,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 28,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $28,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 28,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2000, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00731777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE
CONTECHA CARRILLO PEDRO C.C. 000000002284145
SUPLENTE DEL GERENTE
CONTECHA CARRILLO JESUS ANTONIO C.C. 000000019265798

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. EL REPRESENTANTE SUPLENTE CUENTA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE LOS CUALES NO TIENEN NINGUNA LIMITACIÓN RESPECTO A LA CUANTÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS. ASÍ MISMO, PARA SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: 1) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN Y EL BALANCE GENERAL FINAL, DEL FIN DEL EJERCICIO SOCIAL Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR EL INFORME SOBRE CÓMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 4) EL GERENTE Y SU SUPLENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ARBITRAR, Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN A LA CUANTÍA O NATURALEZA DE LOS MISMOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODAS LAS DENUNCIAS Y LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS, DENUNCIAS O QUERELLAS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR Y RECIBIR BIENES EN PAGO. 5) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. AUTORIZAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE LOS REPRESENTEN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DE CONTROL, POLICIVAS Y SE NOTIFIQUEN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. 6) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 7) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 8) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 9) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER

DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 10) HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11) CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; Y SUMINISTRARLE A ELLA LOS INFORMES QUE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 12) ADQUIRIR, HIPOTECAR, ARRENDAR, VENDER Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAÍCES Y CELEBRAR CONTRATO DE LEASING SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS U OTRAS QUE IMPLIQUE EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 13) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUE PRESTACIONES PERIÓDICAS CONTINUAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD. 14) TOMAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO A INTERÉS SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA. 15) LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. 16) LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 20764 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00040475 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO CONTECHA CARRILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.284.145 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA EN VÍAS SAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL ABOGADO HELBERT RENEC CORTES JARA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.353.219 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA NO. 71.771 CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PERSONAL Y DE LA ENTIDAD QUE REGENTO ACTUALMENTE, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTES, DEMANDADOS, O COADYUVANTES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, INTERVENIR EN CALIDAD DE PARTES EN CUALQUIER AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LA QUE FUEREN CONVOCADOS LOS PODERDANTES Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO LOS MISMOS ACTÚEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, ACCIONANTES, ACCIONADOS, INCIDENTANTES, INCIDENTADOS. 2. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON EL DECRETO 2279 DE 1989, LEY 446 DE 1998, DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES, Y PARA QUE LOS REPRESENTE DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3. DESISTIMIENTO. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. 4.

TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN. TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES. 5. SUSTITUCION Y REVOCACION. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS. 6. RENUNCIAR. RENUNCIAR A CUALQUIER TRÁMITE O DILIGENCIA, TESTIMONIO O INTERROGATORIO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE PROMUEVA A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 7. REASUMIR. REASUMIR CUALQUIER ACTUACIÓN QUE EN EL TEMA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE REALICE A FAVOR O EN CONTRA DE LOS PODERDANTES. 8. TACHAR. TACHAR BAJO MI AUTORIZACIÓN QUE SE ENTIENDE CONCEDIDA CON ESTE DOCUMENTO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE CUALQUIER DOCUMENTO O TESTIGOS QUE INTERVENGA O FORME PARTE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. 9. RECIBIR. RECIBIR, TRAMITAR, ENTREGAR O RECLAMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL TENGAN PARTICIPACIÓN O INTERÉS LOS PODERDANTES Y EN ESPECIAL RECLAMAR, RECIBIR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EFECTUADOS A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 10. NOTIFICACION. NOTIFICARSE EN NOMBRE DE SUS PODERDANTES EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LAS MISMAS. 11. GENERAL. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LOS PODERDANTES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN LOS MISMOS SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. ADICIONALMENTE, CONFIERO ADICIONALMENTE A NUESTRO PROCURADOR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 20765 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00040476 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO CONTECHA CARRILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.284.145 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA EN VÍAS SAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL ABOGADO JAIME IVAN PRADA VANEGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 88.224.605 DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y TARJETA NO. 96.480 CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PERSONAL Y DE LA ENTIDAD QUE REGENTO ACTUALMENTE, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTES, DEMANDADOS, O COADYUVANTES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, INTERVENIR EN CALIDAD DE PARTES EN CUALQUIER AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN A LA QUE FUEREN CONVOCADOS LOS PODERDANTES Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO LOS MISMOS ACTÚEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, ACCIONANTES, ACCIONADOS, INCIDENTANTES, INCIDENTADOS. 2. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON EL DECRETO 2279 DE 1989, LEY 446 DE 1998, DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES, Y PARA QUE LOS REPRESENTE DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3. DESISTIMIENTO. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. 4. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN. TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES. 5. SUSTITUCION Y REVOCACION. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS. 6. RENUNCIAR. RENUNCIAR A CUALQUIER TRÁMITE O DILIGENCIA, TESTIMONIO O INTERROGATORIO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE PROMUEVA A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 7. REASUMIR. REASUMIR CUALQUIER ACTUACIÓN QUE EN EL TEMA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE REALICE A FAVOR O EN CONTRA DE LOS PODERDANTES. 8. TACHAR. TACHAR BAJO MI AUTORIZACIÓN QUE SE ENTIENDE CONCEDIDA CON ESTE DOCUMENTO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE CUALQUIER DOCUMENTO O TESTIGOS QUE INTERVENGA O FORME PARTE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. 9. RECIBIR. RECIBIR, TRAMITAR, ENTREGAR O RECLAMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL TENGAN PARTICIPACIÓN O INTERÉS LOS PODERDANTES Y EN ESPECIAL RECLAMAR, RECIBIR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EFECTUADOS A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 10. NOTIFICACION. NOTIFICARSE EN NOMBRE DE SUS PODERDANTES EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LAS MISMAS. 11. GENERAL. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LOS PODERDANTES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN LOS MISMOS SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. ADICIONALMENTE, CONFIERO ADICIONALMENTE A NUESTRO PROCURADOR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000029 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N.I.T. 000008300335091

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827301 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LANCHEROS CHACON AURA LIGIA	C.C. 000000041724994
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BAREÑO PIÑARETE GIL DANILO	C.C. 000000019134006

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE MATRICULADO DEL 22 DE MAYO DE 2007, INSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01133883 DEL LIBRO

IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:
- CONTECHA CARRILLO PEDRO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02058843 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- ORGANIZACION PCC & CIA SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2015-11-26

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : INGENIERIA DE VIAS S A
MATRICULA NO : 00532724 DE 8 DE FEBRERO DE 1993
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 36 NO. 18-23 OF 201
TELEFONO : 3204820
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NIT: 00000800186228-2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00001188

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/01/05
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/04

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: E.P. NO. 4144, NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1992, ACLARADA POR E.P. NO. 150 DEL 22 DE ENERO DE 1993, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITAS EL 8 DE FEBRERO DE 1993 BAJO EL NO. 395009 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA.
QUE POR E.P.NO. 1.453 DE LA NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 25 DE

ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 05 DE MAYO DE 1.995 BAJO EL NO. 491.150 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA" POR EL DE: " INGENIERIA DE VIAS LTDA ".

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A., POR EL DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A. S.
QUE POR E.P. NO. 1934 DE LA NOTARIA 43 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999 Y E.P. NO. 556 DE LA MISMA NOTARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2000, INSCRITAS EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 731773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2000, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00731777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CONTECHA CARRILLO PEDRO	C.C. 000000002284145
SUPLENTE DEL GERENTE	
CONTECHA CARRILLO JESUS ANTONIO	C.C. 000000019265798

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. EL REPRESENTANTE SUPLENTE CUENTA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE LOS CUALES NO TIENEN NINGUNA LIMITACIÓN RESPECTO A LA CUANTÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS. ASÍ MISMO, PARA SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: 1) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN Y EL BALANCE GENERAL FINAL, DEL FIN DEL EJERCICIO SOCIAL Y UN PROYECTO DE

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR EL INFORME SOBRE CÓMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 4) EL GERENTE Y SU SUPLENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ARBITRAR, Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN A LA CUANTÍA O NATURALEZA DE LOS MISMOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODAS LAS DENUNCIAS Y LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS, DENUNCIAS O QUERELLAS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR Y RECIBIR BIENES EN PAGO. 5) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. AUTORIZAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE LOS REPRESENTEN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DE CONTROL, POLICIVAS Y SE NOTIFIQUEN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. 6) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 7) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 8) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 9) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 10) HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11) CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; Y SUMINISTRARLE A ELLA LOS INFORMES QUE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 12) ADQUIRIR, HIPOTECAR, ARRENDAR, VENDER Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAÍCES Y CELEBRAR CONTRATO DE LEASING SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS U OTRAS QUE IMPLIQUE EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 13) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUE PRESTACIONES PERIÓDICAS CONTINUAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD. 14) TOMAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO A INTERÉS SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA. 15) LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. 16) LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 36 NO. 18-23 OF 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 3204820
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 36 NO. 18-23 OF 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 3204820
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$205.062.530.181,00
ACTIVO TOTAL:	$271.687.861.967,00
PASIVO CORRIENTE:	$76.978.491.866,00
PASIVO TOTAL:	$94.314.779.385,00
PATRIMONIO:	$177.373.082.582,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$18.574.604.077,00
GASTOS DE INTERESES:	$2.587.501.178,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,34
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	7,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA IN DUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR RILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D E SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
91	11	16	00	ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
92	12	16	00	SERVICIOS DE DETECTIVES
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL

93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS -COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229.426,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00	20	12	11	00	22	10	16	00
30	10	17	00	30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	19	00
40	17	15	00	40	18	31	00	46	16	15	00
70	11	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00

72	14	15	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	32	00		78	10	18	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		93	14	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00
72	14	17	00		72	15	39	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CORREDORES VIALES 2
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157.853,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 76,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	18	00		30	12	16	00		30	12	17	00
46	16	15	00		70	13	16	00		72	10	15	00
72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	27	00		72	15	29	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		93	14	15	00		95	11	16	00
72	14	17	00		72	15	39	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSVERSAL DEL CARARE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142.597,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
30	10	17	00
30	10	29	00
30	11	16	00
30	12	16	00
40	17	15	00
70	11	15	00
70	13	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	22	00
81	15	18	00
95	11	15	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00
77	10	17	00
80	11	16	00
81	14	15	00
83	10	15	00
95	11	16	00
72	15	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	28	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	19	00
46	16	15	00
70	13	16	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	15	17	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.436,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	12	16	00
70	13	16	00
72	14	11	00
72	15	29	00
78	10	18	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	10	33	00
72	14	15	00
77	10	15	00
81	10	15	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	27	00
77	10	16	00
81	10	22	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36.833,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
30	11	15	00
30	12	19	00
70	13	15	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
81	10	22	00
95	11	16	00
72	15	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	12	16	00
46	16	15	00
70	13	16	00
72	10	33	00
72	14	12	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	14	15	00
95	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
70	11	15	00
70	17	18	00
72	14	10	00
72	14	15	00
77	10	15	00
81	10	15	00
93	14	15	00
72	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190.633,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	15	00
93	14	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59.035,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
20	12	11	00
22	10	16	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	12	19	00

40	17	15	00		40	18	31	00		46	16	15	00
70	11	15	00		70	13	15	00		70	13	16	00
70	13	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		78	10	18	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	17	00		81	15	18	00		93	14	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34.315,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00		20	12	11	00		22	10	16	00
30	10	36	00		30	11	15	00		30	11	18	00
30	12	16	00		30	12	17	00		40	17	15	00
46	16	15	00		70	11	15	00		70	13	15	00
70	13	16	00		70	13	17	00		70	17	18	00
72	10	15	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		78	10	18	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	17	00		93	14	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.982,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	29	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.309,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	29	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	15	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO R EXCAVACIONES - INGENIERIA DE VIAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53.735,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26.641,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	15	00
93	14	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.477,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	29	00
78	10	18	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	15	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.088,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	18	00
30	11	15	00
30	12	16	00
46	16	15	00
70	13	17	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
70	13	15	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	29	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	19	00
40	17	15	00
70	13	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	19	00
77	10	15	00
81	10	15	00

81	10	20	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	17	00		81	15	18	00		93	14	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00
72	14	17	00		72	15	39	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.024,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROMEVIAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107.749,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	12	16	00		30	12	17	00		46	16	15	00
72	10	15	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		81	10	22	00

81	14	15	00		93	14	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.382,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		78	10	18	00		81	10	15	00
95	11	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA VARIANTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34.800,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00

72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.477,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		77	10	15	00
81	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -FIDUPREVISORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.001,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		81	10	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.610,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	10	15	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		77	10	15	00
77	10	16	00		78	10	18	00		81	10	15	00
81	10	22	00		93	14	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.304,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00		30	12	16	00		30	12	17	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	19	00		72	15	27	00		72	15	29	00
77	10	15	00		77	10	16	00		81	10	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.943,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.860,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.405,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		95	11	16	00
72	14	17	00		72	15	39	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.136,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		81	10	15	00		95	11	16	00
72	14	17	00		72	15	39	00		72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.261,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00

72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
78 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.609,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
78 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.276,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00
72 | 15 | 27 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.176,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	16	00
72	14	17	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INGENIERIA DE VIAS-INESCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.317,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
40	17	15	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
81	10	15	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	16	00
72	14	17	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.046,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	10	00
95	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	11	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55.135,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
30	11	15	00
30	12	17	00
70	13	17	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
81	10	22	00
95	11	16	00
72	15	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	11	18	00
46	16	15	00
72	10	15	00
72	14	15	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	14	15	00
95	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	16	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	15	00
81	10	15	00
93	14	15	00
72	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.247,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		93	14	15	00
95	11	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.852,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		93	14	15	00

95 | 11 | 16 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.647,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00	81 | 10 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.466,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
78 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.224,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD

30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
78 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS DEL HUILA 2004
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.331,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
78 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.405,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.840,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
30	12	17	00
72	12	14	00
72	14	10	00
72	14	11	00
81	10	15	00
95	12	16	00
72	14	17	00
72	15	39	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.062,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
78	10	18	00
81	10	15	00
93	14	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PIMED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.031,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIMITARRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.813,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00

72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.962,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		77	10	15	00
77	10	16	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.811,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		77	10	16	00
78	10	18	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROMEVIAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.469,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGENIERIA DE VIAS SA-INGECONSULTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.625,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93,04%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
81	10	15	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.868,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
81	10	15	00
93	14	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.720,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	19	00
81	10	15	00
81	10	22	00
93	14	20	00
72	14	17	00
72	15	39	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIMITARRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.228,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	78	10	18	00	81	10	15	00
93	14	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EJE CAFETERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.527,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	81	10	15	00	95	11	16	00
72	14	17	00	72	15	39	00	72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.758,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00	30	10	36	00	30	11	15	00

30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		78	10	18	00
81	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.482,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		77	10	15	00
77	10	16	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JOSE MARIA CORDOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.656,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	12	14	00
72	14	10	00		72	14	11	00		81	10	15	00
95	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA OBRAS PUBLICAS HUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.321,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	27	00
72	15	29	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SEGURIDAD AEREA 2012
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.319,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	12	14	00
72	14	10	00		72	14	11	00		81	10	15	00
95	12	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00
72	15	27	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGENIERIA DE VIAS-INESCO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.753,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		78	10	18	00
81	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.084,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		81	10	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.037,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.964,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	10	00
72	15	19	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	11	00
72	15	27	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.948,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	29	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.904,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	10	00
95	12	16	00
72	15	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	11	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00
81	10	15	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.845,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	15	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO UBALA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.528,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
81	10	15	00

95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.727,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INGENIERIA DE VIAS-INESCO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.016,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00

72	15	27	00		72	15	29	00		81	10	15	00
83	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.767,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		77	10	15	00
77	10	16	00		81	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO EL EDEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.979,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	12	14	00
72	14	10	00		72	14	11	00		81	10	15	00
95	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.174,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.097,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.983,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	15	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
72	15	27	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.976,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	10	33	00
78	10	18	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	10	00
81	10	15	00
72	15	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	11	00
95	11	16	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.673,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	29	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	15	00
77	10	15	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
72	15	27	00
77	10	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.695,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	11	00
95	11	16	00
72	15	27	00
30	11	15	00
72	10	33	00
78	10	18	00
72	14	17	00
30	12	16	00
72	14	10	00
81	10	15	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE PATIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.100,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00
72	14	17	00
30	12	17	00
81	10	15	00
72	15	39	00
72	14	10	00
95	11	16	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.089,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
30	12	17	00
72	12	14	00

72	14	10	00
95	12	16	00
72	15	27	00

72	14	11	00
72	14	17	00

81	10	15	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.194,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	29	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	15	00
77	10	15	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
72	15	27	00
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.033,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	29	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	27	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.973,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.904,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
30	12	17	00
72	12	14	00
72	14	10	00
72	14	11	00
81	10	15	00
95	12	16	00
72	14	17	00
72	15	39	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.893,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.653,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGENIERIA DE VIAS LTDA-INESCO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.926,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00

72 - 15 - 29 - 00	78 - 10 - 18 - 00	81 - 10 - 15 - 00
83 - 10 - 15 - 00	95 - 11 - 16 - 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SALGAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.143,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD
30 - 10 - 36 - 00	30 - 11 - 15 - 00	30 - 12 - 16 - 00
30 - 12 - 17 - 00	72 - 14 - 10 - 00	72 - 14 - 11 - 00
72 - 14 - 15 - 00	72 - 15 - 27 - 00	72 - 15 - 29 - 00
78 - 10 - 18 - 00	81 - 10 - 15 - 00	95 - 11 - 16 - 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.337,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD
30 - 10 - 36 - 00	30 - 11 - 15 - 00	30 - 12 - 16 - 00
30 - 12 - 17 - 00	72 - 14 - 10 - 00	72 - 14 - 11 - 00
72 - 14 - 15 - 00	72 - 15 - 27 - 00	72 - 15 - 29 - 00

78 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLPISTAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.511,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00	81 | 10 | 15 | 00
95 | 12 | 16 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00
72 | 15 | 27 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.293,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	78 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00
83 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.150,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	10	15	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.474,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS NEIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.834,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
30	12	17	00
72	12	14	00
72	14	10	00
72	14	11	00
81	10	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -FIDUPREVISORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.389,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.423,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

30	10	36	00		30	11	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	27	00		72	15	29	00
77	10	15	00		77	10	16	00		78	10	18	00
81	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RECEBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.463,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.843,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00

72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	27	00
72	15	29	00		78	10	18	00		81	10	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.844,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	27	00
72	15	29	00		78	10	18	00		81	10	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.596,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	12	16	00		30	12	17	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	27	00
72	15	29	00		78	10	18	00		81	10	15	00
95	11	16	00										

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITVIDAD 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.596,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	29	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	27	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.244,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	11	00

72	14	15	00		72	15	27	00		72	15	29	00
77	10	15	00		77	10	16	00		78	10	18	00
81	10	15	00		93	14	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.941,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	12	14	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	15	27	00
81	10	15	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.530,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	27	00		72	15	29	00		78	10	18	00
81	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO MALAGA 63
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.398,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	10	00
95	12	16	00
72	15	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	11	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00
81	10	15	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA DE VIAS -LUIS ANTONIO ROJAS GIRON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.377,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	10	00
72	15	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	11	00
72	15	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	15	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AEROPUERTO PUERTO ASIS 74
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.169,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
72	14	10	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
72	14	11	00
72	15	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00
95	12	16	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60.075,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
12	16	23	00
22	10	16	00
30	10	28	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	19	00
70	13	15	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	27	00
78	10	18	00
81	14	15	00
91	11	16	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
20	10	17	00
30	10	17	00
30	10	29	00
30	11	16	00
30	12	16	00
40	17	15	00
70	13	16	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00
81	10	15	00
81	15	17	00
92	12	16	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
20	12	11	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
46	16	15	00
70	13	17	00
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	17	00
81	10	22	00
81	15	18	00
93	14	15	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 343.158,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00		20	12	11	00		22	10	16	00
30	10	17	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	29	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	11	19	00
30	12	16	00		30	12	17	00		30	12	19	00
40	17	15	00		40	18	31	00		46	16	15	00
70	11	15	00		70	13	15	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	27	00		72	15	29	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		78	10	18	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	17	00		81	15	18	00		83	10	15	00
93	14	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE 2007
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 297.366,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
12	16	23	00
20	10	17	00
20	12	11	00
22	10	16	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	12	19	00
40	17	15	00
40	18	31	00
46	16	15	00
70	11	15	00
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	27	00
72	15	29	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
78	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00
72	14	17	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DEL CENTRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 268.338,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
12	16	23	00
22	10	16	00
30	10	28	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	19	00
46	16	15	00
70	13	16	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00
77	10	17	00
81	10	15	00
95	11	16	00
72	15	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
20	10	17	00
30	10	17	00
30	10	29	00
30	11	16	00
30	12	16	00
40	17	15	00
70	11	15	00
70	13	17	00
72	14	10	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	18	00
83	10	15	00
95	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
20	12	11	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
78	10	18	00
93	14	15	00
72	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.598,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

22 | 10 | 16 | 00	30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	72 | 14 | 17 | 00
72 | 15 | 39 | 00	72 | 15 | 27 | 00	20 | 10 | 17 | 00
20 | 12 | 11 | 00	30 | 10 | 17 | 00	30 | 10 | 24 | 00
30 | 10 | 28 | 00	30 | 10 | 29 | 00	30 | 11 | 15 | 00
30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00
30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00	40 | 18 | 31 | 00
46 | 16 | 15 | 00	70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 29 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00
80 | 11 | 16 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00	93 | 14 | 15 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	78 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.386,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
11 | 11 | 15 | 00	11 | 11 | 16 | 00	11 | 11 | 17 | 00
12 | 16 | 23 | 00	20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00
22 | 10 | 16 | 00	30 | 10 | 17 | 00	30 | 10 | 24 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00
30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00
40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00	70 | 11 | 15 | 00

70 | 13 | 15 | 00	70 | 13 | 16 | 00	70 | 13 | 17 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00	78 | 10 | 18 | 00
81 | 10 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00
95 | 12 | 16 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.593,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
11 | 11 | 15 | 00	11 | 11 | 16 | 00	11 | 11 | 17 | 00
12 | 16 | 23 | 00	20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00
22 | 10 | 16 | 00	30 | 10 | 17 | 00	30 | 10 | 24 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00
30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00
40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00	70 | 11 | 15 | 00
70 | 13 | 15 | 00	70 | 13 | 16 | 00	70 | 13 | 17 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00

72	15	27	00		72	15	29	00		78	10	18	00
81	10	15	00		93	14	15	00		95	11	16	00
95	12	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.479,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		11	11	17	00
12	16	23	00		20	10	17	00		20	12	11	00
22	10	16	00		30	10	17	00		30	10	24	00
30	10	28	00		30	10	29	00		30	10	36	00
30	11	15	00		30	11	16	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	12	16	00		30	12	17	00
30	12	19	00		40	17	15	00		40	18	31	00
46	16	15	00		70	11	15	00		70	13	15	00
70	13	16	00		70	13	17	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
78	10	18	00		81	10	15	00		93	14	15	00
95	11	16	00		95	12	16	00		72	14	17	00
72	15	39	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44.862,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
12	16	23	00
22	10	16	00
30	10	28	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	19	00
46	16	15	00
70	13	16	00
72	10	33	00
72	14	15	00
78	10	18	00
95	11	16	00
72	15	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
20	10	17	00
30	10	17	00
30	10	29	00
30	11	16	00
30	12	16	00
40	17	15	00
70	11	15	00
70	13	17	00
72	14	10	00
72	14	16	00
81	10	15	00
95	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
20	12	11	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	27	00
93	14	15	00
72	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142.393,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

20	10	17	00		20	12	11	00		22	10	16	00
30	10	17	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	29	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	11	19	00
30	12	16	00		30	12	17	00		30	12	19	00
40	17	15	00		40	18	31	00		46	16	15	00
70	11	15	00		70	13	15	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	27	00		72	15	29	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		78	10	18	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	17	00		81	15	18	00		83	10	15	00
93	14	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126.471,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00		20	12	11	00		22	10	16	00
30	10	17	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	29	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	11	19	00
30	12	16	00		30	12	17	00		30	12	19	00
40	17	15	00		40	18	31	00		46	16	15	00

70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127.455,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00

70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.810,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00

93 | 14 | 15 | 00	95 | 11 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00
95 | 12 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61.698,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00	22 | 10 | 16 | 00
30 | 10 | 17 | 00	30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00
30 | 10 | 29 | 00	30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00
30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00
30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00
40 | 17 | 15 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	70 | 13 | 16 | 00
70 | 13 | 17 | 00	70 | 17 | 18 | 00	72 | 10 | 15 | 00
72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
72 | 15 | 39 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 17 | 00	77 | 10 | 18 | 00	78 | 10 | 18 | 00
80 | 11 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00

81	14	15	00		81	15	17	00		81	15	18	00
83	10	15	00		93	14	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTOS SAN ANDRES ISLAS 53
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.501,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	12	14	00
72	14	10	00		72	14	11	00		81	10	15	00
95	12	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00
72	15	27	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO RONDON 123
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.003,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 46,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00		30	12	17	00		72	12	14	00
72	14	10	00		72	14	11	00		81	10	15	00
95	12	16	00		72	14	17	00		72	15	39	00
72	15	27	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44.857,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
20	10	17	00
30	10	17	00
30	10	29	00
30	11	16	00
30	12	16	00
40	17	15	00
70	11	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	15	17	00
93	14	15	00
95	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
20	12	11	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	22	00
81	15	18	00
95	11	15	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
22	10	16	00
30	10	28	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	19	00
46	16	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00
77	10	17	00
80	11	16	00
81	14	15	00
83	10	15	00
95	11	16	00
72	15	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38.725,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
20	12	11	00
30	10	17	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	12	19	00
40	17	15	00
40	18	31	00
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
70	17	18	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	14	17	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00
72	15	39	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
81	15	18	00
83	10	15	00
93	14	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.772,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
20	12	11	00
22	10	16	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	10	28	00

30	10	29	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	11	19	00
30	12	16	00		30	12	17	00		30	12	19	00
40	17	15	00		40	18	31	00		46	16	15	00
70	11	15	00		70	13	15	00		70	13	16	00
70	13	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	14	17	00		72	15	13	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	39	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
78	10	18	00		80	11	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		81	14	15	00		81	15	17	00
81	15	18	00		83	10	15	00		93	14	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.961,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00		20	12	11	00		22	10	16	00
30	10	17	00		30	10	24	00		30	10	28	00

30 | 10 | 29 | 00	30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00
30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00
30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00
40 | 17 | 15 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	70 | 13 | 16 | 00
70 | 13 | 17 | 00	70 | 17 | 18 | 00	72 | 10 | 15 | 00
72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 13 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	72 | 15 | 39 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	77 | 10 | 18 | 00
78 | 10 | 18 | 00	80 | 11 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00
81 | 15 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.264,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00	22 | 10 | 16 | 00
30 | 10 | 17 | 00	30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00
30 | 10 | 29 | 00	30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00
30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00
30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00
40 | 17 | 15 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	70 | 13 | 16 | 00

70 - 13 - 17 - 00	70 - 17 - 18 - 00	72 - 10 - 15 - 00
72 - 10 - 29 - 00	72 - 10 - 33 - 00	72 - 14 - 10 - 00
72 - 14 - 11 - 00	72 - 14 - 15 - 00	72 - 14 - 16 - 00
72 - 14 - 17 - 00	72 - 15 - 27 - 00	72 - 15 - 29 - 00
72 - 15 - 39 - 00	77 - 10 - 15 - 00	77 - 10 - 16 - 00
77 - 10 - 17 - 00	77 - 10 - 18 - 00	78 - 10 - 18 - 00
80 - 11 - 16 - 00	81 - 10 - 15 - 00	81 - 10 - 22 - 00
81 - 14 - 15 - 00	81 - 15 - 17 - 00	81 - 15 - 18 - 00
83 - 10 - 15 - 00	93 - 14 - 15 - 00	95 - 11 - 15 - 00
95 - 11 - 16 - 00	95 - 12 - 16 - 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.073,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM - FAMI - CLAS - PROD	SEGM - FAMI - CLAS - PROD	SEGM - FAMI - CLAS - PROD
20 - 10 - 17 - 00	20 - 12 - 11 - 00	22 - 10 - 16 - 00
30 - 10 - 17 - 00	30 - 10 - 24 - 00	30 - 10 - 28 - 00
30 - 10 - 29 - 00	30 - 10 - 36 - 00	30 - 11 - 15 - 00
30 - 11 - 16 - 00	30 - 11 - 18 - 00	30 - 11 - 19 - 00
30 - 12 - 16 - 00	30 - 12 - 17 - 00	30 - 12 - 19 - 00
40 - 17 - 15 - 00	40 - 18 - 31 - 00	46 - 16 - 15 - 00

70	11	15	00		70	13	15	00		70	13	16	00
70	13	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	14	17	00		72	15	27	00		72	15	39	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		78	10	18	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	17	00		81	15	18	00		83	10	15	00
93	14	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.591,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00		20	12	11	00		22	10	16	00
30	10	17	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	29	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	11	19	00
30	12	16	00		30	12	17	00		30	12	19	00
40	17	15	00		40	18	31	00		46	16	15	00
70	11	15	00		70	13	15	00		70	13	16	00
70	13	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	14	17	00		72	15	27	00		72	15	29	00

72	15	39	00
77	10	17	00
80	11	16	00
81	14	15	00
83	10	15	00
95	11	16	00

77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	15	17	00
93	14	15	00
95	12	16	00

77	10	16	00
78	10	18	00
81	10	22	00
81	15	18	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.440,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	17	00
70	11	15	00
81	14	15	00
30	10	24	00
30	10	36	00
72	14	11	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
72	15	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
81	15	17	00
30	10	28	00
72	10	33	00
72	14	15	00
95	11	16	00
30	11	16	00
72	14	16	00
77	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
46	16	15	00
81	10	22	00
81	15	18	00
30	10	29	00
72	14	10	00
93	14	15	00
95	12	16	00
30	11	18	00
72	15	27	00
78	10	18	00

77 | 10 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00
70 | 13 | 16 | 00	70 | 13 | 17 | 00	70 | 17 | 18 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.659,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
22 | 10 | 16 | 00	20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00
30 | 10 | 17 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00	30 | 10 | 29 | 00
30 | 10 | 36 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 16 | 00
30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	78 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00
70 | 13 | 16 | 00	70 | 13 | 17 | 00	70 | 17 | 18 | 00

72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.032,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
22 | 10 | 16 | 00	20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00
30 | 10 | 17 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00	30 | 10 | 29 | 00
30 | 10 | 36 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 16 | 00
30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	78 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00

70	13	16	00		70	13	17	00		70	17	18	00
72	10	15	00		72	10	29	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CARARE 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63.714,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00		20	10	17	00		20	12	11	00
30	10	17	00		40	18	31	00		46	16	15	00
70	11	15	00		70	13	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	17	00		81	15	18	00
30	10	24	00		30	10	28	00		30	10	29	00
30	10	36	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		93	14	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00
30	11	15	00		30	11	16	00		30	11	18	00
30	11	19	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	29	00		77	10	15	00		78	10	18	00
77	10	18	00		83	10	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	12	19	00		40	17	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		80	11	16	00
81	10	15	00		72	14	17	00		72	15	39	00
70	13	16	00		70	13	17	00		70	17	18	00
72	10	15	00		72	10	29	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.688,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	17	00
70	11	15	00
81	14	15	00
30	10	24	00
30	10	36	00
72	14	11	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
72	15	29	00
77	10	18	00
30	12	17	00
77	10	16	00
81	10	15	00
70	13	16	00
72	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
81	15	17	00
30	10	28	00
72	10	33	00
72	14	15	00
95	11	16	00
30	11	16	00
72	14	16	00
77	10	15	00
83	10	15	00
30	12	19	00
77	10	17	00
72	14	17	00
70	13	17	00
72	10	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
46	16	15	00
81	10	22	00
81	15	18	00
30	10	29	00
72	14	10	00
93	14	15	00
95	12	16	00
30	11	18	00
72	15	27	00
78	10	18	00
30	12	16	00
40	17	15	00
80	11	16	00
72	15	39	00
70	17	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE ARIARI IC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79.091,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	17	00
70	11	15	00
81	14	15	00
30	10	24	00
30	10	36	00
72	14	11	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
72	15	29	00
77	10	18	00
30	12	17	00
77	10	16	00
81	10	15	00
70	13	16	00
72	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
81	15	17	00
30	10	28	00
72	10	33	00
72	14	15	00
95	11	16	00
30	11	16	00
72	14	16	00
77	10	15	00
83	10	15	00
30	12	19	00
77	10	17	00
72	14	17	00
70	13	17	00
72	10	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
46	16	15	00
81	10	22	00
81	15	18	00
30	10	29	00
72	14	10	00
93	14	15	00
95	12	16	00
30	11	18	00
72	15	27	00
78	10	18	00
30	12	16	00
40	17	15	00
80	11	16	00
72	15	39	00
70	17	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.247,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	17	00
70	11	15	00
81	14	15	00
30	10	24	00
30	10	36	00
72	14	11	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
72	15	29	00
77	10	18	00
30	12	17	00
77	10	16	00
81	10	15	00
70	13	16	00
72	10	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
81	15	17	00
30	10	28	00
72	10	33	00
72	14	15	00
95	11	16	00
30	11	16	00
72	14	16	00
77	10	15	00
83	10	15	00
30	12	19	00
77	10	17	00
72	14	17	00
70	17	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
46	16	15	00
81	10	22	00
81	15	18	00
30	10	29	00
72	14	10	00
93	14	15	00
95	12	16	00
30	11	18	00
72	15	27	00
78	10	18	00
30	12	16	00
40	17	15	00
80	11	16	00
72	15	39	00
72	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116.384,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	17	00
70	11	15	00
81	14	15	00
30	10	24	00
30	10	36	00
72	14	11	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
72	15	29	00
77	10	18	00
30	12	17	00
77	10	16	00
81	10	15	00
70	13	16	00
72	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
81	15	17	00
30	10	28	00
72	10	33	00
72	14	15	00
95	11	16	00
30	11	16	00
72	14	16	00
77	10	15	00
83	10	15	00
30	12	19	00
77	10	17	00
72	14	17	00
70	13	17	00
72	10	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
46	16	15	00
81	10	22	00
81	15	18	00
30	10	29	00
72	14	10	00
93	14	15	00
95	12	16	00
30	11	18	00
72	15	27	00
78	10	18	00
30	12	16	00
40	17	15	00
80	11	16	00
72	15	39	00
70	17	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159.548,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

22 | 10 | 16 | 00	20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00
30 | 10 | 17 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00	30 | 10 | 29 | 00
30 | 10 | 36 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	30 | 11 | 15 | 00
30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00
72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00	95 | 11 | 16 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	78 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00
70 | 13 | 16 | 00	70 | 13 | 17 | 00	70 | 17 | 18 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.631,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

22 | 10 | 16 | 00	20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00
30 | 10 | 17 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00	30 | 10 | 29 | 00
30 | 10 | 36 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 16 | 00
30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 29 | 00	77 | 10 | 15 | 00	78 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 12 | 19 | 00	40 | 17 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00
70 | 13 | 16 | 00	70 | 13 | 17 | 00	70 | 17 | 18 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.216,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
22 | 10 | 16 | 00	20 | 10 | 17 | 00	20 | 12 | 11 | 00
30 | 10 | 17 | 00	40 | 18 | 31 | 00	46 | 16 | 15 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00

81	14	15	00
30	10	24	00
30	10	36	00
72	14	11	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
72	15	29	00
77	10	18	00
30	12	17	00
77	10	16	00
81	10	15	00
70	13	16	00
72	10	15	00

81	15	17	00
30	10	28	00
72	10	33	00
72	14	15	00
95	11	16	00
30	11	16	00
72	14	16	00
77	10	15	00
83	10	15	00
30	12	19	00
77	10	17	00
72	14	17	00
70	13	17	00
72	10	29	00

81	15	18	00
30	10	29	00
72	14	10	00
93	14	15	00
95	12	16	00
30	11	18	00
72	15	27	00
78	10	18	00
30	12	16	00
40	17	15	00
80	11	16	00
72	15	39	00
70	17	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.769,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	17	00
70	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
46	16	15	00
81	10	22	00

81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***

MATRIZ:
NOMBRE: ORGANIZACION PCC & CIA SAS
IDENTIFICACION: 00009008546618
DOMICILIO: BOGOTA
SUBORDINADA:
NOMBRE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
IDENTIFICACION: 000008001862282
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
NOMBRE: EQUIPOS Y TRIUTRADOS SAS
IDENTIFICACION: 00008301329380
DOMICILIO: BOGOTA
NOMBRE: AGREGADOS TETUAN SAS
IDENTIFICACION: 00008010043141
DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00313140 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2010.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00323885 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2010.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00350757 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00361921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2011.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00387810 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00402740 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00425967 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00438774 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480849 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00510921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552110 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00585662 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 2017.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594153 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00620277 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2018.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626343 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665126 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0936
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/10/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 29.869.693.085,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501801
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-730-19
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/10/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.995.281.567,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693101

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL QUINDIO
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 016 DE 2010 OBRA
FECHA INICIO: 2010/09/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.697.990.016,00
CLASIFICACION CONTRATO
10803 PAVIMENTOS FLEXIBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00343547
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-136-2015
FECHA INICIO: 2015/09/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.992.334.369,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539104
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-214-2014
FECHA INICIO: 2014/12/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.756.553.551,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528709

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: O-003
FECHA INICIO: 2009/06/17
FECHA TERMINACION: 2009/11/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 876.030.004,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.139.547.834,00
CLASIFICACION CONTRATO
10803 PAVIMENTOS FLEXIBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326677
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10000051-OK
FECHA INICIO: 2010/09/06
FECHA TERMINACION: 2011/07/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.717.846.945,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.717.846.945,00
CLASIFICACION CONTRATO
10801 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372687

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 52,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CERTIFICADO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **AURA LIGIA LANCHEROS CHACON** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.724.994 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 6651-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad **INGENIERÍA DE VIAS S.A.S**, identificada **con Nit 800.186.228-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de abril de 2020.

AURA LIGIA LANCHEROS CHACON
Revisor Fiscal
TP 6651-T
C.C. No. 41.724.994 de Bogotá D.C.
Miembro de Bareño & Cía. Contadores Públicos S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
6651-T
AURA LIGIA
LANCHEROS CHACON
C.C. 41724994
RESOLUCION INSCRIPCION 176
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FECHA 26/01/82
Presidente
0001399

FIRMA DEL TITULAR
Este tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores
DUPLICADO
001261

Certificado No:

F040135200524CD5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURA LIGIA LANCHEROS CHACON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41724994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 6651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.284.145
CONTECHA CARRILLO
APELLIDOS
PEDRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1951
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
24-OCT-1972 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
R-1500150-00751185-M-0002284145-20150928
0046627173A 1
45232464

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 18 23 OF 201

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerencia@ingenieriadevias.com.co		3 2 0 4 8 2 0	3 1 8 2 6 5 5 9 5 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 3 0 2 1 7	4 2 9 0	1 9 9 3 0 2 1 7	7 1 1 0	4 3 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	3	5	7	9	1	0	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	4		
58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 1
72. Número:	4 1 4 4	1 3 4
73. Fecha:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0
74. Número de Notaría:	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 3 0 1 2 2	2 0 1 6 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 5 3 2 7 2 3	0 0 5 3 2 7 2 3
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0
81. Hasta:	2 0 4 2 1 2 1 7	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	-
2	2 1	2 0 1 5 1 1 2 6	-
3		Año Mes Día	-
4		Año Mes Día	-
5		Año Mes Día	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
2		9 0 0 8 5 4 6 6 1	- 8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	Año 2 0 0 0 Mes 0 4 Día 0 3		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 5 7 9 8	-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JESUS	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	Año 2 0 0 0 Mes 0 4 Día 0 3		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 8 4 1 4 5	-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	PEDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 8 4 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	PEDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 1 3	5 8 8 5 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 5 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JESUS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 1 3	5 8 8 1 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 1 3	2 8 6 8 5 1 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 4 1 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ZORAYA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
NIT 3 1	9 0 0 8 5 4 6 6 1	- 8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 5 1 1 2 6	Año Mes Día

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 2 4 9 9 4	-	6 6 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LANCHEROS	CHACON	AURA	LIGIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 2 0 4 2 2 (Año Mes Día)

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 3 4 0 0 6		5 7 1 2

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAREÑO	PIÑARETE	GIL	DANILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 2 0 4 2 2 (Año Mes Día)

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 8 9 6 4 8	-	9 6 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	RICO	NANCY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 1 1 1 9 (Año Mes Día)

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8
161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopa 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA DE VIAS S.A.
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CL 36 18 23 OF 201
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 5 3 2 7 2 4
167. Fecha de la matrícula mercantil; AAAA 1 9 9 3 MM 0 2 DD 0 8
168. Teléfono: 3 2 0 4 8 2 0
169. Fecha de cierre AAAA MM DD

2

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil; AAAA MM DD
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre AAAA MM DD

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil; AAAA MM DD
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre AAAA MM DD

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144419848

WEB
07:57:35

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA DE VIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001862282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144420167

WEB
08:18:20

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO CONTECHA CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2284145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ANTECEDENTES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 07:55:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001862282
Código de Verificación	8001862282200417075536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 07:56:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	2284145
Código de Verificación	2284145200417075640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ANTECEDENTES PENALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 2284145 de del señor(a) PEDRO CONTECHA CARRILLO consultado en la fecha y hora 17/04/2020 08:19:00 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12058823

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:14 horas del 17/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **2284145**

Apellidos y Nombres: **CONTECHA CARRILLO PEDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

FORMULARIO N° 2 (EXPERIENCIA)

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

FORMULARIO No. 2

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	106	Numeral 3,1 del Pliego de Condiciones	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	653 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"	C	25%	NO USAR	INGENIERIA DE VIAS SAS	17-sep-09	2,9	27-nov-14	60,3	343.158,71	85.789,68
2	108	Numeral 3,1 del Pliego de Condiciones	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	663 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"	C	45%	NO USAR	INGENIERIA DE VIAS SAS	8-oct-09	0,0	31-jul-15	70,8	268.338,52	120.752,34
3								NO USAR							
4								NO USAR							

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL FACTURADO SE TOMARA EL VALOR BASICO FACTURADO MAS EL IVA, MÁS AJUSTES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): PEDRO CONTECHA CARRILLO

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	653 DE 2009	**ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"**	17-sep-09	27-nov-14	211-07	REMOCION DE DERRUMBES	$ 722.670.100,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 1.994.360.887,00
						600-07	EXCAVACONES VARIAS EN ROCA EN SECO	$ 2.669.451.681,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	$ 391.846.104,00
						600-07	EXCVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	$ 112.781.424,00
						610-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	$ 4.495.437.806,00
						630-07	CONCRETO CLASE C	$ 423.527.100,00
						630-07	CONCRETO CLASE D	$ 17.990.478.000,00
						630-07	CONCRETO CLASE F	$ 2.385.422.700,00
						630-07	CONCRETO CLASE G	$ 3.269.831.600,00
						640-07	ACERO DE REFUERZO FY=420MPA	$ 10.986.791.981,00
						661-07	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	$ 2.294.310.750,00
						671-07	CUNERAS REVESTIDAS EN CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR	$ 3.974.040.467,00
						673-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	$ 4.733.494.380,00
						673-07	GEOTEXTIL	$ 747.165.408,00
						673-07	GEODREN	$ 52.107.438,00
						681-07	GAVION	$ 674.210.040,00
						810-07	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	$ 9.872.000,00
						900-07	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	$ 483.594.559,00
						673P	FILTRO LONGITUDINAL CON GEODREN CIRCULAR DE 100MM	$ 3.749.901.052,00
						621P	PILOTES PREEXCAVADOS (CAISSONS) EN CONCRETO CLASE D FC=210KG/CM2	$ 9.439.417.339,00
						671P	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR EN CLASE D	$ 7.038.956.527,00
						900P	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION CANALES Y PRESTAMO ENTRE 0.1 Y 1.0 KM	$ 591.292.131,00
						NP-14	EXCAVACION EN ROCA SIN EXPLOSIVOS	$ 462.582.744,00
						NP-16	GEOMALLA BIAXIAL	$ 308.455.481,00
						NP-18	DREN HORIZONTAL CON LONGITUD MAYOR A 10 M. TUBERIA PERFORADA (65MM)	$ 407.687.742,00
						NP-19	ANCLAJES TIPO 40TN	$ 173.684.308,00
						NP-20	ANCLAJES TIPO 20TN	$ 385.548.660,00

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
						NP-29	GEOMEMBRANA LISA HDPE 40MIL	$ 58.574.630,00
						675-2P	GEOMEMBRANA LISA HDPE 40MIL	$ 86.080.194,00
						NP-32	DREN HORIZONTAL CON LONGITUD MENOR A 10M TUBERIA PERFORADA	$ 1.297.709,00
						NP-33	DREN HORIZONTAL CON LONGITUD MAYOR A 10M TUBERIA PERFORADA	$ 579.557.834,00
						634.1P	BOLSACRETOS EN CONCRETO CLASE F	$ 348.407.039,00
						NP-36	ANCLAJES TIPO 40 TONELADAS	$ 204.334.480,00
						NP-21	TRINCHOS EN MADERA HASTA 2.0 M DE ALTURA	$ 4.956.540,00
						NP-22	DISIPADORES DE ENERGIA EN CONCRETO CLASE D	$ 88.564.597,00
						VALOR TOTAL OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		**$ 82.340.693.432,00**
						VALOR SMMLV ACTIVIDADES A FECHA FINALIZACION CONTRATO		**133.669,96**
						600-07	EXAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 918.305.338,00
						600-07	EXACACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	$ 1.753.576.550,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MAT COMUN BAJO AGUA A MANO	$ 22.025.903,00
						610-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	$ 912.226.900,00
						630-07	CONCRETO CLASE A	$ 187.852.500,00
						630-07	CONCRETO CLASE C	$ 2.662.513.000,00
						630-07	CONCRETO CLASE D	$ 11.891.532.368,00
						630-07	CONCRETO CLASE F	$ 686.635.100,00
						630-07	CONCRETO CLASE G	$ 2.603.635.500,00
						640-07	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	$ 10.032.182.236,00
						661-07	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	$ 160.520.953,00
						671-07	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	$ 207.040.000,00
						673-07	GEOTEXTIL	$ 656.608.956,00
						673-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	$ 1.990.373.400,00
						674-07	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	$ 334.605.000,00
						681-02	GAVION	$ 127.240.000,00
						810-07	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	$ 226.968.000,00
						900-07	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	$ 1.696.352.807,00

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
						641.1P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES CABLES O TORONES DE 1/2	$ 3.817.540.278,00
						641.2P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO CABLES O TORONES DE 1/2	$ 1.626.369.489,00
						641.3P	ANCLAJE ACTIVO CON CINCO CABLES O TORONES DE 1/2	$ 202.664.592,00
						673.4P	GEODREN PLANAR H=2 METROS CON TUBERIA CIRCULAR D=100MM	$ 142.573.445,00
						673.5P	GEODREN PLANAR H=2 METROS	$ 65.975.783,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	$ 1.006.520.891,00
						621.P	MICROPILOTES DE 0.20 METROS DE DIAMETRO	$ 4.241.047.200,00
						673.7P	GEOMALLA TT-090	$ 110.621.265,00
						673.8P	TUBERIA PEROFORADA PVC 4" PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO	$ 1.153.663.307,00
						673.9P	GEOTEXTIL TEJIDO 2400	$ 85.531.354,00
						674-07	DREN HODRIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS	$ 3.570.363.486,00
						683.P	CANAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PORCION 5:1	$ 1.019.093.063,00
						311-07	AFIRMADO TRAMO I	$ 375.733.514,00
						810-6P	RECUPERACION VEGETAL CON ESTOLONES DE PASTO	$ 876.768.368,00
						661.07P	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM SIN SOLADO GRANULAR	$ 417.985.777,00
						640.3P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS PROFUNDIDA = 0.15 METROS	$ 104.891.028,00
						675P	CARCAMO 0.6 METROS	$ 129.281.787,00
						600.6P	EXCAVACIONES VARIAS A MANO PARA TALUDES CON CONGLOMERADOS	$ 807.140.816,00
						630.3.1P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS	$ 715.052.703,00
						630.6.1P	CONCRETO CLASE F PARA PANTALLAS	$ 53.820.716,00
						630.7.1P	CONCRETO CLASE G PARA PANTALLAS	$ 33.663.554,00
						674.2.1P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS EN TUBERIA DE POLIETILENO	$ 62.065.476,00
						621.1.1P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 M EN MATERIAL COMUN	$ 29.679.650,00
						621.1.3P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 M EN ROCA	$ 147.642.611,00
						621.2.1P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 0.5 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	$ 17.702.679,00
						621.1.5P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20M EN MATERIAL COMUN	$ 290.868.197,00
						621.1.6P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO DE 1.20 M EN MATERIAL COMUN	$ 736.001.632,00
						621.1.7P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20M EN ROCA	$ 261.802.877,00

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
2	INSTITUO NACIONAL DE VIAS	663 DE 2009	**ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"**	8-oct-09	31-jul-15	621.1.8P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.20 M EN ROCA	$ 940.765.464,00
						621.2.3P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	$ 16.939.633,00
						621.2.4P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	$ 19.649.023,00
						621.1.9P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 M EN MATERIAL COMUN	$ 5.550.322,00
						621.1.10P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.40 M EN ROCA	$ 377.403.040,00
						621.1.11P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.50 M EN MATERIAL COMUN	$ 569.370.406,00
						621.1.12P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.50 M EN ROCA	$ 1.177.193.601,00
						621.1.13P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.8 M EN MATERIAL COMUN	$ 9.054.844,00
						621.1.14P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.80 M EN ROCA	$ 860.898.176,00
						621.2.7P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.80 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	$ 138.421.472,00
						641.4P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	$ 231.698.227,00
						641.5P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" GLAVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	$ 727.340.082,00
						210.1.1.2P	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES EN MATERIAL CONGLOMERADO	$ 1.511.039.353,00
						210.1.1.1P	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CNAALES PARA TALUDES INESTABLES	$ 72.398.448,00
						600.4.1P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO EN TALUDES INESTABLES	$ 506.067.390,00
						630.4.2P	CONCRETO CLASE D PARA ZANJAS COLECTORAS Y BERMAS EN TALUDES INESTABLES	$ 73.986.720,00
						641.6P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADO CON ENCAMISADO EN TALUDES EN MATERIAL COMUN	$ 1.749.257.784,00
						673.11P	GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUIDA LBO-202	$ 174.390.831,00
						630.3.2P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS EN TALUDES	$ 3.642.064.029,00
						641.7P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS (2) CABLES O TORONES DE 1/2"	$ 60.523.264,00
						641.9P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	$ 1.258.303.284,00
						641.10P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMUN	$ 169.500.344,00
						641.11P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	$ 99.874.080,00
						641.12P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS (2) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	$ 290.294.800,00
						641.13P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	$ 1.143.430.232,00
						641.14P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	$ 5.254.956.575,00
						673.13P	GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE DE 40 MILS	$ 144.867.228,00
						674.2.3P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS CON RECUBRIMIENTO EXTERNO EN GEOTEXTIL NT 2500	$ 396.377.028,00

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
						222.1P	DIQUE EN PIEDRA CON AMTERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION	$ 60.932.208,00
						222.2P	DIQUE EN PIEDRA	$ 101.897.940,00
						683.1P	CANAL ESTRUCTURAL EN SACO DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	$ 776.205.642,00
						663.1P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 33"	$ 10.077.612,00
						663.2P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 36"	$ 73.402.163,00
						663.3P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 16"	$ 39.389.505,00
						663.4P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 18"	$ 86.382.114,00
						663.5P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 30"	$ 33.344.794,00
						674.2.4P	LIMPIEZA DE DRENES HORIZONTALES	$ 77.423.386,00
						641.15P	ANCLAJE CON BARRAS AUTOPERFORANTES EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	$ 2.000.313.028,00
						610.2P	RELLENO EN ESPALDAR DE CUNETAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION	$ 377.328.742,00
						630.7.2P	CONCRETO CLASE G DE 3000 PSI	$ 135.374.304,00
						663.6P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 36"	$ 87.749.659,00
						630.3.3P	CONCRETO CLASE C PARA CANALES DISIPADORES	$ 898.101.658,00
						630.6.2P	CONCRETO CLASE F PARA CANALES DISIPADORES	$ 41.695.668,00
						675.1P	SUMIDERO 1.30 X 0.90 M	$ 9.079.992,00
						683.2P	CANAL ESTRUCTURAL CON 38 SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	$ 178.286.706,00
						640.4P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE 5/8" Y PROFUNDIDAD 0.15M	$ 36.066.142,00
						640.5P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE 7/8" Y PROFUNDIDAD 0.15M	$ 4.042.360,00
						641.16P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2"	$ 530.699.547,00
						673.14P	GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO R100	$ 9.679.752,00
						640.6P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE 3/4" Y PROFUNDIDAD 0.15M	$ 63.090.642,00
						VALOR TOTAL OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		**$ 86.424.439.293,00**
						VALOR SMMLV ACTIVIDADES A FECHA FINALIZACION CONTRATO		**134.126,55**

PEDRO CONTECHA CARRILLO
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
17/04/2020

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SOPORTES DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

EL DIRECTOR OPERATIVO
En ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución No.1611 del 25 de marzo de 2014

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Instituto Nacional de Vías se pudo constatar que el Consorcio Corredores de Competitividad 2010 con NIT 900.294.194-6, ejecutó para esta entidad el contrato que se detalla a continuación:

Contrato de Obra No: 653 de 2009

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO".

Valor inicial del Contrato (incluido IVA):	$135.558.959.511,00
Valor total en adiciones:	$ 75.826.808.927,00
Valor total acumulado del Contrato:	$211.385.768.438,00

Que de acuerdo con las Actas de Entrega y Recibo Definitivo de Fechas 1 de Diciembre de 2014 y 14 de Diciembre de 2014, el valor total Ejecutado incluido IVA es de: $ 211.297.918.334,88, discriminado por Tramos así:

Valor Ejecutado en tramo TRONCAL NORTE DE NARIÑO:	$ 91.186.178.803,39
Valor Ejecutado en tramo ANILLO DEL MACIZO COLOMBINO:	$120.111.739.531,49
Valor total Ejecutado Contrato 653 de 2009:	$211.297.918.334,88

Contratista de obra: Consorcio Corredores de Competitividad 2010 – NIT 900.294.194-6, se encuentra integrado por Meyan S.A. – NIT 800.143.586-1 (20%), Ingeniería de Vías S.A.- NIT 800.186.228-2 (25%) y Procopal S.A. – NIT 890.906.388-0 (55%)

Fecha de Suscripción del Contrato:	26 de Junio de 2009
Fecha de Iniciación:	17 de septiembre de 2009.
Fecha de Suspensión:	13 de Agosto de 2014
Fecha de Reinicio:	08 de Noviembre de 2014
Fecha de terminación:	27 de noviembre de 2014.

Localización del proyecto: Vías La Lupa – Bolívar – Santiago Ruta 1203 del PR5+995 al PR7+222 y del PR17+636 al PR50+000 y Rosas – La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago Ruta 25CC15 del PR11+000 al PR41+020 en el Departamento del Cauca y El Empate – La Unión – Higuerones en el Departamento de Nariño Ruta 2501A del K55+909 A K60+240 de K66+086 al PR 102+0000.; vías pertenecientes la Red Vial Nacional Primaria.

Longitud Total Intervenida en el contrato mediante actividades relacionadas con el Mejoramiento de Carretera: 80,21 Kilómetros en calzada sencilla.

Las características de las obras ejecutadas se encuentran en las Actas de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Obra No. 0653 de 2009 del 1 de Diciembre de 2014 y 14 de Diciembre de 2014, las cuales hacen parte integral de la presente certificación.

Que de acuerdo al Memorando No. OAJ No.53241 del 10 de Agosto de 2015 expedido por la oficina Asesora Jurídica, se informa que a la fecha no se evidencia acto administrativo de declaratoria de multa o sanción por incumplimiento en firme, ni requerimientos de siniestros efectuados por la unidad ejecutora con posterioridad a la ejecución del plazo contractual.

El contrato a la fecha se encuentra terminado en proceso de liquidación.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

Proyectó: Ing. Mario Cárdenas Yáñez
Revisó: María Fernanda Carrascal S. – Abogada Grupo Competitividad - SRN
Vo.Bo.: Ing. Juan Valentín Briceño Martínez- Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA - CONSOLIDADO

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	2	DE	2
FECHA	14	12	2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA - NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"

ALCANCE CONTRACTUAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+638 AL PR50+000 Y PUENTE SARACONCHO EN PR78+000
EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR11+000 AL PR41+020 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CONTRATO,
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+638 AL PR50+000 Y PUENTE SARACONCHO EN PR78+000
Y EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR0+000 AL PR18+000 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRITICOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PR55+0902 A PR102+0000, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRONCAL NORTE DE NARIÑO ENTRE K55+909 A K60+240 Y DE K66+086 A PR 102+0000.
(Indique en este espacio el alcance del objeto contractual o lo requerido establecido en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 211.385.768.438,00
(Indique en este espacio el valor total en todas sus modalidades económicas)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 17 (Día) DE SEPTIEMBRE (Mes) DE 2009 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 59,5 MESES
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 27 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2014 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

INTERVENTOR: CONSORCIO RYU ID

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	653 DE 2009	48 MESES	$ 135.558.959.511,00	$ 135.558.959.511,00
2	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 0653 DE 2009		$ 4.000.000.000,00	$ 139.558.959.511,00
3	ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 0653 DE 2009		$ 3.000.000.000,00	$ 142.558.959.511,00
4	CONTRATO No. 653-03-09 de 2011 ADICIONAL No. 3	3,5 MESES	$ 65.626.808.927,00	$ 208.185.768.438,00
5	CONTRATO No. 653-04-09 de 2013 ADICIONAL No. 4	3,0 MESES	$ -	$ 208.185.768.438,00
6	CONTRATO No. 653-05-09 de 2014 ADICIONAL No. 5	4,0 MESES	$ -	$ 208.185.768.438,00
7	CONTRATO No. 653-06-09 de 2014 ADICIONAL No. 6		$ 1.800.000.000,00	$ 209.985.768.438,00
8	CONTRATO No. 653-07-09 de 2014 ADICIONAL No. 7	1 MES	$ 1.400.000.000,00	$ 211.385.768.438,00
			$ 211.385.768.438,00	

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	S		13 DE AGOSTO DE 2014	13/08/2014	11/10/2014	60 DIAS	11/10/2014
2		AS	10 DE OCTUBRE DE 2014	10/10/2014	09/11/2014	30 DIAS	09/11/2014
TOTAL						90 DIAS	

En la ciudad de Popayán, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2014 , se reunieron los siguientes: PEDRO CONTECHA CARRILLO como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010 y ELSA CAMPO LOPEZ como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora CONSORCIO RYU ID, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No. 0653 de 2009. Por medio del presente documento se consolida la informacion contenida en el Acta de Entrega y Recibo de Definitivo del 1 de Diciembre de 2014 para el Tramo Troncal Norte de Nariño y en el Acta de Entrega y Recibo Defintiivo del 14 de Diciembre de 2014 para el tramo Anillo del Macizo Colombiano, Documentos que hacen parte integral del presente contrato.

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA - CONSOLIDADO	CÓDIGO	MSE-FR-24		
	VERSIÓN	2		
	PAGINA	2	DE	2
	FECHA	14	12	2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA - NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA PARA EL TRAMO ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (1)
KILOMETROS INTERVENIDOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA: 40,28 km

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 106.059.697.375,00
Valor Ajustes:	$ 8.702.819.914,88
Valor IVA de Obra:	$ 423.738.528,00
Valor total de la obra :	**$ 115.186.255.817,88**
Valor Total básico de Estudios y Diseños	$ 3.149.830.629,00
Valor IVA de Estudios y Diseños	$ 503.972.899,00
Valor Total de los Estudios y Diseños	**$ 3.653.803.528,00**
Gestión social, predial y ambiental	$ 1.254.965.217,59
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	$ 16.714.968,02
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	**$ 1.271.680.185,61**
Valor Total Ejecutado - Anillo del Macizo Colombiano	**$ 120.111.739.531,49**

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA PARA EL TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO (2)
KILOMETROS INTERVENIDOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA: 39,93 Km

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 81.398.780.411,00
Valor Ajustes:	$ 7.077.412.876,11
Valor IVA de Obra:	$ 326.681.254,00
Valor total de la obra :	**$ 88.802.854.541,11**
Valor Total básico de Estudios y Diseños	$ 1.694.736.157,00
Valor IVA de Estudios y Diseños	$ 271.157.785,28
Valor Total de los Estudios y Diseños	**$ 1.965.893.942,28**
Gestión social, predial y ambiental	$ 408.624.893,00
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	$ 8.805.427,00
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	**$ 417.430.320,00**
Valor Total Ejecutado - Troncal Norte de Nariño	**$ 91.186.178.803,39**

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA: (1+2)
TOTAL KILOMETROS INTERVENIDOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN EL CONTRATO 653 de 2009: 80,21 Km

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 187.458.457.786,00
Valor Ajustes:	$ 15.780.232.790,99
Valor IVA de Obra:	$ 750.419.782,00
Valor total de la obra :	**$ 203.989.110.358,99**
Valor Total básico de Estudios y Diseños	$ 4.844.566.786,00
Valor IVA de Estudios y Diseños	$ 775.130.684,28
Valor Total de los Estudios y Diseños	**$ 5.619.697.470,28**
Gestión social, predial y ambiental	$ 1.663.590.110,59
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	$ 25.520.395,02
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	**$ 1.689.110.505,61**
Valor Total Ejecutado - Contrato 653 de 2009	**$ 211.297.918.334,88**

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2014.

Firma
Ing. Pedro Contecha Carrillo
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 1482 STD.
CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

Firma
Ing. Elsa Campo López
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 19202-01710 CAU
CONSORCIO RYU ID

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: **GRUPO DE COMPETITIVIDAD** DIRECCION TERRITORIAL: **CAUCA**

CONTRATO DE OBRA No: **653** DE **2009**

OBJETO DEL CONTRATO. **ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO**

ALCANCE CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+636 AL PR50+000 Y PUENTE SARACONCHO EN PR78+000; EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR11+000 AL PR41+020 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CONTRATO DESDE EL PR0+000. GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+636 AL PR50+000 Y PUENTE SARACONCHO EN PR78+000 Y EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR0+000 AL PR18+000 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRITICOS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, DE ACUERDO CON LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SGT-SRN-004-2009, SUIS APENDICES A1, A2, B, C, E,F y G, Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA ACEPTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

(Indique en este espacio el alcance del objeto contractual si se encuentra estipulado en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 120.111.800.487,00**
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 17 (Día) DE SEPTIEMBRE (Mes) DE 2009 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO **59,5 MESES**
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 27 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2014 (Año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010**

INTERVENTOR: **CONSORCIO RYU ID**

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	653 DE 2009	48 MESES	$ 85.624.913.337,00	$ 85.624.913.337,00
2	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 0653 DE 2009			$ 85.624.913.337,00
3	ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 0653 DE 2009			$ 85.624.913.337,00
4	CONTRATO No. 653-03-09 de 2011 ADICIONAL No. 3	3,5 MESES	$ 34.486.887.150,00	$ 120.111.800.487,00
5	CONTRATO No. 653-04-09 de 2013 ADICIONAL No. 4	3,0 MESES	$ -	$ 120.111.800.487,00
6	CONTRATO No. 653-05-09 de 2014 ADICIONAL No. 5	4,0 MESES	$ -	$ 120.111.800.487,00
7	CONTRATO No. 653-06-09 de 2014 ADICIONAL No. 6			$ 120.111.800.487,00
8	CONTRATO No. 653-07-09 de 2014 ADICIONAL No. 7	1 MES		$ 120.111.800.487,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	S		13 DE AGOSTO DE 2014	13/08/2014	11/10/2014	60 DIAS	11/10/2014
2		AS	10 DE OCTUBRE DE 2014	10/10/2014	09/11/2014	30 DIAS	09/11/2014
3							
TOTAL						90 DIAS	

UNIDAD EJECUTORA: **GRUPO DE COMPETITIVIDAD** DIRECCION TERRITORIAL: **CAUCA**

CONTRATO DE OBRA No: **653** DE **2009**

OBJETO DEL CONTRATO. **ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO**

En la ciudad de Popayán, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2014 , se reunieron los siguientes: PEDRO CONTECHA CARRILLO como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010 y ELSA CAMPO LOPEZ como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora CONSORCIO RYU ID y los residentes de obra e interventoría: CARLOS ALBERTO MARTINEZ y JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 0653 del año 2009 Tramo Anillo Macizo Colombiano

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

1, CORREDOR LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO: RUTA 1203:

Estudios y diseños definitivos FASE III, gestión predial, social y ambiental del tramo PR5+995 a PR7+220 y PR17+600 a PR50+000 y Puente sobre la quebrada Saraconcho en PR78+000

PR5+995 a PR7+220: Estructuras de drenaje y contención, estrucura de pavimento flexible compuesta de subbase granular, base granular y carpeta asfáltica tipo MDC-2, construcción de filtros longitudinales , cunetas, señalización horizontal y vertical. Incluye muro PR6+380 margen izquierda.

PR17+636 a K50+480: Estructuras de drenaje y contención a ambos lados de la vía, estrucura de pavimento rígido compuesta de subbase granular y losas de concreto con MR=4 MPa, filtros longitudinales, cunetas en concreto, señalización horizontal y vertical y colocación de defensas metálicas.

PR18+400: Atención de sitio crítico con estructura de contención tipo pantalalsa dosadas a pilas (caissons) en concreto y estructura de pavimento.

PR18+800: Obras de mitigación de sitio crítico orilla margen izquierda río San Jorge, construcción espolones en concrewto ciclópeo aaguas arriba y aguas abajo del puente

PR31+149: Construcción puente en concreto reforzados sobre la quebrada los tigres de 17,00 m de luz, cimentados sobre 6 pilas (caissons) de concreto reforzado

PR32+829: Construcción puente en concreto reforzados sobre la quebrada El Rodeo de 17,00 m de luz, cimentados sobre 6 pilas (caissons) de concreto reforzado

PR45+580: ampliación margen derecha del puente sobre la quebrada El Hato, con luz de 14 m y cimentado en pilas 4 (caissons) en concreto reforzado.

PR46+650 a PR47+100: Atención sitio crítico Los azules con ampliación de banca con cortes en el macizo rocoso y pavimentación en concreto rígido con sus obras de contención y encoles.

PR78+000: Construcción del puente sobre la quebrada Saraconcho, cimentado con pilas (caissons) en concreto reforzado, superestructura de acero A-588 de cinco luces, la principal tipo arco de 98 m de luz y longitud total de 160 m, construcción de losa de piso en concreto reforzado, construcción de muros de protección en taludes superiores en la entrada y salida del puente con pantallas en concreto adosadas a pilas (caissons) de concreto reforzado.

PR0+450 y PR0+550: Los sitios cuentan con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoria y entregado a INVIAS . Obras que actualmente se ejecutan en otros contrato:

2. CORREDOR ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO; RUTA 25CC15

Estudios y diseños definitivos FASE III, gestión predial, social y ambiental del tramo PR11+000 AL PR41+020; Puente sobre la quebrada Cusiyaco en PR114+500 y sitios críticos en el corredor vial.

PR11+000 a K12+700: Construcción de obras de drenaje y contención, estructura de pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical, demarcación horizontal y colocación de defensas metálicas.

PR12+700 a K15+280: Construcción de obras de drenaje y contención, rehabilitación de la estructura de pavimento existente mediante pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical, demarcación horizontal y colocación de defensas metálicas.

K15+280 a K15+580: Construcción de obras de drenaje y contención, estructura de pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical y demarcación horizontal.

K16+040 a K16+280: Construcción de estructura de pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; cunetas en concreto reforzado, andenes en concreto y demarcación horizontal.

PR16+380 a K17+770=PR18+000: Construcción de obras de drenaje y contención, estructura de pavimento existente mediante pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical, demarcación horizontal y colocación de defensas metálicas.

PR0+200 a PR0+300: Atención sitio crítico con construcción de muro de gaviones en margen derecha, muro de concreto reforzado margen izquierda, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR0+960 a PR1+000: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+010 a PR1+0400: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentación superficial en margen derecha, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+600 a PR1+670: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción box coulvert, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+600 a PR1+670: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción box coulvert y descole en concreto, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+700 a PR1+770: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción box coulvert y descole en concreto, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+820 a PR1+900: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+950 a PR2+050: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

UNIDAD EJECUTORA: **GRUPO DE COMPETITIVIDAD** DIRECCION TERRITORIAL: **CAUCA**

CONTRATO DE OBRA No: **653** DE **2009**

OBJETO DEL CONTRATO. **ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO**

PR2+570: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, parcheo del pavimento.

PR3+300 a PR3+450: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, muro concreto reforzado margen izquierda y descole en concreto PR3+450, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR3+490: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, parcheo del pavimento.

PR3+550 a PR3+580: Atención sitio crítico con construcción subdrenes horizontales y encole de alcantarilla existente.

PR3+850: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, y descole en concreto PR3+880, parcheo del pavimento

PR3+900 a PR3+980: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado tipo pantalla adosada a pilotes en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole en concreto reforzado, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR4+340 a PR4+360: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, parcheo del pavimento.

PR4+700 a PR4+760: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, parcheo del pavimento.

PR5+500: obras de mitigación en sitio denominado "Sapongo" con reconstrucción de la banca con rellenos y construcción filtros longitudinales y alcantarilla y descole.

PR6+280 a PR6+350: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, muro de concreto reforzado cimentado superficialmente en margen izquierda, reconstrucción alcantarilla y descole, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR6+600 a PR6+720: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente y anclado al macizo en margen derecha, muro de concreto reforzado cimentado superficialmente en margen izquierda, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR11+000 a PR11+090: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto ciclópeo cimentado superficialmente en margen izquierda.

PR11+108 a PR11+090: Atención sitio crítico con construcción de box coulvert y descole y muros en concreto reforzado margen izquierda.

PR15+120 a PR15+200: Atención sitio crítico construcción muro tipo pantalla con pilas en la mergen derecha

PR16+100 a PR16+280: Obras de mitigación para sitio crítico antiguo parque de La Sierra mediante construcción de filtros, muro en la parte baja, muro en tierra reforzada con geotextiles; alcantarillas y cunetas longitudinales y transversales. Terraceo y covertura vegetal con semillas de pasto.

PR22+400; construcción muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes y reconstrucción de banca anivel de subrasante.

PR114+500: Construcción de puente sobre la quebrada Cusiyaco de luz 28 m cimentado sobre pilas (Caissons), estructura metálica en Acero A-588 y losa de concreto reforzada para el piso

PR0+440, PR7+900 a PR8+04 0y PR17+980: Los sitios cuentan con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoria y entregado a INVIAS para consecución de recursos para su construcción en contratos diferentes.

PR1+500, PR2+900 a PR3+050, PR4+900 a PR5+200; PR77+900: Los sitios cuentan con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoria y entregado a INVIAS . Obras que actualmente se ejecutan en otros contratos de obra e interventoría diferentes al que se recibe.

Hace parte integral de la presente acta el documento denominado "Recomendaciones de Operación y/o Mantenimiento" anexo a la presente, que establece las pautas mínimas para la conservación del proyecto en su estado de funcionamiento y transitabilidad permanentes, como a la fecha de entrega.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$	106.059.697.375,00
Valor Ajustes:	$	8.702.819.914,88
Valor IVA de Obra:		$ 423.738.528,00
Valor total de la obra :		**$ 115.186.255.817,88**
Valor Total básico de Estudios y Diseños		$ 3.149.830.629,00
Valor IVA de Estudios y Diseños		$ 503.972.899,00
Valor Total de los Estudios y Diseños		**$ 3.653.803.528,00**
Gestión social, predial y ambiental		$ 1.254.965.217,59
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental		$ 16.714.968,02
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental		**$ 1.271.680.185,61**
Valor Total Ejecutado		**$ 120.111.739.531,49**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):
TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

ITEM	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1		1P	Localización y replanteo	Ha	29,90	$ 520.000,00	$ 15.548.000,00
2	200-07		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	1,60	$ 540.000,00	$ 864.000,00
3	201-07		Demolición de Estructuras	m³	5.826,50	$ 52.000,00	$ 302.978.000,00
4	201.07		Remoción de alcantarillas	ml	2.256,20	$ 30.700,00	$ 69.265.340,00
5	210-07		Excavación en Roca de la Explanación y Canales	m³	28.636,70	$ 13.800,00	$ 395.186.460,00
6	210-07		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales.	m³	127.291,20	$ 6.005,00	$ 764.383.658,00
7	211-07		Remoción de Derrumbes	m³	145.901,10	$ 3.000,00	$ 437.703.300,00
8	220-07		Terraplenes	m³	7.011,00	$ 3.100,00	$ 21.734.100,00
9	230-07		Mejoramiento de la subrasante empleando unicamente material adicionado	m³	139.639,90	$ 16.800,00	$ 2.345.950.320,00
10	231-07		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m²	5.481,60	$ 5.500,00	$ 30.148.800,00
11		2P	Conformación de sitios de disposicion de sobrantes	m³	376.583,60	$ 970,00	$ 365.286.092,00
TOTAL EXPLANACIONES							**$ 4.749.048.070,00**
12	310		Conformación de la calzada existente	m²	1.145.653,00	$ 534,00	$ 611.778.702,00
13	320-07		Subbase Granular	m³	87.663,60	$ 78.120,00	$ 6.848.280.432,00
14	330-07		Base Granular	m³	14.246,70	$ 100.706,00	$ 1.434.728.172,00
TOTAL SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS							**$ 8.894.787.306,00**
15	420-07		Riego de imprimación con emulsión asfaltica	m²	117.555,20	$ 1.400,00	$ 143.417.344,00
16	450-07	450,2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC - 2	m³	6.184,00	$ 389.000,00	$ 2.367.266.126,00
17	460-07	460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m³	4.374,50	$ 38.589,00	$ 168.807.580,00
18	465-07		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente	m³	30,40	$ 51.168,00	$ 1.555.507,00
TOTAL PAVIMENTOS ASFALTICOS							**$ 2.681.046.557,00**
19	500-07		Pavimento de Concreto Hidraulico	m³	21.649,00	$ 421.233,00	$ 9.119.273.216,00
TOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO							**$ 9.119.273.216,00**
20	600-07		Excavaciones varias sin clasificar	m³	90.896,10	$ 14.183,00	$ 1.289.179.387,00
21	600-07		Excavaciones varias en roca en seco	m³	26.283,90	$ 77.832,00	$ 2.045.728.504,00
22	600-07		Excavaciones varias en material comun en seco	m³	38.643,60	$ 10.140,00	$ 391.846.104,00
23	600-07		Excavaciones varias en material comun bajo agua	m³	4.297,09	$ 26.246,00	$ 112.781.424,00
24	610-07		Relleno para Estructuras	m³	106.123,16	$ 30.773,00	$ 3.265.728.006,00
25	630-07		Concreto clase A	m³	0,00	$ 735.000,00	$ -
26	630-07		Concreto clase C	m³	291,20	$ 445.000,00	$ 129.584.000,00
27	630-07		Concreto clase D	m³	31.687,00	$ 360.000,00	$ 11.407.320.000,00
28	630-07		Concreto clase F	m³	4.728,30	$ 289.000,00	$ 1.366.478.700,00
29	630-07		Concreto clase G	m³	12.219,60	$ 221.000,00	$ 2.700.531.600,00
30	640-07		Acero de refuerzo Fy=420Mpa	kg	2.031.382,70	$ 3.415,00	$ 6.937.171.931,00

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

31	632-07		Baranda de concreto	ml	0,00	$	157.082,00	$	-
32	642-07		Apoyo elastomerico	u	52,00	$	335.355,00	$	17.438.460,00
33	661-07		Tuberia de Concreto reforzado de 900mm de diámetro interior	ml	4.640,50	$	293.500,00	$	1.361.986.750,00
34	671-07		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar	m³	160,10	$	316.900,00	$	50.735.690,00
35	673-07		Material granular Filtrante	m³	28.183,00	$	59.100,00	$	1.665.615.300,00
36	673-07		Geotextil	m²	94.915,30	$	4.719,00	$	447.905.303,00
37	673-07		Material de cobertura	m³	31,60	$	65.820,00	$	2.079.912,00
38	673-07	673.3P	Geodren	ml	843,70	$	45.740,00	$	38.590.838,00
39	681-07		Gavion	m³	5.170,60	$	100.000,00	$	517.060.000,00
TOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES								**$**	**33.747.761.909,00**
40	700-07		Líneas de Demarcación con pintura en frio	ml	353.974,50	$	1.242,00	$	439.636.329,00
41	700-07		Marca Vial con pintura en frio	m²	3.922,30	$	15.265,00	$	59.873.910,00
42	701-07		Tacha Reflectiva	u	600,00	$	8.000,00	$	4.800.000,00
43	710-07		Señal Vertical De Tránsito Tipo I	u	470,00	$	262.000,00	$	123.140.000,00
44	710-07		Señal Vertical De Transito Tipo IV	u	2.856,00	$	185.000,00	$	528.360.000,00
45	720-07		Poste de referencia	u	0,00	$	125.000,00	$	-
46	730-07		Defensa metálica	ml	6.903,30	$	116.440,00	$	803.820.252,00
47	730-07		Sección final	u	427,00	$	70.000,00	$	29.890.000,00
48	740-07		Captafaros	u	1.862,00	$	10.400,00	$	19.364.800,00
TOTAL SEÑALIZACIÓN								**$**	**2.008.885.291,00**
49	800-07		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	ml	9.943,00	$	7.200,00	$	71.589.600,00
50	810-07		Protección de taludes con bloques de césped	m²	2.468,00	$	4.000,00	$	9.872.000,00
TOTAL OBRAS VARIAS								**$**	**81.461.600,00**
51	900-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m³-km	2.503.296,20	$	690,00	$	1.727.274.378,00
52	900-07		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m³-km	219.401,90	$	782,00	$	171.572.285,00
TOTAL TRANSPORTES								**$**	**1.898.846.663,00**
53	710		Valla Preventiva 1,20m * 2,40m	u	70,00	$	868.309,00	$	60.781.630,00
54	230P		Suministro de Material Granular pasa 3" para mejoramiento de Subrasante	m³	132.786,10	$	34.995,00	$	4.646.849.572,00
55	343P		Subbase Estabilizada con Cemento	m³	455,35	$	86.484,00	$	39.380.489,00
56	343		Cemento Portland	Kg	22.321,00	$	670,00	$	14.955.070,00
57	673P		Filtro Longitudinal con Geodren Circular de 100mm	ml	31.586,30	$	65.293,00	$	2.062.364.289,00
58	466		Sello de Grietas	ml	-	$	3.325,00	$	-
59	450		Mezcla Densa en Caliente para Bacheo	m³	147,80	$	463.571,00	$	68.515.794,00
60	621P		Pilotes preexcavados (Caissons) en concreto clase D f'c=210kg/cm2	m³	3.216,02	$	1.583.917,00	$	5.093.908.756,00
61	671P		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar en Clase D	m³	18.252,20	$	375.471,00	$	6.853.171.786,00
62	900P		Transporte de materiales provenientes de la excavación canales y préstamo entre 0,1 y 1,0 km	m³-E	564.906,60	$	761,00	$	429.893.924,00
63	NP-14		Excavación en Roca sin Explosivos	m³	89.052,90	$	52.638,00	$	4.687.566.550,00
64	NP-16		Geomalla Biaxial	m²	20.186,10	$	11.210,00	$	226.286.181,00
65	NP-18		Pavimento de Concreto Hidráulico acelerado a 7 días	m³	23.358,10	$	502.787,00	$	11.744.149.026,00
66	NP-17		Suministro y fabricación de acero estructural ASTM A-588	Kg	422.827,90	$	9.636,00	$	4.074.369.645,00

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

67	NP- 18		Transporte de acero estructural	Kg	422.827,70	$	1.446,00	$ 611.408.854,00
68	NP- 19		Montaje de acero estructural	Kg	422.827,80	$	1.719,00	$ 726.840.987,00
69	NP-25		Anclajes y placas de apoyo	UND	28,00	$	789.136,00	$ 22.095.808,00
70	NP-26		Junta de dilatación	ml	50,70	$	1.238.037,00	$ 62.768.476,00
71	NP-27		Sello para junta de puente	ml	12,00	$	50.012,00	$ 600.144,00
72	NP-28		Grouting de Nivelación	dm^3	1.330,70	$	13.320,00	$ 17.724.924,00
73	NP-22		Sobreacarreo de material granular, concretos y mezclas asfálticas (para la variante de la sierra - obra nueva)	m3-km	-	$	965,00	$ -
74	NP-32		Dren horizontal con longitud menor a 10 m tuberia perforada	ml	5,50	$	235.947,00	$ 1.297.709,00
75	NP-33		Dren horizontal con longitud mayor a 10 m tuberia perforada	ml	1.970,30	$	294.147,00	$ 579.557.834,00
76	NP-29		Geomembrana lisa HDPE 40mil	m2	3.200,10	$	18.304,00	$ 58.574.630,00
77	634.1P		Bolsacretos en concreto clase F	m3	623,40	$	558.882,00	$ 348.407.039,00
78	221.1P		Enrocado de mas de 0,6 m3	m3	-	$	111.729,00	$ -
79	NP-34		Concreto Clase D para tablero y placa de acceso puente Saraconcho PR 78+000 Ruta 1203	m3	186,90	$	844.293,00	$ 157.798.362,00
80	NP-35		Junta de dilatación Tipo JNA - 70 puente Saraconcho PR 78+000 Ruta 1203	ml	36,00	$	2.302.853,00	$ 82.902.708,00
81	NP-36		Anclajes Tipo 40 toneladas	ml	560,00	$	364.883,00	$ 204.334.480,00
82	NP-37		Disipadores de Energia en Concreto Clase D	m3	-	$	467.150,00	$ -
83	NP-38		Estoperoles	UND	456,00	$	4.566,00	$ 2.082.096,00
84	NP-39		Trinchos en madera hasta 2.0 m de altura	ml	-	$	104.129,00	$ -

SUB TOTAL NO PREVISTOS	**$ 42.878.586.763,00**
SUBTOTAL	$ 106.059.697.375,00
% AIU (A=22%; I=5%, U=3%)	30%
VALOR BASICO OBRA EJECUTADA	$ 106.059.697.375,00
VALOR BASICO AJUSTES CAUSADOS	$ 8.702.819.914,88
VALOR BASICO TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$ 114.762.517.289,88
VALOR IVA DE OBRA	$ 423.738.528,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 115.186.255.817,88
VALOR BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 3.149.830.629,00
VALOR IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 503.972.899,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 3.653.803.528,00
VALOR GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 1.254.965.217,59
VALOR IVA GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 16.714.968,02
VALOR TOTAL GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 1.271.680.185,61
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 120.111.739.531,49**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ 11.376.922.089,62

Valor total amortizado y/o legalizado: $ 11.376.922.089,62

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACTA 1 DISEÑO OCT-09	$ 209.376.984,00			$ 33.500.317,00	$ 242.877.301,00
2	ACTA 1 OBRA OCT-09	$ 40.003.410,00		$ 33.528,71	$ 147.829,00	$ 40.184.767,71
3	ACTA 2 DISEÑO NOV-09	$ 209.376.984,00			$ 33.500.317,00	$ 242.877.301,00
4	ACTA 2 OBRA NOV-09	$ 85.491.825,00		$ (226.182,10)	$ 314.827,00	$ 85.580.469,90
5	ACTA 3 DISEÑO DIC-09	$ 209.376.984,00			$ 33.500.317,00	$ 242.877.301,00
6	ACTA 3 OBRA DIC-09	$ 302.212.127,00		$ (2.761.938,11)	$ 1.105.662,00	$ 300.555.850,89
7	ACTA 4 DISEÑO ENE-10	$ 837.507.938,00			$ 134.001.270,00	$ 971.509.208,00
8	ACTA 4 OBRA ENE-10	$ 516.234.405,00		$ (5.056.977,82)	$ 1.887.424,00	$ 513.064.851,18
9	ACTA 5 DISEÑO FEB-10	$ 209.376.984,00			$ 33.500.317,00	$ 242.877.301,00
10	ACTA 5 OBRA FEB-10	$ 801.981.735,00		$ 2.520.264,50	$ 2.970.469,00	$ 807.472.468,50
11	ACTA 6 DISEÑO MAR-10	$ 104.688.492,00			$ 16.750.159,00	$ 121.438.651,00
12	ACTA 6 OBRA MAR-10	$ 1.240.869.377,00		$ 16.541.102,82	$ 4.642.747,00	$ 1.262.053.226,82
13	ACTA 7 OBRA ABR-10	$ 1.560.303.783,00		$ 15.918.095,70	$ 5.819.897,00	$ 1.582.041.775,70
14	ACTA 8 OBRA MAY-10	$ 1.624.430.589,00		$ 15.755.277,98	$ 6.056.071,00	$ 1.646.241.937,98
15	ACTA 9 OBRA JUNIO-10	$ 2.323.753.976,00		$ 26.333.262,81	$ 8.677.246,00	$ 2.358.764.484,81
16	ACTA 10 OBRA JULIO-10	$ 1.986.384.448,00		$ 12.280.641,45	$ 7.379.687,00	$ 2.006.044.776,45
17	ACTA 11 OBRA AGOSTO	$ 1.281.440.930,00		$ (938.341,40)	$ 4.728.009,00	$ 1.285.230.597,60
18	ACTA 12 OBRA SEP-10	$ 753.600.361,00		$ 4.945.365,74	$ 2.800.784,00	$ 761.346.510,74
19	ACTA 13 OBRA OCT-10	$ 500.130.263,00		$ 1.351.182,10	$ 1.851.624,00	$ 503.333.069,10
20	ACTA 14 OBRA NOV-10	$ 350.013.347,00		$ 2.630.689,06	$ 1.302.070,00	$ 353.946.106,06
21	ACTA 14 DISEÑOS NOV-10	$ 105.150.000,00			$ 16.824.000,00	$ 121.974.000,00
22	ACTA 15 OBRA DIC-10	$ 213.740.557,00		$ 78.938,97	$ 789.487,00	$ 214.608.982,97
23	ACTA 16 OBRA ENE-11	$ 6.723.241.944,00		$ 63.828.747,67	$ 25.059.953,00	$ 6.812.130.644,67
24	ACTA 17 OBRA FEB-11	$ 2.170.128.647,00		$ 51.331.472,13	$ 8.202.315,00	$ 2.229.662.434,13
25	ACTA 18 OBRA MAR-11	$ 2.703.462.222,00		$ 85.551.357,15	$ 10.297.896,00	$ 2.799.311.475,15
26	ACTA 19 OBRA ABR-11	$ 2.142.203.406,00		$ 63.217.246,39	$ 8.143.092,00	$ 2.213.563.744,39
27	ACTA 20 OBRA MAY-11	$ 2.530.550.430,00		$ 93.911.253,15	$ 9.690.320,00	$ 2.634.152.003,15
28	ACTA 21 ESTUDIOS JUN-11	$ 100.000.000,00			$ 16.000.000,00	$ 116.000.000,00
29	ACTA 21 OBRA JUN-11	$ 2.265.152.656,00		$ 91.193.450,30	$ 8.700.355,00	$ 2.365.046.461,30
30	ACTA 22 OBRA JUL-11	$ 2.256.972.407,00		$ 102.825.606,28	$ 8.713.101,00	$ 2.368.511.114,28
31	ACTA 23 OBRA AGO-11	$ 2.365.955.735,00		$ 115.420.713,01	$ 9.162.006,00	$ 2.490.538.454,01
32	ACTA 24 OBRA SEP-11	$ 2.233.675.395,00		$ 111.060.485,58	$ 8.657.486,00	$ 2.353.393.366,58
33	ACTA 25 OBRA OCT-11	$ 2.176.222.024,00		$ 112.286.143,34	$ 8.449.876,00	$ 2.296.958.043,34
34	ACTA 25 PAGA OCT-11	$ 37.241.379,00			$ 5.958.621,00	$ 43.200.000,00
35	ACTA 26 OBRA NOV -11	$ 1.437.140.378,00		$ 18.051.021,75	$ 5.373.014,00	$ 1.460.564.413,75
36	ACTA 27 OBRA DIC -11	$ 598.033.594,00		$ 19.833.940,59	$ 2.281.357,00	$ 620.148.891,59
37	ACTA 28 OBRA ENE -12	$ 1.917.649.402,00		$ 131.910.948,69	$ 7.567.608,00	$ 2.057.127.958,69
38	ACTA 29 OBRA FEB -12	$ 1.860.795.070,00	$ 119.111.953,83	$ 20.104.673,57	$ 7.384.659,00	$ 2.007.396.356,40
39	ACTA 30 OBRA MAR -12	$ 1.383.304.342,00	$ 125.333.608,15	$ 7.477.328,81	$ 5.597.964,00	$ 1.521.713.242,96
40	ACTA 31 OBRA ABRIL -12	$ 2.408.167.427,00	$ 205.214.643,77	$ 5.425.585,02	$ 9.669.444,00	$ 2.628.477.099,79
41	ACTA 31 PAGA ABRIL -12	$ 23.370.690,00			$ 3.739.310,00	$ 27.110.000,00
42	ACTA 32 OBRA MAYO -12	$ 2.111.633.191,00	$ 179.835.439,04	$ 3.348.894,82	$ 8.473.172,00	$ 2.303.290.696,86
43	ACTA 33 OBRA JUNIO -12	$ 2.486.993.852,00	$ 218.213.596,66	$ 2.647.705,18	$ 9.998.235,00	$ 2.717.853.388,84
44	ACTA 34 OBRA JULIO -12	$ 3.277.394.378,00	$ 303.133.169,87	$ 7.465.051,99	$ 13.247.972,00	$ 3.601.240.571,86
45	ACTA 34 PAGA JULIO -12	$ 601.925.600,00			$ 262.080,00	$ 602.187.680,00
46	ACTA 35 OBRA AGOS-12	$ 3.756.813.503,00	$ 447.616.341,49	$ 6.048.436,71	$ 15.546.381,00	$ 4.226.024.662,20
47	ACTA 36 OBRA SEPT -12	$ 3.618.166.393,00	$ 428.777.088,42	$ (1.772.509,74)	$ 14.936.016,00	$ 4.060.106.987,68
48	ACTA 36 PAGA SEPT -12	$ (70.980.000,00)			$ (262.080,00)	$ (71.242.080,00)
49	ACTA 37 OBRA OCT -12	$ 2.840.536.968,00	$ 338.569.548,60	$ 1.428.176,56	$ 11.743.512,00	$ 3.192.278.205,16
50	ACTA 37 PAGA OCT -12	$ 70.980.000,00			$ 262.080,00	$ 71.242.080,00
51	ACTA 38 ESTUDIOS NOV -12	$ 800.000.000,00			$ 128.000.000,00	$ 928.000.000,00
52	ACTA 38 OBRA NOV -12	$ 2.448.700.822,00	$ 285.907.978,62	$ 3.755.472,08	$ 10.110.884,00	$ 2.748.475.156,70
53	ACTA39 OBRA DIC-12	$ 3.603.025.412,00	$ 412.570.564,35	$ 1.038.890,50	$ 14.830.651,00	$ 4.031.465.517,85
54	ACTA 40 OBRA ENE -13	$ 2.826.743.378,00	$ 370.776.565,66	$ 28.797.150,21	$ 11.912.555,00	$ 3.238.229.648,87
55	ACTA 40 PREDIAL ENE -13	$ 230.970.660,00				$ 230.970.660,00
56	ACTA 41 OBRA FEB -13	$ 2.144.602.860,00	$ 293.293.433,03	$ 17.050.348,57	$ 9.064.419,00	$ 2.464.011.060,60
57	ACTA 42 OBRA MAR -13	$ 2.283.092.946,00	$ 321.334.377,31	$ 2.142.008,76	$ 9.624.256,00	$ 2.616.193.588,07
58	ACTA 43 OBRA ABRIL-13	$ 2.002.204.460,00	$ 282.670.596,44	$ (40.556,43)	$ 8.436.312,00	$ 2.293.270.812,01
59	ACTA 44 OBRA MAYO-13	$ 2.459.504.219,00	$ 357.651.199,12	$ (349.820,08)	$ 10.400.512,00	$ 2.827.206.110,04
60	ACTA 44 PREDIAL MAYO-13	$ 102.090.710,00				$ 102.090.710,00
61	ACTA 45 OBRA JUNIO -13	$ 2.431.763.682,00	$ 332.273.432,58	$ (1.073.396,40)	$ 10.201.713,00	$ 2.773.165.431,18
62	ACTA 46 OBRA JULIO-13	$ 2.138.593.321,00	$ 309.045.422,99	$ 1.528.669,68	$ 9.043.080,00	$ 2.458.210.493,67

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

63	ACTA 47 OBRA AGO-13	$ 1.710.190.454,00		$ 228.821.774,94	$ 7.159.429,00	$ 1.946.171.657,94
64	ACTA 47 PREDIAL Y AMBIENTAL AGO-13	$ 43.978.791,00			$ 162.383,00	$ 44.141.174,00
65	ACTA 48 OBRA SEPT-13	$ 1.490.101.995,00		$ 232.770.328,50	$ 6.361.375,00	$ 1.729.233.698,50
66	ACTA 49 OBRA OCT-13	$ 3.063.176.134,00		$ 409.448.768,56	$ 12.822.000,00	$ 3.485.446.902,56
67	ACTA 50 OBRA NOV -13	$ 1.653.461.980,00	$ 226.996.753,16	$ 1.691.260,79	$ 6.950.215,00	$ 1.889.300.208,95
68	ACTA 50 DISEÑOS - NOV - 13	$ 200.000.000,00			$ 32.000.000,00	$ 232.000.000,00
69	ACTA 51 OBRA DIC -13	$ 4.102.821.134,00	$ 507.779.163,35	$ 3.334.324,24	$ 17.036.068,00	$ 4.630.970.687,59
70	ACTA 51 DISEÑOS DIC 13	$ 164.976.263,00			$ 26.396.202,00	$ 191.372.465,00
71	ACTA 52 ENERO -14	$ 681.608.653,00	$ 109.017.368,09	$ 5.269.440,21	$ 2.938.691,00	$ 798.834.152,30
72	ACTA 52 PREDIAL ENE-14	$ 11.223.000,00				$ 11.223.000,00
73	ACTA 53 OBRA FEB-14	$ 631.001.861,00		$ 111.925.406,05	$ 2.743.116,00	$ 745.670.383,05
74	ACTA 54 OBRA MAR-14	$ 560.354.219,00	$ 94.497.026,99	$ 2.742.133,91	$ 2.428.037,00	$ 660.021.416,90
75	ACTA 54 PREDIAL MAR-14	$ 79.999.890,00				$ 79.999.890,00
76	ACTA 55 OBRA ABRIL-14	$ 49.187.979,00	$ 12.755.736,64		$ 228.715,00	$ 62.172.430,64
77	ACTA 56 OBRA MAYO-14	$ 159.877.938,00		$ 33.620.213,92	$ 714.455,00	$ 194.212.606,92
78	ACTA 57 OBRA JUNIO-14	$ 271.806.040,00		$ 51.419.952,50	$ 1.193.450,00	$ 324.419.442,50
79	ACTA 58 OBRA JULIO-14	$ 233.441.437,00		$ 43.075.098,16	$ 1.020.985,00	$ 277.537.520,16
80	ACTA 59 OBRA 1 AL 12 AGO-14 y 9 AL 27 DE NOVIEMBRE-14	$ 269.651.954,00	$ -	$ 41.276.798,69	$ 1.148.045,00	$ 312.076.797,69
81	ACTA 59 PAGO PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 124.164.497,59			$ 6.592.574,02	$ 130.757.071,61
TOTALES		**$ 110.464.493.221,59**	**$ 6.282.375.008,16**	**$ 2.420.444.906,72**	**$ 944.426.395,02**	**$ 120.111.739.531,49**

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2014.

Firma
Ing. Pedro Contecha Carrillo
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 1482 STD

Firma
Ing. Elsa Campo López
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 19202-01710 CAU

Firma
Ing. Carlos Aberto Martinez
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No.

Firma
Ing. Jose Gregorio Guzman Anacona
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 19202-2768 CAU

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: **GRUPO DE COMPETITIVIDAD** DIRECCION TERRITORIAL: **NARIÑO**

CONTRATO DE OBRA No: **653** DE **2009**

OBJETO DEL CONTRATO. **ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO**

ALCANCE CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PR55+0902 A PR102+0000, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRONCAL NORTE DE NARIÑO ENTRE K55+909 A K60+240 Y DE K66+086 A PR 102+0000. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, DE ACUERDO CON LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SGT-SRN-004-2009, SUIS APENDICES A1, A2, B, C, E,F y G, Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA ACEPTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

(Indique en este espacio el alcance del objeto contractual si se encuentra estipulado en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 91.273.967.952,00**

(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en numeros)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO **17** (Dia) DE **SEPTIEMBRE** (Mes) DE **2009** (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO **59,5 MESES**

(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO **27** (Dia) DE **NOVIEMBRE** (Mes) DE **2014** (Año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010**

INTERVENTOR: **CONSORCIO RYU ID**

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	653 DE 2009	48 MESES	$ 49.934.046.174,00	$ 49.934.046.174,00
2	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 0653 DE 2009		$ 4.000.000.000,00	$ 53.934.046.174,00
3	ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 0653 DE 2009		$ 3.000.000.000,00	$ 56.934.046.174,00
4	CONTRATO No. 653-03-09 de 2011 ADICIONAL No. 3	3,5 MESES	$ 31.139.921.778,00	$ 88.073.967.952,00
5	CONTRATO No. 653-04-09 de 2013 ADICIONAL No. 4	3,0 MESES	$ -	$ 88.073.967.952,00
6	CONTRATO No. 653-05-09 de 2014 ADICIONAL No. 5	4,0 MESES	$ -	$ 88.073.967.952,00
7	CONTRATO No. 653-06-09 de 2014 ADICIONAL No. 6		$ 1.800.000.000,00	$ 89.873.967.952,00
8	CONTRATO No. 653-07-09 de 2014 ADICIONAL No. 7	1 MES	$ 1.400.000.000,00	$ 91.273.967.952,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	S		13 DE AGOSTO DE 2014	13/08/2014	11/10/2014	60 DIAS	11/10/2014
2		AS	10 DE OCTUBRE DE 2014	10/10/2014	09/11/2014	30 DIAS	09/11/2014
3							
TOTAL						90 DIAS	

UNIDAD EJECUTORA: **GRUPO DE COMPETITIVIDAD** DIRECCION TERRITORIAL: **NARIÑO**

CONTRATO DE OBRA No: **653** DE **2009**

OBJETO DEL CONTRATO: **ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO**

En la ciudad de Popayán, a los un (01) días del mes de Diciembre del año 2014 , se reunieron los siguientes: PEDRO CONTECHA CARRILLO como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010 y ELSA CAMPO LOPEZ como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora CONSORCIO RYU ID y los residentes de obra e interventoría: HAROLD ORTEGA BURBANO y NURY PALACIOS MONTENEGRO , con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 0653 del año 2009.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Estudios y diseños definitivos FASE III, gestión predial, social y ambiental del tramo EL EMPATE - LA UNION - HIGUERONES.

K55+909 al K60+240 en la ruta El Empate - Higuerones y K00+000-K00+036 de la ruta El empate - San José de Albán : Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,15m, losa en pavimento rígido de 0,22m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K66+086 al K80+206: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,15m, losa en pavimento rígido de 0,22m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K80+206 a K81+296: Rehabilitación del pavimento flexible existente en el Paso Nacional por la cabecera municipal de San Pedro de Cartago

K81+296 al K86+220: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,16m, losa en pavimento rígido de 0,22m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K86+220 al K93+700: Mantenimiento del pavimento flexible existente en el Paso Nacional por la cabecera municipal de La Unión Nariño.

K93+700 al K96+500: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,25m, losa en pavimento rígido de 0,225m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K96+500 al K99+380: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,25m, losa en pavimento rígido de 0,235m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K99+380 al K101+688= PR102+0000: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,20m, capa de base granular de 0,15m, carpeta asfaltica MDC-2 de 0,12m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

Sitio crítico K02+250 Carretera El Empate - San José de Albán: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y sobre estos un muro. Los caisson con alturas variables entre 2m y 24,2m y diametro interno de 1m, anillos de 0,1m, y muro de altura promedio 7m y espesor de 0,35m en la corona y 0,7m en la base.

Sitio crítico K60+500: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas variables y diametro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,5m, y pantallas de 4.0m de altura y 0.3m de espesor.

Sitio crítico K67+700: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas variables y diametro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,0m, y pantallas de altura variable entre 4m-6,5m y 0.3m de espesor

K68+590: Construcción de la superestructura (losa,vigas y andenes) del puente de la Rinconada.

Sitio crítico K68+800: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los pilotes de diametro 1m y altura de 12m de altura promedio, separados cada 5.4m centro a centro y unidos entre sí por pantallas de 3.0m de altura y 0.3m de espesor.

Sitio crítico K69+000: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas de 10m en promedio, diametro de 1,0m, con separación de centro a centro de 4,0m, y pantallas de altura variable entre 3m-6m y 0.3m de espesor

Sitio crítico K71+740: Se atendió con la construcción de un sistema estructural de contención,compuesto de pilas de 12m,13m y 15 de altura, y 1.2m de diámetro y se encuentran separados cada 4.5m centro a centro y unidos entre sí por pantallas de 3.0m, 5.0m y 7.0m de altura y 0.3m de espesor.

Sitio crítico K72+330: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas variables entre 9m y 12m y diámetro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,0m, y pantallas de altura variable entre 2m-5m y 0.3m de espesor

Sitio crítico K73+310: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson con viga cabezal en la margen izquierda y tierra armada en la margen derecha. Los caisson con alturas variables 13m y diametro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,0m, y viga cabezal de 1m de altura y 1,5m de ancho.

K84+600: Se ejecuto la ampliación puente Tres Arcos, para lo cual se construyó los estribos, pilas centrales, vigas, y superestructura, para hablitar otro carril vehicular.

Sitio crítico K88+960: Se atendió con la construcción de una obra de drenaje (box coulvert de 2m por 2m) cimentada sobre caisson de alturas variables, y encole y descole de box coulvert.

Sitio crítico K89+050: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y con pantallas de concreto adosadas. Los caisson con alturas variables entre 12m a 15m y diametro interno de 1,4m, anillos de 0,10m, con separación de centro a centro de 3,0m y pantallas de altura variable entre 3,0m-6,5m y 0.3m de espesor

Sitio crítico K94+300: Se atendió con la construcción de muro de contención cimentado sobre caisson.

Sitio crtico K99+280: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en pantallas con anclajes en el talud superior y talud inferior, obras de drenaje como son drenes horizontales, zanjas drenantes y disipadores de energia.

Sitios críticos K70+580 y K82+930: Los sitios cuenta con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoría y entregado a INVIAS con el fin de gestionar los recursos para su ejecución.

UNIDAD EJECUTORA: **GRUPO DE COMPETITIVIDAD** DIRECCION TERRITORIAL: **NARIÑO**

CONTRATO DE OBRA No: **653** DE **2009**

OBJETO DEL CONTRATO. **ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO**

Hace parte integral de la presente acta el documento denominado "Recomendaciones de Operación y/o Mantenimiento" anexo a la presente, que establece las pautas mínimas para la conservación del proyecto en su estado de funcionamiento y transitabilidad permanentes, como a la fecha de entrega.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 81.398.760.411,00
Valor Ajustes:	$ 7.077.412.876,11
Valor IVA de Obra:	$ 326.681.254,00
Valor total de la obra :	**$ 88.802.854.541,11**
Valor Total básico de Estudios y Diseños	$ 1.694.736.157,00
Valor IVA de Estudios y Diseños	$ 271.157.785,28
Valor Total de los Estudios y Diseños	**$ 1.965.893.942,28**
Gestión social, predial y ambiental	$ 408.624.893,00
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	$ 8.805.427,00
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	**$ 417.430.320,00**
Valor Total Ejecutado	**$ 91.186.178.803,39**

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1		1P	Localización y replanteo	Ha	40,60	$ 520.000,00	$ 21.112.000,00
2	200-07		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha		$ 498.000,00	
3	201-07		Demolición de Estructuras	m³	1.428,55	$ 57.000,00	$ 81.427.236,00
4	201-07		Remoción de Alcantarillas	ml	2.294,30	$ 32.400,00	$ 74.335.320,00
5	210-07		Excavación en roca de la Explanación y Canales	m³	15.256,70	$ 15.400,00	$ 234.953.180,00
6	210-07		Excavación en Material Común de la Explanación y Canales	m³	141.087,10	$ 4.600,00	$ 649.000.660,00
7	211-07		Remoción de Derrumbes	m³	71.241,70	$ 4.000,00	$ 284.966.800,00
8	220-07		Terraplenes	m³	753,80	$ 4.500,00	$ 3.392.100,00
9	230-07		Mejoramiento de la subrasante empleando unicamente material adicionado	m³	143.411,40	$ 14.782,00	$ 2.119.907.315,00
10	231-07		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m²	2.946,00	$ 5.544,00	$ 16.332.624,00
11		2P	Conformación de sitios de disposición de sobrantes	m³	289.089,50	$ 1.100,00	$ 317.998.450,00
TOTAL EXPLANACIONES							**$ 3.803.425.685,00**
12	310-07		Conformación de la calzada existente	m²	694.926,00	$ 496,00	$ 344.683.296,00
13	320-07		Subbase Granular	m³	79.444,20	$ 93.100,00	$ 7.396.255.020,00
14	330-07		Base Granular	m³	4.110,50	$ 130.000,00	$ 534.365.000,00
TOTAL SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS							**$ 8.275.303.316,00**
15	420-07		Riego de imprimación con emulsión asfaltica	m²	105.935,70	$ 1.400,00	$ 148.309.980,00
16	450-07	450,2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC - 2	m³	2.625,60	$ 389.000,00	$ 1.021.358.400,00
17	460-07	460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m³		$ 38.589,00	
18	465-07		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente	m³	5.886,60	$ 51.168,00	$ 301.205.549,00
TOTAL PAVIMENTOS ASFALTICOS							**$ 1.470.873.929,00**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

19	500-07		Pavimento de Concreto Hidraulico	m³	15239,40	$	429.220,00	$ 6.541.055.268,00
TOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO								**$ 6.541.055.268,00**
20	600-07		Excavaciones varias sin clasificar	m³	78.353,50	$	9.000,00	$ 705.181.500,00
21	600-07		Excavaciones varias en roca en seco	m³	8.020,10	$	77.770,00	$ 623.723.177,00
22	600-07		Excavaciones varias en material comun en seco	m³		$	10.357,00	
23	600-07		Excavaciones varias en material comun bajo agua	m³		$	26.680,00	
24	610-07		Relleno para Estructuras	m³	33.235,40	$	37.000,00	$ 1.229.709.800,00
25	630-07		Concreto clase A	m³		$	819.000,00	
26	630-07		Concreto clase C	m³	388,30	$	757.000,00	$ 293.943.100,00
27	630-07		Concreto clase D	m³	17.324,10	$	380.000,00	$ 6.583.158.000,00
28	630-07		Concreto clase F	m³	3.184,20	$	320.000,00	$ 1.018.944.000,00
29	630-07		Concreto clase G	m³	2.277,20	$	250.000,00	$ 569.300.000,00
30	640-07		Acero de refuerzo Fy=420Mpa	kg	1.157.034,30	$	3.500,00	$ 4.049.620.050,00
31	632-07		Baranda de concreto	ml		$	162.000,00	
32	642-07		Apoyo elastomerico	u	18,00	$	335.300,00	$ 6.035.400,00
33	661-07		Tubería de Concreto reforzado de 900mm de diámetro interior	ml	3.056,80	$	305.000,00	$ 932.324.000,00
34	671-07		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar	m³	12.289,90	$	319.230,00	$ 3.923.304.777,00
35	673-07		Material granular Filtrante	m³	35.409,50	$	86.640,00	$ 3.067.879.080,00
36	673-07		Geotextil	m²	63.416,00	$	4.719,00	$ 299.260.105,00
37	673-07		Material de cobertura	m³	383,40	$	73.132,00	$ 28.038.809,00
38	673-07	673.3P	Geodren	ml	380,00	$	35.570,00	$ 13.516.600,00
39	681-07		Gavion	m³	1.566,80	$	100.300,00	$ 157.150.040,00
TOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES								**$ 23.501.088.438,00**
40	700-07		Líneas de Demarcación con pintura en frio	ml	556.658,20	$	1.242,00	$ 691.369.484,00
41	700-07		Marca Vial con pintura en frío	m²	3.088,00	$	15.265,00	$ 47.138.320,00
42	701-07		Tacha Reflectiva	u		$	9.500,00	
43	710-07		Señal Vertical De Tránsito Tipo I	u	472,00	$	266.403,00	$ 125.742.216,00
44	710-07		Señal Vertical De Transito Tipo IV	u	2.310,00	$	215.000,00	$ 496.650.000,00
45	720-07		Poste de referencia	u		$	130.000,00	
46	730-07		Defensa metálica	ml	4.058,40	$	128.100,00	$ 519.881.040,00
47	730-07		Sección final	u	272,00	$	80.000,00	$ 21.760.000,00
48	740-07		Captafaros	u	1.067,00	$	10.493,00	$ 11.196.031,00
TOTAL SEÑALIZACIÓN								**$ 1.913.737.091,00**
49	800-07		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	ml	6.663,00	$	9.500,00	$ 63.298.500,00
50	810-07		Protección de taludes con bloques de césped	m²		$	6.600,00	
TOTAL OBRAS VARIAS								**$ 63.298.500,00**
51	900-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m³-km	5.030.203,00	$	846,00	$ 4.255.551.738,00
52	900-07		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m³-km	472.045,80	$	661,00	$ 312.022.274,00
TOTAL TRANSPORTES								**$ 4.567.574.012,00**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

53	710		Valla Preventiva 1,20m * 2,40m	u	30,00	$	868.309,00	$ 26.049.270,00
54	230P		Suministro de Material Granular pasa 3" para mejoramiento de Subrasante	m³	67.157,40	$	34.995,00	$ 2.350.173.213,00
55	343P		Subbase Estabilizada con Cemento	m³	44,00	$	86.484,00	$ 3.805.296,00
56	343		Cemento Portland	Kg	7.000,00	$	670,00	$ 4.690.000,00
57	673P		Filtro Longitudinal con Geodren Circular de 100mm	ml	25.845,60	$	65.293,00	$ 1.687.536.763,00
58	466		Sello de Grietas	ml		$	3.325,00	
59	450		Mezcla Densa en Caliente para Bacheo	m³	3.022,70	$	463.571,00	$ 1.401.236.062,00
60	1P		Mantenimiento de 7 Km Carretera El Empate - San Jose de Alban	mes	23,30	$	13.000.000,00	$ 302.900.000,00
61	621P		Pilotes preexcavados (Caissons) en concreto clase D f'c=210kg/cm2	m³	2.709,30	$	1.603.923,00	$ 4.345.508.583,00
62	671P		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar en Clase D	m³	507,90	$	365.790,00	$ 185.784.741,00
63	900P		Transporte de materiales provenientes de la excavación canales y préstamo entre 0,1 y 1,0 km	m³-E	212.087,00	$	761,00	$ 161.398.207,00
64	NP-14		Excavación en Roca sin Explosivos	m³	8.788,00	$	52.638,00	$ 462.582.744,00
65	NP-16		Geomalla Biaxial	m²	7.330,00	$	11.210,00	$ 82.169.300,00
66	NP-21		Pavimento de concreto Hidráulico acelerado a 7 dias	m³	30.354,60	$	510.706,00	$ 15.502.276.346,00
67	NP-15		Baranda metálica en acero A36 (45Kg/ml)	ml	126,40	$	449.969,00	$ 56.876.082,00
68	230P		Suministro de Material Granular Triturado Pasa 3" para Mejoramiento de Subrasante	m³	77.608,00	$	45.395,00	$ 3.523.015.160,00
69	NP-17		Dren horizontal con longitud menor a 10 m Tuberia perforada (65 mm)	ml		$	235.947,00	
70	NP-18		Dren horizontal con longitud mayor a 10 m. Tuberia perforada (65 mm)	ml	1.386,00	$	294.147,00	$ 407.687.742,00
71	NP-20		Anclajes tipo 20 Tn	ml	1.260,00	$	305.991,00	$ 385.548.660,00
72	NP-19		Anclajes tipo 40 Tn	ml	476,00	$	364.883,00	$ 173.684.308,00
73	675-2P		Geomembrana Lisa HDPE 40 mil	m²	4.828,10	$	17.829,00	$ 86.080.194,00
74	NP-21		Trinchos en madera hasta 2.0 m de altura	ml	47,60	$	104.129,00	$ 4.956.540,00
75	NP-22		Disipadores de Energia en Concreto Clase D	m³	181,80	$	487.154,00	$ 88.564.597,00
76	NP-23		Estoperoles	u	4.354,00	$	4.566,00	$ 19.880.364,00

SUB TOTAL NO PREVISTOS	**$ 31.262.404.172,00**
SUBTOTAL	$ 81.398.760.411,00
% AIU (A=22%; I=5%, U=3%)	30%
VALOR BASICO OBRA EJECUTADA	$ 81.398.760.411,00
VALOR BASICO AJUSTES CAUSADOS	$ 7.077.412.876,11
VALOR BASICO TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$ 88.476.173.287,11
VALOR IVA DE OBRA	$ 326.681.254,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 88.802.854.541,11
VALOR BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.694.736.157,00
VALOR IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 271.157.785,28
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.965.893.942,28
VALOR GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 408.624.893,00
VALOR IVA GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 8.805.427,00
VALOR TOTAL GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 417.430.320,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 91.186.178.803,39**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ 10.762.113.091,38

Valor total amortizado y/o legalizado: $ 10.762.113.091,38

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACTA 1 DISEÑO OCT-09	$ 133.984.361,00			$ 21.437.497,76	$ 155.421.858,76
2	ACTA 2 DISEÑO NOV-09	$ 133.984.361,00			$ 21.437.497,76	$ 155.421.858,76
3	ACTA 3 DISEÑO DIC-09	$ 133.984.361,00			$ 21.437.497,76	$ 155.421.858,76
4	ACTA 3 OBRA DIC-09	$ 72.735.768,00		$ (119.382,44)	$ 268.122,00	$ 72.884.507,56
5	ACTA 4 DISEÑO ENE-10	$ 535.937.446,00			$ 85.749.991,00	$ 621.687.437,00
6	ACTA 4 OBRA ENE-10	$ 672.562.077,00		$ (488.476,41)	$ 2.481.502,00	$ 674.555.102,59
7	ACTA 5 DISEÑO FEB-10	$ 133.984.361,00			$ 21.437.498,00	$ 155.421.859,00
8	ACTA 5 OBRA FEB-10	$ 869.205.123,00		$ 9.438.904,08	$ 3.244.224,00	$ 881.888.251,08
9	ACTA 6 DISEÑO MAR-10	$ 133.984.361,00			$ 21.437.498,00	$ 155.421.859,00
10	ACTA 6 OBRA MAR-10	$ 1.026.255.490,00		$ 10.982.980,81	$ 3.829.804,00	$ 1.041.068.274,81
11	ACTA 7 OBRA ABR-10	$ 1.248.052.904,00		$ 10.281.637,71	$ 4.646.158,00	$ 1.262.980.699,71
12	ACTA 8 OBRA MAY-10	$ 1.282.576.406,00		$ 8.419.635,65	$ 4.766.755,00	$ 1.295.762.796,65
14	ACTA 9 OBRA JUNIO-10	$ 1.553.159.621,00		$ 10.411.249,14	$ 5.773.185,00	$ 1.569.344.055,14
15	ACTA 10 OBRA JULIO-10	$ 975.757.586,00		$ 5.385.066,23	$ 3.622.680,00	$ 984.765.332,23
17	ACTA 11 OBRA AGOSTO	$ 341.364.811,00		$ 273.435,25	$ 1.261.434,00	$ 342.899.680,25
18	ACTA 12 OBRA SEP-10	$ -			$ -	$ -
19	ACTA 13 OBRA OCT-10	$ 304.755.441,00		$ (51.119,56)	$ 1.125.062,00	$ 305.829.383,44
20	ACTA 14 OBRA NOV-10	$ 2.699.468.118,00		$ 12.088.448,23	$ 10.011.901,00	$ 2.721.568.467,23
21	ACTA 14 DISEÑOS NOV-10	$ 44.850.000,00			$ 7.176.000,00	$ 52.026.000,00
22	ACTA 15 OBRA DIC-10	$ 980.123.674,00		$ 7.487.502,23	$ 3.646.564,00	$ 991.257.740,23
24	ACTA 16 OBRA ENE-11	$ 841.968.383,00		$ 12.973.038,23	$ 3.156.706,00	$ 858.098.127,23
25	ACTA 17 OBRA FEB-11	$ 1.586.686.009,00		$ 30.551.962,37	$ 5.971.340,00	$ 1.623.209.311,37
26	ACTA 18 OBRA MAR-11	$ 1.630.722.340,00		$ 45.305.974,95	$ 6.188.413,00	$ 1.682.216.727,95
27	ACTA 19 OBRA ABR-11	$ 1.539.370.778,00		$ 43.893.235,20	$ 5.845.898,00	$ 1.589.109.911,20
28	ACTA 20 OBRA MAY-11	$ 2.009.199.991,00		$ 75.699.056,37	$ 7.698.089,00	$ 2.092.597.136,37
29	ACTA 21 OBRA JUN-11	$ 2.079.436.425,00		$ 71.922.986,92	$ 7.943.481,00	$ 2.159.302.892,92
31	ACTA 22 OBRA JUL-11	$ 1.761.478.798,00		$ 72.664.440,59	$ 6.772.221,00	$ 1.840.915.459,59
32	ACTA 23 OBRA AGO-11	$ 2.020.535.393,00		$ 198.371.970,25	$ 8.192.889,00	$ 2.227.100.252,25
33	ACTA 24 OBRA SEP-11	$ 2.211.284.327,00			$ 8.164.742,00	$ 2.219.449.069,00
36	ACTA 25 OBRA OCT-11	$ 2.043.410.247,00		$ 60.500.510,29	$ 7.768.285,00	$ 2.111.679.042,29
38	ACTA 26 OBRA NOV -11	$ 1.032.253.622,00		$ 13.063.447,67	$ 3.859.632,00	$ 1.049.176.701,67
40	ACTA 27 OBRA DIC -11	$ 676.186.464,00	$ 6.634.859,80	$ 223.024,76	$ 2.522.009,00	$ 685.566.357,56
42	ACTA 28 OBRA ENE -12	$ 918.835.803,00		$ 67.008.909,27	$ 3.640.043,00	$ 989.484.755,27
45	ACTA 29 OBRA FEB -12	$ 1.200.121.102,00	$ 81.500.547,45	$ 15.212.942,73	$ 4.788.312,00	$ 1.301.622.904,18
47	ACTA 30 OBRA MAR -12	$ 1.478.856.924,00	$ 124.201.075,56	$ 7.874.866,71	$ 5.948.060,00	$ 1.616.880.926,27
50	ACTA 31 OBRA ABRIL -12	$ 2.423.825.492,00	$ 204.217.849,59	$ 4.245.201,82	$ 9.719.220,00	$ 2.642.007.763,41
53	ACTA 32 OBRA MAYO -12	$ 2.837.351.186,00	$ 223.968.313,32	$ 5.452.966,69	$ 11.323.468,00	$ 3.078.095.934,01
56	ACTA 33 OBRA JUNIO -12	$ 3.502.455.012,00	$ 344.642.853,47	$ 3.759.776,27	$ 14.218.551,00	$ 3.865.076.192,74
59	ACTA 34 OBRA JULIO -12	$ 3.393.515.070,00	$ 401.565.908,65	$ 10.069.393,42	$ 14.049.786,00	$ 3.819.200.158,07
62	ACTA 35 OBRA AGOS-12	$ 3.500.298.132,00	$ 418.010.801,59	$ 5.809.934,89	$ 14.489.054,00	$ 3.938.607.922,48
65	ACTA 36 OBRA SEPT -12	$ 3.502.646.546,00	$ 442.176.168,15	$ 966.996,06	$ 14.569.069,00	$ 3.960.358.779,21
68	ACTA 37 OBRA OCT -12	$ 1.700.793.089,00	$ 209.864.233,47	$ 2.930.888,24	$ 7.065.556,00	$ 1.920.653.766,71
71	ACTA 38 OBRA NOV -12	$ 78.853.006,00	$ 11.305.944,00	$ 238.924,61	$ 333.777,00	$ 90.731.651,61
74	ACTA39 OBRA DIC-12	$ 3.523.344.968,00	$ 465.872.600,04	$ 11.798.361,65	$ 14.772.982,00	$ 4.015.788.911,69
76	ACTA 40 OBRA ENE -13	$ 2.629.903.006,00	$ 343.278.883,49	$ 28.220.324,50	$ 11.082.100,00	$ 3.012.484.313,99
80	ACTA 41 OBRA FEB -13	$ 1.593.309.652,00	$ 218.863.382,68	$ 11.628.847,37	$ 6.734.037,00	$ 1.830.535.919,05
83	ACTA 42 OBRA MAR -13	$ 1.483.792.716,00	$ 224.453.049,49	$ 2.072.098,27	$ 6.315.020,00	$ 1.716.632.883,76
86	ACTA 43 OBRA ABRIL-13	$ 1.588.147.031,00	$ 245.800.515,99	$ (83.731,77)	$ 6.771.189,00	$ 1.840.635.004,22
89	ACTA 44 OBRA MAYO-13	$ 1.352.020.395,00	$ 206.036.982,94	$ 340.311,37	$ 5.754.084,00	$ 1.564.151.773,31
92	ACTA 45 OBRA JUNIO -13	$ 1.418.310.243,00	$ 211.593.743,73	$ (387.712,40)	$ 6.016.675,00	$ 1.635.532.949,33
95	ACTA 46 OBRA JULIO-13	$ 1.176.267.835,00	$ 189.276.357,08	$ 1.360.762,99	$ 5.047.108,00	$ 1.371.972.063,07
98	ACTA 47 OBRA AGO-13	$ 601.504.273,00	$ 94.478.106,19		$ 2.569.781,00	$ 698.552.160,19
101	ACTA 47 PREDIAL Y AMBIENTAL AGO-13	$ 113.757.600,00			$ 38.583,00	$ 113.796.183,00
102	ACTA 48 OBRA SEPT-13	$ 1.031.013.524,00	$ 149.171.910,63	$ 3.614.516,71	$ 4.370.954,00	$ 1.188.170.905,34
104	ACTA 49 OBRA OCT-13	$ 1.272.735.055,00		$ 179.857.953,81	$ 5.363.420,00	$ 1.457.956.428,81
107	ACTA 49 PREDIAL OCT -13	$ 134.781.510,00			$ -	$ 134.781.510,00

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

108	ACTA 50 OBRA NOV -13	$ 1.060.076.462,00	$ 165.879.779,49	$ 1.165.590,55	$ 4.530.911,00	$ 1.231.652.743,04
110	ACTA 50 DISEÑOS - NOV - 13	$ 200.000.000,00	$ -		$ 32.000.000,00	$ 232.000.000,00
111	ACTA 51 OBRA DIC - 13	$ 1.655.229.494,00	$ 201.211.629,25	$ 1.414.779,19	$ 6.859.776,00	$ 1.864.715.678,44
112	ACTA 51 DISEÑOS DIC 13	$ 180.399.900,00	$ -		$ 28.863.984,00	$ 209.263.884,00
115	ACTA 52 ENERO - 14	$ 576.851.031,00	$ 95.525.283,72	$ 4.769.010,86	$ 2.500.192,00	$ 679.635.517,58
116	ACTA 52 PREDIAL ENE-14	$ 50.813.314,00	$ -		$ 2.089.657,00	$ 52.902.971,00
119	ACTA 53 OBRA FEB-14	$ 118.955.933,00		$ 22.165.747,77	$ 521.065,00	$ 141.642.745,77
122	ACTA 54 OBRA MAR-14	$ 769.974.021,00	$ 96.191.086,20	$ 3.331.717,75	$ 3.210.450,00	$ 872.707.274,95
124	ACTA 55 OBRA ABRIL-14	$ 330.329.892,00		$ 63.652.306,88	$ 1.454.704,00	$ 395.436.902,88
127	ACTA 56 OBRA MAYO-14	$ 237.943.304,00		$ 37.312.145,25	$ 1.016.328,00	$ 276.271.777,25
129	ACTA 57 OBRA JUNIO-14	$ 61.878.197,00		$ 11.675.318,25	$ 271.562,00	$ 73.825.097,25
131	ACTA 58 OBRA JULIO-14	$ 502.571.227,00		$ 89.099.990,14	$ 2.184.633,00	$ 593.855.850,14
132	ACTA 59 OBRA 1 AL 13 AGO-14	$ 806.267.993,00		$ 132.134.760,68	$ 3.464.872,00	$ 941.867.625,68
133	ACTA 59 PAGO PREDIAL Y AMBIENTAL	$ 96.638.420,00			$ 4.655.738,00	$ 101.294.158,00
134	ACTA 59 ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 63.627.006,00			$ 10.180.321,00	$ 73.807.327,00
137	ACTA 60 10 AL 27 NOVIEMBRE	$ 1.612.233.001,00		$ 273.687.581,09	$ 6.963.399,00	$ 1.892.883.981,09
138	PAGO AMBIENTAL Y PREDIAL ACTA 60	$ 12.634.049,00			$ 2.021.449,00	$ 14.655.498,00
TOTALES		**$ 83.502.121.461,00**	**$ 5.375.721.865,97**	**$ 1.701.691.010,14**	**$ 606.644.468,28**	$ 91.186.178.803,39

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los un (01) días del mes de Diciembre de 2014.

Firma
Ing. Pedro Contecha Carrillo
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 1482 STD.

Firma
Ing. Elsa Campo López
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 19202-01710 CAU

Firma
Ing. Harold Ortega Burbano
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No.5220267905 NRN

Firma
Ing. Nury Palacios Montenegro
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 52202100941NRÑ

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SRN 20093

Bogotá D. C., 03 de mayo de 2016

Doctor
JAVIER ROCHA PARRADO
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS DEL CENTRO
Carrera 43 No. 19-17 Piso 5 Centro Block Empresarial
(57 4) 4441188
Medellín - Antioquia

Asunto: Certificación Contrato de Obra N° 663 de 2009 – Corredor Honda Manizales Fase I.

Respetado doctor Rocha:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada por la Resolución No 1785 del 18 de marzo de 2016, certifica:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente Contrato de Obra.

Contrato número: **663 de 2009.**

Contratista: **CONSORCIO VÍAS DEL CENTRO NIT: 900.294.290-5 (Integrado por: PROCOPAL S.A. NIT. 890.906.388-0 e INGENIERIA DE VÍAS S.A. NIT. 800.186.228-2).**

El Consorcio Contratista de Obra está integrado por:

Integrantes	Porcentaje de participación
PROCOPAL S.A.	55%
INGENIERIA DE VÍAS S.A.	45%

Objeto: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"**

SRN 20093

Fecha de Inicio: 8 de octubre de 2009
Fecha de Terminación: 31 de julio de 2015

DESCRIPCIÓN:

Las características de la obra son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las Obras de fecha 4 de diciembre de 2015 del contrato No. 663 de 2009, documento que hace parte integral de la presente certificación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Valor total del contrato (incluido IVA): **$ 172.903.927.550,00**

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/L

VALOR EJECUTADO:

Valor total del contrato ejecutado (incluido IVA) de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras de fecha 4 de diciembre de 2015: **$ 172.419.059.233,00**

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/L

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente(s) código(s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	72 (Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento)	14 (Servicios de construcción pesada)	11 (Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura)	03 (Servicio de pavimentación de calles y carreteras)	72141103

SRN 20093

Que el contrato No. 663 de 2009 se encuentra en proceso de Liquidación. El Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obras fue suscrita el 4 de diciembre de 2015.

Que revisada la base de datos de Procesos Administrativos Sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica no registra acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme por incumplimiento, ni requerimientos de Siniestros por Estabilidad y/o Calidad efectuados por la Unidad Ejecutora, según memorando No. OAJ 77726 del 9 de noviembre de 2015, documento que hace parte integral de la presente certificación.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la información que reposa en el Sistema de Información de Contratos – SICO.

Cordialmente,

JUAN JOSE OYUELA SOLER
Subdirector Red Nacional De Carreteras (e)

ANEXO 1 Folios

Proyecto: NESTOR NIETO

Revisó: MARIA FERNANDA CARRASCAL
JAIME MAURICIO PLAZAS PERALTA

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

ALCANCE CONTRACTUAL PR 27+800 Ruta 5005, PR 29+685,25 CALZADA DERECHA Y PR 29+685,85 CALZADA IZQUIERDA hasta el PR 32+330 RUTA 5005
PR 0+000 - PR 6+141, PR 6+441 - PR 6+660, PR 6+860 - PR 7+950, PR 8+058 - PR 8+659, PR 8+764 - PR 9+506, PR 9+726 - PR 10+053, PR 10+143 - PR 10+646, PR 10+716 - PR11+052, PR 11+212 - PR 11+760, PR 11+825 - PR 11+982, PR 12+032 - PR 38+000, PR48+700 - PR 51+000, PR 51+600 Y PR 54+850 RUTA 5006

[Relacionar en este espacio el alcance del objeto contractual tal y como se encuentra estipulado en el contrato]

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 172.903.927.550,00

[Indique en este espacio el valor inicial incluidos impuestos en números]

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 8 (Día) **DE** Octubre (Mes) **DE** 2009 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 69,76 meses

[Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato]

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** Julio (Mes) **DE** 2015 (Año)

CONTRATISTA: Consorcio Vias del Centro

INTERVENTOR: Consorcio Etsa - Pebsa

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
INICIAL	0663	48 meses	$ 109.055.132.014,00	$ 109.055.132.014,00
1	0663	0 meses	$ 1.929.635.182,00	$ 110.984.767.196,00
2	0663	0 meses	$ 2.270.000.000,00	$ 113.254.767.196,00
3	0663	0 meses	$ 10.979.160.354,00	$ 124.233.927.550,00
4	0663	0 meses	$ 8.425.000.000,00	$ 132.658.927.550,00
5	0663	2,76 meses	$ 6.700.000.000,00	$ 139.358.927.550,00
6	0663	0 meses	$ 12.000.000.000,00	$ 151.358.927.550,00
7	0663	2 meses	$ 8.000.000.000,00	$ 159.358.927.550,00
8	0663	9 meses	$ -	$ 159.358.927.550,00
9	0663	0 meses	$ 7.000.000.000,00	$ 166.358.927.550,00
10	0663	0 meses	$ 6.500.000.000,00	$ 172.858.927.550,00
11	0663	1 mes	$ -	$ 172.858.927.550,00
12	0663	3 meses	$ 45.000.000,00	$ 172.903.927.550,00
13	0663	2 meses	$ -	$ 172.903.927.550,00
14	0663	2 meses	$ -	$ 172.903.927.550,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
TOTAL							

En la ciudad Manizales, a los 4 dias del mes de diciembre del año 2015, se reunieron los siguientes: Antonio José Luis Vargas Guerrero como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista Consorcio Vias del centro y Juan Antonio Tirado Jaramillo como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora Consorcio Etsa - Pebsa y los residentes de obra e interventoria: Ricardo Tabares González y Daniela Carmona Franco, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No 0663 del año 2009.

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

TRAMO I - PUENTE ARANJUEZ - PUENTE LUSITANIA PR 29+685 A PR 32+330 RUTA NACIONAL 5005

1	ESTABILIZACION DEL TALUD SUPERIOR DEL PR27+800 "Cambutos": Estabilización del talud calzada derecha mediante 8 terrazas con pantallas en concreto, anclajes activos y anclajes pasivos, zanjas colectoras en cada terraza y canales de pantallas deflectoras para el manejo de aguas de escorrentía Longitud total del tratamiento 145m Anclajes Activos en total 128und de anclajes activos con longitudes variables entre 25m y 30m. Anclajes pasivos 91und, con longitudes variables entre 8m y 9m 6000ml a 6709ml de drenes Sub-horizontales 5000m2 a 5558 m2 en Protección de taludes con Bloques de césped
2	ESTABILIZACIÓN CON BATERIA DE DRENES TALUD CALZADA IZQUIERDA-BORDE IZQUIERDO PR29+720 PR29+790. La Estabilización se compone de una batería de 15 a 19und drenes horizontales de longitud variable la cual totaliza aproximadamente 368m de perforación y tubería de drenaje, para el desagüe de cada dren se construyeron tramos de gateras hasta la cuneta de la vía. La estabilización abarca una longitud de 90m de longitud, 70m sobre la vía panamericana y 20m en el acceso al sector la playita.
3	PUENTE ARANJUEZ I INFRAESTRUCTURA -SUPERESTRUCTURA PR29+810 Infraestructura Estribos tipo Pilotes: Con viga cabezal Cimentados sobre Caisson en concreto de diámetro 1.80m y profundidad 12 - 16m. Altura de estribos 9+ 0.8m (Viga Cabezal) Anclajes Activos: 18 anclajes de 30m en cada estribo Material concreto reforzado Superestructura Diseño Tipo: Arco metálico Network Atirantado. Tipo de estructura transversal: Concreto Pre-esforzado. Tipo de Estructura Longitudinal: Concreto Pre-esforzado. Material Concreto- acero Numero de Luces: 1 Longitud Luz (m): 56m Ancho del tablero:12.60m Ancho de calzada 7.3m Ancho entre Bordillos: 8.5
4	PUENTE ARANJUEZ II INFRAESTRUCTURA -SUPERESTRUCTURA PR29+810 Infraestructura Estribos tipo Pilotes: Con viga cabezal Cimentados sobre Caisson en concreto de diámetro 1.80m y profundidad 19 -21m. Altura de estribos 9+ 0.8m (Viga Cabezal) Anclajes Activos: 18 anclajes de 32m en cada estribo Material concreto reforzado Superestructura Diseño Tipo: Arco metálico Network Atirantado. Tipo de estructura transversal: Concreto Pre-esforzado. Tipo de Estructura Longitudinal: Concreto pre-esforzado. Material Concreto- acero Numero de Luces: 1 Longitud Luz (m): 56m ancho del tablero:12.80m Ancho de calzada 7.3m ancho entre Bordillos: 8.7
5	MURO COSTADO DERECHO PR29+730 AL PR29+800: Muro compuesto de 9 módulos de Longitud promedio 7.5m, vástagos de altura variable entre 2,2m y 3.6m y espesor de 0.47-.30m, zapata de longitud promedio 7.5m, ancho 2.5, espesor 0.40, cada módulo esta cimentado sobre 3 Caisson para un total de 27 Caisson de diámetro 1.2m de aproximadamente 8m de profundidad. En toda su longitud cuenta con filtro en el espaldar de 0.3m de espesor. En el 3 Módulo cuenta con una cámara donde se descola el agua superficial de la calzada derecha de este tramo y sirve de encole al canal de pantallas deflectoras de longitud 20.40m que conduce el caudal hasta el cauce del rio Chinchiná. Seis (06) Drenes horizontales de longitud variable entre 15m y 30m.
6	PANTALLA MARGEN DERECHA, OBRAS PROTECCION DE CAUCE PR29+810: Pantalla de altura variable de espesor 0.40m y viga cabezal longitud aproximada 30m, ancho 1.6m, espesor 0.6m, cimentado sobre 10 Caisson de diámetro 1.5m y profundidad entre 14 a 21m los cuales se prolongan como columnas en el espaldar del pantalla. La pantalla cuenta 20und de anclajes activos de longitud 40m.
7	PANTALLA MARGEN DERECHA, OBRAS PROTECCION DE CAUCE PUENTE Aranjuez I PR29+810 AGUAS ABAJO: Pantalla de altura variable de espesor 0.36m y viga cabezal longitud aproximada 18m, ancho 1.6m, espesor 0.5m, cimentado sobre 6 Caisson de diámetro 1.5m y profundidad entre 15 a 17m los cuales se prolongan como columnas en el espaldar del pantalla. La pantalla cuenta 12und de anclajes activos de longitud 25m.
8	MURO EN CONCRETO REFORZADO MURO GAS CAFETERO - CALZADA DERECHA PR29+965 - PR30+063: Muro compuesto por 15 tramos (tramo 0- Tramo 14) y un tramo adicional denominado 1A, Longitud total aproximada 109.5m, vástago de altura variable entre 2.20m- 3.40m y espesor 0.77m - 0.3m, La pantalla está anclada con 14 anclajes activos de longitud 20m y cuenta con 20 drenes horizontales de 20m de longitud.
9	MURO ARGOS- CALZADA IZQUIERDA PR30+270 -PR30+330. Vástago de Longitud 47m, altura 2m espesor 0.3m más 0.60m de recalce para soportar la estructura en voladizo sobre la cual se encuentra construido el andén de la calzada izquierda en el tramo del muro, el muro tiene una viga inferior de dimensiones A=1.20m y e=0.60m y viga cabezal A=1.60m y e=0.60m se encuentra Cimentado sobre una plantilla de 10 Caisson de 1.2m de diámetro y 10 m de profundidad.
10	MURO PR30+385 - PR30+395 JUNTO CAMPAMENTO: Muro en concreto ciclópeo de Longitud 10.30m, vástago de altura 1.5m, espesor 0.50m - 0.30m, zapata A=1.3m y e=0.40m.
11	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR30+450- PR30+470: Muro en concreto reforzado de longitud 19.35m altura 1.3m espesor 0.30m cimentado sobre zapata de dimensiones A=1.17 - 1.30m y e=0.30m
12	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR30+480 - PR30+520: Pantalla con 19 anclajes activos de longitud variable entre 14m y 19m. Vástago de longitud 36.80m, espesor 0.30m y altura variable 1.85m - 6.20m. Viga cabezal h=0.40m e=0.3m, viga inferior de A=1.2m y e=0.60m, Cimentado sobre 7 Caisson de diámetro 1.20m y profundidad 6m. En el vástago se encuentra una ventana donde descola el caudal procedente del talud superior de la calzada derecha PR30+500 conducido por el box coulvert transversal a la vía y entregado al canal de pantalla deflectoras de longitud 27.20m
13	BOX CULVERT PR30+500. Dimensiones 1mx1m, Longitud 24.40m, espesor losas y muros 0.20m

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

14	ESTABILIZACION DEL TALUD EN ZONA DE AMPLIACIÓN PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - PARQUECENTRO PR30+450-PR30+770: Estabilización talud calzada derecha mediante terrazas, en su parte más alta se conformaron 5 terrazas, posee pantallas en concreto las cuales cubren por completo la ladera siguiendo los taludes y terrazas propuestos en el diseño, posee 78und de anclajes activos de longitud variable entre 15m y 30m, también la pantalla posee aproximadamente 896 anclajes pasivos de longitudes variables de 4 a 8.5m. En cada terraza se construyeron zanjas colectoras que reciben el caudal de precipitaciones y el caudal drenado por la batería de drenes con la cual cuenta la pantalla en total 5000ml a 5721.16ml, las zanjas colectoras conducen el caudal a un canal de rápidas construido en el PR30+500, en la corona del talud se construyó un canal el cual dirige el caudal hacia cámaras de descole en el PR30+500 y PR30+810.
15	ESTABILIZACION DEL TALUD EN ZONA DE AMPLIACION PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS - PARQUECENTRO ZONA 2 PR30+810 - PR30+910: Estabilización de talud mediante cuatro (04) terrazas con pantallas de concreto y aproximadamente 245und de anclajes pasivos de longitud entre 4m y 8.5m. La estabilización comprende la construcción de zanjas colectoras en cada descanso que dirigen el caudal de precipitación y el drenado por la batería de drenes de 580m a 623m hacia el canal combinado de rápidas con tapa y de pantallas deflectoras construido en el PR30+810 donde se descola en una cámara y se conduce por la alcantarilla transversal a la vía de 36".
16	ESTRUCTURA ESCALONADA DE ENCOLE AL BOX COULVERT CALZADA DERECHA PR30+950: Estructura construida en la ladera de la margen derecha de vía para encausar las aguas que afloran y de precipitación hacia el box coulvert construido transversal a la vía en este PR, está compuesta de enrocados en ciclópeo y pantallas escalonadas hasta entregar el caudal al box.
17	BOX CULVERT PR30+950: Dimensiones 1.5mx1.5m, Longitud 50.47m, espesor losas y muros 0.20m
18	MUROS CEMENTERIO CALZADA IZQUIERDA PR31+131- PR31+600 Las Dimensiones de los modulos 1 -5 son: MURO CEMENTERIO - 1 PR31+130 - PR31+180: Muro en concreto ciclópeo longitud total 52.30m construido sobre zapata así: Módulo 01 Vástago L=52.30m h=1.2m e= 0.40m, Zapata L=52.30m A=0.90m e=0.3m. MURO CEMENTERIO - 2 PR31+190 - PR31+290: Muro en concreto ciclópeo longitud total 134.10m altura de vástago entre 1,0m y 1,70 espesor entre 0,3m y 0,45m zapata de ancho promedio entre 0.5m y 1,2m y espesor entre 0,2m y 0,3m. MURO CEMENTERIO - 3 PR31+300 - PR31+365: Muro en concreto ciclópeo longitud total 71,60m altura de vástago entre 1,0m y 1,70 espesor 0,2m zapata de ancho promedio entre 1,0m y 1,6m y espesor entre 0,2m y 0,3m MURO CEMENTERIO - 4 PR31+365 - PR31+545: Muro en concreto ciclópeo longitud total 129,48m altura de vástago entre 0,5m y 1,70 espesor 0,3m y 0,4m zapata de ancho promedio entre 0,5m y 1,2m y espesor entre 0,2m y 0,3m MURO ANCLADO CEMENTERIO-5 PR31+545- PR31+600: Pantalla en concreto reforzado con 25 anclajes activos con longictud variables entre 15m y 20 vastago longitud total 48,25m altura de vástago entre 1.7m y 5,0 espesor 0,3m viga cabezal con alturas entre 0,2m y 0,4m espesores entre 0,2m y 0,3m y viga inferior con anchos entre 0,6 y 1.0m y espesores entre 0,3 y 0,6m cimentado sobre 9 caisson de diametro 0,95 y profundidades entre 4m y 6m.
19	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS PR31+648 - PR31+720: Pantalla con 31 anclajes activos entre 15 y 20m, Vástago de longitud entre 70m y 71m, espesor entre 0,2m y 0.30m y altura variable 1.7m - 5.0m. Viga cabezal h=0,3m - 0.40m e=0,2m y 0.3m, viga inferior de A= 0,6m y 1.0m y e=0,5m y 0.60m. Cimentado sobre 13 Caisson de diámetro 0.95m y profundidad variable entre 4m y 6m.
20	MURO EN CONCRETO REFORZADO (MAYCO) PR31+800 - PR31+940: - Muro en concreto ciclópeo PR31+830 - PR31+840: longitud aproximada 9.75m, Vástago h=2.50m - 2,70m e= 0.30m - 0,6m, Zapata A=1,50m - 1.70m e=0,20m - 0,3m. - Muro de concreto Reforzado PR31+853 - PR31+890 Paralelo a la vía: Longitud aproximada 82.30m cimentado sobre zapatas con espolón construido así. Vástago h=4,00 m 4.55m e=0,20m - 0.43m, Zapata A=3,50 - 3.7m e=0,20m - 0.45m. - Muro de concreto Reforzado PR31+890 Perpendicular a la vía: Continuación del muro de concreto reforzado pero en dirección perpendicular a la vía, está compuesto de 4 Módulos de longitud aproximada 21,60m y altura variable de 1.0m - 4m cimentado sobre zapatas de ancho: 1,20 - 2,9m y espesor 0,2m - 0,4m
21	MURO PANTALLA - CALZADA IZQUIERDA PR31+846 (DESCOLE): Muro en concreto reforzado Longitud total 2.45m, altura h=1.42m e= 0.20m
22	MURO PARTE TRASERA DE MAYCO 31+850 CI: Muro en concreto reforzado Longitud aproximada 11.20m cimentado sobre zapatas h=2,40m - 2.60m e=0,20m - 0.30m, Zapata A=2,40m - 2.65m e=0.20m - 0.35m.
23	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR31+955 - PR31+980: Muro en concreto reforzado Longitud aproximada 12.67m altura: 2,40 - 2,55m y espesor 0,20m - 0,35m zapata ancho 1,70m - 1,90 y espesor 0,20 - 0,35m
24	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS CASTELLON DE LA FLORIDA - CALZADA DERECHA PR31+970 - PR32+030: Pantalla con 64 anclajes activos de longitud entre 15m a 23m. Pantalla de longitud aproximada 63m, espesor 0.35m y altura 12m. Posee una Batería de drenes de 15und de 15m a 19m.
25	MURO TIPO I CALZADA IZQUIERDA - PR32+018 - PR32+032: Muro en concreto reforzado Longitud total 15m altura 1.5 - 1,7m y espesor 0,20m - 0,3m zapata de ancho 1,4m - 1,6m y espesor 0,2m - 0,3m y placa superior de ancho 1,40m y espesor 0,25m
26	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+050 - PR32+106 (Discoteca): Muro en concreto reforzado Longitud total 58.7m alturas entre 1,0m y 4,5m y espesor entre 0.2 y 0,48m cimentado sobre zapatas de ancho 1,0m y 3,06m y espesor 0,4m - 0,5m con espolón.
27	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA DERECHA PR32+060 - PR32+100: Muro en concreto reforzado Longitud total 32,6m de altura 1,0m y 2,45m y espesor 0,20 y 0,35m cimentado sobre zapatas DE ANCHO 0,50m - 1,90m y espesores 0,20m - 0,40m
28	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR32+100 - PR32+125 (Discoteca): Pantalla con 19 anclajes activos construidos de 15m a 18m, Vástago de longitud 27.04m, espesor 0.30m y altura variable 2.0m - 6.7m. Viga cabezal h=0.40m e=0,3m, viga inferior de A=1.2m y e=0.60m, Cimentado sobre 5 Caisson de diámetro 1.2m y profundidad entre 6m - 8.5m. En el Vástago existe una ventana por donde se descola el caudal drenado de la vía y es conducido por un canal escalonado de longitud 15.40m
29	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR32+125 - PR32+170 (Mazorca): Pantalla con 15 anclajes activos construidos de 18m a 20m, Vástago de longitud 46.5m, espesor 0.30m y altura variable 1.0m - 3.4m. Viga cabezal h=0 40m e=0.3m, viga inferior de A=1.2m y e=0 60m, Cimentado sobre 6 Caisson de diámetro 1.2m y profundidad 4m - 6m.
30	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA DERECHA PR32+100 - PR32+150: Pantalla con 9 anclajes activos de entre 20m y25m, Vástago de longitud 33.7m, espesor 0.30m y altura variable 2.5m - 5.5m. Viga cabezal h=0.40m e=0,3m, viga inferior de A=1.2m y e=0.60m, Cimentado sobre6 Caisson de diámetro 1.2m y profundidad 4m a 6m. Posee 7 drenes horizontal de 20m de profundidad.
31	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+250 - PR32+281: Longitud aproximada 28,2 altura entre 0,5m y 0,72m y espesor de 0,2m a 0,3m cin una zapata de ancho 1,0m a 1,3m y espesores de 0,2m y 0,3m
32	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+325 (Lavadero): Muro en concreto reforzado de longitud 43m altura promedio 1,0m a 2,6m y espesores de 0,30m a 0,34m cimentado sobre zapatas de ancho de 1,20m a 1,82m y espesores de 0,30m a 0,40m

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJITO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

33	ANDEN. Ancho promedio 1.25m y tramos: TRAMO CALZADA DERECHA PR29+685- PR29+810, PR29+970-PR30+060, PR31+160 - PR32+330. TRAMO CALZADA IZQUIERDA PR29+800-PR29+815, PR29+930-PR29+970, PR29+990- PR30+030, PR30+050-PR30+095, PR30+110-PR30+140,PR30+170-PR30+335, PR30+450-PR30+465, PR30+480-PR30+640, PR30+735-PR30+805, PR30+843-PR30+932,PR30+950-PR31+180, PR31+186-PR31+285, PR31+300-PR31+370, PR31+385-PR31+818, PR31+831-PR31+925, PR31+943-PR31+985, PR32+012-PR32+040, PR32+050-PR32+110, PR32+127-PR32+195, PR32+205-32+32+225, PR32+305-PR32+330.
34	SEPARADOR CENTRAL. TRAMO PR29+685.25 - PR32+330
35	CUNETA. Cuneta de ancho 0.75m y bordillo 0.30x0.15m TRAMO PR29+685.25 - PR32+330 TRAMO CALZADA DERECHA: PR29+970- PR30+065, PR30+080-32+330 TRAMO CALZADA IZQUIERDA: PR29+685 - PR29+791, PR29+944-PR29+968. PR29+944-PR30+030, PR30+047-PR30+096, PRPR30+111-PR30+139, PR30+168 - PR30+335, PR30+447 - PR30+465, PR30+480 - PR30+640, PR30+737 - PR30+802, PR30+842 - PR30+920, PR30+950 - PR31+180, PR31+186- PR31+284, PR31+297 - PR31+370, PR31+385 - PR31+819, PR31+831 - PR31+933, PR31+943- PR31+985, PR32+015-PR32+040, PR32+050- PR32+110, PR32+127-PR32+195, PR32+205-PR32+330.
36	BERMACUNETA. CALZADA DERECHA PR29+704 - PR29+720, PR29+880-PR29+950, PR30+065 - PR30+080. CALZADA IZQUIERDA: PR29+876 - PR29+927, PR29+791 - PR29+991, PR30+337- PR30+047, PR30+096 - PR30+111, PR30+139- PR30+168, PR30+335-PR30+447, PR30+465-PR30+480, PR30+640 -PR30+737, PR30+802- PR30+842 , PR30+920 -PR30+950, PR31+180- PR31+186, PR31+284-PR31+297, PR31+370-PR31+385, PR31+933-PR31+943, PR31+985 - PR32+015, PR32+110 - PR32+127.
37	FILTRO LONGITUDINAL DE LA VIA. CALZADA DERECHA PR29+876-PR29+955, PR29+970 - PR32+282. CALZADA IZQUIERDA: PR29+685-PR29+790, PR29+890-PR29+920,
38	TOTAL ALCANTARILLAS - Alcantarilla 29+790 CI Tub. 36" Long.24.40m y Tub. 18" Long. 16.40m, Alcantarilla 29+800 CI Tub. 36", Alcantarilla 29+877 CD Tub. 18" Long. 9.2m, Alcantarilla 29+915 CD Tub. 18" Long 8.5m, Alcantarilla 29+960 CD Tub. 36"Long. 15m, Alcantarilla 30+160 CD-CI Tub. 36" Long. 17.39m, Alcantarilla 30+273 CD-CI Tub. 36" Long. 18.3, Alcantarilla 30+690 CD Tub. 18" Long. 11.60m, Alcantarilla 30+810 CD-CI Tub. 36" Long. 8.90m, Alcantarilla 31+005 CD Tub. 36" Long. 27.70m, Alcantarilla 31+093 CD- CI Tub. 36"Long. 22.90m, Alcantarilla 31+378 CD-CI Tub. 36" Long. 18m. Alcantarilla 31+540 CD Tub. 36"Long. 20.50m, Alcantarilla 31+650 CD Tub. 36" Long. 20.40m, Alcantarilla 31+846 CD-CI Tub. 36"Long 10.70m, Alcantarilla 31+946 CD-CI Tub. 36" Long.19.26m, Alcantarilla 32+100 CD-CI Tub. 36" Long. 38.70m. Alcantarilla 32+070 CD-CI Tub. 18" Longitud 32.05m. Alcantarilla 32+140-32+110 CI Tub. 18" Long. 26.47m.
39	COLECTOR CENTRAL COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR29+880 - PR29+950. Diam. Tuberia 36", Longitud 70m. COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR30+500 - PR30+690. Diam Tuberia 36" Longitud 77.80m, Diam. Tuberia 18" Longitud 118.31m COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR30+810- PR30+910. Diam. Tuberia 36" Longitud 45.5m, Diam. Tuberia 30" Longitud 61.70m
40	CARCAMOS CARCAMO (ACCESO A LA PLAYITA) - CALZADA IZQUIERDA PR29+790', Long. 10m ancho libre 0.60m CARCAMO (BOMBA SAN JUAN) - CALZADA IZQUIERDA PR30+660 - PR30+710, CARCAMO (PARQUECENTRO) - CALZADA IZQUIERDA PR30+500
41	CANALES DE DESCOLE CANAL DE DESCOLE BAJO ANDEN CALZAD DERECHA 29+729 - 29+768, Long. 28.60m ancho libre 0.80m CANAL DE DESCOLE PARTE FRONTAL DE MURO CALZADA DERECHA 29+720-29+790, Long. 20.40m Ancho Libre 0.40m CANAL DE DESCOLE FRENTE A PANTALLA DE PROTECCION MARGEN DERECHA 29+810, Long. 8m Ancho Libre 0.40m CANAL DE DESCOLE PR29+880 (bajo Puente Aranjuez II), Longitud 8m, ancho libre 0.70m CANAL COLECTOR ARGOS CALZADA IZQUIERDA PR30+070, Longitud 30m, ancho libre 0.50m CANAL DE DESCOLE CALZADA IZQUIERDA PR30+520-PR30+660, Longitud 140m CANAL LATERAL AL ANDEN CALZADA DERECHA PR31+303 - PR31+940, Longitud 667m, ancho libre 0.30m CANAL DISIPADOR CALZADA IZQUIERDA PR30+500, Longitud 21m, ancho libre 1.0m 'CANAL DE DESCOLE PR31+670 CALZADA IZQUIERDA. Longitud 18.2m, ancho libre 1.0m 'CANAL DE DESCOLE PR31+855 CALZADA IZQUIERDA, Longitud paralelo a la via 74.30, ancho libre 0.60m, Longitud canal perpendicular a la via 15m, ancho libre 0.60m. CANAL LATERAL AL MURO EN CONCRETO REFORZADO MAYCO - CALZADA IZQUIERDA PR31+930, Longitud 30.6m, ancho libre 0.40m CANAL DE DESCOLE PR31+960 CALZADA IZQUIERDA. Longitud 32.4m, ancho libre 1.10m. CANAL DE DESCOLE PR32+100 CALZADA IZQUIERDA. Longitud 15m, ancho libre 1.0m

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

42	CAMARAS DE INSPECCION CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 29+790 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 29+800 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 29+808 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO (TRASDOS PANTALLA PROTECCION) 29+810 1UND CAMARA CONSTRUIDA BAJO PUENTE Aranjuez II PR29+876. CAMARAS COLECTOR SEPARADOR CENTRAL PR29+880 - PR29+950: No.1 PR29+883, No2. PR29+913, No.3 PR29+953. CAMARA CALZADA DERECHA PR29+960. CAMARA CALZADA DERECHA 30+160 1UND , CALZADA IZQUIERDA 30+160 1UND CAMARA CALZADA DERECHA 30+270 1UND , CALZADA IZQUIERDA 30+270 1UND CAMARA CALZADA DERECHA 30+500 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+500 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+523 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 30+540 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+580 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 30+580 1UND CAMARA RETORNO HACIA LUSITANIA 30+610 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+645 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+683 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 30+690 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 30+810 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+810 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+855 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 30+855 1UND CAMARA RETORNO HACIA CAMBULOS 30+910 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+005 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+005 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+093 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+380 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 31+378 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 31+387 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+540 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 31+540 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 31+552 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+651 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 31+651 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+845 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 31+858 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+946 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 32+070 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 32+110 1UND CAMARA RETORNO HACIA LUSITANIA 32+140 1UND
43	BARANDA PEATONAL. CALZADA IZQUIERDA: PR30+450-PR30+467, PR30+480-PR30+494, PR30+495-PR30+518, PR30+520-PR30+565, PR31+127-PR31+179, PR31+185-PR31+288, PR31+288-PR31+294, PR31+299-PR31+371, PR31+383-PR31+545, PR31+545-PR31+603, PR31+639-PR31+722, PR31+850-PR31+890, PR31+929-PR31+935, PR31+830-PR31+839,PR31+954-PR31+985, PR32+016-PR32+035, PR32+046-PR32+073, PR32+072-PR32+108, PR32+100- PR32+126, PR32+125 - PR32+175, PR32+282-PR32+292, PR32+306-PR32+349. CALZADA DERECHA: PR30+025-PR30+065
44	TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR 29+685.25 - PR32+330. (BG+RAP+1.5%C) SOBRE VIA EXISTENTE, TRAMOS: CALZADA DERECHA PR30+750-PR30+850, PR31+100 -32+200. CALZADA IZQUIERDA PR29+950-32+000, PR32+220-32+320. AMPLIACIÓN CALZADA IZQUIERDA SECTOR ARGOS PR30+100/440. INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 PARA CAPA INTERMEDIA, PR 29+685.25 - PR32+330. INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 CON ASFALTO MODIFICADO PARA CAPA RODADURA. PR 29+685.25 - PR32+330.
45	SEÑALIZACION TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR29+685.25 - PR32+330
46	DEMARCACIÓN HORIZONTAL TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR 29+685.25 - PR32+330
47	MANTENIMIENTO RUTINARIO FEBRERO DE 2010 - DICIEMBRE DE 2014. TRAMO PR 29+685.25 - PR32+330
	TRAMO III - PUENTE LA LIBERTAD - CERRO BRAVO PR 0+000 AL PR 38+000 Y PR 48+700 AL PR 51+000 RUTA NACIONAL 5006
1	PR 5+400 Margen Izquierda. Caja colectora.
2	PR 5+800 Margen Izquierda. Poceta de encole.
3	PR 5+963 Margen Izquierda. Poceta de encole.
4	PR 6+140 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
5	PR 6+130 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
6	PR 6+335 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
7	PR 6+328 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
8	PR 6+470 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
9	PR 6+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
10	PR 6+580 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
11	Canal disipador de descole PR 6+580 MD
12	PR 6+640 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
13	PR 6+753 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
14	PR 6+940 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
15	PR 7+168 Ambas Márgenes. Box-coulverl.
16	PR 7+168 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
17	PR 7+168 Margen Izquierda. Canal de disipador de encole
18	PR 7+300 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
19	PR 7+300 Margen Derecha. Canal disipador de descole.

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

20	PR 7+300 Ambas Márgenes. Box-coulvert.
21	PR 7+510 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
22	PR 7+510 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
23	PR 7+570 Ambas Márgenes. Box-coulvert.
24	PR 7+570 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
25	PR 7+580 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
26	PR 7+610 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
27	PR 7+650 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
28	PR 7+650 Margen Izqurerda. Canal disipador de encole.
29	PR 8+200 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
30	PR 8+340 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
31	PR 8+470 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
32	PR 8+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
33	PR 9+000 Margen Derecha. Cárcamo.
34	PR 9+900 Margen Derecha. Cárcamo.
35	PR 10+805 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
36	PR 10+952 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
37	PR 11+050 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
38	PR 11+075 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
39	PR 11+200 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado y anclado.
40	PR 11+220 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
42	PR 11+340 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
43	PR 11+340 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
44	PR 11+470 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
45	PR 11+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
46	PR 12+360 Margen Derecha. Recubrimiento para gaviones.
47	PR 12+520 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
48	PR 12+560 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
49	PR 13+030 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
50	PR 13+200 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado.
51	PR 13+250 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
52	PR 13+280 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado.
53	PR 13+330 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
54	PR 13+450 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
55	PR 13+600 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
56	PR 13+655 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
57	PR 13+950 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
58	PR 13+950 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
59	PR 14+145 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
60	PR 14+150 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
61	PR 14+300 Margen Izquierda. Realce de muro en concreto reforzado.
62	PR 14+520 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
63	PR 15+400 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
64	PR 15+400 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
65	PR 15+400 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
66	PR 15+415 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
67	PR 15+500 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
68	PR 15+690 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
69	PR 15+800 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
70	PR 15+825 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
71	PR 15+850 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
72	PR 15+865 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
73	PR 15+864 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
74	PR 15+915 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
75	PR 15+930 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
76	PR 15+970 Ambas Márgenes. Box-coulvert.
77	PR 15+970 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
78	PR 15+970 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
79	PR 15+990 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
80	PR 16+030 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
81	PR 16+040 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
82	PR 16+070 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
83	PR 16+070 Margen Derecha. Canal disipador de descole.

UNIDID EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

84	PR16+150 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes: Dimensiones aproximadas: Modulo N°1: Muro de Longitud 13,11m, altura 4,06m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,11m, ancho de 3,5m y espesor 0,55m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°2: Muro de Longitud 12,35m, altura 3,27m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,35m, ancho de 2,8m y espesor 0,5m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profuncidad cada uno. Modulo N°3: Muro de Longitud 13,00m, altura 4,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,00m, ancho de 3,5m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
85	PR 16+280 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
86	PR 16+280 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14m
87	PR 16+280 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
88	PR 16+310 Ambas Márgenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 17m con una sección de 4m x 3m.
89	PR16+310 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes
90	PR 16+310 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
91	PR 16+310 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado
92	PR 16+367 Ambas Márgenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 15m con una sección de 2m x 2m.
93	PR 16+390 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 64m y altura promedio de 4,90m y espesor 0,3m. Con una viga base de 64m, ancho de 1,20m y espesor 0,6m y una viga cabezal de 64m, ancho 0,30m y espesor 0,40m, con columnas de 3m a 3,70m de altura con una seccion de 0,5m x 0,3m con anclajes activos de 15m a 35m de longitud apoyada sobre caisson de diametro 1,20m y profundidad de 5m a 9m
94	PR 16+442 Margen Derecha. Muro cabezote de descole en concreto reforzado de longitud 3m.
95	PR 16+442 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
96	PR 16+600 Margen Izquierda. Estabilización del talud superior mediante la conformacion de 12 terrazas asi: Terraza N°12: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 50m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno. Terraza N°11: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 55m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno. Terraza N°10: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con anclajes activos de longitud 20m a 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 58m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos. Terraza N°9: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 107m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°8: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 155m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°7: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 84 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 174m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos Terraza N°6: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 193m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°5: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 205m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°4: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 136 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 174m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos Terraza N°3: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 233m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°2: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 208m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°1: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 130 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 217m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos Canal de rápidas con tapa en concreto reforzado Zanja de coronación Canal estructural en sacos de suelo cemento
97	PR 16+600 Margen Derecha. Construcción de 15 módulos de pantallas ancladas en concreto reforzado cimentadas sobre caisson de la siguiente manera: Modulo N°1: Pantalla Longitud 6m, altura 3,91m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8,00m a 13,06m de profundidad. Modulo N°2: Pantalla Longitud 6m, altura 3,44m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,01m de profundidad Modulo N°3: Pantalla Longitud 6m, altura 2,97m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,12m de profundidad Modulo N°4: Pantalla Longitud 6m, altura 3,83m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,43m de profundidad Modulo N°5: Pantalla Longitud 6m, altura 3,22m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,36m de profundidad Modulo N°6: Pantalla Longitud 6m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 15,16m de profundidad Modulo N°7: Pantalla Longitud 6m, altura 4,69m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,57m de profundidad Modulo N°8: Pantalla Longitud 6m, altura 4,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,07m de profundidad

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

98	Modulo N°9: Pantalla Longitud 6m, altura 3,87m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,24m de profundidad Modulo N°10: Pantalla Longitud 6m, altura 4,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,00m de profundidad Modulo N°11: Pantalla Longitud 6m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,44m de profundidad Modulo N°12: Pantalla Longitud 6m, altura 3,71m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,74m de profundidad Modulo N°13: Pantalla Longitud 6m, altura 4,98m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 12,51m de profundidad Modulo N°14: Pantalla Longitud 6m, altura 4,66m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 17,60m de profundidad Modulo N°15: Pantalla Longitud 6m, altura 4,34m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 16,00m de profundidad Dos muros de cierre en concreto reforzado al inicio y fin de la estructura, el muro N°1 con longitud de 1,5m y altura 4,25m y el muro N°2 con longitud de 2,4m y altura 4,10m En la parte inferior de la estructura de contención se realizaron obras de bioingeniería conformados por: Zanjas colectoras en sacos de suelo cemento, 4 canales estructurales en sacos de suelo cemento cimentados sobre micropilotes, 1 canal disipador en concreto reforzado, empradización con estolones de pasto, trinchos en guadua y fajinas
99	PR 16+690 Ambas Márgenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 14m con una sección de 2m x 2m.
100	PR 16+750 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,80m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=13,80m; e=0,40m; h=4,21m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=0,20m
101	PR 16+770 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: el modulo 1 la zapata de L=6,18m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=6,18m; e=0,40m; h=4,10m. Modulo 2 la zapata de L=12m; A=2,80m; h=0,60m. el vástago de L=12m; e=0,40m; h=3,08m.Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
102	PR16+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 6,00m, altura 4,57m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,56m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 6,20m, altura 3,13m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,20m, altura 2,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
103	PR 16+850 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14m
104	PR 16+850 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
106	PR16+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 24,70m, altura 4,07m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 24,70m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m con filtro en el espaldar del muro de 0,5m de espesor, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
107	PR 16+990 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
109	PR 17+218 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
110	PR 17+218 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
111	PR17+240 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 8,00m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 8,22m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,22m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 8,10m, altura 3,48m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
112	PR 17+318 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
113	PR 17+318 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
114	PR 17+350 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
115	PR 17+350 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
116	PR17+500 Margen derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre caisson Modulo N°1: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,20m, altura 0,15m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,20m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,17m de profundidad Modulo N°2: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,20m, altura 0,47m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,20m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,00m de profundidad Modulo N°3: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,35m, altura 4,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,35m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobrecarsson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,10m de profundidad Modulo N°4: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,30m, altura 4,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,30m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 11,15m de profundidad Modulo N°5: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,03m, altura 4,75m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,03m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 10,70m de profundidad Modulo N°6: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,25m, altura 4,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,25m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 11,22m de profundidad Modulo N°7: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,10m, altura 0,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,10m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 13,36m de profundidad Modulo N°8: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,26m, altura 0,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,26m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 10,32m de profundidad Construcción de 13 drenes de 25m
117	PR 17+512 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
118	PR 17+512 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
119	PR 17+595 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 23,00m
120	PR17+592 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 27,73m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

121	PR 17+700 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
122	PR 17+730 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
123	PR 17+750 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
124	PR 17+750 Ambas Márgenes. Box-coulvert.
125	PR 17+755 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
126	PR 17+755 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
127	PR17+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 8,00m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 8,22m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,22m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 8,10m, altura 3,46m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
128	PR17+880 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 17,10m, altura 3,22m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre Micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,58m, altura 2,76m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,58m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 12m, altura 2,55m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 11,00m, altura 2,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
129	PR 17+900 Margen Derecha. Muro Tipo New Jersey de 32,09m de Longitud y altura 1m.
130	PR17+950 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,25m, altura 2,00m y espesor 0,3m, Zapata de longitud 7,25m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
131	PR 17+960 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
132	PR 17+960 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
133	PR18+020 Margen derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,38m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°2: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°3: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°4: Muro de Longitud 6,80m, altura 2,38m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,80m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
134	PR 18+020 Margen Izquierda. Canal de escorrentia en concreto reforzado
136	PR 18+110 Margen Izquierda. Tubería de descole de 24" en concreto reforzado
137	PR 18+260 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
138	PR 18+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
139	PR18+300 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 22,00m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m
140	PR18+440 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31,00m con una altura de 1,05m y espesor de 0,4m
142	PR 18+470 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
143	PR 18+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
144	PR18+500 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 5,00m, altura 3,59m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,00m, altura 3,79m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 5,00m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 5,00m, altura 4,2m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
145	PR 18+560 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 15m y altura promedio de 4,00m y espesor 0,3m, Con una viga base de 16m, ancho de 1,20m y espesor 0,6m y una viga cabezal de 16m, ancho 0,30m y espesor 0,40m, con columnas de 4,03m de altura con una seccion de 0,5m x 0,3m con anclajes activos de 10,00m a 20m de longitud apoyada sobre caisson de diametro 1,20m y profundidad 5m a /m
146	PR 18+590 Ambas Márgenes. Prolongación de Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 11,70m con una sección de 2m x 2m
148	PR 18+590. Gaviones de longitud 6,00m altura 3,00m y ancho 1,00m
149	PR 18+590. Enrocado en concreto ciclópeo de 161,5 m2
150	PR 18+805 Margen Derecha. Canal escalonado en concreto reforzado
151	PR 18+810 Ambas márgenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17,00m
152	PR 18+860 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m
153	PR 19+080 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
154	PR 19+150 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
155	PR19+150 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 10,60m, altura 2,74m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,66m, altura 4,15m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,66m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 7,98m, altura 2,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,98m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
156	PR19+240 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 15,50m con una altura de 0,85m y espesor de 0,4m
157	PR 19+320 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
160	PR 19+470 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m
161	PR19+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 22,88m con una altura de 0,60m y espesor de 0,35m

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

162	PR 19+550 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de Longitud 15,20m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 15,20m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
163	PR 19+650 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
166	PR 19+920 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
167	PR 19+920 - PR19+980 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 5,80m, altura 3,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,80m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 19,70m, altura 2,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 19,7m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,40m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 7,50m, altura 3,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,50m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
169	PR 20+200 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de Longitud 12,20m, altura 3,05m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
170	PR 20+110 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
171	PR 20+305 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
172	PR 20+305 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
173	PR20+305 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 17,25m, altura 4,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,25m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 17,90m, altura 4,20m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,90m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
174	PR20+340 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 12,85m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,85m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,47m, altura 3,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,47m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 14,60m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 14,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
175	PR20+470 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 16,15m, altura 4,64m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 16,15m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 10,10, altura 5,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,10m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 9,90m, altura 4,93m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,90m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 9,95m, altura 4,95m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,95m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°5: Muro de Longitud 5,65m, altura 4,12m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,65m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
176	PR20+470 Margen derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
177	PR 20+500 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,50m
178	PR 20+500 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
179	PR 20+560 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 72,10m y altura de 4,05m y espesor 0,3m. Con una viga base de 72,10m, ancho de 1,50m y espesor 0,6m apoyada sobre caisson de diametro 1,20m y profundidad entre 5,0m y 9,50m, y drenes horizontales de 10,00m a 12,00m.
180	PR 20+650 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
181	PR 20+750 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 39,00m
182	PR 20+780 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
183	PR 21+010 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,50m
184	PR 21+010 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
185	PR 21+310 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 7,80m y altura de 1,90m y espesor 0,3m, Con una zapata de 7,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,3m .
186	PR 21+400 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
187	PR 21+567 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
188	PR 21+760 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 7,00m, altura 3,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,80m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,06m, altura 4,42m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,06m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 3,80m, altura 2,75m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 3,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 2,40m, altura 1,65m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 2,40m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
189	PR 22+010 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
190	PR 22+010 Margen Derecho. Canal disipador de encole en concreto reforzado
191	PR 22+010 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 9,30m, altura 4,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,30m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 10,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
192	PR 22+110 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
193	PR22+130 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 52,90m con una altura de 0,80m y espesor de 0,4m
194	PR 22+230 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
195	PR22+225 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 6,35m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

196	PR22+305 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,25m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m
197	PR22+425 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,45m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m
198	PR 22+430 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
199	PR22+520 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,90m con una altura de 0,65m y espesor de 0,4m
200	PR22+540 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 19,30m y altura de 4,60m y espesor 0,3m, Con una zapata de 19,30m, ancho de 3,50m y espesor 0,6m
201	PR 22+600 Margen Derecho Canal disipador de lateral en concreto reforzado
202	PR22+610 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 23,30m y altura de 3,55m y espesor 0,4m, Con una zapata de 23,30m, ancho de 3,00m y espesor 0,6m apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y 5m de profundidad
203	PR 22+680 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
204	PR 22+680 Margen Derecho. Canal disipador de encole en concreto reforzado
205	PR 22+720 Margen derechaa. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,10m, altura 1,90m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 7,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m,
206	PR 22+900 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
207	PR 22+900 Margen Izquierca. Canales en sacos de suelo cemento
208	PR22+980 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 16,50m con una altura de 0,75m y espesor de 0,25m
209	PR 22+980 Margen dorechaa. Muro en concreto reforzado de Longitud 12,40m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 12,40m, ancho de 1,95m y espesor 0,35m,
210	PR 23+050 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 29,00m
211	PR 23+050 Margen Derecho. Canal disipador de encole en concreto reforzado
212	PR 23+050 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
213	PR 23+230 Margen izquierdo. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 11,00m, altura 3,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,65m, altura 3,40m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,65m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 5,74m, altura 3,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,74m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 5,57m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°5: Muro de Longitud 5,70m, altura 3,37m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,70m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°6: Muro de Longitud 5,37m, altura 3,47m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,37m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°7: Muro de Longitud 5,67m, altura 3,78m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,67m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°8: Muro de Longitud 5,57m, altura 3,20m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°9: Muro de Longitud 5,67m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,67m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°10: Muro de Longitud 5,60m, altura 3,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°11: Muro de Longitud 12,00m, altura 3,27m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
214	PR23+160 Margen izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 46,40m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m
215	PR 23+450 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
216	PR 23+522 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m
217	PR 23+522 Margen Derecho. Canal disipador de encole en concreto reforzado
218	PR 23+600 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
219	PR 23+700 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
220	PR 23+760 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
221	PR 23+760 Margen Derecho. Canal disipador de descole en concreto reforzado
222	PR 23+760 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
223	PR 23+760 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
224	PR 23+760 Margen Derecho. Canal disipador de descole en concreto reforzado
225	PR 23+970 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
226	PR 23+970 Margen Derecho. Canal disipador de descole en concreto reforzado
227	PR 24+080 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m
228	PR 24+220 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
229	PR 24+370 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
230	PR 24+370 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
231	PR 24+390 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
232	PR 24+400 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
233	PR24+440 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 10,30m con una altura de 0,50m y espesor de 0,4m
234	PR 24+470 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
235	PR 24+470 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
236	PR 24+440 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
237	PR24+530 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31,6m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m.
238	PR 24+540 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
239	PR 24+600 Margen Derecha. Canal de Rapidas de descole en concreto reforzado. Con enrocado en su parte final
240	PR 24+600 Margen Izquierda. Canales en sacos de suelo cemento
241	PR 24+620 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

242	PR24+620 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 11,20m con una altura de 0,80m y espesor de 0,4m
243	PR 24+790 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
244	PR 24+850 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
245	PR 24+850 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
246	PR 24+960 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
247	PR 25+040 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 24,00m
248	PR 25+040 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
249	PR25+100 Margen derecha. Pantalla en concreto reforzado cimentado sobre caisson Modulo N°1: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,90m, altura 5,00m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,90m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N°2: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,70m, altura 4,60m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,70m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N°3: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,80m, altura 5,40m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,80m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y Loraderos Modulo N°4: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,80m, altura 5,05m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,80m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y lloraderos Dos muros de cierre en concreto ciclópeo en ambos extremos de la pantalla
250	PR 25+110 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m
251	PR 25+110 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
252	PR 25+150 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
253	PR 25+150 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
254	PR 25+240 Ámbas márgenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
255	PR25+360 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13,60m con una altura de 0,70m y espesor de 0,3m
256	PR 25+360 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
257	PR 25+410 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,50m
258	PR 25+410 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
259	PR 25+550 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 21,00m
260	PR 25+550 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 7,40m y altura de 3,850m y espesor 0,4m. Con una zapata de 7,40m, ancho de 2,80m y espesor 0,6m
261	PR25+600 Muro en concreto reforzado de Longitud 25,00m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 25,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,6m, apoyado sobre micropilotes de longitud 5,00m y diametro 0,20m
262	PR 25+710 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
263	PR25+720 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 17,00m con una altura de 0,85m y espesor de 0,4m
264	PR 25+800 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
265	PR 25+840 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
266	PR 25+915 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
267	PR 25+985 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17,00m
269	PR 25+985 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
270	PR 26+090 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 26,50m
271	PR 26+180 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
272	PR 26+245 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
273	PR 26+245 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
274	PR 26+290 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,50m
275	PR 26+290 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en sacos de suelo cemento
276	PR 26+390 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17,00m
277	PR 26+390 Margen Derecha. Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
278	PR 26+450 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 19,00m
279	PR 26+450 Margen Derecha. Canal estructural de descole en sacos de suelo cemento
280	PR 26+540 Margen Derecha. Canal de descole en sacos de suelo cemento
282	PR 26+710 Ambas Márgenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 32,00m con una sección de 2m x 2m.
283	PR 26+710 Margen Derechas. Canal disipador de descole en concreto reforzado
284	PR 26+710 Margen Izquierda. Canal de encole en sacos de suelo cemento
285	PR26+660 Muro en concreto reforzado de Longitud 17,15m, altura 3,61m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,15m, ancho de 3,60m y espesor 0,65m. Apoyado sobre micropilotes de longitud 5m y diametro de 0,20m y con muro de cierre en concreto ciclopeo al inicio
286	PR26+720 Muro en concreto reforzado de Longitud 16,10m, altura 3,65m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 16,10m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m. Apoyado sobre micropilotes de longitud 5m y diametro de 0,20m y con muro de cierre en concreto ciclopeo al inicio
287	PR 26+790 Margen Derechaa. Canal disipador de descole en concreto reforzado
288	PR 27+035 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de12,00m
289	PR 27+067 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en sacos de suelo cemento
290	PR 27+180 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de12,00m
291	PR 27+260 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de14,00m
292	PR 27+600 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
293	PR 27+752 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
294	PR 28+033 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de12,00m
295	PR 28+033 Margen Derecha. Canal disipador de encole en concreto reforzado
296	PR 28+325 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
297	PR 28+365 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
298	PR 28+365 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de13,00m

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

299	PR 28+345 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
300	PR 28+405 Margen Derecha. Cárcamo en concreto reforzado con una longitud de 12,00m.
301	PR 28+412 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
302	PR28+514 Muro en concreto reforzado de Longitud 8,25m, altura 0,83m y espesor 0,2m, Zapata de longitud 8,25m, ancho de 1,20m y espesor 0,15m.
303	PR28+514 Muro en concreto reforzado de Longitud 4,30m, altura 1.10m y espesor 0,2m, Zapata de longitud 4,30m, ancho de 1,20m y espesor 0,15m.
304	PR 28+490 al PR28+580 Marge Derecha. Cárcamo en concreto reforzado con una longitud de 96,00m
305	PR28+800 Botadero Letras. Margen derecha. Muro en concreto ciclópeo con una longitud de 306,00m altura de 1,50m y espesor de 0,55m, Zapata de longitud 306,00m, ancho 1,15 y espesor de 0,25m, canales en sacos de suelo cemento con una longitud de 423m y drenes de 15m a 30m descole en sacos de suelo cemento en una longitud de 128m
306	PR 28+950 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 20,00m.
307	PR 28+950 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 58,00m.
308	PR29+130 Margen izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 36,00m con una altura de 0,90m y espesor de 0,3m
309	PR 29+262 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 5.50m.
310	PR 29+320 Margen Derecha. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 25,60m.
311	PR 29+460 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 25,00m.
312	PR29+460 Muro en concreto reforzado de Longitud 11,00m, altura 5,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 2,85m y espesor 0.6m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 6m a 11m de profundidad, con anclajes activos de longitudes entre 15m y 27 m, drenes de entre 10m y 15m y lloraderos
313	PR 29+560 Margen Derecha. Cabezote de descole.
314	PR 29+550 Margen Derecha. Muro en concreto ciclópeo.
315	PR 29+560 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, cimentado en caisson.
316	PR 29+675 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado , con anclajes pasivos y cimentado sobre caisson.
317	PR 29+700 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con anclajes pasivos y cimentado sobre caisson.
318	PR 29+740 Margen Izquierda. Poceta de encole.
319	PR 29+740 Margen Derecha. Canal despador de descole.
320	PR 29+780 Margen Izquierda. Realce de poceta de encole.
321	PR 29+ 790 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
322	PR 29+850 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 14,50m.
323	PR 29+910 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 53.50m.
324	PR 29+945 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 71,00m.
	PR30+120 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 48,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,25m
330	PR30+138 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 26,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,25m
331	PR 30+300 Margen Derecha. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 9,00m.
332	PR 30+300 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1. Muro de Longitud 13,60m, altura 5,54m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,60m, altura 4,94m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
333	PR 30+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 28,00m.
336	PR 31+120 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de11,00m
337	PR31+120 Margen derecha. Realce de muro existente
	PR 31+360 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 19,00m.
338	PR 31+360 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N° 1: Muro de Longitud 6,00m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N° 2 Y 3: Muro de Longitud 18,85m, altura 2,35m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 18,85m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N° 4: Muro de Longitud 10,85m, altura 2,35m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,85m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
339	PR 31+390 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 3,00m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 3,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m Modulo N°2: Muro de Longitud 6,80m, altura 2,00m y espesor 0,3m, Zapata de longitud 6,80m, ancho de 1.30m y espesor 0,30m
343	PR 31+480 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de13,00m
345	PR 31+480 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 77,00m.
346	PR 31+480 Margen Izquierda. Estabilización del talud superior mediante la conformacion de 8 terrazas conformadas con trinchos en guadua, fajinas, empradizacion y 8 drenes de longitud 25m, Zanjas de corona en sacos de suelo cemento con una longitud de 40m y un canal principal estructural en sacos de suelo cemento de 84m
347	PR31+530 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 17,00m con una altura de 0,85m y espesor de 0,30m
348	PR 31+900 - PR31+950 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 5,10m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 5,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m. Modulo N°2: Muro de Longitud 12,00m, altura 2,83m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 12,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°3: Muro de Longitud 6,15m, altura 2,82m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6.15m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°4: Muro de Longitud 6,10m, altura 2.80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°5: Muro de Longitud 6,60m, altura 2,78m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,60m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°6: Muro de Longitud 5,80m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 5,80m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°7: Muro de Longitud 6,15m, altura 2,80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,15m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
356	PR 32+080 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 5.20m, altura 3,20m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m.
357	PR 32+080 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de13,00m
358	PR32+230 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,10m con una altura de 0,50m y espesor de 0,20m
359	PR32+250 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,00m con una altura de 0,50m y espesor de 0,24m
360	PR32+270 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,70m con una altura de 0,50m y espesor de 0,20m
	PR 32+260 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de13,50m

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

	PR 32+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 17,00m.
361	PR 32+310 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,60m, altura 1,70m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
362	PR 32+360 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de14,50m
363	PR 32+360 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 10,00m.
364	PR32+360 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,85m con una altura de 0,70m y espesor de 0,30m
365	PR32+360 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 5,15m con una altura de 0,60m y espesor de 0,35m
366	PR 32+360 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 10,60m, altura 1,70m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m. Modulo N°2: Muro de Longitud 3,20m, altura 3,82m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 3,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m Modulo N°3: Muro de Longitud 6,10m, altura 3,92m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 4,03m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m Modulo N°5: Muro de Longitud 6,05m, altura 4,10m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,05m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m
367	PR32+600 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 8,60m con una altura de 0,55m y espesor de 0,35m
368	PR 32+610 Margen Derecha . Muro en concreto reforzado de Longitud 9,40m, altura 2,65m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,40m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
370	PR 32+850 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado con anclajes Activos Modulo N°1: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,30m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m Modulo N°2: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,30m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m Modulo N°3: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,50m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m
	PR 32+950 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 34,60m.
371	PR33+100 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 15,80m con una altura de 1,40m y espesor de 0,35m
372	PR 33+150 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 5,75m, altura 1,90m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 5,75m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m. Modulo N°2: Muro de Longitud 13,50m, altura 2,35m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 13,50m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m Modulo N°3: Muro de Longitud 6,00m, altura 2,30m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
373	PR 33+150 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 58,50m.
374	PR 33+120 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de11,00m
376	PR 33+270 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de11,00m
377	PR331270 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 18,60m con una altura de 0,68m y espesor de 0,42m
378	PR 33+310 Margen Derecha . Muro en concreto reforzado de Longitud 4,40m, altura 2,80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 4,40m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
379	PR 33+350 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 8,00m.
380	PR 33+440 - PR33+460 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 17,00m, altura 2,25m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 17,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 9,57m, altura 2,85m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 9,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 10,40m, altura 4,30m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 10,40m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 8,80m, altura 3,60m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 8,80m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
383	PR 33+490Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 21,80m, altura 3,10m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 21,80m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
384	PR 33+920 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 19,00m, altura 3,30m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 19,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 6,60m, altura 2,90m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,60m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
385	PR34+010 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 28,00m con una altura de 0,85m y espesor de 0,25m
386	PR 34+210 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 18,00m.
387	PR 34+560 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 142,00m.
388	PR 34+590 Ámbas Márgenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 13,00m con una sección de 1,5m x 1,5m.
389	PR34+650 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,90m con una altura de 1,70m y espesor de 0,40m
390	PR34+670 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,80m con una altura de 0,75m y espesor de 0,42m
391	PR34+730 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 33,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,35m
392	PR 34+630Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,50m, altura 3,70m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,50m, ancho de 2,90m y espesor 0,60m.
395	PR 34+810 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 9,00m.
402	PR 35+040 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de14,50m
403	PR 35+040 Margen Derecha. Canal disipador de descole estructural en sacos de suelo cemento en con una longitud de 3,00m.
404	PR 35+105Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,00m, altura 3,00m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
406	PR 35+190 Ámbas márgenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de20,00m
407	PR 35+190 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 16,20m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 16,20m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
	PR 35+190 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 6,60m.
408	PR 35+260 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m
409	PR 35+260 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 6,10m, altura 2,65m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
410	PR 35+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 9,00m
411	PR 35+355 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 59,00m.
412	PR 35+355 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 21,00m
	PR 35+355 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 6,00m.
	PR 35+355 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,00m, altura 3,15m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 10,00m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.
413	PR 35+440 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 22,00m, altura 2,95m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 22,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
415	PR 35+480 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,20m, altura 3,30m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 10,20m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, precial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

416	PR 35+492 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,50m, altura 2,75m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,50m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
	PR35+490 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 16,90m con una altura de 0,47m y espesor de 0,40m
	PR 35+520 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 5,00m, altura 1,85m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 1,30m y espesor 0,35m.
	PR 35+560 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
418	PR 35+560 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,80m, altura 3,50m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,800m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.
419	PR 35+560 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
420	PR 35+620 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 20,00m
421	PR 35+620 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 11,90m, altura 3,20m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 11,90m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.
422	PR 35+730 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 15,00m, altura 3,00m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 15,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
424	PR 35+880 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
425	PR 35+880 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
428	PR 35+960 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
429	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,60m con una altura de 0,55m y espesor de 0,25m
	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,80m con una altura de 0,75m y espesor de 0,25m
	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31,40m con una altura de 0,88m y espesor de 0,25m
430	PR 36+120 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
431	PR 36+190 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 15,00m, altura 2,35m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 15,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
435	PR 36+315 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,00m, altura 3,05m y espesor 0,36m, Zapata de longitud 7,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
436	PR 36+315 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
438	PR 36+360 - PR36+399 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 39,50m con una altura de 0,87m y espesor de 0,40m
439	PR 36+430 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 9,70m, altura 1,87m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 9,70m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m. Modulo N°2: Muro de Longitud 4,50m, altura 1,38m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 4,50m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m. Modulo N°3: Muro de Longitud 11,80m, altura 1,55m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 11,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
440	PR 36+460 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 1,30m, altura 1,50m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 1,30m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m. Modulo N°2: Muro de Longitud 2,30m, altura 1,50m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 2,30m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
441	PR36+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13,30m con una altura de 1,10m y espesor de 0,30m
442	PR36+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,00m con una altura de 0,60m y espesor de 0,20m
443	PR36+505 - PR36+520 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,50m con una altura de 1,20m y espesor de 0,40m
444	PR36+530 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,00m con una altura de 1,10m y espesor de 0,40m
445	PR36+589 - PR36+597 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 8,40m, altura 1,80m y espesor 0,47m, Zapata de longitud 8,40m, ancho de 1,70m y espesor 0,30m.
446	PR36+600 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 25,90m con una altura de 1,25m y espesor de 0,40m
447	PR 36+790 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
452	PR37+000 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 9,65m, altura 2,30m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,65m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
453	PR 37+010 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,20m
454	PR37+117 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,53m con una altura de 0,52m y espesor de 0,40m
455	PR37+120 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13,00m con una altura de 0,95m y espesor de 0,40m
456	PR37+145 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 8,50m con una altura de 1,20m y espesor de 0,40m
457	PR 37+145 - PR37+190 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 59,00m.
458	PR37+150 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,60m, altura 1,10m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,60m, ancho de 1,00m y espesor 0,30m.
459	PR37+190 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,00m con una altura de 0,70m y espesor de 0,20m
460	PR 37+190 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
	PR37+260 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,50m con una altura de 0,60m y espesor de 0,50m
	PR37+270 - PR37+354 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 83,50m con una altura de 1,00m y espesor de 0,50m
	PR37+355 - PR37+400 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 65,00m con una altura de 1,00m y espesor de 0,50m
	PR37+370 - PR37+410 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 37,30m con una altura de 1,00m y espesor de 0,49m
	PR37+453 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 4,35m, altura 0,85m y espesor 0,50m, Zapata de longitud 4,35m, ancho de 1,10m y espesor 0,30m.
	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,00m con una altura de 0,53m y espesor de 0,40m
	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,80m con una altura de 1,15m y espesor de 0,40m
	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 3,00m con una altura de 0,53m y espesor de 0,40m
461	PR 37+480 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado L=12,25m, h=0,65m, e=0,50m.
462	PR 37+500 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado L=12,30m, h=0,70m, e=0,50m.
463	PR 37+625 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=6,90m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,90m; e=0,40m; h=4,65m. Modulo 2, la zapata de L=6,16m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,16m; e=0,40m; h=4,75m. Modulo 3, la zapata de L=5,90m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=5,90m; e=0,40m; h=4,40m. Modulo 4, la zapata de L=6,20m, A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,20m, e=0,40m; h=4,50m Modulo 5, la zapata de L=5,95m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=5,95m; e=0,40m; h=4,20m. Modulo 6, la zapata de L=6,40m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,40m; e=0,40m; h=4,85m y micropilotes de L=5m y D=8"
466	PR 37+759 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes.
469	PR 37+960 Margen Izquierda. Realce de Poceta de encole L=1.40m, h=0,60m, e=0,25m.
470	PR 38+060 Margen Derecha. Realce Muro en concreto reforzado L=5m, h=0,90m, e=0,30m.
471	PR 38+060 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=1,00m: A=1,30m, h=0,30m, el vástago de L=1,00m; e=0,30m; h=1,80m. Modulo 2, la zapata de L=9,60m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=9,60m; e=0,30m; h=1,75m. Modulo 3, la zapata de L=7,00m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=7,00m; e=0,30m; h=1,76m. Modulo 4, la zapata de L=7,13m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=7,13m; e=0,30m; h=2,27m
472	PR 47+100 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,00m; A=3,00m; h=0,40m, el vástago de L=20,00m; e=0,45m; h=5,48m con anclajes activos de longitud entre 10m y 16m.

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

473	PR 47+600 Margen Derecha Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=29,40m; A=3,00m; h=0,40m, el vástago de L=29,40m; e=0,45m; h=5,65m con anclajes activos de longitud entre 10m y 16m.
474	PR 48+640 Margen Izquierca. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,85m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=5,85m; e=0,35m; h=2,10m.
475	PR 48+770 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
476	PR 48+780 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
477	PR 48+780 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,20m; A=3,60m; h=0,60m, el vástago de L=5,20m; e=0,40m; h=2,80m y micropilotes de L=5m y D=8"
478	PR 48+780 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=10,25m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=10,25m; e=0,35m; h=2,50m.
479	PR 48+790 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,00m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=13,00m; e=0,40m; h=5,15m y micropilotes de L=5m y D=8"
480	PR 48+790 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=6,20m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=6,20m; e=0,35m; h=3,00m.
481	PR 48+800 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,10m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=5,10m; e=0,35m; h=3,35m.
482	PR 48+805 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=3,40m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=3,40m; e=0,35m; h=2,10m.
483	PR 48+810 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,33m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=9,33m; e=0,40m; h=4,45m y micropilotes de L=5m y D=8"
484	PR 48+820 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,00m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=9,00m; e=0,40m; h=4,45m.
485	PR 48+830 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=46m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=46m; e=0,35m; h=1,30m.
487	PR 48+850 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,58m
488	PR 48+850 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
489	PR 48+850 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
490	PR 48+930 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,20m; A=2,40m; h=0,35m, el vástago de L=13,20m; e=0,35m; h=1,40m.
491	PR 48+940 Margen Izquierda. Realce de muro en concreto reforzado.
492	PR 48+985 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,97m
494	PR 49+000 Margen Izquierda, Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=23,0m; A=2,90m; h=0,60m, el vástago de L=23,0m; e=0,40m; h=3,80m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
495	PR 49+040 Margen Izquierda, Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=4,80m; A=1,30m; h=0,35m, el vástago de L=4,50m; e=0,30m; h=1,76m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
496	PR 49+040 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,83m
497	PR 49+040 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
498	PR 49+070 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de dos módulos, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=10,0m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=10,0m; e=0,35m; h=2,05m. Modulo 2, la zapata de L=6,30m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=6,30m; e=0,35m; h=1,60m. Un muro patero en concreto reforzado sobre micropilotes, la zapata de L=12,10m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=12,10m, e=0,35m; h=2,75m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
499	PR 49+090 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,0m; A=2,90m; h=0,60m, el vástago de L=20,0m; e=0,40m; h=3,90m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
500	PR 49+130 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,56m
501	PR 49+130 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
502	PR 49+150 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=11,30m; A=3,0m; h=0,60m, el vástago de L=11,30m; e=0,40m; h=3,85m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
503	PR 49+200 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,23m
504	PR 49+200 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
505	PR 49+210 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,20m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=18,20m; e=0,40m; h=5,14m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
506	PR 49+220 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,75m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=9,75m; e=0,40m; h=3,05m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
507	PR 49+230 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,30m; A=3,80m; h=0,65m, el vástago de L=18,30m, e=0,40m; h=4,76m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
508	PR 49+250 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=8,10m; A=2,90m; h=0,60m, el vástago de L=8,10m; e=0,40m; h=4,00m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
509	PR 49+265 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,65m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=5,65m; e=0,40m; h=3,40m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
510	PR 49+290 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=21m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=21m; e=0,40m; h=2,55m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
511	PR 49+300 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,37m
512	PR 49+300 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
513	PR 49+460 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 20,51m
514	PR 49+460 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
515	PR49+590 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,00m con una altura de 0,90m y espesor de 0,35m
516	PR 49+580 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,25m
517	PR 49+580 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
518	PR 49+670 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,28m

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

519	PR 49+670 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
520	PR49+680 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 13.75m con una altura de 1,40m y espesor de 0,33m
521	PR 49+695 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=7,70m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=7,70m; e=0,30m; h= entre 1,5m y 2,00m.
522	PR 49+700 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: Modulo N°1 la zapata de L=2,80m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=2,80m; e=0,30m; h=2,30m, Modulo N°2 la zapata de L=5,35m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=5,35m; e=0,30m; h=1,60m. .
523	PR 49+760 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,10m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=9,10m; e=0.30m; h=2,40m.
	PR 49+810 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=3,30m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=3.30m; e=0,30m; h=2,10m.
524	PR49+850 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 24,50m con una altura de 0,66m y espesor de 0,40m
525	PR 49+850 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: Modulo N°1 la zapata de L=6,00m; A=2,20m, h=0,50m, el vástago de L=6,00m; e=0,30m; h=4,00m, Modulo N°2 la zapata de L=6,00m; A=2,20m; h=0,50m, el vástago de L=6,00m; e=0,30m; h=4,00m,Modulo N°3 la zapata de L=6,00m; A=2,20m; h=0,50m, el vástago de L=6,00m; e=0,30m; h=4,00m,
	PR 49+870 Margen Izquierda Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones la zapata de L=7,36m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=7,36m; e=0,36m; h=3,22m.
527	PR 49+930 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de tres módulos, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=6,06m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=6,06m, e=0,30m; h=2,00m Modulo 2, la zapata de L=3,80m; A=1,90m; h=0 35m, el vástago de L=3,80m; e=0,35m; h=2,95m Modulo 3, la zapata de L=2,40m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=2,40m; e=0,30m; h=2,60m.
	PR 49+930 Ámbas márgenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,87m
528	PR 49+930 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
530	PR 49+980 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,67m
531	PR 49+980 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
	PR 49+980 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
533	PR 50+000 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones la zapata de L=13,50m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=13,50m; e=0,50m; h=4,50m.
534	PR 50+030 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de tres modulos cimentado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=12,70m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=12,70m; e=0,40m; h=3,90m Modulo 2, la zapata de L=6,46m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=6,46m; e=0,40m; h=3,08m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
535	PR 50+170 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=7,30m; A=1,90m; h=0,60m, el vástago de L=7,30m; e=0,35m; h=3,30m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
	PR 50+170 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,79m
536	PR 50+170 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
	PR 50+210 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=11,20m; A=1,90m; h=0,60m, el vástago de L=11,20m; e=0,40m; h=3,15m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
	PR 50+380 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 25,18m
	PR 50+380 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
539	PR 50+380 Margen derecha, Canal estructural de encole en sacos de suelo-cemento
542	PR 50+440 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,20m; A=3,60m; h=0,60m, el vástago de L=20,20m, e=0,40m; h=3,75m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
543	PR 50+530 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,60m
544	PR 50+530 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
545	PR 50+530 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,20m; A=3,90m; h=0,60m, el vástago de L=18,20m; e=0,40m; h=4,30m.
546	PR50+590 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 12,80m con una altura de 0,65m y espesor de 0,40m
547	PR 50+620 Margen izquierda. Muro en concreto, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,20m; A=1,30m; h=0,35m, el vástago de L=13,20m; e=0,30m; h=1,20m.
548	PR 50+630 Margen Izquierda. Muro en concreto, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,80m; A=1,30m, h=0,35m, el vástago de L=13,80m; e=0,30m; h=1,20m.
549	PR 50+730 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, divido en 3 muros de las siguientes dimensiones: muro 1, la zapata de L=25m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=25m, e=0,35m, h=2,40m. Muro 2, la zapata de L=12m, A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=12m; e=0,35m; h=2,15m. Muro 3, la zapata de L=24,1m; A=1,90m; h=0,35m,, el vástago de L=24,1m; e=0,35m; h=2,20m.
550	PR50+780 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 14,80m con una altura de 0,70m y espesor de 0,35m
551	PR 50+810 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=14,65m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=14,65m; e=0,40m; h=3.14m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8".
	PR 50+920 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=6,75m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=6,75m; e=0,35m; h=2,36m.
553	PR 50+980 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=6,28m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=6,28m; e=0,40m; h=3,05m.
554	PR 51+650 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, anclado y cimentado sobre caisson, con las siguientes dimensiones: El muro con zapata de L=17,82m; A=1,20m; h=0,60m, el vástago de L=17,82m; e=0,30m; h=3,00m. Cimentado sobre caisson de diámetro 1,50m y Anclajes de 20 m de profundidad. Drenes horizontales de 4" y 10 m de profundidad.
555	PR 51+850 Margen izquierda. Pantalla con anclajes pasivos, con las siguientes dimensiones L=16,97m, A=2,65m; h=0,35m. Drenes horizontales de 4" y 20 m de profundidad y anclajes activos de 16m de longitud.
556	PR 54+850 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, anclado y cimentado sobre caisson, con las siguientes dimensiones: El muro con zapata de L=23,08m; A=1,20m; h=0,60m, el vástago de L=23,08m; e=0,30m; h=5,00m. Cimentado sobre caisson de diámetro 1,40m. Anclajes activos con una longitud entre 10m y 20m.

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

557	PR 55+600 Margen izquierda, Muro en concreto reforzado con anclajes activos en 4 módulos, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=5,38m, A=1,55m; h=0,50m, el vástago de L=5,98m; e=0,50m; h=6,98m. Modulo 2, la zapata de L=6,08m; A=1,55m; h=0,50m. el vástago de L=6,08m; e=0,50m; h=7,36m. Modulo 3, a zapata de L=5,97m; A=1,55m; h=0,50m, el vástago de L=5,97m; e=0,50m. h=6.90m Modulo 4, la zapata de L=6,07m; A=1,55m; h=0,50m, el vástago de L=6.07m; e=0,50m; h=6,93m. Anclajes activos con una longitud entre 10m y 20m.
558	Filtros PR 25+000 – PR26+000 MI
559	Berma cunetas y losas de ajuste PR25+000 – PR26+000 MD-MI
560	Estructura de pavimento asfáltico PR25+000 – PR26+000
561	Señalización PR25+000-PR26+000.
	PAVIMENTO
1	PR 29+685 al PR 32+330 Instalación estructura de pavimento asfáltico 2645 metros lineales en dos calzadas. Una capa intermedia de MDC-1 de 10 centímetros y capa de rodadura de 6 centímetros en MDC-2
2	PR 6+110 al PR 6+141 Instalación estructura de pavimento asfáltico 30 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
3	PR 6+441 al PR 6+660 Instalación estructura de pavimento asfáltico 219 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
4	PR 6+860 al PR 7+020 Instalación estructura de pavimento asfáltico 160 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
5	PR 10+400 al PR 11+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico es 600 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
6	PR 11+000 al PR 11+700 Instalación estructura de pavimento asfáltico 700 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 60-100) de 10 cm.
7	PR 11+700 al PR 13+100 Instalación estructura de pavimento asfáltico 2400 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 11 cm.
8	PR 13+100 al PR 18+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico 4900 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7,5 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 9 cm.
9	PR 18+000 al PR 18+700 Instalación estructura de pavimento asfáltico 700 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 7 cm
10	PR 18+700 al PR 22+300 Instalación estructura de pavimento asfáltico 3600 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificaca con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 12 cm.
11	PR 22+300 al PR 26+050 Instalación estructura de pavimento asfáltico 3750 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 6 cm.
12	PR 26+050 al PR 27+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico 950 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7,5 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 14 cm.
13	PR 27+000 al PR 28+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico 1000 metros lineales en una calzada. Capa de rocadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 7 cm.
14	PR 28+000 al PR 30+500 Instalación estructura de pavimento asfáltico es decir 1500 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 11 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III.
15	PR 30+500 al PR 38+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico es decir 7500 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III.
16	PR 48+700 al PR 51+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico es decir 2300 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III.
	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES
1	Volumen I: Estudio Transito, Capacidad Y Niveles De Servicio
2	Volumen II: Estudio de Diseño Geométrico
3	Volumen III: Estudio De Geología Para Ingeniería Y Geotecnia
4	Volumen IV: Estudio Suelos para diseño de fundaciones
5	Volumen V: Estudio De Estabilidad Y Estabilizacion De Taludes
6	Volumen VI: Estudio Geotecnico Para Diseño De Pavimento
7	Volumen VII: Estudio de Hidrología Hidráulica y socavación
8	Volumen VIII: Estudio Estructural para Diseño de Puentes
9	Volumen IX: Estudio de Impacto Ambiental
10	Volumen X: Estudio De Señalizacion
11	Volumen XI: Estudio para Pliego de Condiciones, Cantidades de Obra y Analisis de Precios
12	Volumen XII: Estudio de Evaluacion Económica
13	Volumen XIII: Informe Final – Resumen
	TRAMO I - PUENTE ARANJUEZ - PUENTE LUSITANIA PR 29+685 A PR 32+330 RUTA NACIONAL 5005
1	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR´S 30+285 a PR30+330
2	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR´S 30+285 a PR30+330 (Por modificación del diseño geométrico en este sector)
3	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR´S 30+481 a PR30+520
4	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR´S 31+546 a PR31+592
5	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR´S 31+648 a PR31+720
6	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR´S 32+050 a PR32+106 y pantalla vía de acceso PR32+100

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

7	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 32+306 a PR32+350
8	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 29+965 a PR30+065
9	Estudio Geotécnico, Análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el sector de Cámbulos (Talud Superior) - PR27+800
10	Estudio Geotécnico, Análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable entre los PR'S 31+970 al 32+060 Sector Quintas de la Florida
11	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrológico, estructural y recomendaciones y diseños de las obras de protección del Puente existente y del Puente a construir en el río Chinchiná en el sector del Barrio Aranjuez
12	Estudio de Geotecnia para fundaciones y Muros del PR31+872 al PR31+958
13	Estudio Geotécnico y analisis de estabilidad talud Parquecentro, diseño de las obras para la ampliación de la banca entre las abcisas 30+770 a 31+040
14	Estudio Geotécnico y analisis de estabilidad talud Parquecentro, diseño de las obras para la ampliación de la banca entre las abcisas 30+450 a 30+740
15	Estudio Geotécnico, analisis de estabilidad y diseño de las obras para la ampliación de la banca de la calzada de ascenso entre el PR32+100 a 32+140, frente a la mazorca paisa alternativa 4 pantalla y terraplen con material granular
16	Levantamiento topográfico, estudio de suelos y evaluacion del sistema de drenaje en el talud superior 29+730 al 29+790
17	Estudio topografico, geologico, geomorfologico, geotecnico, hidraulico, hidrologico y recomendaciones para la construccion de un muro entre el PR29+730 y 29+800 margen derecha
18	Estudio topografico, geologico, geomorfologico, geotecnico, hidraulico, hidrologico y recomendaciones para la construccion del Puente Aranjuez No II a construir sobre el rio Chinchina en el sector del Barrio Aranjuez
TRAMO II - PUENTE LA LIBERTAD - POTRO ROJO PR 00+000 A PR 5+600 RUTA NACIONAL 5006	
1	Estudios y diseños a nivel de Fase II del intercambio vial de San Marcel en la Via Manizales Honda
TRAMO III - POTRO ROJO - DELGADITAS PR 5+600 AL PR 38+000 Y PR 48+700 AL PR 51+000	
1	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 6+283
2	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 6+602
3	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR6+840
4	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+071
5	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+360
6	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+443
7	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+791
8	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 8+012
9	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 8+710
10	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR8+950
11	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 9+100
12	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 9+379
13	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 9+584 y 9+687
14	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+084
15	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+196
16	Estudios y diseños en fase III viaducto de Sabinas PR10+300
17	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+395
18	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR10+400
19	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+670
20	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+769
21	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+880
22	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+990
23	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 11+100 a 11+200
24	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR11+200
25	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 11+500
26	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR11+700
27	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 11+780
28	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+000
29	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR12+200
30	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+500
31	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+560

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

32	Estudio y diseño geotécnico para el sitio crítico 12+700
33	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+870
34	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+990
35	Estudio de estabilidad y estabilizacion de taludes sector inestable 13+400
36	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 13+822
37	Estudio de estabilidad y estabilizacion del talud del sector inestable 14+450
38	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 14+650
39	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 14+812
40	Estudio de estabilidad y estabilizacion del talud del sitio 15+050
41	Estudio de estabilidad y estabilizacion del PR15+100
42	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR15+330
43	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR15+270
44	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR15+500
45	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 15+600
46	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR15+980 muro de cierre y 15+870 a 15+940 muro de conformacion
47	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidro ogico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 16+340
48	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 16+390
49	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR16+600
50	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR17+500
51	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 18+560
52	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR20+560
53	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 24+630
54	Diseño estructural sitio inestable PR25+100
55	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR25+500
56	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR25+600
57	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR33+100
58	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR33+160
59	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidraulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 33+400
60	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR36+850
61	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR51+600
62	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR54+850

GESTIÓN AMBIENTAL

CAPACITACIONES AMBIENTALES:
Se realizaron 90 capacitaciones tratando temas relacionados con el medio ambiente.
CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO LEGALES:
Se realizó el seguimiento y verificación de los permisos vigentes aplicables al desarrollo de la gestión ambiental del proyecto como: ocupación de cauce, compensaciones forestales, permiso para la disposición de material sobrante de excavación y concesiones de agua. MANEJO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN:
Los materiales pétreos que se utilizaron en la ejecución de las obras fueron extraidos de fuentes legales.
MANEJO DE LA VEGETACIÓN:
Se realizaron obras de bioingeniería que contribuyeron a mejorar la estabilidad a los taludes como trinchos en guadua, siembra de estolones, protección con bloque de césped. La recuperación de Áreas Intervenidas y compensación Forestal se desarrolló así:
Predio Torre Cuatro propiedad de Corpocaldas: Durante el año 2013 se realizó un proceso de restauración ecológica a través de la revegetalización con 6.222 plántulas nativas de rescate de potreros en un lote de 5.6 Has (1111 plántulas por Has).
PR 28+100. En un predio privado contiguo a una escombrera, se llevó a cabo una compensación mediante la siembra de 250 árboles nativos correspondrentes a las especies aliso, arrayán blanco, hayuelo y sietecueros; la siembra se hizo en franja lineal bordeando a ambos lados una carretera secundaria y separando los árbolos a 2,5 metros uno de otro, para cubrir en total 625 metros lineales.
Sector Argos (tramo I): Allí se sembraron 23 ejemplares de la especie hayuelo y se fertilizaron con urea 15 días después. También se hará reposición de los árboles que no se adaptaron en el trascurso de los seis meses posteriores a su siembra.
PR 29+810 tramo I: 60 árboles en el sector de la Vía Panamericana, para completar los 60 del requerimiento según el permiso 2013-IE-0002283 y se ejecutó el trasplante de 11 palmas al sector de los retornos de Parquecentro, de los cuales sobrevivieron 6.
Predio San Antonio: fue necesario erradicar 8 árboles carboneros y trasladar 5 helechos arbóreos; como medida compensatoria de acuerdo a la autorización 12077 del 10 de octubre del 2012 se sembró 40 plántulas de las especies guayacán, carbonero y guacamallo. El Consorcio Vías del Centro realizó la siembra adicional de 160 plántulas entre guayacanes y árboles frutales para un total de 200 plántula establecidas en el lote 1 y 1'.
Hacienda el Bosque PR 17+900: se realizó la compensación en área de 135 m2 de 17 plántula de las especies Roble, pino Romerón, Cedro negro y Alisos cumpliendo con lo dispuesto en las autorizaciones 2013 – IE- 00024248 del 18 de diciembre de 2013 y en 2013 – IE- 00023579 del 29 de noviembre de 2013 los cuales permitían la erradicación de un árbol de ciprés PR 15 + 930 y un árbol ciprés en el PR 11+300.
PLANTEMOS POR EL PLANETA
Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2012 y febrero de 2014 se realizaron labores de reforestación nativa en dos predios pertenecientes al Municipio de Manizales para un total de 1627 árboles.
a. Lote Bajo Persia: Es una ladera de protección de alta pendiente asociada a la micro cuenca de la quebrada San Luis. Su estado al momento de iniciar la intervención reportaba la presencia de pasturas para semovientes (vacunos, caballares y mulares). Su área aproximada es de 1,5 hectáreas.
b. Lote Bajo Palermo: Correspondiente a una faja protectora de la quebrada la Italia, limítrofe entre los barrios Fátima y Palermo. Alternaba presencia de altas arvenses con pasturas útiles para caballares. Su área intervenida corresponde a 0,2 hectáreas.
MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES:

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

Los puntos de abastecimiento de agua autorizados por CORPOCALDAS se encuentran especificados en la Resolución No. 399 (PR20+750, PR21+000, PR28+250 y PR15+834) MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES:
Durante el desarrollo del proyecto, se instalaron en cada frente de obra baños portátiles con los respectivos mantenimientos dos veces por semana por la empresa Baño móvil.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:
Se ubicó dentro de cada frente de trabajo un acopio temporal de residuos sólidos, dando a los trabajadores la facilidad de realizar la separación en la fuente.
Se estableció la ruta de recolección de residuos, semanalmente se realizaban 2 recorridos en volquetas y enviados a la empresa metropolitana de aseo del municipio de Manizales EMAS.
MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS:
Los Zidmes utilizados dentro del desarrollo del contrato fueron: San Antonio Lote 1 y 1', La Huesera, PR28+100, PR4+200, PR9+100 y Malhabar-Aranjuez.

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS:
Los vehículos que se utilizaron para el transporte de materiales y escombros durante el desarrollo del contrato de obra contaron con la documentación reglamentaria exigida por el Ministerio del Medio Ambiente (SOAT y revisiones técnico mecánico y de gases vigente).

GESTIÓN SOCIAL

ATENCION E INFORMACION A LA COMUNIDAD:
Se instaló 1 SAU (Servicio de Atención al Usuario).
Se entregaron volantes informativos y preventivos TRAMO I: 650 TRAMO III: 1600.
Se difundieron CUÑAS RADIALES: 38 en total informando diferentes aspectos del proyecto.

PARTCIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA:
Se conformaron unas Veedurías Ciudadanas: TRAMO I constituidas por pobladores del sector de Lusitania (ejercieron como tal hasta el año 2013), TRAMO III conformada por los pobladores del sector de letras, Herveo y Delgaditas (no hubo pronunciamiento durante el desarrollo del proyecto.
Se realizaron reuniones de inicio, durante y al final del proyecto con la comunidad discriminadas así: TRAMO I: 5 Reuniones, TRAMO II: 13 reuniones y TRAMO III: 3 reuniones. Durante el desarrollo de diferentes actividades de carácter social se vincularon instituciones como el SENA, la Universidad de Caldas y Cámara de comercio de Manizales en especial con el proyecto productivo.

MANEJO DE PREDIOS EN EL AREA DE INFLUENCIA:
Se realizaron las respectivas actas de vecindad en TRAMO I: 94 las cuales comprendieron los sectores de la panamericana, santos y un sector del barrio Aranjuez ya que allí se encontraba un ZODME al igual que en Palestina. En el TRAMO III: 30 de los sectores del Plan de letras y Delgaditas

CONTRATACION DE MANO DE OBRA:
Generación de empleos directos e indirectos, la mano de obra contratada fue del 90% aproximadamente, todos de área de influencia directo (En promedio 600 empleos generados)
Capacitaciones realizadas en tramo I: 115, tramo II: 6 y en el tramo III: 130.

GESTIÓN SOCIOECONOMICA CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES:
Se motivó a la comunidad en cumplimiento del programa 6 del PAGA,a ser parte de un **proyecto productivo MALCOLAC** que surgió como compensación social por la ejecución del contrato 0663 de 2009. el cual se enmarca en la producción y comercialización de dulces y conservas. Para lograr éste objetivo se cumplieron con todos los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación que requiere un proyecto de estas características.
El proyecto MALCOLAC benefició a mujeres cabezas de hogar del sector de Malteria, quienes se consolidaron como asociación, fortaleciéndose directamente sus ingresos básicos con todas las prestaciones e indirectamente su tejido social, a partir de mejorar sus expectativas y su proyecto de vida.
Frente a esto se puede señalar que se cumplió con el propósito establecido, lo cual se sustenta en
- Diagnóstico socio-económico y cultural
- Socializaciones y convocatorias
- Inscripciones
- Formulación
- Estudio de mercado
- Proceso Capacitación y Formación (teóricas y prácticas)
- Ubicación del local
- Adecuación del local según ley 3075 para alimentos
- Presupuestos y Costeos
- Trámites legales constitución
- Trámites de Registros Cámara y comercio
- Apoyo Institucional
- Proceso de prueba de los productos
- Establecimiento del proceso productivo
- Recolección recursos adicionales
- Mercadeo y publicidad
- Apertura en ferias y mercados locales
- Visita de inspección INVIMA
- Modificaciones según recomendaciones INVIMA
- Aprobación de requerimientos INVIMA
- Comercialización inicial (convenio empresa FRUGY)
- Evaluación
- Entrega oficial 30 Julio de 2015

En términos generales el proyecto productivo no solo ha dejado una asociación como empresa en muy buenas condiciones según su evaluación, sino que tuvo muchos beneficios adicionales a parte de los planteados, como modificar condiciones de vida vulnerables, pues fortificó sus aspectos personales, familiares e incluso académicos, resaltando el proceso de alfabetización de una de la integrantes quien aprendió a leer y escribir. Consolidandose así mujeres empoderadas las cuales aportan económicamente a sus familias asegurando la satisfacción de necesidades básicas.
Este proyecto es una muestra de compromiso y acompañamiento por parte de los profesionales del Consorcio CVC dentro de su Gestión Social.
Los recursos invertidos para el proyecto se cuantificaron en $ 62,702 661.

GESTIÓN PREDIAL

PREDIOS ADQUIRIDOS:
TRAMO I: 44 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 3 PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.
TRAMO II: 39 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 1 PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.
TRAMO III: 2 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 1 PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

FACTORES SOCIALES:
TRAMO I Y II: 26 FACTORES SOCIALES

OBSERVACIONES Y COMPROMISOS PENDIENTES

La observaciones y compromisos descritos a continuación no fueron atendidos por el consorcio Vias del Centro, razón por la cual no serán recibidas por la Interventoria

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

GESTION DOCUMENTAL

• Pendiente la entrega de los planos record con metas físicas ejecutadas debidamente abcisado y localizado escala 1:500 de las obras ejecutadas, y planos en planta donde se visualice tanto lo ejecutado como lo no ejecutado, perfiles estructurales por tramo de obra ejecutada para el Tramo III (Potro Rojo – Delgaditas) Ruta 5006 Se hace claridad que las características de la obra que se recibe, tales como: Descripción detallada de todos los trabajos realizados durante la ejecución del mismo, con su localización exacta, longitud, anchos, altura, espesores, profundidad, diámetros etc: puede estar aproximadas o sujetas a variaciones por no contar con los planos record definitivos; tal y como se establece en el Manual de Interventoria de Obra Pública

PAVIMENTOS

• Pendientes las reparaciones correspondientes al informe de evaluación y diagnóstico superficial y estructural del pavimento realizado durante el último mes de vigencia del contrato de obra; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones Apendice B Numeral 2.

GESTION AMBIENTAL

• Pendiente la autorización por parte de la Entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) la cesión de la Resolución 067 del 09 de febrero de 2011 y Resolución 399 del 10 de octubre de 2013 de la concesión de aguas superficiales del Contrato de obra 0663 de 2009 al Contrato de obra 225 de 2013 Fondo de Adaptación; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoria y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

• Pendiente que la entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) emita el auto de cierre de la Resolución 1225 del 17 de octubre de 2014 correspondiente a la ocupación de cauce sobre el Rio Chinchiná a la altura del PR29+880 de la ruta 5005; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoria y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

• Pendiente la autorización por parte de la Entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) la cesión de la Resolución 853 de 07 de diciembre de 2012 de la Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación ubicado en el PR4+200 de la ruta 5006 del Contrato de obra 0663 de 2009 al Contrato de obra 225 de 2013 Fondo de Adaptación; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoria y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

• Pendiente que la entidad ambiental competente (CORTOLIMA) emita la resolución de cierre N°3357 del 31 diciembre de 2014 de la Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación ubicado en el PR28+100 de la ruta 5006; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoria y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

• Pendiente que la entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) emita el auto de cierre del aprovechamientos forestal de los siguientes autos:
Oficio S.R.N.No. 165880 del 9 de diciembre de 2009
Oficio S.R.N.No. 256642 del 21 de mayo de 2010
Oficio S.R.N. No. 264393 del 8 de noviembre de 2010, por medio del cual se modifico el oficio S.R.N. No. 161820 del 28 de diciembre de 2009
Oficio S.R.N No. 12077 del 16 de octubre de 2012
Auto No. 3648. Expediente No. 14614.
2013 – IE-00023579 del 29 de noviembre de 2013
2013 – IE-00022183 del 20 de noviembre de 2013
2013 – IE-00024248 del 18 de diciembre de 2013
2013 – IE-00023579 del 29 de noviembre de 2013
2014 - IE-00006390 del 17 de marzo de 2014
Y cierre de las siguientes resoluciones
Resolución No. 090 del 19 de julio de 2011
Resolución No. 105 del 19 de agosto de 2011
Resolución No. 143 del 28 de octubre de 2011
Resolución No. 159 del 25 de noviembre de 2011
Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoria y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

• Pendiente que la entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) emita la resolución de cierre del permiso de vertimiento de la planta de Chinchiná; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoria y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$	156.480.569.340,00
Valor Ajustes:	$	14.326.254.192,00
Valor IVA:	$	1.601.094.505,00
Valor total de la obra :	$	172.407.918.037,00

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM GRAL.	ITEM PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
		EXPLANACIONES				
	1P	LOCALIZACION Y REPLANTEO	Ha	19,40	$ 468.000,00	$ 9.079.200,00
200-07		DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	0,30	$ 1.228.747,00	$ 368.624,00
200-07		DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	1,00	$ 510.345,00	$ 510.346,00
201-07		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	6.649,00	$ 55.800,00	$ 371.014.200,00
201-07		REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	910,00	$ 2.400,00	$ 2.184.000,00
210-07		EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	183.717,00	$ 5.326,00	$ 978.476.742,00
210-07		EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	3.051,00	$ 12.600,00	$ 38.442.600,00
211-07		REMOCION DE DERRUMBES	M3	184.178,00	$ 2.487,00	$ 458.050.686,00
220-07		TERRAPLENES	M3	180,00	$ 3.500,00	$ 630.000,00
221-07		PEDRAPLEN COMPACTO	M3	0,00	$ 9.200,00	$ 0,00
	2P	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	338.342,00	$ 979,00	$ 331.236.818,00
		SUB-BASES Y BASES	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
320-07		SUBBASE GRANULAR	M3	30.265,00	$ 84.700,00	$ 2.563.445.500,00
330-07		BASE GRANULAR	M3	111.474,00	$ 110.200,00	$ 12.284.434.800,00
		PAVIMENTO ASFALTICO	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
420-07		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	333.927,35	$ 1.232,00	$ 411.398.495,00
450-07	450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	9.977,20	$ 428.626,00	$ 4.276.487.328,00
461-07	461P	PAVIMENTO ASFALTICO RECICLADO EN FRIO SIN EMULSION ASFALTICA	M3	32.877,50	$ 36.500,00	$ 1.200.028.750,00
		PAVIMENTO RIGIDO	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
500-07		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3	0,00	$ 429.130,00	$ 0,00
		ESTRUCTURAS Y DRENAJES	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
600-07		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	76.877,80	$ 11.945,00	$ 918.305.338,00
600-07	600.4P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	81.561,70	$ 21.500,00	$ 1.753.576.550,00
600-07	600.5P	EXCAVACIONES VARIAS EN MAT. COMUN BAJO AGUA A MANO	M3	687,30	$ 32.047,00	$ 22.025.903,00
610-07		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	62.912,20	$ 14.500,00	$ 912.226.900,00
621-07		PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M	M3	0,00	$ 1.257.872,00	$ 0,00
630-07		CONCRETO CLASE A	M3	227,70	$ 825.000,00	$ 187.852.500,00
630-07		CONCRETO CLASE C	M3	5.433,70	$ 490.000,00	$ 2.662.513.000,00
630-07		CONCRETO CLASE D	M3	31.814,00	$ 373.783,00	$ 11.891.532.368,00
630-07		CONCRETO CLASE F	M3	2.375,90	$ 289.000,00	$ 686.635.100,00
630-07		CONCRETO CLASE G	M3	11.079,30	$ 235.000,00	$ 2.603.635.500,00
632-07	632P	BARANDA METALICA	ML	0,00	$ 293.703,00	$ 0,00
640-07		ACERO DE REFUERZO Fy =4200 Kg/cm2	KG	2.891.118,80	$ 3.470,00	$ 10.032.182.236,00

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

641-07		ACERO DE PREESFUERZO	Ton-M	473.817,00	$ 1.055,00	$ 499.876.935,00
	3P	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMERICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	0,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00
642-07		APOYO ELASTOMERICO	UN	0,00	$ 450.000,00	$ 0,00
642-07		SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES	ML	0,00	$ 41.165,00	$ 0,00
661-07		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DIAMETRO INTERIOR	ML	535,4	$ 299.815,00	$ 160.520.953,00
671-07		CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	647,00	$ 320.000,00	$ 207.040.000,00
673-07		GEOTEXTIL	M2	147.884,90	$ 4.440,00	$ 656.608.956,00
673-07		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	25.194,60	$ 79.000,00	$ 1.990.373.400,00
674-07		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	ML	7,50	$ 44.614,00	$ 334.605,00
681-02		GAVION	M3	1.272,40	$ 100.000,00	$ 127.240.000,00
		SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
700-07		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	441.150,80	$ 1.590,00	$ 701.429.772,00
700-07		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	19.064,09	$ 21.300,00	$ 406.065.117,00
701.1		TACHAS REFLECTIVAS	UND	21.636,00	$ 8.409,00	$ 181.937.124,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I	UND	629,00	$ 257.182,00	$ 161.767.478,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV	UND	1.304,00	$ 202.000,00	$ 263.408.000,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V	M2	0,00	$ 537.057,00	$ 0,00
720-07		POSTE DE REFERENCIA	UND	26,00	$ 170.000,00	$ 4.420.000,00
730-07		DEFENSA METALICA	ML	1.689,40	$ 131.000,00	$ 221.311.400,00
730-07		SECCION FINAL	UND	88,00	$ 75.034,00	$ 6.602.992,00
740-07		CAPTAFAROS	UND	1.045,00	$ 12.100,00	$ 12.644.500,00
		OBRAS VARIAS	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
800-07		CERCAS DE ALAMBRES DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	ML	1.109,00	$ 8.000,00	$ 8.872.000,00
801-07		LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE TUBO DE 600 Ó 900 MM	UND	0,00	$ 84.000,00	$ 0,00
810-07		PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	56.742,00	$ 4.000,00	$ 226.968.000,00
		TRANSPORTES	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
900-07		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m)	m3-km	3.798.564,00	$ 626,00	$ 2.377.901.064,00
900-07		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	m3-km	2.505.691,00	$ 677,00	$ 1.696.357.807,00
		ITEMS NO PREVISTOS	0	0,00	$ 0,00	$ 0,00
	801.P	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	MES	47,45	$ 70.622.227,00	$ 3.350.883.427,00
460-07		PRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN UN ESPESOR DE 10CM	M2	8.347,00	$ 5.741,00	$ 47.920.127,00
464-07		GEOTEXTIL PARA REHABILITACION DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	M2	742,00	$ 5.566,00	$ 4.129.972,00
501-07		SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND NORMAL	KG	1.907.223,00	$ 652,00	$ 1.243.509.396,00
	641.1P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES CABLES O TORONES DE 1/2	ML	12.918,00	$ 295.521,00	$ 3.817.540.278,00
	641.2P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO CABLES O TORONES DE 1/2	ML	5.373,00	$ 302.893,00	$ 1.626.369.489,00
	641.3P	ANCLAJE ACTIVO CON CINCO CABLES O TORONES DE 1/2	ML	648,00	$ 312.754,00	$ 202.664.592,00
	673.4P	GEODREN PLANAR H=2 METROS CON TUBERIA CIRCULAR D=100 MM	ML	1.170,40	$ 121.616,00	$ 142.373.445,00
	673.5P	GEODREN PLANAR H=2 METROS	ML	1.266,50	$ 52.093,00	$ 65.975.783,00
450-07		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 PARA CAPA INTERMEDIA	M3	12.088,40	$ 401.895,00	$ 4.858.267.524,00
450-07		MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO	M3	388,00	$ 441.042,00	$ 171.124.295,00
465-07		EXCAVACION PARA REPARACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	M3	188,30	$ 89.000,00	$ 16.758.700,00
600-07		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	16.074,50	$ 62.616,00	$ 1.006.520.891,00
	621.P	MICROPILOTES DE 0.20 METROS DE DIAMETRO	ML	14.480,00	$ 292.890,00	$ 4.241.047.200,00
	673.6P	GEOMALLA TT-050	M2	0,00	$ 10.216,00	$ 0,00
	673.7P	GEOMALLA TT-090	M2	6.287,80	$ 17.593,00	$ 110.621.265,00
	673.8P	TUBERIA PERFORADA PVC 4" PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO	ML	37.471,20	$ 30.786,00	$ 1.153.663.307,00
	673.9P	GEOTEXTIL TEJIDO 2400	M2	10.245,73	$ 8.348,00	$ 85.531.354,00
672-07		BORDILLO PREFABRICADO	ML	5.426,80	$ 79.783,00	$ 432.966.364,00
674-07		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS	ML	22.646,40	$ 157.657,00	$ 3.570.363.485,00
	683.P	CANAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5 1	ML	10.983,50	$ 92.784,00	$ 1.019.093.063,00
311-07		AFIRMADO TRAMO I	M3	5.657,70	$ 66.411,00	$ 375.733.514,00
	710.1.P1	INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I	UND	0,00	$ 23.940,00	$ 0,00
	730.1.P1	INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	ML	2.679,50	$ 9.556,00	$ 25.605.302,00

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

	730.1.P2	RETIRO DE DEFENSAS METÁLICAS	ML	3.194,00	$ 12.349,00	$ 39.442.706,00
	810P-1	FAJINAS EN GUADUA	ML	6.652,00	$ 11.676,00	$ 77.668.751,00
	810P-2	TRINCHO EN GUADUA	ML	3.316,20	$ 21.333,00	$ 70 744.497,00
	810P-4	RECUPERACIÓN VEGETAL CON LODOS Y MANTO TEMPORAL	M2	0,00	$ 24.569,00	$ 0,00
	810-6P	RECUPERACIÓN VEGETAL CON ESTOLONES DE PASTO	M2	69.529,00	$ 12.592,00	$ 876.768.368,00
	230P	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO (TRITURADO 4" A 5")	M3	16.613,00	$ 81.699,00	$ 1.357.265.487,00
	661.07P	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM SIN SOLADO GRANULAR	ML	1.485,20	$ 281 434,00	$ 417.985.777,00
	640.3P	ANCLAJES PARA REALCE DE ESTRUCTURAS PROFUNDIDAD = 0,15 METROS	UN	9.964,00	$ 10.527,00	$ 104.891.028,00
421-07		RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	337.077,00	$ 891,00	$ 300.335.607,00
	675P	CARCAMO 0,6 METROS	ML	159,00	$ 813.093,00	$ 129.281.787,00
710.1.1.1		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 1,20*1,20	UN	86,00	$ 451.991,00	$ 38.871.226,00
710.1.1.2		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 1,20*1,20 DOBLE	UN	6,00	$ 822.143,00	$ 4.932.858,00
710.1.1.3		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 0,75*0,75 DOBLE	UN	19,00	$ 453.358,00	$ 8.613.602,00
	650P	BARANDA PEATONAL	ML	1.236,20	$ 246 921,00	$ 305.243.741,00
	450.3P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO III	M3	2.801,97	$ 571.162,00	$ 1.600.378.789,00
	600 6P	EXCAVACIONES VARIAS A MANO PARA TALUDES CON CONGLOMERADOS	M3	5.023,50	$ 160.673,00	$ 807 140.816,00
	610.1P	RELLENO PARA ESTRUCTURAS DE PANTALLAS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0,00	$ 192.739,00	$ 0,00
	630.3.1P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS	M3	893,30	$ 800.462,00	$ 715.052 703,00
	630.4.1P	CONCRETO CLASE D PARA PANTALLAS	M3	0,00	$ 713.683,00	$ 0,00
	630.6.1P	CONCRETO CLASE F PARA PANTALLAS	M3	111,50	$ 482.697,00	$ 53.820.716,00
	630.7.1P	CONCRETO CLASE G PARA PANTALLAS	M3	843,10	$ 399.340,00	$ 336 683.554,00
	674.2.1P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS EN TUBERIA DE POLIETILENO	ML	339,00	$ 183.084,00	$ 62.065.476,00
	450.1.1P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 CON ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS TIPO III	M3	10.821,30	$ 539.022,00	$ 5.832.918.770,00
	450.4P	MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE TIPO MSC-1 CON ASFALTO NORMALIZADO PARA CAPA INTERMEDIA	M3	11.860,42	$ 401.430,00	$ 4.761 129.203,00
	621.1.1P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN MATERIAL COMÚN	ML	36,40	$ 815.375,00	$ 29.679.650,00
	621.1.2P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN MATERIAL COMÚN	ML	0,00	$ 986.026,00	$ 0,00
	621.1.3P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN ROCA	ML	95,70	$ 1.542.765,00	$ 147.642.611,00
	621.1.4P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN ROCA	ML	0,00	$ 1.799.344,00	$ 0,00
	621.2.1P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 0,95 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	11,60	$ 1.526.093,00	$ 17.702.679,00
	621.2.2P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 0,95 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	M3	0,00	$ 1.819 354,00	$ 0,00
	621.1.5P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN MATERIAL COMÚN	ML	291,40	$ 998.175,00	$ 290.868.197,00
	621.1.6P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN MATERIAL COMÚN	ML	592,00	$ 1.243.246,00	$ 736.001.632,00
	621.1.7P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN ROCA	ML	150,50	$ 1.739.554,00	$ 261.802.577,00
	621.1.8P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN ROCA	ML	456,70	$ 2.059.920,00	$ 940.765.464,00
	621.2.3P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	11,10	$ 1.526.093,00	$ 16.939.633,00
	621.2.4P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	M3	10,80	$ 1.819.354,00	$ 19.649.023,00
	621.1.9P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 m EN MATERIAL COMÚN	ML	2,90	$ 1.913.904,00	$ 5.550.322,00
	621.1.10P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 m EN ROCA	ML	140,00	$ 2 695.736,00	$ 377.403.040,00
	621.2.5P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.40 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	0,00	$ 2.111.765,00	$ 0,00

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Ilonda - Manizales

	621.1.11P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.50 m EN MATERIAL COMÚN	ML	274,90	$ 2.071.191,00	$ 569.370.406,00
	621.1.12P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.50 m EN ROCA	ML	434,30	$ 2.710.554,00	$ 1.177.193.601,00
	621.2.6P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.50 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	0,00	$ 2.196.815,00	$ 0,00
	621.1.13P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.80 m EN MATERIAL COMÚN	ML	2,90	$ 3.122.360,00	$ 9.054.844,00
	621.1.14P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.80 m EN ROCA	ML	221,10	$ 3.893.705,00	$ 860.898.176,00
	621.2.7P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,80 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	57,90	$ 2.390.699,00	$ 138.421.472,00
	641.4P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	307,20	$ 754.226,00	$ 231.698.227,00
	641.5P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	953,00	$ 763.211,00	$ 727.340.082,00
	210.1.1.2P	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	77.318,70	$ 19.543,00	$ 1.511.039.353,00
	210.1.1.1P	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES PARA TALUDES INESTABLES	M3	11.664,00	$ 6.207,00	$ 72.398.448,00
	600.4.1P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO EN TALUDES INESTABLES	M3	15.070,50	$ 33.580,00	$ 506.067.390,00
	630.4.2P	CONCRETO CLASE D PARA ZANJAS COLECTORAS Y BERMAS EN TALUDES INESTABLES	M3	163,20	$ 453.350,00	$ 73.986.720,00
	641.6P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADO CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMUN	ML	3.636,00	$ 481.094,00	$ 1.749.257.784,00
	673.10P	TUBERIA PERFORADA PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO DE 2"	ML	0,00	$ 17.732,00	$ 0,00
	674.2.2P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS CON TUBERIA DE POLIETILENO DE 4"	ML	0,00	$ 199.761,00	$ 0,00
	673.11P	GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUIDA LBO-202	M2	14.077,40	$ 12.388,00	$ 174.390.831,00
	630.3.2P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS EN TALUDES	M3	5.426,40	$ 671.175,00	$ 3.642.084.029,00
	641.7P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS(2) CABLES O TORONES DE 1/2"	ML	256,00	$ 236.419,00	$ 60.523.264,00
	641.8P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES (3) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	0,00	$ 733.095,00	$ 0,00
	641.9P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	1.722,00	$ 730.722,00	$ 1.258.303.284,00
	641.10P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE Ø 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMUN	ML	837,80	$ 202.316,00	$ 169.500.344,00
	641.11P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	160,00	$ 624.243,00	$ 99.874.080,00
	641.12P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS (2) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	400,00	$ 725.737,00	$ 290.294.800,00
	641.13P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	1.485,20	$ 769.883,00	$ 1.143.430.232,00
	641.14P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE Ø 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	ML	9.807,50	$ 535.810,00	$ 5.254.956.575,00
	673.12P	CINTA SIKA PVC O-22	ML	2.589,50	$ 47.339,00	$ 137.652.892,00
	673.13P	GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE DE 40 MILS	M2	8.697,60	$ 16.656,00	$ 144.867.228,00
	674.2.3P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS CON RECUBRIMIENTO EXTERNO EN GEOTEXTIL NT 2500	ML	2.493,00	$ 155.996,00	$ 388.877.028,00
	222.1P	DIQUE EN PIEDRA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION	M3	3.184,00	$ 19.137,00	$ 60.932.208,00
	222.2P	DIQUE EN PIEDRA	M3	2.274,00	$ 44.810,00	$ 101.897.940,00
	683.1P	CANAL ESTRUCTURAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	ML	941,70	$ 824.260,00	$ 776.206.642,00
	800.1.1P	CERCAS DE 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	ML	7.950,00	$ 12.098,00	$ 96.179.100,00
	663.1P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 33"	ML	18,90	$ 533.207,00	$ 10.077.612,00

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

	663.2P	TUBERÍA NOVALOC DE DIAMETRO 36"	ML	102,40	$ 716.813,00	$ 73.402.163,00
	663.3P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 16"	ML	242,60	$ 162.364,00	$ 39.389.506,00
	663.4P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 18"	ML	433,90	$ 199.083,00	$ 86.382.114,00
	663.5P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 30"	ML	82,60	$ 403.690,00	$ 33.344.794,00
	650.2P	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN ESTRUCTURAS DE ACERO	Kg	224.313,20	$ 8.435,00	$ 1.892.081.844,00
	650.3P	TRANSPORTE ESTRUCTURA DE ACERO	Kg	224.313,30	$ 606,00	$ 135.933.858,00
	650.4P	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURAS DE ACERO	Kg	224.313,40	$ 5.461,00	$ 1.224.975.478,00
	674.2.4P	LIMPIEZA DE DRENES HORIZONTALES	ML	5.875,20	$ 13.178,00	$ 77.423.386,00
	642.1.1P	APOYOS EN NEOPRENO DUREZA 60 DE 80 X 67 X 15 CM	UN	8,00	$ 4.615.253,00	$ 36.922.024,00
	642.1.2P	APOYOS EN NEOPRENO DUREZA 60 EN LOS PENDOLONES DE 30 X 30 X 2 CM	UN	224,00	$ 87.009,00	$ 19.490.016,00
	641.15P	ANCLAJE CON BARRAS AUTOPERFORNATES EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	ML	2.732,00	$ 732.179,00	$ 2.000.313.028,00
	610.2P	RELLENO EN ESPALDAR DE CUNETAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN	M3	53.529,40	$ 7.049,00	$ 377.328.742,00
	630.7.2P	CONCRETO CLASE G DE 3000 PSI	M3	522,60	$ 259.040,00	$ 135.374.304,00
	663.6P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 36"	ML	129,90	$ 675.517,00	$ 87.749.659,00
	630.1.1P	CONCRETO DE 5000 PSI PARA PLACAS, VIGAS Y ANDENES DEL PUENTE LA PLAYITA	M3	599,60	$ 1.669.669,00	$ 1.001.133.532,00
	630.3.3P	CONCRETO CLASE C PARA CANALES DISIPADORES	M3	1.433,60	$ 626.466,00	$ 898.101.658,00
	630.6.2P	CONCRETO CLASE F PARA CANALES DISIPADORES	M3	98,00	$ 425.466,00	$ 41.695.668,00
	675.1P	SUMIDERO 1,30 x 0,90 m	UN	8,00	$ 1.134.999,00	$ 9.079.992,00
	683.2P	CANAL ESTRUCTURAL CON 38 SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	ML	256,60	$ 694.804,00	$ 178.286.706,00
	640.4P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Φ 5/8" Y PROFUNDIDAD 0,15M	UN	3.307,00	$ 10.906,00	$ 36.066.142,00
	640.5P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Φ 7/8" Y PROFUNDIDAD 0,15M	UN	280,00	$ 14.437,00	$ 4.042.360,00
	642.1.3P	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA 160 TIPO 2 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	40,00	$ 1.645.757,00	$ 65.830.280,00
	710.1.1.4P	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO BANDERA	UN	10,00	$ 3.219.749,00	$ 32.197.490,00
	630.3.3P	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE APROXIMACION DEL PUENTE LA PLAYITA	M3	57,50	$ 648.925,00	$ 37.313.188,00
	810P-3	TRINCHO EN GUADUA	ML	1.233,50	$ 38.595,00	$ 47.606.937,00
	201.1P	DEMOLICION DE BARANDAS Y PLATAFORMA METALICAS	ML	59,00	$ 130.927,00	$ 7.724.593,00
	201.2P	DEMOLICION DE BARANDAS DE CONCRETO	ML	110,00	$ 127.141,00	$ 13.985.510,00
	201.3P	DEMOLICION DE CONCRETOS PLACA	M3	134,00	$ 300.780,00	$ 40.304.520,00
	201.4P	DEMOLICION DE VIGAS Y RIGIDIZADORES	M3	122,00	$ 349.546,00	$ 42.644.612,00
	201.5P	DEMOLICION DE CONCRETO CICLOPEO SOBRE EL LECHO DEL RIO	M3	724,00	$ 188.939,00	$ 136.791.836,00
	201.6P	DEMOLICION DE CONCRETO APOYO CENTRAL Y ESTRIBOS	M3	479,00	$ 345.926,00	$ 165.698.554,00
	201.7P	DESMONTE DE VIGAS	UN	8,00	$ 13.479.356,00	$ 107.834.848,00
	641.16P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2"	ML	1.298,50	$ 408.702,00	$ 530.699.547,00
	673.14P	GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO R100	M2	932,00	$ 10.386,00	$ 9.679.752,00
	640.6P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Φ 3/4" Y PROFUNDIDAD 0,15M	UN	4.722,00	$ 13.361,00	$ 63.090.642,00

SUBTOTAL		$ 143.956.225.145,00
% AIU		33%
VALOR IVA (16% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$	519.541.262,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS HONDA - MANIZALES	$	1.203.827.557,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	192.612.409,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	1.396.439.966,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO	$	4.657.240.759,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO	$	745.158.522,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO	$	5.402.399.281,00
ADQUISICION DE PREDIOS	$	6.018.152.531,00
GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL	$	645.123.348,00
IVA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL	$	92.078.536,00
TOTAL GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL	$	737.201.884,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	158.029.960.069,00
SURTOTAL AJUSTES CAUSADOS	$	14.326.254.192,00
IVA AJUSTES CAUSADOS	$	51.703.776,00
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	$	14.377.957.966,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$	172.407.918.037,00

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0563 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás conciciones contractuales, de acuerdo con los diseños.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$	36.087.193.098,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	$	36.087.193.098,00

ANTICIPO ENTREGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
FECHA		VALOR	%
ago/09	$	7.000.000.000,00	6,42%
feb/10	$	511.370.398,00	0,47%
sep/10	$	8.000.000.000,00	7,34%
feb/13	$	3.500.000.000,00	3,21%
dic/13	$	8.000.000.000,00	7,34%
dic/13	$	4.435.822.700,00	4,07%
dic/14	$	4.640.000.000,00	4,25%
TOTAL	$	36.087.193.098,00	33,10%

ANTICIPO AUTORIZADO AL CONTRATISTA POR LA INTERVENTORÍA		
FECHA		VALOR
Enero de 2010	$	5.720.015.082,00
Marzo de 2010	$	1.000.015.723,00
Agosto de 2010	$	750.015.723,00
Septiembre de 2010	$	2.400.015.723,00
Marzo de 2011	$	3.692.813.021,00
Abril de 2011	$	1.932.799.093,00
Junio de 2013	$	2.301.034.963,00
Agosto de 2013	$	1.127.217.307,00
Octubre de 2013	$	74.493.016,00
Abril de 2014	$	1.264.105.650,00
Mayo de 2014	$	3.147.930.228,00
Junio de 2014	$	1.807.762.739,00
Julio de 2014	$	2.252.384.912,95
Agosto de 2014	$	2.036.460.030,00
Septiembre de 2014	$	137.843,00
Octubre de 2014	$	1.907.725.060,00
Noviembre de 2014	$	5.751.020,00
Febrero de 2015	$	1.015.253.286,20
Marzo de 2015	$	1.510.164.913,00
Abril de 2015	$	361.571.309,00
Mayo de 2015	$	687.158.534,00
Junio de 2015	$	1.092.367.961,82
TOTAL	$	36.087.193.098,00

AMORTIZACION ANTICIPO CONTRATO N°0563 DE 2009			
Acta No		Mes/ Año	Amortización Anticipo
3		DICIEMBRE/2009	$ 20.757.598,00
5		FEBRERO/2010	$ 20.856.312,00
7		ABRIL/2010	$ 42.113.933,00
8		MAYO/2010	$ 7.715.988,00
9		JUNIO/2010	$ 93.649.013,00
10		JULIO/2010	$ 58.757.732,00
11		AGOSTO/2010	$ 295.105.674,00
12		SEPTIEMBRE/2010	$ 221.953.495,00
13		OCTUBRE/2010	$ 145.117.007,00
14		NOVIEMBRE/2010	$ 131.795.061,00
15		DICIEMBRE/2010	$ 72.494.618,00
16		ENERO/2011	$ 221.803.326,00
17		FEBRERO/2011	$ 380.525.154,00
18		MARZO/2011	$ 439.185.735,00
19		ABRIL/2011	$ 138.162.845,00
20		MAYO/2011	$ 348.636.907,00
21		JUNIO/2011	$ 568.768.909,00
22		JULIO/2011	$ 444.286.133,00
23		AGOSTO/2011	$ 333.068.512,00
24		SEPTIEMBRE/2011	$ 383.523.269,00
25		OCTUBRE/2011	$ 354.040.133,00
26		NOVIEMBRE/2011	$ 530.830.995,00
27		DICIEMBRE/2011	$ 1.028.634.697,00
28		ENERO/2012	$ 415.544.076,00
29		FEBRERO/2012	$ 730.569.830,00
30		MARZO/2012	$ 624.298.675,00
31		ABRIL/2012	$ 631.858.757,00
32		MAYO/2012	$ 637.112.846,00
33		JUNIO/2012	$ 527.453.679,00
34		JULIO/2012	$ 452.736.591,00
35		AGOSTO/2012	$ 649.267.705,00
36		SEPTIEMBRE/2012	$ 725.140.317,00
37		OCTUBRE/2012	$ 301.762.675,00
38		NOVIEMBRE/2012	$ 528.536.796,00
39		DICIEMBRE/2012	$ 594.745.708,00
40		ENERO/2013	$ 370.352.758,00
41		FEBRERO/2013	$ 212.559.864,00
42		MARZO/2013	$ 305.432.095,00
43		ABRIL/2013	$ 333.056.656,00
44		MAYO/2013	$ 1.189.787.732,00
45		JUNIO/2013	$ 310.440.372,00
46		JULIO/2013	$ 270.302.391,00
47		AGOSTO/2013	$ 374.314.976,00
48		SEPTIEMBRE/2013	$ 292.469.747,00
49		OCTUBRE/2013	$ 248.379.458,00
50		NOVIEMBRE/2013	$ 386.596.856,00
51		DICIEMBRE/2013	$ 937.295.600,00
52		Ene/2014	$ 630.211.600,00
53		Feb/2014	$ 484.539.109,00
54		Mar/2014	$ 959.282.267,00
55		Abr/2014	$ 1.077.812.370,00
56		May/2014	$ 839.678.059,00
57		Jun/2014	$ 1.721.049.466,00
58		Jul/2014	$ 1.361.067.293,00
59		Ago/2014	$ 1.115.621.078,00
60		Sep/2014	$ 1.820.783.452,00
61		Oct/2014	$ 1.622.172.571,00
62		Nov/2014	$ 1.233.817.035,00
64		Ene/2015	$ 1.011.000.000,00
65		Feb/2015	$ 1.050.000.000,00
66		Mar/2015	$ 700.000.000,00
67		Abr/2015	$ 680.000.000,00
68		May/2015	$ 230.000.000,00
69		jun/15	$ 969.000.000,00
TOTAL			$ 36.087.193.098,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	oct-09	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la red nacional de carreteras — DIRECCION TERRITORIAL: Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

2	nov-09	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3	dic-09	$ 321.714.487,00	$ -	$ -	$ 51.474.318,00	$ 373.188.805,00
4	ene-10	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5	feb-10	$ 300.956.889,00	$ -	$ -	$ 48.153.102,00	$ 349.109.991,00
6	mar-10	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7	abr-10	$ 507.704.660,00	$ 7.222.659,00	$ 191.312,00	$ 49.286.919,00	$ 564.405.550,00
8	may-10	$ 111.341.820,00	$ 1.197.566,00	$ 244.728,00	$ 407.040,00	$ 113.191.174,00
9	jun-10	$ 1.351.356.602,00	$ -	$ 16.972.828,00	$ 4.938.331,00	$ 1.373.267.761,00
10	jul-10	$ 847.874.918,00	$ -	$ 7.364.104,00	$ 46.907.218,00	$ 902.146.240,00
11	ago-10	$ 2.035.211.547,00	$ -	$ 32.534.882,00	$ 7.482.543,00	$ 2.075.208.972,00
12	sep-10	$ 1.530.713.760,00	$ -	$ 16.980.374,00	$ 5.585.663,00	$ 1.553.279.797,00
13	oct-10	$ 1.000.806.944,00	$ -	$ 8.231.853,00	$ 3.641.644,00	$ 1.012.680.441,00
14	nov-10	$ 904.793.524,00	$ -	$ 11.073.029,00	$ 3.305.383,00	$ 919.171.936,00
15	dic-10	$ 499.962.880,00	$ -	$ (5.301.764,00)	$ 1.785.243,00	$ 496.446.339,00
16	ene-11	$ 1.529.878.107,00	$ -	$ 19.510.824,00	$ 5.591.058,00	$ 1.554.779.989,00
17	feb-11	$ 2.624.311.405,00	$ -	$ 22.851.927,00	$ 9.553.528,00	$ 2.656.676.860,00
18	mar-11	$ 3.028.867.135,00	$ -	$ 35.231.780,00	$ 10.209.102,00	$ 3.074.308.017,00
19	abr-11	$ 952.847.206,00	$ -	$ 7.830.872,00	$ 3.467.199,00	$ 964.145.187,00
20	may-11	$ 2.404.389.703,00	$ -	$ 21.233.697,00	$ 8.754.130,00	$ 2.434.377.530,00
21	jun-11	$ 3.822.544.203,00	$ -	$ 67.268.552,00	$ 14.399.326,00	$ 4.004.212.191,00
22	jul-11	$ 3.064.042.299,00	$ -	$ 24.276.732,00	$ 11.145.813,00	$ 3.099.464.844,00
23	ago-11	$ 2.297.024.224,00	$ -	$ 80.719.313,00	$ 8.581.330,00	$ 2.386.324.867,00
24	sep-11	$ 2.644.988.060,00	$ -	$ 102.920.746,00	$ 9.917.265,00	$ 2.757.826.071,00
25	oct-11	$ 2.441.656.092,00	$ -	$ 107.777.650,00	$ 9.200.964,00	$ 2.558.634.706,00
26	nov-11	$ 3.660.803.415,00	$ -	$ 165.563.978,00	$ 13.609.916,00	$ 3.840.367.309,00
27	dic-11	$ 7.094.032.392,00	$ -	$ 390.955.114,00	$ 25.333.674,00	$ 7.510.321.180,00
28	ene-12	$ 2.885.821.216,00	$ -	$ 211.594.008,00	$ 10.610.558,00	$ 3.088.025.782,00
29	feb-12	$ 5.038.343.657,00	$ 394.874.107,00	$ 161.542.249,00	$ 19.790.717,00	$ 5.594.550.730,00
30	mar-12	$ 4.305.508.101,00	$ -	$ 385.720.596,00	$ 16.233.758,00	$ 4.707.462.555,00
31	abr-12	$ 4.357.646.601,00	$ -	$ 376.476.754,00	$ 112.298.094,00	$ 4.846.423.449,00
32	may-12	$ 4.393.881.695,00	$ -	$ 378.616.242,00	$ 115.972.556,00	$ 4.887.770.493,00
33	jun-12	$ 3.637.475.025,00	$ -	$ 376.603.496,00	$ 37.490.340,00	$ 4.051.568.861,00
34	jul-12	$ 3.122.321.315,00	$ -	$ 343.711.751,00	$ 12.508.891,00	$ 3.478.542.057,00
35	ago-12	$ 4.477.700.301,00	$ -	$ 313.817.596,00	$ 11.905.759,00	$ 4.803.431.656,00
36	sep-12	$ 5.090.967.702,00	$ -	$ 534.161.039,00	$ 19.124.004,00	$ 5.554.252.745,00
37	oct-12	$ 2.081.121.924,00	$ 222.674.312,00	$ 1.434.449,00	$ 8.319.630,00	$ 2.313.550.315,00
38	nov-12	$ 4.804.879.872,00	$ 588.674.702,00	$ 7.069.381,00	$ 24.434.518,00	$ 5.405.058.473,00
39	dic-12	$ 5.406.788.254,00	$ 617.365.220,00	$ 5.660.733,00	$ 52.318.156,00	$ 6.082.132.363,00
40	ene-13	$ 3.366.843.257,00	$ 396.950.827,00	$ 31.210.107,00	$ 13.660.165,00	$ 3.798.664.356,00
41	feb-13	$ 1.932.360.586,00	$ 207.513.003,00	$ 13.078.485,00	$ 30.494.787,00	$ 2.183.446.858,00
42	mar-13	$ 2.776.655.406,00		$ 357.887.849,00	$ 11.312.637,00	$ 3.145.855.892,00
43	abr-13	$ 3.927.787.781,00		$ 382.916.722,00	$ 25.947.406,00	$ 4.336.651.909,00
44	may-13	$ 5.601.478.999,00		$ 291.344.793,00	$ 255.659.045,00	$ 6.148.482.837,00
45	jun-13	$ 2.587.003.101,00		$ 384.734.280,00	$ 10.493.495,00	$ 2.992.230.876,00
46	jul-13	$ 2.252.519.927,00		$ 330.174.359,00	$ 9.321.002,00	$ 2.592.015.288,00
47	ago-13	$ 2.309.287.799,00		$ 263.768.809,00	$ 26.084.667,00	$ 2.599.061.275,00
48	sep-13	$ 2.104.643.994,00	$ 259.028.809,00	$ (1.954.683,00)	$ 59.216.206,00	$ 2.421.834.326,00
49	oct-13	$ 1.580.965.351,00	$ 215.018.737,00	$ (2.972.312,00)	$ 6.041.480,00	$ 1.799.053.256,00
50	nov-13	$ 2.441.616.328,00	$ 327.270.964,00	$ (399.951,00)	$ 30.198.908,00	$ 2.804.686.249,00
51	dic-13	$ 6.602.711.955,00		$ 796.510.313,00	$ 91.612.940,00	$ 7.490.835.208,00
52	ene-14	$ 759.963.400,00		$ 89.538.311,00	$ 23.037.500,00	$ 872.539.211,00
53	feb-14	$ 523.022.970,00		$ 60.019.371,00	$ 1.732.750,00	$ 584.775.091,00
54	mar-14	$ 1.065.869.185,00		$ 101.527.082,00	$ 16.684.039,00	$ 1.184.080.606,00
55	abr-14	$ 1.197.569.380,00		$ 156.976.829,00	$ 17.067.745,00	$ 1.371.613.874,00
56	may-14	$ 965.336.725,00		$ 164.907.376,00	$ 9.140.060,00	$ 1.139.384.159,00
57	jun-14	$ 2.223.725.584,00	$ 179.114.487,00	$ 111.376.813,00	$ 13.123.861,00	$ 2.527.339.755,00
58	jul-14	$ 1.524.840.222,00	$ 281.431.692,00	$ 28.479,00	$ 8.480.627,00	$ 1.814.780.921,00
59	ago-14	$ 1.238.576.975,00	$ 218.874.695,00	$ (214.092,00)	$ 5.262.819,00	$ 1.463.502.397,00
60	sep-14	$ 2.026.917.773,00	$ 364.631.331,00	$ (1.618,00)	$ 9.218.525,00	$ 2.397.766.011,00
61	oct-14	$ 2.024.636.790,00	$ 361.508.744,00	$ (374.225,00)	$ 8.610.300,00	$ 2.394.381.009,00
62	nov-14	$ 2.275.975.771,00	$ 347.769.062,00	$ 347.925,00	$ 58.145.903,00	$ 2.682.238.661,00
63	dic-14	$ 1.893.732.858,00	$ 336.237.976,00	$ 111.208,00	$ 8.760.753,00	$ 2.238.842.795,00
64	ene-15	$ 1.133.697.209,00		$ 171.500.249,00	$ 6.240.196,00	$ 1.311.437.654,00
65	feb-15	$ 1.185.934.977,00		$ 188.022.470,00	$ 6.700.504,00	$ 1.380.657.951,00
66	mar-15	$ 783.698.090,00		$ 136.215.820,00	$ 4.070.277,00	$ 923.984.187,00
67	abr-15	$ 759.925.297,00		$ 141.951.775,00	$ 3.489.481,00	$ 905.366.553,00
68	may-15	$ 343.649.076,00		$ 45.524.559,00	$ 14.445.532,00	$ 403.619.167,00
69	jun-15	$ 1.260.547.443,00		$ 228.369.486,00	$ 5.174.080,00	$ 1.494.091.009,00
70	jul-15	$ 2.038.367.878,00		$ 354.996.787,00	$ 12.648.805,00	$ 2.405.953.470,00
TOTALES		$ 156.480.569.340,00	$ 5.294.358.830,00	$ 9.031.895.362,00	$ 1.601.094.505,00	$ 172.407.918.037,00

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras **DIRECCION TERRITORIAL** Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 **DE** 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ___4_____ dias del mes de _diciembre de __2015_____.

(Mes en que se firma el acta)

Firma
Nombre: Antonio Jose Luis Vargas Guerrero
Representante legal o apoderado
Contratista
Matricula No. 13202-05303

Firma
Nombre: Juan Antonio Tirado Jaramillo
Representante legal o apoderado
Interventoria
Matricula No. 19202-02779 DE CAUCA

Firma
Nombre: Antonio Jose Luis Vargas
Ingeniero Residente
Contratista
Matricula No. 13202-05303 DE BOLIVAR

Firma
Nombre: Daniela Carmona Franco
Ingeniero Residente
Interventoria
Matricula No. 17202-226261 DE CALDAS

Firma
Nombre: Jorge Ricardo Gutierrez Cardona
Gestor Tecnico del Contrato
INVIAS
Matrícula No. 17202-25972 DE CALDAS

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Direccion Territorial

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

FORMULARIO NO. 3 – COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
FORMULARIO No. 3 PRESUPUESTO

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN						
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	211.1	211-13		Remoción de derrumbes	m3	21.350	$ 8.340,00	$ 178.059.000,00
2	311	311-13		Afirmado	m3	4.497	$ 141.150,00	$ 634.751.550,00
3	600.2.1	210-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	2.875	$ 105.500,00	$ 303.312.500,00
4	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común seco	m3	30.127	$ 25.110,00	$ 756.488.970,00
5	610.2	610-13		Rellenos para estructuras con recebo.	m³	29.976	$ 119.730,00	$ 3.589.026.480,00
6	621.1.1	621-13		Pilote de concreto Vaciado in situ, de Diámetro 1,0 m	m	4.392	$ 2.124.020,00	$ 9.328.695.840,00
7	623.1.6	623-13		Anclaje tipo pasivo en varilla de ø 1"	m	2.480	$ 135.990,00	$ 337.255.200,00
8	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	964	$ 834.990,00	$ 804.930.360,00
9	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa	m3	6.958	$ 733.220,00	$ 5.101.744.760,00
10	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	925	$ 538.620,00	$ 498.223.500,00
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 Mpa.	Kg	895.718	$ 5.350,00	$ 4.792.091.300,00
12	640.2	640-13		Malla de refuerzo Fy=4200 Mpa	Kg	578.355	$ 5.920,00	$ 3.423.861.600,00
13	671.1P	671 P	671.1 P	Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m³	788	$ 627.190,00	$ 494.225.720,00
14	673.1.2	673-13		Geotextil tipo T-2400 o Similar tejido	m2	14.382	$ 10.150,00	$ 145.977.300,00
15	673.2	673-13		Rellenos con material filtrante	m³	2.068	$ 128.450,00	$ 265.634.600,00
16	673.4 P		673.4 P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	788	$ 31.560,00	$ 24.869.280,00
17	674.2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	439	$ 287.880,00	$ 126.379.320,00
18	900.1	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	170.800	$ 1.040,00	$ 177.632.000,00

	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 30.983.159.280,00**	
	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (B)	$ 100.000.000,00	NO MODIFICAR
	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYE PAGA (C)	$ 1.012.460.000,00	NO MODIFICAR
	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS D=(A+B+C)	**$ 32.095.619.280,00**	
*	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	$ 230.991.199,00	
*	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 32.326.610.479,00**	
*	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	$ 1.040.000.000,00	NO MODIFICAR
*	IVA 19% DIAGNÓSTICO,REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 197.600.000,00	NO MODIFICAR
*	TOTAL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- INCLUYE IVA	**$ 1.237.600.000,00**	NO MODIFICAR
	VALOR TOTAL BASICO OBRAS Y DISEÑOS	**$ 33.564.210.479,00**	
	VALOR TOTAL PROYECTO OBRA	**$ 33.564.210.479,00**	

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No.0001885 del 17 de junio de 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada

NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.

NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 8. Los item particulares se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y la Unidad Ejecutora respectiva.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	**22%**
IMPREVISTO	**I=**	**5%**
UTILIDAD	**U=**	**5%**
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**32%**

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): PEDRO CONTECHA CARRILLO
FECHA: ABRIL 17 DE 2020

Bancolombia

Bogotá, 20 enero 2020

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **INGENIERIA DE VIAS SAS** Identificada con el Nit. **800.186.228** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta **Corriente** No. **23911166540** desde el **09/25/2002 (M/D/A)** la cual se denomina **INGENIERIA DE VIAS S A S**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **MAURICIO MORALES GAMBLE** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **32230**

Atentamente,

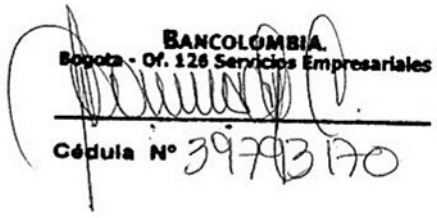

Luz Dary Camacho Calderón
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 18 23 OF 201

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerencia@ingenieriadevias.com.co		3 2 0 4 8 2 0	3 1 8 2 6 5 5 9 5 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 3 0 2 1 7	4 2 9 0	1 9 9 3 0 2 1 7	7 1 1 0	4 3 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	3	5	7	9	1	0	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	4		
58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 1
72. Número:	4 1 4 4	1 3 4
73. Fecha:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0
74. Número de Notaría:	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 3 0 1 2 2	2 0 1 6 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 5 3 2 7 2 3	0 0 5 3 2 7 2 3
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0
81. Hasta:	2 0 4 2 1 2 1 7	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	-
2	2 1	2 0 1 5 1 1 2 6	-
3		Año Mes Día	-
4		Año Mes Día	-
5		Año Mes Día	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
2		9 0 0 8 5 4 6 6 1	- 8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	Año 2 0 0 0 Mes 0 4 Día 0 3		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 5 7 9 8	-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JESUS	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	Año 2 0 0 0 Mes 0 4 Día 0 3		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 8 4 1 4 5	-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	PEDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 8 4 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	PEDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 1 3	5 8 8 5 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 5 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JESUS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 1 3	5 8 8 1 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 1 3	2 8 6 8 5 1 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 4 1 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ZORAYA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 0 0 4 0 3	2 0 1 5 1 1 2 6

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
NIT 3 1	9 0 0 8 5 4 6 6 1	- 8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 5 1 1 2 6	Año Mes Día

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 2 4 9 9 4	-	6 6 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LANCHEROS	CHACON	AURA	LIGIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 2 0 4 2 2 (Año Mes Día)

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 3 4 0 0 6		5 7 1 2

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAREÑO	PIÑARETE	GIL	DANILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 2 0 4 2 2 (Año Mes Día)

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 8 9 6 4 8	-	9 6 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	RICO	NANCY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 1 1 1 9 (Año Mes Día)

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14679883784

(415)7707212489984(8020) 000001467988378 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 2 2 8	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8
161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopa 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA DE VIAS S.A.
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CL 36 18 23 OF 201
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 5 3 2 7 2 4
167. Fecha de la matrícula mercantil; AAAA 1 9 9 3 MM 0 2 DD 0 8
168. Teléfono: 3 2 0 4 8 2 0
169. Fecha de cierre AAAA MM DD

2

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil; AAAA MM DD
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre AAAA MM DD

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil; AAAA MM DD
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre AAAA MM DD

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14480702715

(415)7707212489984(8020) 000001448070271 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 4 1 4 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	2 2 8 4 1 4 5	1 9 7 2 1 0 2 4

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	PEDRO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 18 23 O F 201

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerencia@ingenieriadevias.com.co	7 5 2 5 1	3 2 0 4 8 2 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 1 6 0 1 0 4	0 0 1 0	1 9 9 4 0 1 0 3			1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	7	1	4	2	2	1	0	3	4	0													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
11- Ventas régimen común
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
10- Obligado aduanero
03- Impuesto al patrimonio
40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTECHA CARRILLO PEDRO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14480702715

(415)7707212489984(8020) 000001448070271 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 4 1 4 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	
72. Número:		
73. Fecha:	Año Mes Día	Año Mes Día
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	1 9 9 4 0 1 0 1	Año Mes Día
77. No. Matrícula mercantil:	6 0 2 6 9 7	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional:	%
83. Nacional público:	%
84. Nacional privado:	%
85. Extranjero:	%
86. Extranjero público:	%
87. Extranjero privado:	%

Vigencia:

80. Desde:	Año Mes Día	Año Mes Día
81. Hasta:	Año Mes Día	Año Mes Día

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		Año Mes Día	-
2		Año Mes Día	-
3		Año Mes Día	-
4		Año Mes Día	-
5		Año Mes Día	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14480702715

(415)7707212489984(8020) 000001448070271 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 4 1 4 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
		-	

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento: Año / Mes / Día

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
		-	

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento: Año / Mes / Día

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 4 5 5 4 4	-	2 0 2 9 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	DIAZ	YURI	LIZETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2016 07 20

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

1.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point, Bogotá, D.C.
Email: **cbarbanti@invias.gov.co**

REFERENCIA: Proceso de URGENCIA MANIFIESTA.
Invitación SPA 15037 Bogotá D. C., del 16 de abril de 2020

Nosotros los suscritos: **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES** (nombre del proponente) de acuerdo con el PLIEGO, hacemos la siguiente propuesta para *"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA,SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."* (objeto del Proceso) y, en caso que nos sea aceptada por el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Proceso de Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades, (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Proceso

de Menor Cuantía (Ninguno) (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de Su Representante Legal	**MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**
C. C. No.	19.146.113 de Bogotá D.C
Matrícula Profesional No.	14.502 CND (anexar copia)
Dirección de correo	carrera 22 A No. 85-20 Bogotá D.C
Dirección electrónica	licitaciones@mhc.com.co
Telefax	
Ciudad	Bogotá D.C, 17 de abril de 2020

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
C.C No. 19.146.113 de Bogotá D.C

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1951

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-JUN-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00010661-M-0019146113-20080602 0000355560A 1 1680008921

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.146.113

HUERTAS COTES
APELLIDOS

MARIO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. **0000014502 CND**
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 28/05/1975
APELLIDOS
HUERTAS COTES
NOMBRES
MARIO ALBERTO
C.C. 19,146,113
UNIVERSIDAD
JAVERIANA - BOGOTA

Presidente del Consejo

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HUERTAS COTES MARIO ALBERTO
C.C. : 19.146.113
N.I.T. : 19146113-0

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00068394 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1975

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 A N 85 20
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : PRESIDENCIA@MHC.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 22 A NO. 85 20
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: IVONNE.FERNANDEZ@MHC.COM.CO
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE ABRIL DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,049,149,334,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL. 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 7120 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02187473 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA PERSONA NATURAL MATRÍZ: HUERTAS COTES MARIO ALBERTO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL : 2016-12-28
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, INSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02535538 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA PERSONA NATURAL MATRÍZ: HUERTAS COTES MARIO ALBERTO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S
DOMICILIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL : 2019-11-26

CERTIFICA:

SE ACLARA SITUACIÓN DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 LIBRO IX, BAJO EL NO. 02535538 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LAS SOCIEDADES ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., CONCAY S.A. Y LA PERSONA NATURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES (MATRICES) COMUNICAN QUE EJERCEN SITUACIÓN DE CONTROL CONJUNTO SOBRE LA SOCIEDAD CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S (SUBORDINADA).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA
FORMULARIO No. 2

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	88	Construcción de obras de estabilización de taludes o recuperación de banca. (Items 66, 67, 68, 70 , 71, 72, 73, 75, 77, 78 se evidencian en el Acta de entrega y recibo definitivo de obra)	INVIAS	656/2009	Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Doble Calzada Bucaramanga - Cucuta.	C	80%	**NO USAR**	Mario Alberto Huertas Cotes	22-sep-09	-	22-dic-15	75,0	$ 701.885,39	$ 561.508,31
					VALOR DE LOS ITEMS 66, 67, 68, 70,71, 72, 73, 75, 77, 78 DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRAS, CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPARACION DE BANCA) ----->									$ 207.989,80	$ 166.391,84

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL FACTURADO SE TOMARA EL VALOR BASICO FACTURADO MAS EL IVA, MÁS AJUSTES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES

C.C. No. 19.146.113

FECHA: Abril 17 de 2020

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SRN 37047

Correspondencia Recibida
Consecutivo: R-8299
Fecha de Radicación: 10/08/2016-10:35 AM
Sede: OFICINA PRINCIPAL POLO
Folios: 18

Bogotá D. C., 08 de agosto de 2016

Ingeniero
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
PRESIDENTE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
CRA 22A 85 20
6226620
Bogotá

Asunto: Contrato 656 de 2009. Proyecto Construcción doble calzada Bucaramanga - Cúcuta. Respuesta radicado 66341 Fecha 27/07/2016. Solicitud Certificación.

Respetado Ingeniero:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E), en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No. 1785 del 18 de marzo de 2016 certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,** suscribió el Contrato de Obra No. **656 de 2009.**

Contratista: **CONSORCIO VIAS NACIONALES NIT 900.293.101-7;** integrado por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, NIT 19.146.113-0 porcentaje de participación 80%; MEYAN S.A. 800.143.586-1, porcentaje de participación 20%.

Objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DOBLE CALZADA BUCARAMANGA – CUCUTA.**

Fecha de iniciación:	22 de septiembre de 2009
Plazo total:	75 meses
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2015

SRN 37047

DESCRIPCION:

Las características de la obra ejecutada son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra de fecha 22 de diciembre de 2015, documento que hace parte integral de la presente certificación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor total del contrato: $452.259.851.258,00
Valor total ejecutado incluye: Obra, Ajustes, Estudios y Diseños, Gestión Social, Ambiental y Predial, incluido IVA: $ 450.252.687.280,21

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	NOMBRE
81	10	15	10	Código UNSPSC 81101510 Producto : Ingeniería de Carreteras
72	14	11	03	Código UNSPSC 72141103 Producto: Servicio de pavimentación de calles y carreteras.

Que el contrato No. 656 de 2009 se encuentra en proceso de **LIQUIDACIÓN**.

Que revisada la base de datos de Procesos Administrativos Sancionatorios no se registra hasta la fecha acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme por incumplimiento, ni requerimientos de

SRN 37047

Siniestros por Estabilidad y/o Calidad efectuados por la Unidad Ejecutora posteriores a la ejecución del plazo contractual según memorando No. OAJ 39011 del 17 de junio de 2016, documento que hace parte integral de la presente certificación.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la información consignada en el Sistema de Información de Contratos, SICO.

Cordialmente.

JUAN JOSE OYUELA SOLER
Subdirector Red Nacional De Carreteras (e)

ANEXO 16 Folios

Proyecto: ADRIANA CAROLINA PAIPA

Reviso: JAIME MAURICIO PLAZAS PERALTA
MARIA DEL PILAR CANDIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	1	DE	9
FECHA	22	DIC	15

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 656 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "DOBLE CALZADA BUCARAMANGA - CUCUTA"

ALCANCE CONTRACTUAL: CARRETERA BUCARAMANGA - CUESTABOBA - PR 8 AL PR 70 - RUTA 6603

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 452.259.851.285

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 22 (Día) DE SEPTIEMBRE (Mes) DE 2009 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 75 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 22 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2015 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS NACIONALES

INTERVENTOR: CONSORCIO CEI - EDL

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	656 DE 2009	48 MESES	$ 295.139.099.968	$ 295.139.099.968
2	657 DE 2009		$ 12.300.000.000	$ 307.439.099.968
3	658 DE 2009		$ 35.875.179.358	$ 343.314.279.326
4	659 DE 2009	24 MESES	$ 104.007.571.959	$ 447.321.851.285
5	660 DE 2009		$ 4.938.000.000	$ 452.259.851.285
6	661 DE 2009	3 MESES		$ 452.259.851.285

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						-	-

En la ciudad de Bucaramanga, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron los siguientes: Mario Alberto Huertas Cotes como representante legal de la firma contratista Consorcio Vias Nacionales y Hermann Montenegro Orjuela como representante legal de la firma interventora Consorcio CEI-EDL y los residentes de obra e interventoria Julio Cesar Torres y Edwin Yezid Rojas, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No 656 del año 2009.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

El trayecto objeto del contrato pertenece a la Ruta 6603 e inicia en el PR8+000 de la carretera existente y finaliza en Cuestaboba en el PR70+000 a 3250 msnm. A lo largo de este recorrido se encuentran zonas habitadas tales como La Corcova (PR-24) a 2380 msnm y Berlin (PR-62) a 3200 msnm. Areas de influencia directa correspondientes a los sectores de Santa Bárbara, Las Despensas, el Mortiño, Vericute, Rosablanca, Retiro Chiquito y Retiro Grande. Areas de influencia indirecta las comunidades del Departamento de Santander, Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Tona.
En la Construcción de los 8 km de Doble Calzada entre el se removieron 3.7 millones de m3 para la explanación, se colocaron 21 mil m3 de pantallas y 697 mil m2 de hidrosiembra para estabilización de taludes, se construyeron 4 puentes de longitudes entre 114 m y 126 m.
En el Mejoramiento de 67 km de Vía Existente se ejecutaron trabajos que constan de construcción de bermas-cunetas, ampliación de curvas, reparación y ampliación de las estructuras para la conducción de aguas superficiales, realce y construcción de obras de defensa en los puntos críticos, reemplazo de las barandas metálicas por barreras rígidas en concreto en los sitios de alta accidentalidad, fresado y restitución de pavimento asfáltico con su respectiva señalización horizontal y vertical, así como también, la restitución de la banca en los puntos críticos con micropilotes, muros de contención, pantallas ancladas e hidrosiembra.
Se trasladó un colegio afectado por el trazado de la vía nueva en el sector de alto de padres con su repectivo puente peatonal.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 411.268.590.177,69
Valor Ajustes:	$ 36.034.123.755,00
Valor IVA:	$ 2.949.973.347,52
Valor total de la obra :	$ 450.252.687.280,21

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR FRENTES GENERALES DE OBRA):

TRAMO VIA NUEVA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	Ha	55,85	$ 468.000	$ 26.137.800
2	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	44,18	$ 1.261.050	$ 55.713.189
3	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	4,40	$ 565.613	$ 2.488.697
4	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	275,25	$ 54.190	$ 14.915.798
7	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	3.670.486,20	$ 7.280	$ 26.721.139.536
8	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	9.454,00	$ 12.730	$ 120.349.420
10	TERRAPLENES	M3	9.570,70	$ 3.128	$ 29.937.150
11	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	2.536,84	$ 9.770	$ 24.784.927
12	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	32.448,76	$ 1.040	$ 33.746.731
14	SUBBASE GRANULAR	M3	31.344,42	$ 70.032	$ 2.195.112.421
16	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	112.840,00	$ 1.232	$ 139.142.080
17	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2	M3	10.698,07	$ 507.480	$ 5.429.056.564
20	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	31.405,58	$ 8.487	$ 266.539.157
21	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	18.111,48	$ 19.141	$ 346.671.839
23	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	31.459,76	$ 13.794	$ 433.955.929
24	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.50 M	M3	17,60	$ 1.414.602	$ 24.896.995
26	CONCRETO CLASE C	M3	84,70	$ 465.361	$ 39.416.077
27	CONCRETO CLASE D	M3	7.477,00	$ 384.197	$ 2.872.640.969
28	CONCRETO CLASE F	M3	1.116,73	$ 310.437	$ 346.674.311
29	CONCRETO CLASE G	M3	13,69	$ 226.658	$ 3.102.948
31	ACERO DE REFUERZO fy 4200Kg/cm2	KG	1.282.673,40	$ 3.326	$ 4.266.836.928
33	APOYO ELASTOMERICO	UN	20,00	$ 385.771	$ 7.715.420
34	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML	22,00	$ 991.172	$ 21.805.784
36	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	1.031,78	$ 319.114	$ 329.249.061
37	CUNETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	4.124,01	$ 337.515	$ 1.391.915.235
39	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	8.264,00	$ 84.735	$ 700.250.040
40	GEOTEXTIL	M2	25.286,36	$ 5.916	$ 149.594.224
42	GAVION	M3	240,40	$ 98.098	$ 23.582.759
43	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	6.084,10	$ 1.550	$ 9.430.355
44	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	578,78	$ 18.116	$ 10.485.178
45	TACHA REFLECTIVA	UN	1.607,00	$ 8.409	$ 13.513.263
46	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I	UN	109,00	$ 258.602	$ 28.187.618
47	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV	UN	337,00	$ 191.266	$ 64.456.642
48	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V	M2	8,00	$ 537.846	$ 4.302.768
49	POSTE DE REFERENCIA	UN	12,00	$ 101.410	$ 1.218.920
56	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	M3-Km	69.351.704,81	$ 588	$ 40.778.802.428
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE	M2	93,60	$ 26.135	$ 2.446.236
59	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TR 4000	M2	20.924,48	$ 13.448	$ 281.392.407
60	MURO EN TIERRA ARMADA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	10.466,00	$ 11.294	$ 118.203.004
61	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO (NO INCLUYE TRASNPORTE DE MATERIAL DE FRESADO)	M3	296,50	$ 30.856	$ 9.148.804
62	TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO	M3-Km	191,00	$ 647	$ 123.577
64	SUMINISTRO E INSTALACION GEOMALLA TRIAX TX 160 O SIMILAR	M2	42.139,77	$ 15.336	$ 646.255.513
65	SUMINISTRO E INSTALACION GEODREN CIRCULAR CON TUBERIA D=100 mm	M	9.868,53	$ 44.772	$ 441.833.625
66	REVEGETALIZACION CON HIDROSIEMBRA	M2	7.891,62	$ 15.208	$ 120.015.757
67	REVEGETALIZACION CON BIOMANTO DE FIQUE E HIDROSIEMBRA	M2	310.499,58	$ 19.638	$ 6.097.590.654
68	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS	M	36.189,00	$ 125.478	$ 4.540.923.342
70	ANCLAJES DE 40 TON	M	124.038,40	$ 242.361	$ 30.062.070.662
71	ANCLAJES DE 30 TON	M	33.731,00	$ 223.337	$ 7.533.380.347
72	SUMINISTRO E INYECCION A PRESION DE LECHADA DE CEMENTO PORTLAND	LT	6.425.993,05	$ 1.472	$ 9.459.061.770
73	CONCRETO LANZADO PARA PANTALLAS	M3	20.944,19	$ 1.017.092	$ 21.302.170.130
75	CANALES DE CORONA Y CANALES INTERMEDIOS REVESTIDOS EN CONCRETO CLASE E	M3	4.797,95	$ 554.661	$ 2.661.234.636
76	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION Y CANALES, ENTRE CIEN METROS (100 m) Y MIL METROS (1000 m) DE DISTANCIA	M3-E	1.839.172,27	$ 830	$ 1.526.512.987
77	PERFORACION PARA ANCLAJES, DIAMETRO ENTRE 3" Y 4"	M	191.794,00	$ 106.082	$ 20.345.891.108
78	MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLDADA Fy = 4592 Kg/cm2	Kg	2.025.727,78	$ 3.858	$ 7.815.257.775
79	TORRENTERAS REVESTIDAS EN CONCRETO CLASE D	M3	1.455,08	$ 577.875	$ 840.852.621
80	DEMOLICION DE EDIFICACIONES (SECTOR PR8-PR18)	M2	11.440,95	$ 41.389	$ 473.643.889

TRAMO VIA NUEVA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
81	SUMINISTRO E INSTALACION BASE TRATADA CON ASFALTO EN CALIENTE (FUENTE SURATA)	M3	17.686,04	$ 315.700	$ 5.583.482.828
82	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA (SEPARACION DE POSTES = 2M Y 4 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS)	M	262,89	$ 11.433	$ 2.889.005
83	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	216.803,80	$ 998	$ 216.365.993
84	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES SIN UTILIZAR EXPLOSIVOS EN ROCAS DE ALTA SENSIBILIDAD	M3	90.499,18	$ 33.457	$ 3.027.831.065
85	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 1200 MM DIAMETRO INTERIOR	ML	19,30	$ 1.236.895	$ 22.635.179
86	TRINCHOS EN MADERA	M2	582,30	$ 19.587	$ 11.453.740
87	PERFORACION PARA MICROPILOTE DE DIAMETRO = 0.20 M (NO INCLUYE: CONCRETO, ACERO DE REFUERZO Y CAMISA DE ACERO)	ML	180,00	$ 118.383	$ 21.308.940
88	CAMISA DE ACERO PARA MICROPILOTE SCH 40 DE 8"	ML	18,00	$ 378.574	$ 6.814.332
91	REALCES DE MUROS EXISTENTES EN CONCRETO CLASE D	M3	42,00	$ 792.901	$ 33.301.842
92	ADECUACIÓN DE CAJAS DE ENTRADA DE LAS ALCANTARILLAS EXISTENTES EN CONCRETO CLASE D	M3	14,80	$ 596.934	$ 8.715.236
93	BARRERA RIGIDA TIPO NEW JERSEY EN CONCRETO CLASE C (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	914,50	$ 551.617	$ 504.453.747
94	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO (SEPARACIÓN DE POSTES= 2 m Y 4 HILOS DE ALAMBRE)	ML	7.683,00	$ 30.602	$ 235.115.166
97	ESTRIBOS Y ALETAS EN CONCRETO A LA COMPRESION DE 250KG/CM2 PARA PUENTES Y VIADUCTOS	M3	403,70	$ 895.868	$ 361.661.912
99	PRUEBA DE CARGA DE ANCLAJES	UN	321,00	$ 84.729	$ 27.198.009
102	CONCRETO CLASE C (28 MPA) PARA PLACA SUPERIOR DE PUENTES Y VIADUCTOS	M3	44,00	$ 1.129.734	$ 49.708.296
103	AFINAMIENTO DE TALUDES	M2	426.215,30	$ 2.887	$ 1.230.257.571
106	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA	UN	8,00	$ 14.626.121	$ 117.008.968
107	ROCERIA DE TALUDES REVEGETALIZADOS	M2	7.330,10	$ 139	$ 1.018.884
				SUBTOTAL	$ 212.675.006.918

TRAMO VIA EXISTENTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
4	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	13.468,46	$ 54.190	$ 729.655.847
5	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	32,20	$ 40.408	$ 1.301.138
7	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	14.335,88	$ 7.280	$ 104.385.206
9	REMOCION DE DERRUMBES	M3	69.440,10	$ 2.253	$ 156.448.545
10	TERRAPLENES	M3	5.779,31	$ 3.128	$ 18.077.682
11	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	133,90	$ 9.770	$ 1.308.203
12	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	7.547,00	$ 1.040	$ 7.848.880
14	SUBBASE GRANULAR	M3	1.173,00	$ 70.032	$ 82.147.536
16	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	430.623,60	$ 1.232	$ 530.528.275
17	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2	M3	66.121,50	$ 507.480	$ 33.555.336.820
20	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	16.626,95	$ 8.467	$ 131.768.738
21	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	31.333,68	$ 19.141	$ 599.757.989
22	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA A MANO	M3	11,70	$ 32.047	$ 374.950
23	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	31.527,99	$ 13.794	$ 434.897.094
24	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M	M3	147,00	$ 1.414.602	$ 207.946.494
26	CONCRETO CLASE C	M3	7,00	$ 465.361	$ 3.257.527
27	CONCRETO CLASE D	M3	12.856,24	$ 384.197	$ 4.939.330.683
28	CONCRETO CLASE F	M3	473,10	$ 310.437	$ 146.867.745
29	CONCRETO CLASE G	M3	65,30	$ 226.858	$ 14.809.767
31	ACERO DE REFUERZO fy 4200Kg/cm2	KG	757.585,85	$ 3.326	$ 2.519.631.078
36	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	489,74	$ 319.114	$ 156.282.890
37	CUNETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	19.389,08	$ 337.515	$ 6.547.480.486
39	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	29.861,44	$ 84.735	$ 2.530.309.047
40	GEOTEXTIL	M2	10.777,06	$ 5.916	$ 63.757.087
42	GAVION	M3	2.249,50	$ 98.098	$ 220.671.451
43	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	505.857,60	$ 1.550	$ 784.079.280
44	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	4.253,28	$ 18.116	$ 77.052.058
45	TACHA REFLECTIVA	UN	39.205,00	$ 8.409	$ 329.674.845
46	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I	UN	611,00	$ 258.602	$ 158.005.822
47	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV	UN	1.209,00	$ 191.266	$ 231.240.594
48	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V	M2	9,00	$ 537.846	$ 4.840.614
50	DEFENSA METALICA	ML	1.474,50	$ 139.013	$ 204.974.669
51	SECCION FINAL	UN	52,00	$ 72.257	$ 3.757.364
52	CAPTAFAROS	UN	205,00	$ 11.076	$ 2.270.580
54	LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE TUBO DE 600 Ó 900 MM	UN	6,00	$ 66.540	$ 399.240
56	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	M3-Km	336.241,72	$ 588	$ 197.710.131
57	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	M3-Km	1.987.631,10	$ 647	$ 1.285.997.322

TRAMO VIA EXISTENTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE	M2	560,60	$ 26.135	$ 14.651.281
59	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TR #300	M2	532,10	$ 13.448	$ 7.155.681
60	MURO EN TIERRA ARMADA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	252,00	$ 11.294	$ 2.846.088
61	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO (NO INCLUYE TRASNPORTE DE MATERIAL DE FRESADO)	M3	88.100,50	$ 30.856	$ 2.718.429.028
62	TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO	M3-Km	1.203.767,80	$ 647	$ 778.837.637
63	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE - SECTOR PR53+830 AL PR 54+530 (INCLUYE ESCARIFICADO, REMOCION DE SOBRE TAMAÑOS, CONFORMACION, PERFILADO Y COMPACTACION)	M2	26.078,00	$ 912	$ 23.783.136
64	SUMINISTRO E INSTALACION GEOMALLA TRIAX TX 160 O SIMILAR	M2	13.344,24	$ 15.336	$ 204.647.265
65	SUMINISTRO E INSTALACION GEODREN CIRCULAR CON TUBERIA D=100 mm	M	46.809,20	$ 44.772	$ 2.095.741.502
66	REVEGETALIZACION CON HIDROSIEMBRA	M2	25.173,00	$ 15.208	$ 382.830.984
67	REVEGETALIZACION CON BIOMANTO DE FIQUE E HIDROSIEMBRA	M2	17.376,50	$ 19.636	$ 341.239.707
68	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS	M	772,00	$ 125.478	$ 96.869.016
69	SUMINISTRO E INSTALACION BASE TRATADA CON ASFALTO EN CALIENTE (FUENTE PESCADERO)	M3	13.602,40	$ 363.779	$ 4.948.267.470
71	ANCLAJES DE 30 TON	M	1.782,00	$ 223.337	$ 393.519.794
72	SUMINISTRO E INYECCION A PRESION DE LECHADA DE CEMENTO PORTLAND	LT	43.686,00	$ 1.472	$ 64.305.792
73	CONCRETO LANZADO PARA PANTALLAS	M3	170,10	$ 1.017.092	$ 173.007.349
75	CANALES DE CORONA Y CANALES INTERMEDIOS REVESTIDOS EN CONCRETO CLASE E	M3	7,20	$ 554.661	$ 3.993.559
77	PERFORACION PARA ANCLAJES, DIAMETRO ENTRE 3" Y 4"	M	8.902,80	$ 106.082	$ 944.426.830
78	MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLDADA Fy = 4252 Kg/cm2	Kg	144.437,44	$ 3.858	$ 557.239.844
79	TORRENTERAS REVESTIDAS EN CONCRETO CLASE D	M3	2.341,30	$ 577.875	$ 1.352.980.471
80	DEMOLICION DE EDIFICACIONES (SECTOR PR6-PR18)	M2	142,05	$ 41.399	$ 5.880.728
81	SUMINISTRO E INSTALACION BASE TRATADA CON ASFALTO EN CALIENTE (FUENTE SURATA)	M3	93.670,38	$ 315.700	$ 29.571.736.966
82	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA (SEPARACION DE POSTES = 2M Y 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS)	M	88,31	$ 11.433	$ 1.009.648
83	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	1.373.350,31	$ 998	$ 1.370.603.809
84	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES SIN UTILIZAR EXPLOSIVOS EN ROCAS DE ALTA SENSIBILIDAD	M3	1.077,04	$ 33.457	$ 36.034.527
85	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 1200 MM DIAMETRO INTERIOR	ML	82,10	$ 1.236.895	$ 101.549.080
86	TRINCHOS EN MADERA	M2	488,30	$ 19.687	$ 9.632.849
87	PERFORACION PARA MICROPILOTE DE DIAMETRO = 0.20 M (NO INCLUYE: CONCRETO, ACERO DE REFUERZO Y CAMISA DE ACERO)	ML	410,00	$ 118.383	$ 48.537.030
88	CAMISA DE ACERO PARA MICROPILOTE SCH 40 DE 8"	ML	49,00	$ 378.574	$ 18.550.126
91	REALCES DE MUROS EXISTENTES EN CONCRETO CLASE D	M3	3.528,90	$ 792.901	$ 2.796.482.537
92	ADECUACIÓN DE CAJAS DE ENTRADA DE LAS ALCANTARILLAS EXISTENTES EN CONCRETO CLASE D	M3	783,00	$ 596.934	$ 467.399.322
93	BARRERA RIGIDA TIPO NEW JERSEY EN CONCRETO CLASE C (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	58,10	$ 551.617	$ 32.048.948
99	PRUEBA DE CARGA DE ANCLAJES	UN	7,00	$ 84.729	$ 593.103
103	AFINAMIENTO DE TALUDES	M2	13.344,00	$ 2.887	$ 38.524.128
104	REMOCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EXISTENTE	UN	358,00	$ 23.071	$ 8.259.418
105	BANDAS SONORAS PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL	M2	249,00	$ 311.978	$ 77.682.522
				SUBTOTAL	$ 106.673.655.432

TRAMO PUENTES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
4	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	13,00	$ 54.190	$ 704.470
7	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	120,80	$ 7.280	$ 879.424
8	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	47,00	$ 12.730	$ 598.310
11	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	17,16	$ 9.770	$ 167.653
12	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	1.149,66	$ 1.040	$ 1.195.646
14	SUBBASE GRANULAR	M3	65,00	$ 70.032	$ 4.552.080
16	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	288,00	$ 1.232	$ 354.816
20	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	400,70	$ 8.487	$ 3.400.741
21	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	16.042,58	$ 19.141	$ 307.071.215
23	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	5.921,10	$ 13.794	$ 81.675.653
24	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M	M3	3.255,40	$ 1.414.602	$ 4.605.095.351
26	CONCRETO CLASE C	M3	963,30	$ 465.361	$ 448.282.251
27	CONCRETO CLASE D	M3	646,53	$ 384.197	$ 248.393.042
28	CONCRETO CLASE F	M3	151,74	$ 310.437	$ 47.105.710
29	CONCRETO CLASE G	M3	183,92	$ 226.658	$ 41.686.939
31	ACERO DE REFUERZO fy 4200Kg/cm2	KG	1.396.442,98	$ 3.326	$ 4.644.569.363
33	APOYO ELASTOMERICO	UN	16,00	$ 385.771	$ 6.172.336
34	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML	88,00	$ 991.172	$ 87.223.136
38	BORDILLO DE CONCRETO	ML	14,50	$ 36.248	$ 525.596
39	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	787,20	$ 84.735	$ 66.703.392

TRAMO PUENTES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
40	GEOTEXTIL	M2	3.210,50	$ 5.916	$ 18.993.318
42	GAVION	M3	170,20	$ 98.098	$ 16.696.260
45	TACHA REFLECTIVA	UN	441,00	$ 8.409	$ 3.708.369
56	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	M3-Km	7.226,71	$ 588	$ 4.249.305
59	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TR 4000	M2	831,70	$ 13.448	$ 11.184.702
60	MURO EN TIERRA ARMADA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	496,00	$ 11.294	$ 5.601.824
64	SUMINISTRO E INSTALACION GEOMALLA TRIAX TX 160 O SIMILAR	M2	1.512,10	$ 15.336	$ 23.189.566
65	SUMINISTRO E INSTALACION GEODREN CIRCULAR CON TUBERIA D=100 mm	M	153,30	$ 44.772	$ 6.863.548
67	REVEGETALIZACION CON BIOMANTO DE FIQUE E HIDROSIEMBRA	M2	460,08	$ 19.638	$ 9.035.051
68	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS	M	334,90	$ 125.478	$ 42.022.582
71	ANCLAJES DE 30 TON	M	2.619,00	$ 223.337	$ 584.919.603
72	SUMINISTRO E INYECCION A PRESION DE LECHADA DE CEMENTO PORTLAND	LT	134.351,73	$ 1.472	$ 197.765.747
73	CONCRETO LANZADO PARA PANTALLAS	M3	496,52	$ 1.017.092	$ 505.006.520
75	CANALES DE CORONA Y CANALES INTERMEDIOS REVESTIDOS EN CONCRETO CLASE E	M3	58,49	$ 554.661	$ 32.442.122
77	PERFORACION PARA ANCLAJES, DIAMETRO ENTRE 2" Y 4"	M	4.089,30	$ 106.082	$ 433.801.123
78	MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLDADA Fy = 4500 Kg/cm2	Kg	51.498,08	$ 3.856	$ 198.679.515
79	TORRENTERAS REVESTIDAS EN CONCRETO CLASE D	M3	164,90	$ 577.875	$ 95.291.588
84	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES SIN UTILIZAR EXPLOSIVOS EN ROCAS DE ALTA SENSIBILIDAD	M3	281,60	$ 33.457	$ 9.421.491
86	TRINCHOS EN MADERA	M2	234,70	$ 19.687	$ 4.620.539
89	DADOS EN CONCRETO DE 250 Kg/cm2 PARA INFRAESTRUCTURA DE PUENTES Y VIADUCTOS	M3	1.102,40	$ 1.009.460	$ 1.112.828.704
90	PILAS Y MENSULAS EN CONCRETO CLASE C DE 280 Kg/cm2 PARA PUENTES Y VIADUCTOS	M3	1.175,70	$ 1.492.006	$ 1.754.151.454
93	BARRERA RIGIDA TIPO NEW JERSEY EN CONCRETO CLASE C (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	229,20	$ 551.617	$ 126.430.616
94	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO (SEPARACIÓN DE POSTES= 2 m Y 4 HILOS DE ALAMBRE)	ML	531,00	$ 30.602	$ 16.249.662
95	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ESTRUCTURAL A588-A (INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE, NO INCLUYE TRANSPORTE)	Kg	1.020.271,00	$ 9.759	$ 9.956.824.689
96	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA EN ACERO ESTRUCTURAL	Kg	1.020.270,60	$ 1.538	$ 1.569.176.183
97	ESTRIBOS Y ALETAS EN CONCRETO A LA COMPRESION DE 250KG/CM2 PARA PUENTES Y VIADUCTOS	M3	1.063,30	$ 895.868	$ 952.576.444
98	CONECTORES DE CORTANTE EN ACERO DE BAJO CARBONO DE GRADO 1010 A 1020 PARA ESTRUCTURAS	UN	11.138,00	$ 9.723	$ 108.294.774
100	AISLADOR SISMICO DIAMETRO 750 MM	UN	16,00	$ 13.255.243	$ 212.083.888
101	AISLADOR SISMICO DIAMETRO 650 MM	UN	16,00	$ 10.036.589	$ 160.585.424
102	CONCRETO CLASE C (28 MPA) PARA PLACA SUPERIOR DE PUENTES Y VIADUCTOS	M3	1.517,60	$ 1.129.734	$ 1.714.484.318
				SUBTOTAL	$ 30.483.536.075

TRAMO PUNTOS CRITICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	Ha	0,89	$ 468.000	$ 416.520
2	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	0,89	$ 1.261.050	$ 1.122.335
4	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	190,19	$ 54.190	$ 10.306.396
5	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	8,00	$ 40.408	$ 323.264
7	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	33.476,20	$ 7.280	$ 243.706.736
9	REMOCION DE DERRUMBES	M3	33.040,10	$ 2.253	$ 74.439.345
10	TERRAPLENES	M3	1.264,00	$ 3.128	$ 3.922.512
11	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	299,41	$ 9.770	$ 2.925.236
12	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	221,00	$ 1.040	$ 229.840
14	SUBBASE GRANULAR	M3	22,58	$ 70.032	$ 1.581.323
15	BASE GRANULAR	M3	18,00	$ 105.329	$ 1.895.264
16	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	1.819,40	$ 1.232	$ 2.241.501
17	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2	M3	69,03	$ 507.480	$ 35.031.344
20	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	5.240,95	$ 8.487	$ 44.479.943
21	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	1.439,92	$ 19.141	$ 27.561.509
23	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	2.352,28	$ 13.794	$ 32.447.350
24	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M	M3	174,70	$ 1.414.602	$ 247.130.969
26	CONCRETO CLASE C	M3	611,90	$ 465.361	$ 284.754.396
27	CONCRETO CLASE D	M3	2.261,86	$ 384.197	$ 868.999.826
28	CONCRETO CLASE F	M3	154,23	$ 310.437	$ 47.878.699
29	CONCRETO CLASE G	M3	44,89	$ 226.658	$ 10.174.678
31	ACERO DE REFUERZO fy 4200Kg/cm2	KG	258.278,87	$ 3.326	$ 859.035.522
36	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	27,00	$ 319.114	$ 8.616.078
37	CUNETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	37,01	$ 337.515	$ 12.491.430
39	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	431,13	$ 84.735	$ 36.531.801

TRAMO PUNTOS CRITICOS 3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
40	GEOTEXTIL	M2	1.541,52	$ 5.916	$ 9.119.632
42	GAVION	M3	334,00	$ 98.098	$ 32.764.732
56	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	M3-Km	963.038,71	$ 588	$ 566.266.761
57	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	M3-Km	1.206.093,50	$ 647	$ 780.342.495
59	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TR 4000	M2	505,70	$ 13.448	$ 6.800.654
60	MURO EN TIERRA ARMADA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	237,00	$ 11.294	$ 2.676.678
62	TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO	M3-Km	15.868,60	$ 647	$ 10.270.924
64	SUMINISTRO E INSTALACION GEOMALLA TRIAX TX 160 O SIMILAR	M2	1.166,60	$ 15.336	$ 17.890.978
65	SUMINISTRO E INSTALACION GEODREN CIRCULAR CON TUBERIA D=100 mm	M	263,57	$ 44.772	$ 11.800.556
66	REVEGETALIZACION CON HIDROSIEMBRA	M2	3.808,54	$ 15.208	$ 57.920.276
67	REVEGETALIZACION CON BIONANTO DE FIQUE E HIDROSIEMBRA	M2	2.675,84	$ 19.638	$ 52.548.146
68	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS	M	2.293,10	$ 125.478	$ 287.733.602
70	ANCLAJES DE 40 TON	M	645,00	$ 242.361	$ 156.322.845
71	ANCLAJES DE 30 TON	M	2.294,00	$ 223.337	$ 512.335.078
72	SUMINISTRO E INYECCION A PRESION DE LECHADA DE CEMENTO PORTLAND	LT	407.525,22	$ 1.472	$ 599.877.124
73	CONCRETO LANZADO PARA PANTALLAS	M3	240,50	$ 1.017.092	$ 244.610.626
75	CANALES DE CORONA Y CANALES INTERMEDIOS REVESTIDOS EN CONCRETO CLASE E	M3	10,93	$ 554.661	$ 6.062.445
77	PERFORACION PARA ANCLAJES, DIAMETRO ENTRE 2" Y 4"	M	6.067,10	$ 106.082	$ 643.610.102
78	MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLDADA Fy = 4592 Kg/cm2	Kg	36.943,45	$ 3.858	$ 142.527.830
79	TORRENTERAS REVESTIDAS EN CONCRETO CLASE D	M3	69,65	$ 577.875	$ 40.248.994
81	SUMINISTRO E INSTALACION BASE TRATADA CON ASFALTO EN CALIENTE (FUENTE SURATA)	M3	28,38	$ 315.700	$ 8.959.566
83	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	1.126,09	$ 998	$ 1.123.836
84	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES SIN UTILIZAR EXPLOSIVOS EN ROCAS DE ALTA SENSIBILIDAD	M3	422,55	$ 33.457	$ 14.137.255
86	TRINCHOS EN MADERA	M2	97,50	$ 19.667	$ 1.919.483
87	PERFORACION PARA MICROPILOTE DE DIAMETRO = 0.20 M (NO INCLUYE: CONCRETO, ACERO DE REFUERZO Y CAMISA DE ACERO)	ML	1.824,00	$ 118.383	$ 215.930.592
88	CAMISA DE ACERO PARA MICROPILOTE SCH 40 DE 8"	ML	198,00	$ 378.574	$ 74.957.652
91	REALCES DE MUROS EXISTENTES EN CONCRETO CLASE D	M3	46,20	$ 792.901	$ 36.632.026
92	ADECUACIÓN DE CAJAS DE ENTRADA DE LAS ALCANTARILLAS EXISTENTES EN CONCRETO CLASE D	M3	6,60	$ 596.934	$ 3.939.764
99	PRUEBA DE CARGA DE ANCLAJES	UN	1,00	$ 84.729	$ 84.729
				SUBTOTAL	$ 7.397.456.198

TRAMO ZRM 1 Y 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	Ha	13,36	$ 468.000	$ 6.252.480
2	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	16,57	$ 1.261.050	$ 20.895.599
4	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	2,40	$ 54.190	$ 130.056
6	REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	212,00	$ 2.219	$ 470.428
7	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	61.016,22	$ 7.280	$ 444.198.082
9	REMOCION DE DERRUMBES	M3	240,80	$ 2.253	$ 542.522
10	TERRAPLENES	M3	131.118,99	$ 3.128	$ 410.140.201
11	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	3.297,69	$ 9.770	$ 32.218.431
12	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	3.749.072,78	$ 1.040	$ 3.899.035.670
13	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE EMPLEANDO UNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO	M3	77,00	$ 69.131	$ 5.323.087
20	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	3.761,32	$ 8.487	$ 31.922.323
21	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	12.760,93	$ 19.141	$ 244.256.961
23	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	2.560,47	$ 13.794	$ 35.319.123
27	CONCRETO CLASE D	M3	119,17	$ 384.197	$ 45.784.758
28	CONCRETO CLASE F	M3	37,80	$ 310.437	$ 11.672.431
31	ACERO DE REFUERZO fy 4200Kg/cm2	KG	8.060,70	$ 3.326	$ 26.809.888
36	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	153,70	$ 319.114	$ 49.047.822
39	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	6.209,69	$ 84.735	$ 526.178.154
40	GEOTEXTIL	M2	17.778,89	$ 5.916	$ 105.168.081
42	GAVION	M3	5.611,80	$ 98.098	$ 550.506.356
56	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	M3-Km	14.229,00	$ 588	$ 8.366.652
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE	M2	9.727,50	$ 26.135	$ 254.228.213
59	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TR 4000	M2	18.893,02	$ 13.448	$ 254.073.333
60	MURO EN TIERRA ARMADA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	16.748,00	$ 11.294	$ 189.151.912
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOMALLA TRIAX TX 160 O SIMILAR	M2	34.868,49	$ 15.336	$ 531.675.963
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEODREN CIRCULAR CON TUBERIA D=100 mm	M	266,60	$ 44.772	$ 11.936.215

TRAMO ZRM A 05

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
66	REVEGETALIZACION CON HIDROSIEMBRA	M2	92.099,84	$ 15.208	$ 1.400.651.325
67	REVEGETALIZACION CON BIOMANTO DE FIQUE E HIDROSIEMBRA	M2	321.727,61	$ 19.638	$ 6.318.086.707
68	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS	M	7.865,00	$ 125.478	$ 986.884.470
75	CANALES DE CORONA Y CANALES INTERMEDIOS REVESTIDOS EN CONCRETO CLASE E	M3	1.353,13	$ 554.661	$ 750.529.548
76	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION Y CANALES, ENTRE CIEN METROS (100 m) Y MIL METROS (1000 m) DE DISTANCIA	M3-E	1.430.525,23	$ 830	$ 1.187.335.938
78	MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLDADA Fy = 4592 Kg/cm2	Kg	53.440,37	$ 3.858	$ 206.172.947
79	TORRENTERAS REVESTIDAS EN CONCRETO CLASE D	M3	378,97	$ 577.875	$ 218.997.289
84	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES SIN UTILIZAR EXPLOSIVOS EN ROCAS DE ALTA SENSIBILIDAD	M3	57,93	$ 33.457	$ 1.938.164
86	TRINCHOS EN MADERA	M2	5.278,60	$ 19.687	$ 103.919.798
94	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO (SEPARACIÓN DE POSTES= 2 m Y 4 HILOS DE ALAMBRE)	ML	3.081,00	$ 30.602	$ 94.284.762
				SUBTOTAL	$ 18.964.105.668

CANTIDADES TOTALES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Valor total básico	
Valor Provisional Ajustes	$ 376.193.762.313,00
Obras complementarias	$ 36.034.123.755,00
IVA de las Obras y Ajustes	$ 0,00
Valor básico de Estudios y Diseños de la Calzada Bucaramanga - Cúcuta	$ 1.499.010.498,00
Estudios y Diseños Interconexión San Gil - Bucaramanga - Cúcuta	$ 6.220.000.000,00
IVA de los Estudios y Diseños	$ 315.510.345,00
Estudios y Diseños Puntos críticos de la vía existente por ola invernal y complemento a Estudios Doble Calzada	$ 1.045.681.655,00
IVA Estudios y Diseños Puntos críticos de la vía existente por ola invernal y complemento a Estudios Doble Calzada	$ 960.594.300,00
Valor Basico Gestión Social, Predial y Ambiental	$ 153.695.086,00
IVA Gestión Social, Predial y Ambiental	$ 27.578.723.219,69
Valor Total Basico	$ 251.586.106,52
Valor Total IVA	$ 447.302.713.932,69
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2.949.973.347,52
	$ 450.252.687.280,21

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ 163.724.164.982,00

Valor total amortizado y/o legalizado: $ 163.724.164.982,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Acta No 1	Oct-2009	$ 930.000.000,00			$ 148.800.000	$ 1.078.800.000,00
Acta No 2	Nov-2009	$ 0,00			$ 0	$ 0,00
Acta No 3	Dic-2009	$ 0,00			$ 0	$ 0,00
Acta No 4	Ene-2010	$ 930.000.000,00			$ 148.800.000	$ 1.078.800.000,00
Acta No 5	Feb-2010	$ 328.146.800,00			$ 52.503.488	$ 380.650.288,00
Acta No 6	Mar-2010	$ 156.923.200,00			$ 25.107.712	$ 182.030.912,00
Acta No 7	Abr-2010	$ 184.650.000,00			$ 29.544.000	$ 214.194.000,00
Acta No 8	May-2010	$ 497.002.865,00		$ 4.002.106	$ 47.115.881	$ 548.120.852,00
Acta No 9	Jun-2010	$ 431.390.057,00		$ 1.729.741	$ 55.325.372	$ 488.445.170,00
Acta No 10	Jul-2010	$ 552.387.942,00		$ 5.973.701	$ 36.173.970	$ 594.535.613,00
Acta No 11	Ago-2010	$ 2.874.842.845,00		$ 42.966.656	$ 47.448.208	$ 2.965.257.707,00
Acta No 12	Sep-2010	$ 4.479.512.843,00		$ 64.561.335	$ 72.915.784	$ 4.616.989.962,00
Acta No 13	Oct-2010	$ 4.097.481.356,00		$ 59.376.141	$ 73.880.334	$ 4.230.737.831,00
Acta No 14	Nov-2010	$ 3.068.325.537,00		$ 43.486.150	$ 36.039.334	$ 3.147.851.031,00
Acta No 15	Dic-2010	$ 2.617.262.902,00		$ 13.830.412	$ 15.117.670	$ 2.646.210.984,00
Acta No 16	Ene-2011	$ 3.698.132.190,00		$ 41.036.559	$ 16.119.775	$ 3.755.288.524,00
Acta No 17	Feb-2011	$ 6.136.657.823,00		$ 101.584.249	$ 31.552.183	$ 6.269.794.255,00
Acta No 18	Mar-2011	$ 3.013.550.126,00	$ 74.632.698,00	$ 8.528.541	$ 14.053.308	$ 3.110.994.673,00
Acta No 19	Abr-2011	$ 3.823.186.597,00		$ 64.741.154	$ 18.331.540	$ 3.926.259.291,00
Acta No 20	May-2011	$ 5.795.587.552,00		$ 146.621.853	$ 29.105.212	$ 5.971.314.617,00

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Acta No 21	Jun-2011	$ 4.559.790.437,00	$ 118.877.912,00	$ 8.193.916	$ 17.503.824	$ 4.704.365.889,00
Acta No 22	Jul-2011	$ 5.614.996.101,00	$ 135.076.673,00	$ 23.572.069	$ 30.780.280	$ 5.804.405.123,00
Acta No 23	Ago-2011	$ 5.845.231.547,00		$ 179.361.699	$ 22.209.802	$ 6.046.802.848,00
Acta No 24	Sep-2011	$ 5.803.744.832,00	$ 197.068.320,00	$ 6.141.166	$ 22.649.833	$ 6.029.523.751,00
Acta No 25	Oct-2011	$ 3.742.436.356,00		$ 125.586.920	$ 14.563.187	$ 3.882.576.463,00
Acta No 26	Nov-2011	$ 6.240.245.762,00	$ 215.097.785,00	$ 10.081.852	$ 22.928.623	$ 6.488.384.022,00
Acta No 27	Dic-2011	$ 3.172.622.298,00	$ 116.653.793,00	$ 1.001.643	$ 13.092.744	$ 3.303.370.478,00
Acta No 28	Ene-2012	$ 5.460.462.149,99		$ 242.867.675	$ 21.829.483	$ 5.745.159.307,99
Acta No 29	Feb-2012	$ 5.039.596.464,00		$ 357.701.651	$ 21.890.782	$ 5.419.288.877,00
Acta No 30	Mar-2012	$ 6.288.811.916,00		$ 461.788.369	$ 30.880.320	$ 6.781.480.805,00
Acta No 31	Abr-2012	$ 5.471.391.633,00	$ 380.437.045,00	$ 16.229.805	$ 21.272.082	$ 5.889.330.565,00
Acta No 32	May-2012	$ 7.626.992.731,00	$ 588.689.612,00	$ 8.727.483	$ 28.843.222	$ 8.264.253.048,00
Acta No 33	Jun-2012	$ 7.357.614.571,00		$ 608.015.615	$ 28.830.810	$ 7.994.561.296,00
Acta No 34	Jul-2012	$ 9.434.162.797,00		$ 792.479.254	$ 40.591.356	$ 10.267.233.407,00
Acta No 35	Ago-2012	$ 11.011.904.305,00		$ 901.549.673	$ 43.321.850	$ 11.958.775.828,00
Acta No 36	Sep-2012	$ 13.161.178.265,80		$ 996.234.553	$ 52.900.777	$ 14.210.313.595,80
Acta No 37	Oct-2012	$ 11.713.786.444,00		$ 1.007.595.623	$ 47.597.722	$ 12.768.979.789,00
Acta No 38	Nov-2012	$ 10.403.657.294,00	$ 935.228.677,00	$ 472.298.597	$ 42.949.782	$ 11.854.134.530,00
Acta No 39	Dic-2012	$ 2.061.828.682,00	$ 175.142.535,00	$ 171.304	$ 8.718.141	$ 2.245.861.662,00
Acta No 40	Ene-2013	$ 11.679.724.860,00		$ 1.182.641.507	$ 49.565.783	$ 12.911.932.150,00
Acta No 41	Feb-2013	$ 10.786.524.159,00		$ 1.223.808.001	$ 44.624.249	$ 12.054.956.409,00
Acta No 42	Mar-2013	$ 8.764.970.987,90		$ 971.705.366	$ 36.057.500	$ 9.772.733.853,90
Acta No 43	Abr-2013	$ 7.494.497.139,00	$ 801.977.684,00	$ 2.825.248	$ 31.017.923	$ 8.330.317.994,00
Acta No 44	May-2013	$ 7.778.566.974,00		$ 834.709.379	$ 34.434.067	$ 8.647.710.420,00
Acta No 45	Jun-2013	$ 8.843.862.225,00		$ 1.024.631.744	$ 35.750.560	$ 9.904.264.529,00
Acta No 46	Jul-2013	$ 9.788.736.623,00	$ 1.085.320.264,00	$ 4.144.726	$ 39.631.235	$ 10.917.832.848,00
Acta No 47	Ago-2013	$ 8.125.639.782,85	$ 841.795.126,00	$ 1.534.261	$ 32.998.660	$ 9.002.166.031,85
Acta No 48	Sep-2013	$ 8.513.374.025,00	$ 952.366.212,00	$ 11.882.342	$ 36.568.196	$ 9.514.191.775,00
Acta No 49	Oct-2013	$ 9.885.854.687,80	$ 1.066.906.049,00	$ 9.661.796	$ 60.912.953	$ 11.023.365.125,80
Acta No 50	Nov-2013	$ 8.758.249.441,45	$ 1.010.392.288,00	$ 7.487.916	$ 36.267.160	$ 9.812.396.805,45
Acta No 51	Dic-2013	$ 4.700.085.981,00	$ 482.992.226,00	$ 449.560	$ 68.163.536	$ 5.251.711.303,00
Acta No 52	Ene-2014	$ 9.470.568.112,40		$ 495.741.265	$ 223.899.583	$ 10.189.928.960,40
Acta No 53	Feb-2014	$ 7.252.458.376,00		$ 491.217.749	$ 28.603.575	$ 7.772.279.700,00
Acta No 54	Mar-2014	$ 7.066.985.794,00	$ 448.658.628,00	$ 9.383.194	$ 32.636.084	$ 7.557.685.670,00
Acta No 55	Abr-2014	$ 6.693.141.345,00	$ 475.725.093,00	$ 5.248.661	$ 26.087.891	$ 7.200.202.790,00
Acta No 56	May-2014	$ 5.384.170.938,00		$ 369.855.755	$ 27.050.584	$ 5.781.077.285,00
Acta No 57	Jun-2014	$ 3.933.770.266,00		$ 247.738.307	$ 20.316.504	$ 4.201.825.077,00
Acta No 58	Jul-2014	$ 6.024.921.234,00		$ 394.257.749	$ 23.448.119	$ 6.442.628.102,00
Acta No 59	Ago-2014	$ 7.613.512.218,00		$ 791.454.876	$ 30.312.593	$ 8.435.279.687,00
Acta No 60	Sep-2014	$ 4.680.361.246,80	$ 668.313.971,00	$ 48.982	$ 43.366.631	$ 5.392.084.010,80
Acta No 61	Oct-2014	$ 3.684.513.019,30		$ 520.009.297	$ 25.756.282	$ 4.230.278.598,30
Acta No 62	Nov-2014	$ 928.542.283,00	$ 117.607.697,00	$ 181.513	$ 3.804.842	$ 1.050.136.335,00
Acta No 63	Dic-2014	$ 309.185.055,00		$ 44.298.453	$ 1.395.394	$ 354.768.902,00
Acta No 64	Ene-2015	$ 9.039.440.249,00	$ 1.227.920.361,00	$ 21.498.549	$ 37.658.433	$ 10.326.718.591,52
Acta No 65	Feb-2015	$ 4.065.632.990,00		$ 623.917.663	$ 17.052.912	$ 4.706.603.765,00
Acta No 66	Mar-2015	$ 5.175.197.230,00	$ 650.579.236,00	$ 7.901.614	$ 94.160.358	$ 5.927.838.438,00
Acta No 67	Abr-2015	$ 4.489.548.689,00	$ 601.024.956,00	$ 3.449.935	$ 19.073.104	$ 5.113.096.684,00
Acta No 68	May-2015	$ 6.892.838.594,00	$ 984.892.637,00	$ 1.653.096	$ 43.557.562	$ 7.922.941.889,00
Acta No 69	Jun-2015	$ 4.860.590.480,00		$ 622.841.080	$ 21.879.317	$ 5.505.410.877,00
Acta No 70	Jul-2015	$ 3.615.534.273,00		$ 514.749.476	$ 14.928.022	$ 4.145.211.771,00
Acta No 71	Ago-2015	$ 2.658.147.275,00		$ 345.480.575	$ 10.816.869	$ 3.014.444.819,00
Acta No 72	Sep-2015	$ 7.755.742.949,00		$ 1.013.814.819	$ 47.593.614	$ 8.817.151.382,00
Acta No 73	Oct-2015	$ 6.113.499.615,00		$ 805.598.452	$ 25.488.387	$ 6.944.586.454,00
Acta No 74	Nov-2015	$ 8.821.003.926,30	$ 1.123.898.198,00	$ 1.739.687	$ 166.423.987	$ 10.113.065.808,30
Acta No 75	Dic-2015	$ 5.973.462.115,10		$ 1.091.099.429	$ 46.676.480	$ 7.111.238.034,10
TOTALES		$ 411.268.590.177,69	$ 15.497.425.878,00	$ 20.536.697.877	$ 2.949.873.349	$ 450.252.587.280,21

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 22 días del mes de Diciembre de 2015
(Bien sin que se firme el acta)

Firma
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Representante legal
Contratista CONSORCIO VIAS NACIONALES
Matrícula No.14502 CND

Firma
HERMANN MONTENEGRO ORJUELA
Representante legal
Interventoría CONSORCIO CEI-EDL
Matrícula No.8682 CND

Firma
JULIO CESAR TORRES
Ingeniero Residente
Contratista CONSORCIO VIAS NACIONALES
Matrícula No.68202-119470 STD

Firma
EDWIN YEZID ROJAS
Ingeniero Residente
Interventoría CONSORCIO CEI-EDL
Matrícula No.25202-79714 CND

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No OAJ 39011

Fecha
17/06/2016
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1122948

Los campos marcados con ▪ son requeridos

Información de Asignación

▪ **Para**	SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS JUAN JOSE OYUELA SOLER (E)
De	MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ
De Dependencia	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

Información del Documento

▪ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SRN 37120 10/06/2016

Anexos

▪ **Anexo**

▪Contenido

Respetado Ingeniero Oyuela Soler,

En respuesta a su solicitud contenida en el memorando de la referencia, con toda atención le informo que revisada la Base de Datos de Procesos Administrativos Sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica, se encontró que el contrato N° **656 de 2009,** fue suscrito con **CONSORCIO VIAS NACIONALES,** con **Nit N° 900.293.101-7,** integrado por **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES,** con Nit **N° 19.146.113-0, MEYAN S.A.** Con Nit **N° 800.143.586-1,** contrato **N° 1310 de 2009,** fue suscrito con **CONSORCIO CEI – EDL LTDA,** con Nit **N° 900.306.219-5,** integrado por **COMPAÑÍA DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A. CEI,** con Nit N° **860.001.074-1, ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL LTDA,** con Nit **N° 800.086.501-1.No** registra hasta la fecha actos administrativos de declaratoria de multa o sanción en firme por incumplimiento, ni requerimientos de SINIESTROS por Estabilidad y/o Calidad efectuados por la Unidad Ejecutora.

Cordialmente,

MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Yolanda Huertas.
Reviso Yeine Barbosa

001-09

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** SUBDIRECCIÓN FINANCIERA PROCESO FINANCIERO **FORMULARIO PARA APLICACION DE RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTOS DE RENTA, I.C.A. E I.V.A**	CÓDIGO	AGF-FR-03
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

INFORMACION DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

(El presente documento hace parte integral del Contrato u Orden)

NOMBRE **CONSORCIO VIAS NACIONALES**

NIT **900.293.101 - 7** 0656 (Adjuntar fotocopia legible)

NUMERO DE CONTRATO U ORDEN: FECHA 26 JUN 2009

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "DOBLE CALZADA BUCARAMANGA - CUCUTA".

MIEMBROS	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (de acuerdo con la propuesta del contrato)
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	19.146.113-0	80%
MEYAN S.A.	800.143.586-1	20%

INFORMACION DEL CONTRATISTA

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: CRA 22A No. 85-20

CIUDAD: BOGOTA

NUMERO TELEFONO: 6226620 3o. NUMERO DE FAX: 6105116

CORREO ELECTRONICO: mhc_ingenieros@cable.net.co

No. CELULAR

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre) MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
(Consorcio o Unión temporal)

IDENTIFICACION C.C. # 19.146.113 DE BOGOTA

La información precedente se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.

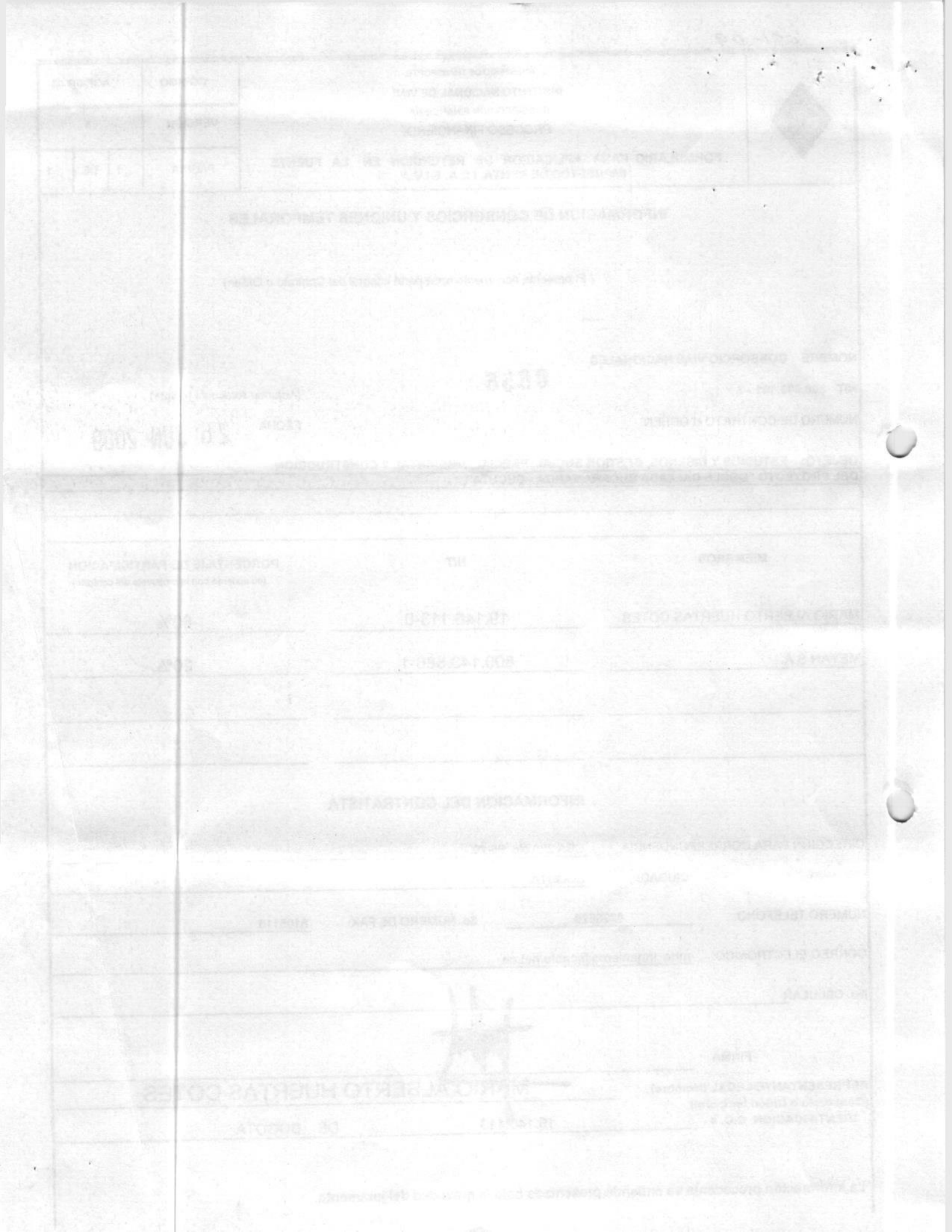

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES** identificado (a) con c.c No. 19.146.113 de Bogotá D.C, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dada en Bogotá D.C a los (17) Diecisiete días, del mes de Abril de 2020

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
C.C No. 19.146.113 de Bogotá D.C

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
FORMULARIO No. 3 PRESUPUESTO

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN						
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	211.1	211-13		Remoción de derrumbes	m3	21.350,00	$ 8.241,00	$ 175.945.350,00
2	311	311-13		Afirmado	m3	4.497,00	$ 141.160,00	$ 634.796.520,00
3	600.2.1	210-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	2.875,00	$ 105.506,00	$ 303.329.750,00
4	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común seco	m3	30.127,00	$ 25.120,00	$ 756.790.240,00
5	610.2	610-13		Rellenos para estructuras con recebo.	m³	29.976,00	$ 119.733,00	$ 3.589.116.408,00
6	621.1.1	621-13		Pilote de concreto Vaciado in situ, de Diámetro 1,0 m	m	4.392,00	$ 2.132.420,00	$ 9.365.588.640,00
7	623.1.6	623-13		Anclaje tipo pasivo en varilla de ø 1"	m	2.480,00	$ 136.000,00	$ 337.280.000,00
8	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	964,00	$ 835.000,00	$ 804.940.000,00
9	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa	m3	6.958,00	$ 733.130,00	$ 5.101.118.540,00
10	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	925,00	$ 538.624,00	$ 498.227.200,00
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 Mpa.	Kg	895.718,00	$ 5.360,00	$ 4.801.048.480,00
12	640.2	640-13		Malla de refuerzo Fy=4200 Mpa	Kg	578.355,00	$ 5.930,00	$ 3.429.645.150,00
13	671.1P	671 P	671.1 P	Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m³	788,00	$ 627.200,00	$ 494.233.600,00
14	673.1.2	673-13		Geotextil tipo T-2400 o Similar tejido	m2	14.382,00	$ 10.160,00	$ 146.121.120,00
15	673.2	673-13		Rellenos con material filtrante	m³	2.068,00	$ 128.451,00	$ 265.636.668,00
16	673.4 P		673.4 P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	788,00	$ 31.564,00	$ 24.872.432,00
17	674.2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	439,00	$ 287.881,00	$ 126.379.759,00
18	900.1	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	170.800,00	$ 1.050,00	$ 179.340.000,00

	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 31.034.409.857,00**	
	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD(B)	$ 100.000.000,00	NO MODIFICAR
	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYE PAGA (C)	$ 1.012.460.000,00	NO MODIFICAR
	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS D=(A+B+C)	**$ 32.146.869.857,00**	
*	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	$ 231.360.048,00	
*	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 32.378.229.905,00**	
*	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	$ 1.040.000.000,00	NO MODIFICAR
*	IVA 19% DIAGNÓSTICO,REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 197.600.000,00	NO MODIFICAR
*	TOTAL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- INCLUYE IVA	**$ 1.237.600.000,00**	NO MODIFICAR
	VALOR TOTAL BASICO OBRAS Y DISEÑOS	**$ 33.615.829.905,00**	
	VALOR TOTAL PROYECTO OBRA	**$ 33.615.829.905,00**	

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No.0001885 del 17 de junio de 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada

NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.

NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 8. Los item particulares se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y la Unidad Ejecutora respectiva.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	**22,00%**
IMPREVISTO	**I=**	**5,00%**
UTILIDAD	**U=**	**5,00%**
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**32,00%**

NOMBRE DEL PROPONENTE: **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES** _____

FECHA: **17/04/2020**

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

INFORME DE EVALUACION TECNICA

ABRIL 20 DE 2020

CONDICIONES DEL PLIEGO

1. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se fija en **ocho (08) meses**, contado a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Instituto.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El INVIAS considera que el costo del objeto del presente proceso por URGENCIA MANIFIESTA asciende a $33.636.770.292, valor que incluye: El costo básico y el valor del IVA, tal como se discrimina en el Formulario No.1.

El Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83920 por valor $37.388.000.000.

El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

3. COSTO Y TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PLIEGOS

De acuerdo con el acta de cierre del proceso de fecha 17 de abril de 2020 (2:00 p.m.) se recibieron las siguientes ofertas en orden de llegada:

PROPONENTE No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR	FECHA	HORA
1	CONSORCIO VIAL SANTANDER (Conformado por CONSTRUCTORA MP S.A 50% y ML INGENIEROS S.A 50%)	$33.599.039.431	17/04/2020	11:54 a.m.
2	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.	$33.564.241.479	17/04/2020	12:53 p.m.
3	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	$33.615.829.905	17/04/2020	1:05 p.m.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3.1 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN-

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, se procederá a realizar el análisis jurídico y

técnico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estas bases de contratación, cuales propuestas son admisibles.

Serán admisibles aquellas propuestas que se ajusten jurídicamente a las exigencias de las presentes bases de contratación y que obtengan en todos los criterios de evaluación calificación "ADMISIBLE".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Admisible / No admisible
COSTO DE LA PROPUESTA	Admisible / No admisible
TOTAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Admisible/No admisible)

Se evaluará a partir de los documentos soporte del Formulario No. 2, de los contratos y/o experiencia profesional que cumplan los siguientes requisitos:

1. Sus fechas de inicio y de terminación se encuentran dentro del período correspondiente al 1 de enero de 1996 y la fecha límite de entrega de las propuestas.

2. Que la actividad realizada haya sido en la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en SMMLV para el presente año, lo cual nos permite establecer que el contratista haya ejecutado contratos de similar magnitud al que se pretende contratar.

Si el proponente es una persona natural o jurídica: Se calificará ADMISIBLE, si con la suma de máximo dos contratos que cumplen los requisitos 1 y 2, antes mencionados, obtiene un valor facturado actualizado (VFA) igual o mayor al valor de la disponibilidad presupuestal (DP), expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación; en caso contrario, se calificará NO ADMISIBLE.

Si el contrato incumple cualquiera de los dos requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

3.1.2. ELEGIBILIDAD "ADMISIBLE"

Para determinar el Orden de Elegibilidad de la presente contratación, se tomarán los costos básicos de las propuestas calificadas ADMISIBLE de acuerdo con el numeral 3.1.1.

El Instituto asignará el Orden de Elegibilidad de la siguiente manera:
El primer orden de Elegibilidad corresponderá a la propuesta que presente el menor valor de

conformidad a lo consignado en el formulario No. 3 de los presentes pliegos y cumpla con todos los requisitos establecidos en el mismo.

3.2 ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Instituto podrá declarar desierta la presente contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.

4. Revisadas las ofertas se presenta el siguiente resumen de la evaluación técnica:

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA / ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
1	CONSORCIO VIAL SANTANDER	**ADMISIBLE**
2	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.	**ADMISIBLE**
3	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	**ADMISIBLE**

El oferente de orden No. 1 **CONSORCIO VIAL SANTANDER** en su oferta económica presenta un precio **TOTAL DE $ 33.599.039.431** sin superar el Presupuesto oficial, se anexa matriz de evaluación.

El oferente de orden No. 2 **INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.**, en su oferta económica presenta un precio **TOTAL DE $33.564.210.479** sin superar el Presupuesto oficial y es la propuesta que presenta el menor valor de conformidad a lo consignado en el formulario No. 3.

El oferente de orden No. 3 **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES** en su oferta económica presenta un precio **TOTAL DE $33.615.829.905** sin superar el Presupuesto oficial, se anexa matriz de evaluación.

Por lo anterior se deduce que la propuesta económica más favorable para la entidad es la presentada por el proponente **INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.** Se anexa matriz de evaluación.

ORIGINAL FIRMADO
Ing. CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO
Apoyo para la Evaluación Técnica

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

Valor disponibilidad presupuestal **$ 37.388.000.000,00** **$ 42.592,70 SMMLV**

CONDICIONES PARA LA EVALUACION:

Nota 1: Sus fechas de inicio y de terminación se encuentran dentro del período correspondiente al 1 de enero de 1996 y la fecha límite de entrega de las propuestas.

Nota 2: Que la actividad realizada haya sido en la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA, deberá ser deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, e

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO VIAL SANTANDER

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	34	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	807 de 2009	Estudios y Diseños, Gestión Soial, Predial y Ambiental y Mejoramiento del Proyecto "Corredor de las Cusiana"	C	20,0%	NO USAR	CONSTRUCTORA MP SA	22-sep-09		30-abr-15	67,00	227.063,20	$ 45.412,64
2	5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1495 de 2005	Diseño, reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación del tramo 64 Fuente de Oro - San José del Guaviare con longitud de 84,25 Km en el Depto. de Meta	C	34,0%	NO USAR	CONSTRUCTORA MP SA	16-feb-06		15-dic-07	22,00	74.651,13	$ 25.381,38

Nota: Contratos relacionados en el RUP:

VALOR TOTAL		**$ 70.794,02**
CUMPLE		**SI**

CUMPLE		**SI**

29.051.783.985,00

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

El proponente no puede modificar ni los ítems ni las cantidades del formulario No. 3. De igual manera su oferta no puede superar el Presupuesto oficial.

REVISION VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

ORDEN DE PROPONENTE POR ENTREGA	PROPONENTE No. 1:
EMPRESA	CONSORCIO VIAL SANTANDER
ADMISIBLE EN EXPERIENCIA ESPECIFICA:	SI
SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	NO
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 37.388.000.000,00

RELACION DE PUNTAJE PROPUESTAS HABILES COSTO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION	PROPONENTE	VALOR
PROPUESTA ADMISIBLE	CONSORCIO VIAL SANTANDER	$ 33.599.039.431,00

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

RESUMEN CALIFICACION

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	COSTO DE LA PROPUESTA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL SANTANDER	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

Valor disponibilidad presupuestal **$ 37.388.000.000,00** **$ 42.592,70** **SMMLV**

CONDICIONES PARA LA EVALUACION:

Nota 1: Sus fechas de inicio y de terminación se encuentran dentro del período correspondiente al 1 de enero de 1996 y la fecha límite de entrega de las propuestas.

Nota 2: Que la actividad realizada haya sido en la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA, deberá ser deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, e

PROPONENTE No. 2: **INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.**

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	106	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	653 de 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"	C	25,0%	NO USAR	INGENIERIA DE VIAS SAS	17-sep-09	2,87	27-nov-14	59,47	343.158,71	$ 85.789,68
2	108	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	663 de 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"	C	45,0%	NO USAR	INGENIERIA DE VIAS SAS	8-oct-09		31-jul-15	69,77	268.338,52	$ 120.752,33

Nota: Contratos relacionados en el RUP:

VALOR TOTAL		**$ 206.542,01**
CUMPLE		**SI**

CUMPLE		**SI**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

El proponente no puede modificar ni los ítems ni las cantidades del formulario No. 3. De igual manera su oferta no puede superar el Presupuesto oficial.

REVISION VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

ORDEN DE PROPONENTE POR ENTREGA	PROPONENTE No. 2:
EMPRESA	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.
ADMISIBLE EN EXPERIENCIA ESPECIFICA:	SI
SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	NO
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 37.388.000.000,00

RELACION DE PUNTAJE PROPUESTAS HABILES COSTO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION	PROPONENTE	VALOR
PROPUESTA ADMISIBLE	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.	$ 33.564.210.479,00

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

RESUMEN CALIFICACION

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	COSTO DE LA PROPUESTA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL SANTANDER	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

Valor disponibilidad presupuestal **$ 37.388.000.000,00** **$ 42.592,70 SMMLV**

CONDICIONES PARA LA EVALUACION:

Nota 1: Sus fechas de inicio y de terminación se encuentran dentro del período correspondiente al 1 de enero de 1996 y la fecha límite de entrega de las propuestas.

Nota 2: Que la actividad realizada haya sido en la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA, deberá ser deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, e:

PROPONENTE No. 3: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	88	Construcción de obras de estabilización de taludes o recuperación de banca. (Items 66, 67, 68, 70 , 71, 72, 73, 75, 77, 78 se evidencian en el Acta de entrega y recibo definitivo de obra)	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	656/2009	Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Doble Calzada Bucaramanga - Cucuta.	C	80,0%	NO USAR	Mario Alberto Huertas Cotes	22-sep-09		22-dic-15	75,0	701.885,39	$ 561.508,31
								VALOR DE LOS ITEMS 66, 67, 68, 70,71, 72, 73, 75, 77, 78 DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRAS, CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPARACION DE BANCA) ----->					207.989,80	$ 166.391,84

Nota: Contratos relacionados en el RUP:

VALOR TOTAL		**$ 727.900,15**
CUMPLE		**SI**

CUMPLE		**SI**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

El proponente no puede modificar ni los ítems ni las cantidades del formulario No. 3. De igual manera su oferta no puede superar el Presupuesto oficial.

REVISION VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

ORDEN DE PROPONENTE POR ENTREGA	PROPONENTE No. 3:
EMPRESA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
ADMISIBLE EN EXPERIENCIA ESPECIFICA:	SI
SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	NO
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 37.388.000.000,00

RELACION DE PUNTAJE PROPUESTAS HABILES COSTO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION	PROPONENTE	VALOR
PROPUESTA ADMISIBLE	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	$ 33.615.829.905,00

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

RESUMEN CALIFICACION

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	COSTO DE LA PROPUESTA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL SANTANDER	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

CUADRO No. 1 RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.				
PROPONENTE No. 1. CONSORCIO VIAL SANTANDER				
1	Carta de Presentación	Según Modelo (Formato 1)	PRESENTA	CUMPLE
		Firmada por Representante Legal del proponente	REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ALBERTO MARIN MORALES	
		Manifestación de No Sanciones	MANIFIESTA NO TENER	
2	Naturaleza del Proponente	Natural o Jurídica	JURÍDICA	CUMPLE
	Origen del Proponente	Nacional o Extranjero	NACIONAL	
	FORMA DE ASOCIACIÓN	Individual, en Consorcio, Unión Temporal	CONSORCIO	
	INTEGRANTES DEL CONSORICO	**CONSTRUCTORA MP S.A y ML INGENIEROS S.A.**		
	Inhabilidades e Incompatibilidades	Manifestación	MANIFIESTA NO TENER	
3	**CONSTRUCTORA MP S.A. NIT No. 830.011.625-1**			CUMPLE
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA	Expedida por la Entidad Competente	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	CUMPLE
		Domicilio	BOGOTÁ D.C	
		"(…) LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA EJECUCION DE OBRAS, RELACIONADAS CON LA INGENIERIA EN TODAS SUS RAMAS B. LA PRODUCCION Y LA OPTIMIZACION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CONCRETO C. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA EJECUCION DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA(…)"	*SI APORTA*	
		Duración Sociedad vigencia del contrato (8 MESES) y DOS (2) AÑOS más	LA SOCIEDAD ESTA VIGENTE: TERMINO DE DURACIÓNHASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050	
		No estar incursa en causal de disolución y/o liquidación	NO ESTA INCURSA	
		No enconstrarse en proceso de liquidación obligatoria o forzosa	NO SE ENCUENTRA EN PROCESO	
		Limitaciones para contratar	NO	
		Autorización	NO APLICA	
		Fecha de Expedición	16/04/2020	
	ML INGENIEROS S.A. NIT No. 900.148.608-9			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA	Expedida por la Entidad Competente	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	
		Domicilio	BOGOTÁ D.C	
		"(…) LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATO INHERENTES A LA INGENIERIA CIVIL Y A LA ARQUITECTURA EN TODOS SUS RAMOS Y MANIFESTACIONES COMO ESTUDIOS , DISEÑOS , CONSTRUCCION ,ASESORIAS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y COMERCIALIZACION EN PROYECTOS, OBRAS RELACIONADAS CON EL MISMO RAMO (…)"	*SI APORTA*	
		Duración Sociedad vigencia del contrato (120 DIAS CALENDARIO) y DOS (2) AÑOS más	LA SOCIEDAD ESTA VIGENTE: TERMINO DE DURACIÓN HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2048	
		No estar incursa en causal de disolución	NO ESTA INCURSA	
		No enconstrarse en proceso de liquidación obligatoria o forzosa	NO SE ENCUENTRA EN PROCESO	
		Limitaciones para contratar	NO	
		Autorización	NO APLICA	
		Fecha de Expedición	16/04/2020	
4	Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	REPORTE BOLETÍN PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE O DE LA PERSONA NATURAL (Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS	
5	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	(Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	
6	Certificado judicial	No registra antecedentes judiciales	NO REGISTRAN ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
7	Documento de Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 (Seguridad Social Integral y Legales)	Persona jurídica	Consorcios o Uniones Temporales	CUMPLE
		Persona natural con personal a cargo		
		Personas naturales independientes sin empleados a su cargo		
		Personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia		
		Consorcios o Uniones Temporales		
OBSERVACIÓN: ADMISIBLE				
CALIFICACIÓN DEFINITIVA				**ADMISIBLE**

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirector de Prevención y Atención de Emergencias

Elaboró: Helen Ricardo. Abogada - Contratista SPA

Fecha: 20 de Abril de 2020

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:37:56 horas del 20/04/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5577128**
Apellidos y Nombres: **MARIN MORALES JAIME ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2020, a las 22:33:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300116251
Código de Verificación	830011625120042022330 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2020, a las 22:31:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5577128
Código de Verificación	5577128200420223128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2020, a las 22:36:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001486089
Código de Verificación	900148608920042022360 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-166039

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME ALBERTO MARIN MORALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5577128, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-01058 desde el 12 de Marzo de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144494088

WEB
22:34:53

Bogotá DC, 20 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTORA M.P. S.A. identificado(a) con NIT número 8300116251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144494030

WEB
22:29:42

Bogotá DC, 20 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO MARIN MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5577128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144494159

WEB
22:43:08

Bogotá DC, 20 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) M L INGENIEROS SA identificado(a) con NIT número 9001486089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 5577128 de del señor(a) JAIME ALBERTO MARIN MORALES consultado en la fecha y hora 20/04/2020 10:41:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12105562

Aceptar

CUADRO No. 1 RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.				
PROPONENTE No. 2. INGENIERIA DE VIAS S.A.S NIT No. 800.186.228-2				
1	Carta de Presentación	Según Modelo (Formato 1)	PRESENTA	CUMPLE
		Firmada por Representante Legal del proponente	REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO CONTECHA CARRILLO	
		Manifestación de No Sanciones	MANIFIESTA NO TENER	
2	Naturaleza del Proponente	Natural o Jurídica	JURÍDICA	CUMPLE
	Origen del Proponente	Nacional o Extranjero	NACIONAL	
	FORMA DE ASOCIACIÓN	Individual, en Consorcio, Unión Temporal	SOCIEDAD	
	INTEGRANTES DEL CONSORICO	NO APLICA		
	Inhabilidades e Incompatibilidades	Manifestación	MANIFIESTA NO TENER	
3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA	Expedida por la Entidad Competente	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CUMPLE
		Domicilio	BOGOTA D.C	
		"La sociedad podrá ejecutar: cualquier actividad en beneficio de su objeto social como: diseños, asesorias, construcción, reconstrucción, mejoramiento, mantenimiento, ampliación, pavimentación, repavimentación, remodelación y todo los relacionado con obras civiles y arquitectonicas(…)"	SI APORTA	
		Duración Sociedad vigencia del contrato (OCHO MESES) y DOS (2) AÑOS más	EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO	
		No estar incursa en causal de disolución y/o liquidación	NO ESTA INCURSA	
		No enconstrarse en proceso de liquidación obligatoria o forzosa	NO SE ENCUENTRA EN PROCESO	
		Limitaciones para contratar	NO	
		Autorización	NO APLICA	
		Fecha de Expedición	14/04/2020	
4	Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	REPORTE BOLETÍN PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE O DE LA PERSONA NATURAL (Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS	
5	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	(Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	
6	Certificado judicial	No registra antecedentes judiciales	NO REGISTRAN ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
7	Documento de Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 (Seguridad Social Integral y Legales)	Persona jurídica	Persona jurídica	CUMPLE
		Persona natural con personal a cargo		
		Personas naturales independientes sin empleados a su cargo		
		Personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia		
		Consorcios o Uniones Temporales		
OBSERVACIÓN: ADMISIBLE				
CALIFICACIÓN DEFINITIVA				**ADMISIBLE**

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirector de Prevención y Atención de Emergencias

Elaboró: Helen Ricardo. Abogada - Contratista SPA

Fecha: 20 de Abril de 2020

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:46:56 horas del 20/04/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **2284145**
Apellidos y Nombres: **CONTECHA CARRILLO PEDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2020, a las 22:44:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	2284145
Código de Verificación	2284145200420224425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2020, a las 22:49:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001862282
Código de Verificación	8001862282200420224946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-166043

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PEDRO CONTECHA CARRILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 2284145, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68000-01482 desde el 30 de Octubre de 1978, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2032.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144494236

WEB
22:50:51

Bogotá DC, 20 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA DE VIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001862282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144494180

WEB
22:45:38

Bogotá DC, 20 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO CONTECHA CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2284145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 2284145 de del señor(a) PEDRO CONTECHA CARRILLO consultado en la fecha y hora 20/04/2020 10:48:34 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12105606

Aceptar

CUADRO No. 1 RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.				
PROPONENTE No. 3. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES C.C 19.146.113				
1	Carta de Presentación	Según Modelo (Formato 1)	PRESENTA	CUMPLE
		Firmada por Representante Legal del proponente	PROPONENTE PERSONA NATURAL: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	
		Manifestación de No Sanciones	MANIFIESTA NO TENER	
2	Naturaleza del Proponente	Natural o Jurídica	NATURAL	CUMPLE
	Origen del Proponente	Nacional o Extranjero	NACIONAL	
	FORMA DE ASOCIACIÓN	Individual, en Consorcio, Unión Temporal	INDIVIDUAL	
	INTEGRANTES DEL CONSORICO	NO APLICA		
	Inhabilidades e Incompatibilidades	Manifestación	MANIFIESTA NO TENER	
3	Certificado de Matricula de Persona Natural	Expedida por la Entidad Competente	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CUMPLE
		Domicilio	BOGOTA D.C	
		Actividad Economica: 4210 Construcción de carreteras y vias de ferrocarril. 7110 Actividades de arquitectura y ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 7120 Ensayos y análisis técnicos. 4290 Construcción de otras actividades de ingenieria civil	SI APORTA	
		Duración Sociedad vigencia del contrato (OCHO MESES) y DOS (2) AÑOS más	NO APLICA	
		No estar incursa en causal de disolución y/o liquidación	NO APLICA	
		No enconstrarse en proceso de liquidación obligatoria o forzosa	NO APLICA	
		Limitaciones para contratar	NO APLICA	
		Autorización	NO APLICA	
		Fecha de Expedición	14/04/2020	
4	Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	REPORTE BOLETÍN PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE O DE LA PERSONA NATURAL (Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS	
5	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	(Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	
6	Certificado judicial	No registra antecedentes judiciales	NO REGISTRAN ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
7	Documento de Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 (Seguridad Social Integral y Legales)	Persona jurídica	Persona natural con personal a cargo	CUMPLE
		Persona natural con personal a cargo		
		Personas naturales independientes sin empleados a su cargo		
		Personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia		
		Consorcios o Uniones Temporales		
OBSERVACIÓN: ADMISIBLE				
CALIFICACIÓN DEFINITIVA				**ADMISIBLE**

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirector de Prevención y Atención de Emergencias

Elaboró: Helen Ricardo. Abogada - Contratista SPA

Fecha: 20 de Abril de 2020

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:55:22 horas del 20/04/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19146113**
Apellidos y Nombres: **HUERTAS COTES MARIO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144494264

WEB
22:53:20

Bogotá DC, 20 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALBERTO HUERTAS COTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19146113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2020, a las 22:53:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19146113
Código de Verificación	191461132004202253 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-166047

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19146113, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-14502 desde el 28 de Mayo de 1975, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 487.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19146113 de del señor(a) MARIO ALBERTO HUERTAS COTES consultado en la fecha y hora 20/04/2020 10:56:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12105661

Aceptar

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Decreto 2618 de 2013.

ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN A OFERTAR EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA No. 0886 DEL 01 DE ABRIL DE 2020.

FECHA: 20 de abril de 2020.

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El análisis y evaluación de las propuestas se adelantó por parte de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, cuyos informes y actas hacen parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Instituto Nacional de Vías dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0886 de 2020, con relación al proceso cuyo objeto es: **"*URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*"**

De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones se recibieron propuestas hasta las 2:00 p.m. del día 17 de abril de 2020, en correo electrónico dirigido a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Invias cbarbanti@invias.gov.co, presentando propuesta los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO VIAL SANTANDER**

2. **INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.**
3. **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**

Evaluados los ofrecimientos técnicos y jurídicos, según consta en los informes respectivos, se estableció que la propuesta presentada por **INGENIERIA DE VÍAS S. A. S**, es favorable al INVIAS, por lo cual se toma la siguiente:

DECISIÓN

Con fundamento en el informe de análisis y evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas, la Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias, adjudica a la sociedad **INGENIERIA DE VÍAS S. A. S.**, cuyo representante legal es **PEDRO CONTECHA CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.284.145 de Chaparral, el Contrato cuyo objeto es: **"*URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."***, por un valor total de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($33.564.210.479) MONEDA CORRIENTE**, discriminada así: **a)** Subtotal costo básico de las obras: TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($30.983.159.280) MONEDA CORRIENTE, **b)** Provisión implementación de protocolo de bioseguridad: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA CORRIENTE **c)** Provisión para obras complementarias, (incluye PAGA): MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.012.460.000,00) MONEDA CORRIENTE, **d)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($230.991.199) MONEDA CORRIENTE, **e)** Diagnóstico, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.040.000.000) MONEDA CORRIENTE **f)** Impuesto al valor agregado IVA del diagnóstico revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($197.600.000) MONEDA CORRIENTE., con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Instituto.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias

Elaboró: Abogada - Contratista: Helen Maria Ricardo Ibarra